



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN**

**LA MADRE CONCHITA: LOS REFUGIOS ALTERNATIVOS Y EL
HOMICIDIO DE ÁLVARO OBREGÓN**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN HISTORIA**

PRESENTA

JUDITH LÓPEZ ARMENTA

ASESOR: DRA. MARTHA BEATRIZ LOYO CAMACHO

OCTUBRE 2015

Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Estado de México



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatoria

Con todo cariño y agradecimiento a mi padre Luciano López Arias quien sostenía mi mano en su agonía, mientras que yo con la otra mano sostenía la Cristiada.

Agradecimientos

La culminación de esta tesis ha sido posible gracias al trabajo de asesoría y orientación de la Dra. Martha Beatriz Loyo Camacho y el acompañamiento en este proceso de la Mtra. Graciela Gaytán Herrera, quienes han compartido conmigo sus conocimientos, tiempo y escucha, ha sido un privilegio aprender de ellas. A la Dra. Rosalía Velázquez Estrada, que aunque ya no está con nosotros, sus enseñanzas siguen presentes. También deseo agradecer a mis sinodales: el Dr. Javier Torres Medina, el Lic. Ricardo Govantes Morales y el Dr. Jorge Alberto Rivero Mora, por la lectura, observaciones y comentarios.

A la Dra. Margarita de Jesús Quezada Ortega, por facilitarme las fotografías de su archivo personal, pero sobre todo por las charlas que me ayudaron a humanizar a los personajes históricos de esta investigación.

A mis compañeros de Historia por la solidaridad y por compartir conmigo momentos valiosos de su vida, especialmente a René Israel González Miranda, Bernardo García Basurto, Olivia de la Orta Lorenzo, Oscar Falcón Martín y Maricarmen Martín Navarrete.

A Karina Eunice Segura Collazo, porque a pesar del tiempo y la distancia siempre está cerca.

A la Dra. Rebeca López Mora, por la asertividad de sus comentarios y al Dr. Carlos Juárez Rosas por ser un profesor modelo en mi formación.

A mis padres Luciano y Guadalupe, a mis hermanos Cuauhtémoc y Esmeralda, quienes me han apoyado en cada uno de mis proyectos, gracias por su cariño y comprensión. Con especial gratitud a Victorio Montes Silva, por el acompañamiento en el trabajo durante el desarrollo de esta tesis.

A mis amigos que han permanecido en momentos significativos de mi vida: Ángela Corina Gutiérrez Reyes, Ma. Guadalupe Arzate, Ma. Antonieta Madrigal Arroyo y Fidel Monroy Ricardo.

ÍNDICE

Introducción	9
I. <i>La relación Iglesia – Estado en el México posrevolucionario</i>	17
Los constitucionalistas en el poder	19
La confrontación entre las instituciones de poder: la Iglesia y el Estado	23
Las organizaciones laicas- católicas y la Liga Nacional de la Defensa de la Libertad Religiosa	33
El movimiento cristero: el pronunciamiento del clero y la participación de los fieles.	37
El movimiento armado	44
La reelección del caudillo y el malestar de los opositores políticos.	48
El regreso a la silla: entre campañas y atentados	51
II. <i>La significación de la orden de las capuchinas sacramentarias.</i>	57
Las órdenes religiosas femeninas	59
Origen de la orden de las capuchinas sacramentarias	61
Concepción Acevedo de la Llata y su incorporación a la orden de las capuchinas sacramentarias	68
Los refugios alternativos de la comunidad católica: los cultos religiosos clandestinos y la reunión política	77
III. <i>El magnicidio</i>	93
El magnicidio: el momento de espera	95
Detención de José de León Toral	106
El magnicida: José de León Toral	112
Las primeras declaraciones de Concepción Acevedo de la Llata	114
El proceso contra José de León Toral por el delito de homicidio calificado	116
El proceso contra la “Madre Conchita” por el delito de homicidio calificado	119
IV. <i>¿La asociación: otros implicados en el magnicidio?</i>	129
La extensión del proceso: otros delitos, nuevos coacusados	131
Los vínculos entre los sospechosos	132
El atentado de Celaya	136
El atentado en la Cámara de Diputados	137
El atentado en el Centro Director Obregonista	138
Los implicados después del magnicidio	139
Las averiguaciones, las declaraciones, los careos y las rectificaciones por el atentado de Celaya	141
Las averiguaciones, las declaraciones, los careos y las rectificaciones por los atentados dinamiteros	142
La declaración de José de León Toral por las nuevas acusaciones	143
El jurado popular	151
El seguimiento del proceso judicial	159

V	<i>Del cautiverio voluntario al encierro forzoso</i>	169
	La creación del Partido Nacional Revolucionario y la rebelión escobarista	171
	Los arreglos entre la Iglesia y el Estado	172
	El cautiverio: Itinerario de prisión	175
	Islas Marías el encierro en el destierro	179
	Ruptura entre el Clero mexicano y Concepción Acevedo de la Llata	183
	Los traslados: migrante encarcelada	193
	La mujer, la monja y la sexualidad durante la reclusión	196
	La reinserción social	203
	Conclusiones	209
	Fuentes	217

Introducción

La tesis nació de un proyecto colegiado entre la Dra. Martha Beatriz Loyo Camacho, la Mtra. Graciela Gaytán Herrera y la Dra. Rosalía Velázquez Estrada, en el cual participamos un grupo de estudiantes quienes realizamos nuestras investigaciones en torno al homicidio de Álvaro Obregón.

Este trabajo da cuenta de un proceso de investigación de seis años y se centra en el caso de Concepción Acevedo de la Llata, quien fue acusada como la autora intelectual del magnicidio. Se eligió a este personaje histórico por varias razones, entre ellas: fue atractiva la idea de revisar la vida de una mujer que experimentó los diferentes tipos de encierro, que además era una religiosa, abadesa y deseaba ser mártir. La tensión que se generó entre el crimen y el deseo del martirio, me llevaron a cuestionarme sobre la participación de la monja en el homicidio del candidato electo y cómo el vínculo con José de León Toral afectó su vida, pues pasó del enclaustramiento al encarcelamiento.

El momento histórico del cual se partió, corresponde con la promulgación de la Constitución de 1917, que incorporó los planteamientos de los liberales que pretendían limitar el poder del clero y sus privilegios; aunque desde el gobierno de Venustiano Carranza, habían existido fricciones con la Iglesia, éstas se intensificaron en la administración de Plutarco Elías Calles que estableció un conjunto de reglamentos conocido como Ley Calles que señalaba las sanciones en caso de faltar a la normatividad que sujetaba las acciones de la Iglesia.

De manera más extrema algunas entidades crearon sus propias normas y reglamentaron la participación de la Iglesia católica y sus ritos, por lo que el malestar del clero no se hizo esperar, lo que originó que la jerarquía eclesiástica optara por la suspensión del culto. Como respuesta Calles consignó aquellos templos que llevaban a cabo esta acción.

La reacción de los fieles primero se manifestó de manera pacífica, solicitaron el respeto a la libertad religiosa de la mayoría y al no conseguir nada, las medidas violentas iniciaron y con ellas el movimiento cristero (1926-1929).

En el marco de la sucesión presidencial de 1928, los partidarios de Álvaro Obregón promovieron una serie de reformas para permitir su reelección a la Presidencia de la República, por lo que existieron confrontaciones entre obregonistas y los grupos políticos que se oponían a la reelección. Sin embargo, se aprobaron las reformas y el caudillo inició su campaña electoral, triunfando en las elecciones.

En este contexto se efectuó el magnicidio de Obregón, el cual conmocionó a la sociedad en amplias esferas, pues existían intereses encontrados, que explicaban las fricciones entre distintos sectores como el sindical, cuyo caso más evidente fue el de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), los grupos opositores al interior del gobierno y las asociaciones religiosas que promovieron la idea de que Obregón era enemigo de la religión, pues se pensaba que radicalizaría las medidas contra la Iglesia y los fieles católicos, que en algunos casos se reunían de forma clandestina para realizar sus ritos, uno de los espacios donde se llevaron a cabo esas reuniones fue la casa de las religiosas del convento de Tlalpan a cargo de la Abadesa Concepción Acevedo de la Llata, la “Madre Conchita”.

Es precisamente esta religiosa el tema de esta tesis, pues se cuestionó su participación en el magnicidio, su relación con José de León Toral el autor material y con actores sociales que fueron ligados con el asesinato de Álvaro Obregón. Por ello, el propósito de esta investigación es reflexionar sobre los procesos jurídicos y personales que vivió Concepción Acevedo de la Llata al ser señalada como la autora intelectual del homicidio de Álvaro Obregón; pues pese a que De León Toral en sus declaraciones señaló que había obrado sólo, implicó a la abadesa cuando afirmó que había influido en él de manera indirecta y a lo largo de las averiguaciones aparecieron otros implicados, quienes se escudaron en el deseo de la religiosa de ser mártir y la responsabilizaron como la directora de distintos

atentados, por lo que fue señalada como la responsable intelectual inmediata, sin que este argumento haya sido aceptado por ella.

Cuando se afirmó que la Madre Conchita era una de las responsables del crimen más sonado de ese momento, se confrontó directamente a las autoridades religiosas y no sólo a los fieles católicos, por lo que la institución clerical tuvo un papel activo en este proceso y finalmente se desligó de cualquier vínculo con ella. Por tanto, se consideró importante analizar su formación y trayectoria, para comprender ¿cómo una monja fue involucrada en el homicidio?, ¿cuáles fueron las consecuencias personales y sociales de este suceso?, ¿de qué manera enfrentó la reclusión?, ¿fue culpable? y ¿cuáles fueron las rupturas que se presentaron frente al clero a partir de su juicio y castigo?.

La religiosa tuvo un gran peso en uno de los hechos más importantes de la vida política del país de aquellos años y sobre ella se enfocaron la opinión pública y las autoridades civiles. En primer lugar, por su condición de mujer, ya que en el contexto histórico señalado la figura femenina no era asumida como victimaria y hasta cierto momento se dudaba de sus posibilidades para insertarse en la vida política o planear un acto semejante.

En segundo lugar, era inaudito porque se hablaba de la monja, que simbolizaba a la sierva de Dios, pese a que el movimiento cristero se había recrudecido y a diferencia de José de León Toral no se le condenó a muerte, sino a veinte años de prisión, así que se convirtió en la fuente de información más cercana al magnicidio; sobre ella se dejó caer la furia de los simpatizantes y amigos de Obregón y experimento las críticas y el abandono de la Iglesia.

Por otra parte, aunque mucho se ha escrito sobre el tema del homicidio de Álvaro Obregón, esta tesis aporta rompe con los escritos que sostuvieron que ella era la autora intelectual del homicidio y a lo largo de estos años de investigación, el estado de la cuestión se ha enriquecido con nuevas aportaciones históricas sobre el magnicidio y la Madre Conchita.

Entre las obras que se recuperaron se encuentran aquellas que abordaron el contexto histórico en el que se efectuó el magnicidio y cómo se llevó a cabo, así como aquellas que señalaron algunos de los sospechosos del ámbito político y del religioso, en este sentido se pueden señalar: *Matar al manco* de Guillermo Chao Ebergeny; *Las palabras perdidas* de Mauricio Magdaleno; *Toral y el asesinato de Obregón* de Donato Morales y Alfredo Guzmán; *No volverá a suceder* de Agustín Martínez Avelleyra; *El epílogo de la Bombilla*; y *Obregón: Toral y la Madre Conchita*, ambos libros de Hernán Robleto; las aportaciones de Manuel Medina Ramos en “José de León Toral”; *Los cristeros y José de León Toral* de María Elena Sodi de Pallares; en estos textos se habla de manera general sobre la Madre Conchita y en ninguno de ellos se discute o se pone en duda su condición de autora intelectual del magnicidio, como en esta tesis, donde hay un posicionamiento a partir de la indagación sobre la supuesta autoría intelectual.

Otros documentos tienen una fuerte tendencia ideológica, como en el caso de *La ejecución de Álvaro Obregón. Tirano de México*, cuyo autor utilizó el seudónimo de J.M.F.; en algunos textos se sostuvo que Concepción Acevedo participó en el magnicidio porque influyó directamente sobre José de León Toral como en: *El General en La Bombilla. Álvaro Obregón 1928: Reelección y muerte* de Agustín Sánchez González; *Un crimen que cambió el destino de México* de Alfonso Serrano Illescas, *José de León Toral* de Ramón Ruíz Rueda; *La verdadera Revolución Mexicana. Decimocuarta etapa (1928 – 1929)* de Alfonso Taracena.

Se revisó la bibliografía de versiones textuales que intentaron mantener una posición neutra sobre la participación de la religiosa y se limitaron a informar sobre lo que sucedió durante el juicio, por ejemplo: como *El Jurado de Toral y la Madre Conchita. (Lo que se dijo y lo que no se dijo en el sensacional juicio) Versión taquigráfica textual*; *Memorias de la Madre Conchita y proceso Toral – Madre Conchita* de Armando de María y Campos; *Requisitoria del Ministerio Público y alegatos de los defensores en el jurado de José de León Toral y Concepción Acevedo y de la Llata. Reos del delito de homicidio proditorio del general Álvaro*

Obregón; El proceso de José de León Toral bajo la revisión de Eduardo Téllez Vargas.

Una mirada distinta en la que se analizó el juicio fue propuesta por Orlando Balderas Martínez que en su tesis *José de León Toral: Proceso histórico – jurídico (1928- 1929)*, cuestionó la imparcialidad del jurado, las inconsistencias del proceso y situaciones que vivieron los defensores durante el mismo.

En otros textos se trató de reivindicar la imagen de la madre Conchita en su dimensión religiosa como lo hizo José Macías en sus libros *La verdadera imagen de la madre Conchita* y *Anécdotas de la Madre Conchita*. La misma Concepción Acevedo lo intentó a través de sus autobiografías *Obregón. Memorias inéditas de la Madre Conchita; Una mártir de México; Yo, la Madre Conchita*.

Algunos artículos refirieron distintos aspectos sobre Concepción Acevedo, en el caso de Rogelio Jiménez Marce, analizó el imaginario de la vida religiosa a partir de la abadesa y escribió "Una monja *descarriada*: la Madre Conchita y su imaginario de la vida religiosa"; por su parte Jaymie Heilman en "The Demon Inside: Madre Conchita, Gender and the Assassination of Obregón". analizó el magnicidio y como influyó la cuestión de género durante el juicio.

De manera particular me han parecido interesantes los textos de Mario Ramírez Rancaño, pues publicó un artículo titulado "La madre Conchita: ¿autora intelectual del asesinato de Álvaro Obregón?" en el cual afirmó que culpar a la religiosa fue una cortina de humo, dicha tesis la desarrolló en su libro *El asesinato de Álvaro Obregón: la conspiración y la madre Conchita*, en el que señaló la existencia de una organización secreta que fraguó el magnicidio. A pesar de que tengo coincidencias en el punto de partida con este autor, la línea de investigación que yo sigo gira en torno a la vida cotidiana de Concepción Acevedo de la Llata en los distintos espacios en los que se encontró.

A diferencia de otras obras, en esta tesis tampoco se le retomó como la religiosa mártir, sino que se realizó el análisis biográfico de Concepción Acevedo de la Llata, a partir de su supuesta participación en el magnicidio y las implicaciones en

su vida, tales como la reclusión y considerando las primeras indagaciones se plantearon las siguientes hipótesis:

- Concepción Acevedo de la Llata, no fue la autora intelectual del magnicidio, porque no dio una orden directa a José de León Toral para que matara a Álvaro Obregón, sino que él obró solo.
- El contexto social y religioso fueron factores que influyeron para que se efectuara el magnicidio, porque en ese momento ser mártir era un privilegio, por ello, De León Toral decidió matar a Álvaro Obregón a pesar de que esa acción le costaría la vida, pues lo veía como un sacrificio que valía la pena para ser mártir y Concepción Acevedo, se limitó a negar su participación en el homicidio y en los atentados, cuando pudo haber declarado quiénes eran los responsables o como estaban implicados.
- El discurso de género fue utilizado en los alegatos para evitar que la monja fuera fusilada, pues estaba prohibida la pena de muerte para las mujeres, mientras que el crimen político fue calificado como delito común, para dictar la máxima sanción penal.
- Los juicios de José de León Toral y de la Madre Conchita, respondieron más a una demanda política, porque al no creer que un hombre podía obrar sólo, se pretendía hallar a otros responsables, así que fue una manera de apaciguar el ánimo de los obregonistas, quienes durante el juicio descargaron su furia sobre los acusados.
- Las declaraciones de José de León Toral que excluían a Concepción Acevedo de la Llata como copartícipe no fueron consideradas, por lo que el juicio fue injusto.
- En la cárcel, Acevedo de la Llata conoció prácticas cotidianas como: el sistema de privilegios (que consiste en la negociación que pueden hacer los presos con las autoridades), castigos, y la situación que vivían las mujeres

con respecto a su sexualidad, por lo que aceptó casarse como una manera de proteger su integridad.

- La ruptura entre la abadesa y el clero mexicano fue resultado de las múltiples declaraciones de los jerarcas católicos.

Para poder dar respuestas a cada una de las interrogantes y comprobar las hipótesis propuestas, el trabajo se dividió en los siguientes apartados:

En el capítulo I, se explican las transformaciones y rupturas que existieron en la relación Iglesia- Estado, en particular a partir de 1917. Se revisan algunas de las organizaciones católicas, tanto en su estructura como su impacto en el movimiento cristero, los conflictos políticos originados con la reelección de Obregón y los atentados contra él.

En el capítulo II, se analiza el origen, las características y las reglas de la orden de las Capuchinas Sacramentarias, porque fue en ésta donde se formó Concepción Acevedo de la Llata, también se identifica la organización del convento a cargo de esta abadesa y los refugios alternativos durante la persecución. Se estima, que conocer los lugares en los que se mantuvo el convento, nos permite comprender las relaciones que se establecieron entre las religiosas y los creyentes de la comunidad, quienes siguieron frecuentando las casas conventuales en las que se instaló la Madre Conchita, incluso cuando se prohibió su existencia.

En el capítulo III, se describen los acercamientos que tuvo José de León Toral con Álvaro Obregón hasta la consumación del magnicidio, así como su detención, la tortura a la que fue sometido, las primeras investigaciones y declaraciones.

En el capítulo IV, se explican los resultados de las investigaciones y de los careos entre los supuestos implicados en el magnicidio, los delitos inherentes y los atentados vinculados con el homicidio de Álvaro Obregón. Además, se refiere el Jurado popular de José de León Toral y Concepción Acevedo de la Llata, en el cual se discutió el carácter de delito político del magnicidio y se hizo útil la cuestión de género en la sentencia de la Madre Conchita.

En el capítulo V, se analizan los principales sucesos políticos después de la muerte de Álvaro Obregón, la vida de Concepción Acevedo durante su reclusión, la ruptura de la religiosa con el clero mexicano y su reinserción social a la vida civil. Finalmente se plantea una conclusión.

La investigación abona al campo del conocimiento histórico, pues en el marco del contexto sociopolítico se pueden reconocer rupturas y continuidades en la relación Iglesia - Estado. Se analizan los elementos de género utilizados en el jurado, así como aquellos con los que se intentó someter a la monja en su vida cotidiana. Se revisa el aspecto de la justicia y cómo se manipuló tanto el jurado popular como el proceso, para evitar que el magnicidio se reconociera como un crimen político. Además permite el acercamiento a la historia de la vida cotidiana en distintos espacios de encierro en los que vivió la religiosa; pues se aborda la vida en el claustro, en particular en el convento de las capuchinas sacramentarias, sus diferencias con la organización de otros conventos, su rigidez y normas; la vida diaria en distintas cárceles del país, como fue la cárcel municipal de Mixcoac, otras de trascendencia nacional como la cárcel de Belem (la más importante de la segunda mitad del siglo XIX, período en que se le conoció como Cárcel Nacional), la Penitenciaría de Lecumberri (con toda la visión panóptica y la propuesta del penitenciarismo moderno) y la colonia penal de Islas Marías. También a través de la religiosa, se tienen indicios de la vida encerrada por condiciones de enfermedad y se pueden reconocer algunas prácticas y rutinas de la época en el Hospital Juárez de la ciudad de México, finalmente esta mujer vivió el encierro asociado con la vejez.

CAPÍTULO I

La relación Iglesia – Estado en el México posrevolucionario

Los constitucionalistas en el poder

“Los tres grandes enemigos del pueblo mexicano son el militarismo, el clericalismo y el capitalismo. Nosotros podemos acabar con el capitalismo y el clericalismo, pero después ¿quién acabará con nosotros? La patria necesita liberarse de sus libertadores.

Álvaro Obregón

Con el triunfo de los constitucionalistas, se promulgó la nueva Constitución y una vez que la Asamblea Constituyente la sancionó el 1º de mayo de 1917, Álvaro Obregón Salido renunció a su cargo como Ministro de Guerra y Marina, alegando problemas de salud y se retiró a su tierra natal.¹

Para ese momento era evidente el desgaste del gobierno carrancista causado por: el "descontento de jefes militares postergados, la persistencia de rebeliones bélicas regionales, la represión campesina, la ruptura de la alianza con los obreros y la hostilidad de las empresas y el gobierno americano".² Además, el malestar de los militares aumentó porque Venustiano Carranza favoreció al grupo de los civilistas³ al proponer como candidato a la presidencia de la República al sonorenses Ignacio Bonillas, quien era embajador en los Estados Unidos.

En 1919, Obregón salió de la vida privada, en junio lanzó un manifiesto a la nación y se incorporó a la contienda electoral, sin estar sujeto a ninguna organización y públicamente se convirtió en opositor de la política de Carranza. Para noviembre de 1919, habían tres aspirantes a la presidencia de la República: Ignacio Bonillas, Álvaro Obregón y Pablo González.

En esas fechas llegó Obregón a la ciudad de México, para iniciar su campaña, la cual se efectuó del 1º de diciembre de 1919 al 4 de abril 1920, ya que fue

¹ Álvaro Matute, *La carrera del caudillo*, México, El Colegio de México, 1980, (Colección *Historia de la Revolución Mexicana*, v. 8), p. 27.

² Lorenzo Meyer, *et al.*, *A la sombra de la Revolución Mexicana*, México, Ed. Cal y arena, 1989, p. 80.

³ Álvaro Matute, *Las dificultades del nuevo Estado*, México, El Colegio de México, 1995, (Colección *Historia de la Revolución Mexicana*, v. 7), p. 261.

interrumpida porque se le solicitó para atestiguar en el proceso instruido al general Roberto F. Cejudo,⁴ acusado de conspirar contra el gobierno carrancista. Cuando se presentó a la audiencia a declarar, se le informó que estaba involucrado en el delito, pero él negó los cargos, por lo que se le requirió para fechas posteriores. Antes de su nueva declaración, se reunió con Pablo González, y previendo que sería arrestado, huyó de la capital.

El 20 de abril, desde Chilpancingo lanzó un manifiesto a la nación en el que responsabilizó a Carranza por sostener una candidatura impopular y apoyarla con erario público. En tanto, el general Benjamín Hill logró aliarse con los zapatistas y más adelante Obregón se reunió con ellos en Zacatepec.

Por otro lado, los problemas entre Carranza y el gobierno sonorenses encabezado por Adolfo de la Huerta se agudizaron desde mediados de 1919, porque se declaró el río Sonora como propiedad federal,⁵ se destituyó al obregonista Juan José Ríos, Secretario de Guerra y se le designó como jefe de operaciones en Sonora⁶ y se nombró a Manuel M. Diéguez como Comandante en Jefe de Operaciones del Pacífico (Sonora, Sinaloa y Baja California), quien había sometido con dureza a los yaquis y pensaba establecer su cuartel general en Hermosillo.

A finales de marzo era notorio que Carranza enviaría un número considerable de tropas federales a Sonora, provenientes de Chihuahua y Jalisco. En abril de 1920, De la Huerta protestó por el arribo de estas fuerzas y la legislatura del estado lo facultó en los ramos de Hacienda y Guerra. El 23 de abril, se lanzó el Plan de Agua Prieta, el cual desconocía al gobierno de Carranza y los gobernadores sugeridos por él, también nombraba a Adolfo de la Huerta como el Jefe Supremo

⁴ Cejudo había militado en las filas zapatistas y más tarde en las del Ejército Reorganizador Nacional de Félix Díaz. A principios de marzo se entrevistó con algunos obregonistas quienes lo invitaron a levantarse en armas de ser necesario, Cejudo aceptó e incluso sugirió entregar a su jefe. En Álvaro Matute, *La carrera del caudillo, op. cit.*, p. 75.

⁵ *Ibid*, p. 92.

⁶ Linda B. Hall, *Álvaro Obregón. Poder y revolución en México, 1911- 1920*. México, Fondo de Cultura Económica, 1985, pp. 219-220.

del Ejército Liberal Constitucionalista y a Plutarco Elías Calles como la máxima autoridad militar.⁷

El 5 de mayo, Carranza lanzó un manifiesto a la nación, en el que denunciaba la actuación de los dos contendientes alzados. El 6 de mayo evacuó la ciudad y partió a Veracruz para hacer frente a la rebelión, en tanto la capital caía en manos de los gonzalistas. Durante su trayecto los hombres que lo resguardaban fueron disminuyendo y en la madrugada del 21 de mayo de 1920 fue emboscado en Tlaxcalantongo.⁸

El Congreso fue convocado para elegir al presidente sustituto, el 24 de mayo De la Huerta fue nombrado para ocupar ese cargo y tomó posesión el 1º de junio de 1920, entre sus principales méritos se refieren la pacificación del país al aglutinar en su grupo a los revolucionarios, la negociación de la paz con los yaquis y la contención de los posibles insurrectos como Pablo González y Felix Díaz que fueron exiliados, además que con Villa acordó su pacificación y le otorgó la hacienda de Canutillo, donde partió el 26 de agosto junto con un grupo de sus dorados.

El 5 de septiembre se convocó a elecciones presidenciales, siendo electo Obregón, quien asumió el Ejecutivo Federal de 1920 a 1924; durante su gobierno se desarrollaron las conferencias de Bucareli, de las cuales resultaron los convenios en los que Estados Unidos reconoció el gobierno mexicano en 1923. Sin embargo, contraponían el convenio De la Huerta – Lamont (Nueva York 1922), lo cual ocasionó la ruptura entre Adolfo de la Huerta y Obregón.

Por otra parte, para la sucesión presidencial Álvaro Obregón propuso a Calles como candidato presidencial, mientras que De la Huerta presionado por sus seguidores y por los enemigos del Presidente, aceptó la candidatura para

⁷Álvaro Matute, *La carrera del caudillo*, op. cit., p. 109.

⁸Luis Cabrera llamó “huelga de generales” a la evidencia del apoyo que Obregón tenía ganado en el ejército, la simpatía que su causa suscitaba entre los políticos activos de la nación, la adhesión al Plan de Agua Prieta de comandantes militares, jefes revolucionarios, rebeldes, obreros, zapatistas y partidos políticos. Lorenzo Meyer, *et al.*, op. cit., p. 84. También se cita en Álvaro Matute, *La carrera del caudillo*, op. cit., pp.130-131.

contender por la Presidencia⁹ y firmó el *Plan de Veracruz*, también conocido como la *Declaración Revolucionaria de Adolfo de la Huerta*, en el cual denunció el fraude electoral de Veracruz, la situación de acoso que vivían las autoridades de Michoacán, San Luis Potosí, Zacatecas y Coahuila por no convenir a los intereses del ejecutivo federal y por no favorecer Calles.¹⁰

La rebelión delahuertista inició a finales de 1923 y perduró hasta marzo del año siguiente, para entonces De la Huerta había salido a Nueva York, donde esperaba conseguir el apoyo de los Estados Unidos, sin lograrlo. Con el fracaso de la rebelión, sucumbieron los militares que se oponían a la fuerzas obregonistas. A finales de marzo, Calles afirmó que había concluido la comisión militar y en abril asistió a la convención del Partido Laborista que le otorgó su respaldo e inició su gira, ganando los comicios y asumiendo el poder Ejecutivo, Obregón se retiró a la vida privada.

Durante el gobierno callista el desarrollo financiero y social que se alcanzó en el primer año no perduró, debido a los conflictos ya existentes y al surgimiento de otros, pues:

(...) a la par de este deterioro económico y sus respectivas consecuencias – desempleo, huelgas, paros-, surgieron la breve guerra yaqui, el conflicto con la Iglesia y la larga guerra cristera, en un marco de malas relaciones con los Estados Unidos, ya que éstas se volvieron más hostiles. Al mismo tiempo, Obregón hacía público su deseo de retornar a la Presidencia, lo que fue provocando una enorme crisis por la sucesión.¹¹

Al iniciar el movimiento cristero, nadie pensó que se extendería por tres años y que a partir del segundo año se recrudecería con la lucha armada.

⁹Georgette José Valenzuela, "De la Huerta contra Obregón y Calles", *Nuestro México*, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, n. 12, 1984, pp. 3-5.

¹⁰ John W. F. Dulles, *Ayer en México. Una crónica de la Revolución (1919- 1936)*, México, Fondo de Cultura Económica 1979, p. 201.

¹¹ Martha Beatriz Loyo Camacho, *Joaquín Amaro y el proceso de institucionalización del Ejército Mexicano, 1917-1931*. México, UNAM/ Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca/ INEHRM/ Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 150.

Las confrontaciones entre las instituciones de poder: la Iglesia y el Estado

En México la relación Iglesia– Estado se ha transformado a lo largo de la historia, como sucedió con la reelección de Porfirio Díaz en 1900, cuando surgieron las sociedades liberales radicales en continuidad con las logias y las sociedades protestantes, las cuales exigieron la defensa de las Leyes de Reforma y de la Constitución en lo tocante a la relación Iglesia – Estado.¹²

A pesar de las solicitudes de los liberales, a partir de 1903, se efectuaron los congresos católicos con carácter social,¹³ en los que se trató la cuestión obrera e indígena, de estos surgió la Unión Católica Obrera (UCO), fundada en 1908¹⁴ y los Círculos Obreros Católicos, que en enero de 1911 eran más de 25 con un total de 8,380 obreros. También se creó el periódico de carácter social *La Unión Popular* (se publicó solo unos meses)¹⁵ y en 1913, el padre Alfredo Méndez Medina propuso la instauración del sindicalismo cristiano.¹⁶

El 3 de mayo de 1911, se fundó el Partido Católico Nacional, "que tenía por lema 'Dios, Patria y Libertad', tomando como base la unión de los Operarios Guadalupanos de Guadalajara y el Círculo Nacional Católico, de México".¹⁷ El partido proponía un programa que "aceptaba la separación de la Iglesia y el Estado y aspiraba a mantener, dentro de un orden democrático, la libertad de enseñanza, de asociación y de conciencia, y la adopción de leyes de acuerdo con las

¹² Jean Pierre Bastian, *Protestantes, liberales y francmasones, sociedades de ideas y modernidad en América Latina S. XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p.153.

Entre 1867 -1910, aumentó la evangelización porque se asoció con la alfabetización, lo que favoreció el trabajo de los clérigos y los religiosos, en Jean Meyer, *La Cristiada. El conflicto entre la Iglesia y el Estado 1926 – 1929*, 7ª ed., t. 2, México, Siglo XXI editores, 1981, pp. 47- 48.

¹³ Alicia Olivera Sedano, *Aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929. Sus antecedentes y consecuencias*, México, SEP, 1987, p. 31.

¹⁴ En junio 1908, en México se eligió al nuevo jerarca de la arquidiócesis, inicialmente los candidatos fueron Leopoldo Ruíz y Flores, arzobispo de Linares y a Martín Tritschelr arzobispo de Yucatán, por lo que fue sorprendente el ascenso de José Mora y del Río en diciembre de ese año. Véase en Laura O'Dogherty, "El ascenso de una jerarquía eclesial intransigente, 1890-1914", en Manuel Ramos Medina (comp.), *I Coloquio Historia de la Iglesia en el Siglo XIX*, México, Colmex/ Colmich/ Instituto Mora/ UAM – I/ Centro de Estudios de Historia de México Condumex, 1998, p. 191.

¹⁵ Alicia Olivera Sedano, *op. cit.*, p. 35.

¹⁶ Manuel Ceballos Ramírez, "Las organizaciones laborales católicas a finales del siglo XIX", en Brian Connaughton, Álvaro Matute y Evelia Trejo (coord.), *Estado, Iglesia y sociedad en México. Siglo XIX*. México, UNAM, 1995, p.395.

¹⁷ Jean Meyer, *op. cit.*, p. 53.

enseñanzas del catolicismo social, para resolver los graves problemas sociales, especialmente los relacionados con el régimen de las clases rurales y trabajadoras; de la familia y de la propiedad".¹⁸ Aunque no todos los miembros del clero estuvieron de acuerdo con la inserción de la Iglesia en el ámbito político.

En las elecciones de 1912, los obispos no perdieron la oportunidad para exhortar al voto como un deber sagrado, lo que influyó en los resultados, pues el Partido Católico obtuvo triunfos absolutos para el ejecutivo en Jalisco y Zacatecas, y logró el predominio en el Congreso. Empero, por la impugnación de los jacobinos sólo se les otorgaron 4 senadurías y 19 diputaciones federales y a la caída del gobierno de Madero fueron destituidos. Sin embargo, quedó clara la magnitud del poder de la Iglesia en una nación predominantemente católica.

Por otra parte, el golpe orquestado por Victoriano Huerta brindó a los constitucionalistas la oportunidad de condenar a la Iglesia como enemiga de la revolución, Carranza la acusó de ser la responsable de la muerte de Francisco I. Madero y aliada del usurpador, aunque el Partido Católico Nacional y la institución eclesiástica se mantuvieron ajenos a la administración de Huerta.¹⁹

A partir de 1913, las diferencias entre la Iglesia y los constitucionalistas se hicieron visibles; el aumento de los anticlericales²⁰ en el ámbito político impulsó una campaña para liberar a la población del fanatismo. Por ello, "la iglesia y los

¹⁸ Alicia Olivera Sedano, *op. cit.*, p. 42.

¹⁹ Jean Meyer, *op. cit.*, p. 65.

²⁰ El anticlericalismo se define como "la hostilidad a la institución clerical católica- es nórdico (norteño), urbano, gubernamental; los anticlericales se encuentran sobre todo entre las profesiones que podrían llamarse de servicios: funcionarios, abogados y juristas, comerciantes y negociantes, médicos y farmacéuticos, maestros y oficiales; los dirigentes obreros, que sus tropas, pueden contarse en la categoría de los funcionarios. Todo esto vale tan sólo muy globalmente: nórdico, urbano y gubernamental, el anticlericalismo mexicano, en la tradición de los liberales de la reforma, ve con simpatía el éxito norteamericano y el protestantismo que debe explicarlo. Si bien los anticlericales suelen ser protestantes y repiten por su cuenta toda la propaganda anglosajona contra el pasado colonial y católico de México, son con frecuencia, bajo la misma influencia norteamericana, masones. Es decir dos formas de religiosidad que, combinadas con una tercera y oficiales sobre todo, engendra, en una atmósfera de guerra de religión, la religiosidad negra de la persecución", *Ibid.*, p.193.

El anticlericalismo "supone depositar en el Estado la facultad de organizar las sociedades desde la perspectiva secularizadora situando, el principio de separación entre Estado e Iglesia. En México tal proceso ha expresado una violenta lucha por delimitar ambas esferas de poder, pues una y otra institución han pugnado por legitimar socialmente su supremacía". Dora Elvia Enríquez Licón, "Entre sotanas y generales. El anticlericalismo en Sonora, 1913 – 1937", en María Martha Pacheco (coord.) *Religión y sociedad en México durante el siglo XX*, México, INEHRM, 2007, p. 210.

intereses extranjeros fueron sometidos a un estrecho escrutinio y control, y el anticlericalismo a menudo dogmático de los carrancistas alineó la opinión en el occidente del país y provocó una violenta reacción católica",²¹ que veía acciones radicales de los constitucionalistas para limitar el poder del clero.

En 1914, las acciones de la tropa carrancista fueron percibidas por los católicos como sacrilegios, por ejemplo: alimentaban a los caballos con las hostias, utilizaban los ornamentos sacerdotales y eran colocados en el lomo del caballo, saqueaban las iglesias, ocupaban los edificios religiosos incluyendo escuelas o bibliotecas como cuarteles, destruyendo documentos y obras de arte de gran valía histórica y los sacerdotes eran detenidos.

En el caso de los gobernadores de los estados, las leyes y decretos fueron aún más severos, como en el gobierno constitucionalista de Nuevo León, a cargo de Antonio I Villarreal quien en julio de 1914 publicó las acciones religiosas que debían sancionarse, entre éstas se encontraban las siguientes: el abandono de las funciones espirituales del clero para dedicarse a los asuntos públicos y políticos, por mostrarse como enemigo del movimiento liberal; el apoyo de la Iglesia a las dictaduras de Porfirio Díaz y Victoriano Huerta; la corrupción clerical, sus privilegios y poder; además se decretaba la expulsión de los sacerdotes extranjeros y de los jesuitas, regulaba el horario de las Iglesias, prohibía las confesiones, el paso a la sacristía por los laicos, el repique de campanas por motivos religiosos, la clausura de los colegios católicos, así como la práctica de actos piadosos o devocionales dentro de los hogares; en caso de cometer alguna de estas acciones los religiosos eran sancionados con multas y/o cárcel.²²

En el estado de Chiapas los constitucionalistas insistieron para que los bienes del clero fueran parte del tesoro del Estado, sólo se autorizaron las misas dominicales,

²¹ Alan Knight, "Caudillos y campesinos en el México revolucionario, 1910 – 1917", en David Brading (comp.), *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*. México, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 79.

²² Jean Meyer, *op. cit.*, p. 75-76.

se prohibió la confesión y el uso del traje talar,²³ se expulsaron a sacerdotes y se prohibió que la población exhibiera cruces fuera de sus casas.²⁴ En otros lugares como San Luis Potosí, Durango, Saltillo, Torreón, Matamoros y Tepic se aplicaron disposiciones semejantes.²⁵

En tanto, los sacerdotes de las ciudades asediadas se refugiaron en Veracruz,²⁶ la cual estaba ocupada por norteamericanos y cuando Carranza se replegó en dicha ciudad se dirigieron a Estados Unidos. Mientras que Obregón tomó la ciudad de México, entregó la iglesia y el convento de Santa Brigida y el Colegio Josefino, a la Casa del Obrero Mundial (COM).

Además, el anticlericalismo y la xenofobia fueron elementos clave en la lucha contra la Iglesia, como señaló Berta Ulloa:

(...) sumado al anticlericalismo y a la xenofobia de los carrancistas, surgió otro problema con la población católica. Las dos fobias de los carrancistas estaban más acentuadas en Obregón, y el 7 de febrero [1915] le exigió al vicario general, Antonio Paredes, que en un plazo de cinco días le entregara medio millón de pesos a la Junta Revolucionaria de Auxilios al Pueblo. El plazo se venció sin que Paredes lograra reunir la suma exigida y, en consecuencia, Obregón libró una orden para que los 400 sacerdotes que había en la arquidiócesis se presentaran en la comandancia militar, situada en el Palacio Nacional. Aunque del mandato fueron excluidos los norteamericanos y británicos, también pudieron eludir los franceses y los italianos porque eran “maestros y no se metían en política”, y sólo lo cumplieron 168 eclesiásticos: 117 mexicanos, 33 españoles, tres alemanes, un polaco, un sirio y un

²³ El traje talar es un traje o vestidura que llega hasta los talones, como el hábito portado por los religiosos y sacerdotes.

²⁴ Berta Ulloa, *La encrucijada de 1915*. México, El Colegio de México, 1979, (*Colección: Historia de la Revolución Mexicana*, v. 5), p. 62.

²⁵ *Ibid.*, p.77.

²⁶ En este estado el gobernador Cándido Aguilar decretó el 11 de septiembre de 1914 que los sacerdotes extranjeros debían ser deportados, que los mexicanos debían atender a los feligreses de manera proporcional, 1 sacerdote para 500 a 10 mil personas, dos para 10 mil a 20 mil fieles, debían cumplir las restricciones en torno al horario de las misas, la administración de los sacramentos y las escuelas religiosas y algunos templos fueron utilizados para otros fines. Con el paso del tiempo el anticlericalismo se fue atemperando. Véase en Berta Ulloa, *op. cit.*, pp. 34 -39.

argentino. Todos ellos fueron arrestados en la comandancia y, además a los extranjeros se le amenazó con deportarlos.²⁷

Los 117 sacerdotes mexicanos continuaron detenidos, mientras que los extranjeros obtuvieron su libertad por intervención de los cónsules, este hecho produjo manifestaciones de protesta. Incluso llegaron frente al Hotel Saint Francis, donde se hospedaba Obregón. Como respuesta el 21 de febrero de 1915, los miembros de la COM armados con garrotes fueron en busca de los clericales, a la llegada de la policía se inició el zafarrancho provocando varios heridos y muertos, lo que causó la indignación de la población capitalina.

Por intervención de los Estados Unidos se liberaron a los sacerdotes extranjeros y a los preladados mexicanos de más de 60 años, pero 15 sufrieron vejaciones como ser llevados a Veracruz en jaulas destinadas para el transporte de ganado porcino y sólo hasta ahí fueron puestos en libertad.²⁸ Los otros sacerdotes estuvieron presos hasta que el ejército constitucionalista abandonó la ciudad frente a la ofensiva villista y zapatista, aceptando como pago una cantidad que iba de 5 a 500 pesos según las posibilidades de cada sacerdote.

Es importante señalar que si bien los constitucionalistas se caracterizaron por ser anticlericales, aún entre ellos había diferencias, como entre Calles y Obregón, al respecto Jean Meyer refirió:

El general Plutarco Elías Calles desterró pura y simplemente del estado de Sonora a todo el clero católico, reglamentando los cultos y la profesión sacerdotal, y laicizando la enseñanza (...) A diferencia de Obregón, a quien el oportunismo hacía que evitara los enfrentamientos demasiado violentos, Calles optó por someter la Iglesia al Estado y zanjar la cuestión de manera radical según un neorregalismo anticatólico que impregnó sus actos, primero como gobernador de Sonora, y más tarde como presidente de la República.²⁹

²⁷ Berta Ulloa. *La revolución escindida*, México, El Colegio de México, 1979, (Colección: *Historia de la Revolución Mexicana*, v. 4), pp. 111-113. El hecho también es citado en Jean Meyer, *op. cit.*, p. 80.

²⁸ Berta Ulloa, *La revolución escindida*, *op. cit.*, p. 113.

²⁹ Jean Meyer, *op. cit.*, p. 82.

Las diferencias entre los constitucionalistas y la Iglesia se observaban en la Constitución de 1917, porque se limitaba el poder del clero y su participación en la vida política, lo cual se especificaba en el artículo 130, que reglamentaba los cultos, le negaba personalidad jurídica a la institución, facultaba al gobierno federal para intervenir en materia religiosa, concedía a los estados la capacidad para decidir el número de sacerdotes de una localidad, señalaba que estos debían ser mexicanos de nacimiento y sancionaba la existencia de la prensa católica.

Además, la participación de la Iglesia en asuntos de índole social y la limitación de sus facultades se reguló en otros artículos constitucionales como: El 3° que refería la secularización de la educación primaria y señalaba los lineamientos de la enseñanza, el 5° que prohibía los votos monásticos y las órdenes religiosas, el 24, que sancionaba los actos de culto externo y el 27 que regulaba la tenencia de la tierra y negaba a la Iglesia el derecho de poseer y administrar propiedades.

Cada uno de estos artículos fue rechazado por el episcopado, ya que los consideraba injustos e intolerantes y refería su participación política como un medio para ayudar a los desvalidos, por lo cual, grupos católicos habían ganado espacios de poder.

A partir de 1920, el gobierno de Obregón "ordenó la restitución de los templos cerrados entre 1914 y 1919, permitió que los gobiernos locales continuaran la persecución, especialmente en Jalisco y Tabasco".³⁰ Es decir, los estados tenían la libertad de actuar a favor o en contra del clero según su criterio.

De manera estratégica, Obregón mostraba una "política de tolerancia", por lo cual, en noviembre de 1920 se creó el Partido Nacional Republicano, de tendencia católica, dirigido por Rafael Ceniceros y Villarreal (quien había sido electo como gobernador del estado de Zacatecas), Manuel León como secretario y como posibles candidatos para la presidencia el general Manuel Peláez y el Ingeniero Alberto Robles Domínguez. "Para no repetir las experiencias de 1913, los obispos buscaron la manera de mantenerse desvinculados del Partido 'católico', sin que

³⁰ Ricardo Ampudia, *La Iglesia de Roma. Estructura y presencia en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 256.

por eso se perdieran los vínculos con sus dirigentes",³¹ entonces el partido tendría una filia religiosa, pero al no ser explícito no le podían negar su participación en asuntos de índole político y electoral.

También, en 1920 se crearon de manera conjunta el Secretariado Social Mexicano, para coordinar las actividades sociales de la Iglesia y la Acción Católica, cuya dirección estuvo a cargo de René Capistrán Garza, asesorado por el padre Bernard Borgoënd. Se planeó la formación de una liga cívica, independiente de la Acción Católica y de las otras organizaciones como la Unión de Damas Católicas (1912), la Unión Nacional de Padres de Familia, la Orden de Caballeros de Colón (1905),³² estas últimas, bajo la dirección del padre Méndez Medina, plantearon un acercamiento con obreros y campesinos, para evitar su incorporación a sindicatos socialistas.³³ Se efectuaron una serie de conferencias y en la primera, fueron blancos de un atentado dinamitero, el cual se adjudicó a alguna organización antagónica. Sin embargo, el plan lejos de unir al sector obrero, provocó la división entre los que compartían la ideología católica y los socialistas y se creó un ambiente de intolerancia llegando a enfrentamientos armados.

Cabe señalar que, en el gobierno de Obregón la Iglesia intentó cristianizar aun más a la sociedad mexicana, pero el presidente no le dio mayor importancia, como lo afirmó García Ugarte:

No obstante, al gobierno del presidente Álvaro Obregón no le preocupaban las expresiones católicas, que generalmente, eran descalificadas como manifestaciones de "beatos" o de "mujeres" que

³¹ Marta Eugenia García Ugarte, "Etapa de intransigencias: disputa por el espacio social", en Brian Connaughton, Álvaro Matute y Evelia Trejo (coord.), *Estado, Iglesia y sociedad en México. Siglo XIX*, México, UNAM, 1995, p. 415.

³² Creada en New Haven, Connecticut Estados Unidos de América en 1882 y en México se estableció en 1905. En Karen Assmar Durán, "Caballeros de Colón, a 130 años de su fundación", en Notidiocesis [en línea], Chihuahua, 03 de diciembre de 2012, (citado 01- 03- 2015), disponible en internet: http://notidiocesis.com/index.php?option=com_content&view=article&id=933:caballeros-de-colon-a-130-anos-de-su-fundacion&catid=62:reportaje&Itemid=90.

³³ Marta Eugenia García Ugarte, "Etapa de intransigencias: disputa por el espacio social", *op. cit.*, p. 416. En 1920, se crearon de manera conjunta el Secretariado Social Mexicano y la Acción Católica, la Unión de Damas Católicas se fundó en 1912, la Unión Nacional de Padres de Familia surgió con el propósito de impugnar el Art. 3º Constitucional, la Orden de Caballeros de Colón se creó en 1905.

ninguna importancia ni consecuencias tendrían en el medio social. Su interés se centraba en identificar la agrupación que estaba detrás de las manifestaciones “populares” que podían ser calificadas como anárquicas, más que socialistas. También le preocupaba que el pueblo obrero recurriera a símbolos extranjeros para reafirmar su identidad (la Marsellesa y las banderas roji-negras).³⁴

Las disposiciones constitucionales no se aplicaron rígidamente, porque la prioridad del gobierno radicaba en la reconstrucción del país, lo que permitió a la Iglesia fundar diversas organizaciones católicas, que tuvieron como prioridad la acción pastoral: la evangelización, la justicia social y las organizaciones apostólicas.³⁵

Entre 1920 y 1926, la Iglesia vivió una etapa de reestructuración por el aumento de las diócesis, de las vocaciones religiosas, de signos y ritos tales como las coronaciones a la virgen, las cuales resultaban exorbitantes.

El 5 de septiembre de 1920, en la ceremonia oficial con motivo de la elección de Obregón como Presidente, Luis Napoleón Morones, Felipe Carrillo Puerto, Luis L. León, Manlio Fabio Altamirano Flores, dijeron algunos discursos contra la dictadura y la Iglesia, en los que exhortaban a "volar con bombas el palacio arzobispal y la catedral, nido de víboras",³⁶ dichas afirmaciones fueron recibidas como agresiones por los católicos.

La gravedad de las declaraciones aumentó, pues los días 16 y 17 de enero de 1921 se realizaron ceremonias majestuosas en honor de la coronación de la virgen de Zapopan, pero el 6 de febrero explotó una bomba en el arzobispado, por lo que dos días después se realizó una manifestación para protestar por el atentado. Ante ello, "Obregón hizo una curiosa declaración, en la que insinuaba que los socialistas no eran ajenos al atentado, y que Mons. Mora y del Río no había tenido sino lo que se merecía".³⁷ En el imaginario colectivo, se consideraba que el caudillo estaba inmiscuido en las represalias y se creía que respaldaba a

³⁴*Ibid.*, p. 420.

³⁵ Dora Elvia Enríquez Licón, “Entre sotanas y generales. El anticlericalismo en Sonora, 1913 – 1937”, *op. cit.*, p. 231.

³⁶ Jean Meyer, *op. cit.*, p.112.

³⁷*Ibid.*, p. 114.

los grupos anticlericales. Además hubo nuevos incidentes en Jalisco, Yucatán, Guanajuato, Veracruz, Durango y Michoacán.

La tensión que se vivía en 1921 se intensificó, porque el 14 de febrero se colocó una bomba en la basílica de Guadalupe, entonces los grupos católicos realizaron nuevas manifestaciones en contra del agravio, mientras que las organizaciones obreras socialistas protestaban por los privilegios del clero.³⁸

Los roces entre la Iglesia y el Estado no cesaron, y pese a las disputas políticas, en enero de 1923 el clero organizó una ceremonia religiosa en homenaje de Cristo Rey en el cerro del Cubilete, en la que participó el delegado del Papa monseñor Ernesto Filippi, quien les concedió la indulgencia plenaria a los asistentes, por lo que acudieron alrededor de cien mil fieles.

La magnitud del acto preocupó a Obregón, porque ya no era un pequeño grupo de mujeres y beatos los que asistían, sino que tenía nuevas dimensiones que podían transgredir el poder político.

Entonces "para que no quedara duda de que el presidente había entendido el verdadero alcance de la congregación en el cerro del Cubilete, expulsó al señor Filippi, el delegado papal, bajo la razón de que había faltado a las leyes mexicanas".³⁹ En respuesta, el secretario de Estado del Vaticano, cardenal Pietro Gasparri, realizó un intercambio epistolar diplomático con el gobierno obregonista, que si bien comenzó amenazante por la posición de la autoridad civil, posteriormente "habría de ofrecer, en nombre de la Iglesia la posibilidad de colaborar con los poderes públicos de México".⁴⁰ Mientras que Obregón les confirmó las disposiciones del gobierno en cuanto a las celebraciones, los espacios dónde debían realizarse, quiénes debían officiar y bajo qué lineamientos,

³⁸ Marta Eugenia García Ugarte, "Etapa de intransigencias: disputa por el espacio social", *op. cit.*, pp. 421-422.

³⁹ *Ibid.*, p. 424.

⁴⁰ Servando Ortoll, "Faccionarismo Episcopal en México y Revolución mexicana". En Martín de la Rosa y Charles A. Reilly (coord.), *Religión y política en México*, México, Siglo XXI Editores, 1985, p. 29.

también logró conciliar el descontento entre las instituciones,⁴¹ pero la población católica, no dejó de ver con desagrado la acción del Presidente.

Los costos de la represión por la celebración del Cubilete, fueron tales que se pospuso el Congreso Eucarístico, organizado para marzo de 1923. Fue hasta el 5 de octubre de 1924 que se realizó y se caracterizó por los festejos y movilizaciones en masa en toda la República. Entonces el gobierno reaccionó ordenando la suspensión del mismo. Sin embargo, no se acató la orden, así que la Confederación Regional Obrero Mexicana (CROM), interrumpió el programa en presencia del cuerpo diplomático. Para ese momento, Roma guardaba buenas relaciones con el presidente Obregón e intentaba mantenerlas así, por lo que censuró como imprudente la celebración del Cubilete y del Congreso Eucarístico.

En tanto el 1º de diciembre de 1924, el general Calles rindió la protesta de ley.⁴² Durante su gobierno, con el apoyo de los anticlericales se planteó el surgimiento de la Iglesia Católica Apostólica Mexicana, es decir una Iglesia nacional semejante a la Anglicana, para ello se arrebataron templos a los sacerdotes católicos⁴³ y las protestas por recuperarlos fueron inmediatas.

A finales de febrero 1925 se originó el cisma de la Iglesia Católica, con la toma de la iglesia de la Soledad, encabezada por Ricardo Treviño, secretario general de la CROM, un sacerdote español, Manuel L. Monge y miembros de la Orden de los Caballeros de Guadalupe (pertenecientes a la CROM), quienes exigieron al sacerdote la entrega inmediata de la parroquia, pese a su negativa, el templo quedó a cargo del patriarca Joaquín Pérez. Lo que provocó que miles de fieles protestaran para que se devolviera el edificio de la Soledad, lo que pudo concretarse a partir de los millares de firmas, pero a cambio se entregó el templo de Corpus Christi, que había sido secularizado desde la época de Carranza.

⁴¹ Emilio Portes Gil, *La lucha entre el poder civil y el clero. Estudio histórico y jurídico del Señor Licenciado Don Emilio Portes Gil, Procurador General de la República*, México, (s.e), 1934, p. 101.

⁴² Fue en el estadio nacional, participando un gran número de la población, de esta manera lo privado del ámbito político, se hizo público. José C. Valadés, *Historia general de la Revolución Mexicana*, v. 7, México, SEP/ Gernika, 1985, p. 330.

⁴³ Donato H. Morales y Alfredo Guzmán, *Toral y el asesinato de Obregón*, San Antonio Texas, (s.l.i.), 1929, p. 12.

Las organizaciones laicas - católicas y la Liga Nacional de la Defensa de la Libertad Religiosa

El cisma de la Soledad de 1925, tuvo múltiples consecuencias como la formación de La Liga Nacional de la Defensa de la Libertad Religiosa (LNDLR), la cual se integró por diversos grupos y partidarios del catolicismo social, como los Caballeros de Colón, las Damas Católicas, la Congregación Mariana, la Asociación Católica de la Juventud Mexicana (ACJM)⁴⁴ creada en 1913, la adoración Nocturna, la Federación Arquidiocesana del Trabajo, la Confederación Nacional Católica del Trabajo. También participaron los antiguos miembros del Partido Católico Nacional como Emilio Madero, quienes a diferencia de 1911, ya no se pronunciaban como parte de un gobierno de alternancia, sino que ahora buscaban acceder al poder.

El propósito de la organización era defender la libertad religiosa, por lo que tomó bajo su dirección la lucha armada, formando el Comité de Guerra, decisión que produjo que varios grupos se alejarán de la misma, por oponerse a las medidas violentas, como fue el caso de Los Caballeros de Colón y la Adoración Nocturna.

La LNDLR se conformó como un movimiento que se gestó en las ciudades y si bien, no albergó a los grandes ricos de la población, sí se constituyó por una población culta, como periodistas, intelectuales burgueses y algunos militares. "Entre los revolucionarios se encuentran pastores, protestantes y masones, entre los ligueros, sacerdotes y Caballeros de Colón. Todos han nacido y viven en las ciudades. Cultural y socialmente, los ligueros son los primos hermanos, los hermanos enemigos de los revolucionarios, y se encuentran en un mundo que no tiene nada que ver con el de los cristeros o de los zapatistas."⁴⁵ Esta diferencia ideológica y no social, jugó un papel de suma importancia para la ruptura con los cristeros.

⁴⁴ La ACJM se fundó en octubre de 1912, tomó modelo para su organización a la Asociación Católica de la Juventud Francesa, Véase en Alicia Olivera Sedano, *op. cit.*, p. 47.

⁴⁵ Jean Meyer, *La Cristiada. La guerra de los cristeros*, 24ª ed., t. 1, 24ª ed. México, Siglo XXI editores, 2007, p. 53.

Entre las personas que sobresalieron en la Liga estaban los juristas Rafael Cisneros y Villarreal, presidente de la organización y su vicepresidente Miguel Palomar y Vizcarra. Entre los profesionistas se hallaba Carlos Díez de Sollano, quien era ingeniero químico, heredero de la hacienda de San Nicolás de Alcocer (cerca de San Miguel Allende), organizador del movimiento cristero en el estado de Guanajuato, aunque frecuentemente vivió en la Ciudad de México, Jean Meyer lo describió de la siguiente manera:

El joven Carlos Díez de Sollano era el único realmente acomodado: pudo ir a estudiar a Europa y dividía su tiempo en cultivarse y en vigilar distraídamente la hacienda. Tenía relaciones interesantes; amigos callistas en el gobierno, como Luis Castillo, director del Museo Nacional, y comía una vez a la semana en casa de Portes Gil o en casa de Puig Casauranc, que se interesaba por sus trabajos sobre el cura Hidalgo. El gobernador de Guanajuato, Colunga, le salvó la vida, porque su familia pesaba en el Estado, y el general Abundio Gómez hizo otro tanto en 1927.⁴⁶

Las actividades cotidianas que realizaba Díez de Sollano aún fuera de la Iglesia, sirvieron al movimiento:

La red organizada por Carlos Díez de Sollano es un ejemplo, entre tantos otros, de la eficacia de estas organizaciones y de la continuidad que unía pueblos y campos, civiles y combatientes. Díez de Sollano había abierto una panadería que servía de tapadera a sus operaciones. El papel principal lo desempeñaban los obreros, que iban todos los días por leña a la montaña y para los cuales había sido preciso conseguir pases del mando militar. Los depósitos servían para ocultar las armas y las municiones, y los acarreadores de leña avisaban a diario a los cristeros del general Gallegos de los movimientos del enemigo.⁴⁷

También participaron algunos sacerdotes como el P. José Jiménez, otros más eran empleados del gobierno como Luis Segura Vilchis, Jefe del Comité Especial, encargado de la guerra, quien lo organizó en secciones para el suministro financiero y armamental y la correspondencia; acciones que desempeñó el mismo.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 56.

⁴⁷ Jean Meyer, *La Cristiada. Los cristeros*, 3ª ed., t. 3, México, Siglo XXI editores, 1995, p. 113.

Durante algún tiempo, el Comité estuvo a cargo del doctor Aniceto Ortega, quien organizó células para la acción directa cuyas tareas eran las de espionaje, circulación de los hombres y cosas como dinero y municiones, además se mantenía contacto con las Brigadas Femeninas (BB) de Santa Juana de Arco.

Cabe señalar que Dolores Ortega, hija del doctor Aniceto Ortega, formaba parte de las Brigadas Femeninas (BB) de la Ciudad de México, más tarde se casó con Carlos Díez de Sollano, quien bajo la dirección del doctor Ortega se encargaba de la compra de armas.

Aunque, aparentemente la Liga se nutría de una gran cantidad de militantes, pocos eran los efectivos en las acciones y menos aún en el campo de batalla. Los lugares en los que se estableció eran principalmente las ciudades, como: la capital de la República, Puebla, Orizaba, Ciudad Madero, Colima, en menor cantidad en el valle industrial de Veracruz y Nuevo León, así pues, fueron pocos los ligeros que se incorporaron a la lucha armada y cuando esto sucedía no tardaban en regresar a la ciudad.

Además de la hostilidad ideológica y de clase entre ligeros y cristeros, también estaba la económica, pues la Liga obtenía recursos económicos por distintos medios como la venta de bonos, cotizaciones, donativos, cuya procedencia era de las clases medias, casi de forma nula lo obtenían de personas ricas o extranjeros, así que en algún momento se pronunció a favor del financiamiento del movimiento cristero; pero los recursos eran insuficientes y mal administrados, por lo que no dotaban a los insurrectos de armas, ni proporcionaban el dinero necesario, por el contrario, lo utilizaron de forma inadecuada perdiendo credibilidad frente a los cristeros.

En enero de 1927, se produjeron numerosos movimientos espontáneos y sin una correcta dirección, lo que provocó que la Liga perdiera el apoyo de organizaciones católicas americanas, que en algún momento estuvieron dispuestas a respaldarla económicamente. La LNDLR, también intentó tener el apoyo del gobierno estadounidense, pero su falta de organización eliminó cualquier posibilidad.

Sumado a lo anterior, sus decisiones y acciones propiciaron la desconfianza del clero, tal fue el caso de Capistrán Garza, quien tenía la tarea de buscar el financiamiento y apoyo de los Estados Unidos, el cual nunca se materializó para los cristeros, en cambio seguía recibiendo el pago por sus supuestas funciones y al descubrirse la situación se culpó a Mons. Pascual Díaz, quien fue conducido a la corte en Roma.

El efecto inmediato fue la pérdida de la legitimidad de la liga, la omisión del apoyo del episcopado y escaso respaldo de algunos sacerdotes, así como la destitución de Capistrán Garza, lo que provocó fuertes fricciones entre miembros de la ACJM y el general Gorostieta cuando éste tomó la dirección del movimiento cristero.

La LNDLR se convirtió en un obstáculo para los cristeros, pues arremetía contra las organizaciones que ayudaban de manera autónoma al movimiento con armas y subsidios, como las Brigadas femeninas y el grupo de resistencia “la Unión Popular” (UP), conocido en Guadalajara como la “U”, que era una organización secreta fundada antes de la guerra, bajo la dirección de Francisco Orozco y Jiménez, arzobispo de la diócesis y Anacleto González Flores.⁴⁸ La UP se caracterizó por las acciones de propaganda, las manifestaciones de resistencia pacífica y la enseñanza que combatía a la escuela oficial.

Las zonas de mayor influencia de la UP fueron Jalisco y Guanajuato. La organización se caracterizó por contar con un servicio de propaganda y con comisiones de justicia con sede en los pueblos y jurados populares.

De manera coordinada trabajaron la UP y la BB, las cuales tenían la enmienda de socorrer a las familias, viudas, huérfanos y heridos. El fracaso al que se dirigía la Liga fue notorio cuando las organizaciones como la “U” y las Brigadas Femeninas decidieron actuar de manera autónoma, más aún cuando surgió la “Z” una organización análoga a la Liga, que incorporó a algunos jefes de esta última, a familias reconocidas y sacerdotes. Por tanto, la Liga que en su formación se concibió como la organización vertebral para la acción armada, no otorgó el apoyo

⁴⁸Guillermina Palacios Suárez, “Foto cristera. Al servicio de la guerra”. En *Cuartoscuro*, México, año VIII, n. 52, enero– febrero de 2002, p. 16.

efectivo a los cristeros, por el contrario se vio como una organización ciudadana ajena a esa realidad.

El movimiento cristero: el pronunciamiento del clero y la participación de los fieles.

El movimiento cristero, se concibe como el resultado del establecimiento de la ley para formar una sociedad laica o bien como la defensa por la libertad religiosa de las mayorías. Entre las causas que lo originaron se encuentran: la promulgación de la Constitución de 1917, la aplicación de los artículos constitucionales: 3º, 5º, 24, 27 y 130, que afectaron los intereses de la Iglesia; el establecimiento de grupos y sociedades antagónicas a la religión católica como era el caso de los masones, los protestantes y los cismáticos, así como la expulsión del delegado apostólico Jorge Juan Caruana el 12 de mayo de 1926, quien recomendó a sus prelados constituir un Comité de obispos en la Ciudad de México para tratar los problemas del país en materia religiosa y las determinaciones que tomaría cada diócesis al respecto, como la suspensión del culto a finales de julio de 1926.⁴⁹

Frente a ello el arzobispo de México José María Mora y del Río, envió una carta al Presidente, como protesta por la expulsión del delegado apostólico, la cual fue publicada en el periódico del Universal:

(...) Son ya de dominio público las cartas de 5 de septiembre de 1924 y 25 de octubre del mismo año, respectivamente, del Excmo. Cardenal Gasparri, Secretario de Estado de su Santidad y del señor Lic. D. Aarón Sáenz, secretario de Relaciones Exteriores del señor Presidente D. Álvaro Obregón. Por ellas se estipuló de común acuerdo la manera de aceptar un delegado apostólico en México, y la promesa de parte del

⁴⁹ Jorge Miguel Romero Solís, *El agujón del espíritu. Historia contemporánea de la Iglesia en México (1892 – 1992)*, México, Instituto Mexicano de la Doctrina Social Cristiana/ Colmich/ Universidad de Colima/ Archivo Histórico del Municipio de Colima, 2006, pp. 337-340.

gobierno de no expulsarlo en ningún caso, sino de pedir, en posible conflicto, la remoción del mismo al santo padre.⁵⁰

Por otro lado, se consideraba que el conflicto era multicausal, ya que confluyeron diversos acontecimientos, decisiones e intereses que radicalizaron a las organizaciones religiosas y al gobierno, ello fue explicado por algunos obispos de la siguiente manera:

Las causas del conflicto religioso. 1) Causa remota, tendencia norteamericana de descatolizar a México, que comprende: a) influencia de sectas protestantes; b) influencia de la masonería; c) influencia del liberalismo norteamericano; d) expansionismo norteamericano; e) exclusión de elementos e influencia europeos; f) hegemonía (imperialismo) norteamericana; g) predominio mundial de las finanzas norteamericanas. 2) Causa próxima: a) tendencia de la revolución; b) Constitución de 1917; c) protervia y política de Calles. 3) Causa ocasional: reglamentación del artículo 130. 4) Pretexto: las declaraciones del I.R. Arzobispo de México, provocadas de intento por nuestros mismos enemigos.⁵¹

Las tensiones entre las organizaciones católicas y el Estado eran constantes, "en los meses de mayo y junio parecía que la tempestad se calmaba pero el 14 de junio, Calles firmó el decreto que reformaba el Código Penal, y que publicado el 3 de julio en el Diario Oficial, echaría por tierra las últimas esperanzas de solución pacífica a la cuestión religiosa".⁵² La Ley Adicional que contenía 33 artículos, más tarde conocida como la Ley Calles, reunía todos los decretos que habían sido difundidos por el gobierno en los meses anteriores.

En dicha ley se estipulaba que para ejercer dentro del territorio cualquier tipo de ministerio, se requería ser mexicano. Se anulaba la participación de la iglesia en la educación, pues se defendía la laicidad y se negaba el derecho de las corporaciones religiosas de establecer escuelas. No se permitía el establecimiento

⁵⁰ José Mora y del Río, "El arzobispo José Mora y del Río, en nombre del episcopado mexicano, se dirige al señor presidente". En *Nuestro México*, UNAM, México, n. 13, 1984, México, p. 13.

⁵¹ Citado en Jean Meyer, *La Cristiada. El conflicto entre la Iglesia y el Estado 1926 – 1929*, op. cit., p. 347.

⁵² Enrique Mendoza Delgado, *La guerra de los cristeros*, México, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, 2006, p. 25.

de las órdenes monásticas, ni la asociación de los ministros de culto con los políticos, se prohibía la formación de agrupaciones políticas con alguna palabra que se relacionara con confesiones religiosas (como en el caso del Partido Católico Nacional).

Los templos no podían utilizarse para realizar reuniones políticas. Los ritos y el uso de vestimenta para dichos fines se limitaban al interior de los templos, los cuales junto con los edificios de asistencia pasaban a manos de la nación y se reducía el número de sacerdotes a 1 por cada 6 mil habitantes, además debían registrarse ante el presidente del municipio en el cual officiarían y la licencia para ejercer sus actividades religiosas era autorizada por el Congreso de la Unión o los estados.⁵³

En el decreto de Calles se reformó el Código Penal: para estipular las infracciones cometidas contra el artículo 130, así como los delitos relativos al culto, la enseñanza y la prensa entre otros. El artículo 19 del decreto Calles causó mayor inconformidad entre los obispos, porque cada sacerdote debía inscribirse ante la autoridad para ejercer su ministerio, lo cual facilitaba al gobierno el control de los templos y su atribución a los movimientos cismáticos. Tanto los sacerdotes como las organizaciones católicas sabían que debían resistir, pero aún no tenían claridad en cómo hacerlo, pues los costos de tomar las armas serían muy altos.

Por otra parte, se observaron muchas incongruencias en la aplicación de estas medidas, primero, al establecer un número semejante de ministros para cada religión, no se tomó en cuenta el número de fieles que la profesaban. Pero más graves fueron los excesos de las autoridades, que violaron las garantías individuales, pues realizaron constantes cateos a los domicilios para averiguar si se efectuaban servicios religiosos, eso originó la aprehensión de los fieles y la incautación de bienes y artículos devocionales.⁵⁴

Bajo la idea de mantener la supremacía del Estado, Calles excedió ciertas medidas que fueron aplicadas con rigor por aquellos que compartían una postura

⁵³ Alicia Olivera Sedano, *op. cit.*, p. 107.

⁵⁴ *Idem.*

anticlerical o xenófoba.⁵⁵ Por lo cual, los actos del gobierno se pudieron justificar, como acciones nacionalistas, necesarias para la reconstrucción del país.⁵⁶

Las autoridades incidieron en los espacios privados de los fieles al implementar medidas legales que penalizaron las reuniones religiosas, entonces, el 14 de julio, el Comité Episcopal aprobó el boicot económico y como respuesta el 21 de julio, fueron acusados los prelados Díaz y Mora y del Río por estos hechos y se detuvieron a los dirigentes de la Liga.

El 23 de julio, se publicó el reglamento sobre la obligatoriedad de la enseñanza laica. La Iglesia decidió llevar a cabo acciones más contundentes, como la suspensión del culto, a fin de presionar al gobierno para que reformara sus leyes, como lo señala María Cristina Ponce Pino:

(...) se consideró conveniente formar un Comité Episcopal que llegara a un acuerdo sobre las medidas que debían tomarse. Como Presidente del Comité Episcopal quedó el Arzobispo de México, José Mora y del Río y una de sus primeras gestiones consistió en la publicación, el 25 de julio de 1926 de una Carta Pastoral en la que con motivo de la actitud y los pasos dados por el gobierno y como protesta por la "Ley Calles" expedida recientemente, se decretaba el cierre de los templos que quedaban al cuidado y bajo el control de las juntas de vecinos pertenecientes a cada parroquia y la suspensión de todos los servicios religiosos que exigían la asistencia de sacerdotes; esta medida debía entrar en vigor el 31 de julio de 1926.⁵⁷

Esta alternativa lejos de suavizar las medidas tomadas por Calles, tuvo un efecto adverso. El Presidente afirmó que tomaría medidas extremas de ser necesario, así que determinó que en cuanto un sacerdote abandonara una iglesia, ésta quedaría a cargo de la autoridad municipal, para que cerraran los edificios anexos a los templos, se redactaría la lista de los padres y los inventarios, este último se

⁵⁵ Carlos Macías (prólogo, introducción y notas), *Plutarco Elías Calles. Pensamiento Político y social. Antología (1913- 1936)*, México, SEP/ Fideicomiso Archivo Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca/ Fondo de Cultura Económica, 1992, pp. 140-142.

⁵⁶ José María Vargas Vila, "La cuestión religiosa en México". En *Némesis*, Paris, Talleres de la calle de Artaud Maillot 3Z, Septiembre de 1926, pp. 13 – 14.

⁵⁷ María Cristina Ponce Pino, *La Epopeya Cristera*. 2ª ed., México, Ed. Minos Tercer Milenio, 2008, p.34.

entregaría a una comisión integrada por 10 vecinos que no estuvieran vinculados al clero, para que en el momento indicado volvieran a abrir los templos al público. Con ello se esperaba la desintegración de la Iglesia por la vía cismática, por tanto, los obispos condenaron los comités nombrados por el gobierno.

El 31 de julio de 1926 fue el último día de cultos, los actos piadosos y religiosos proliferaron, mientras que el Estado se inclinó por el cierre de los templos, puesto que consideró la suspensión de cultos como una provocación contra la autoridad civil, como lo expresó Obregón el 7 de noviembre de 1926, cuando declaró que la suspensión del culto "era una maniobra política para levantar a las masas populares contra el gobierno".⁵⁸ Sin embargo, las acciones del Estado en materia religiosa fueron vistas como transgresiones a las religiosidades populares.

De hecho, poco después el mismo Obregón y personas cercanas al presidente consideraron que las medidas eran excesivas y peligrosas, pues en algunas entidades se sancionaban prácticas religiosas que se realizaban en los espacios privados o familiares, tales como tener imágenes en las casas o enseñar a orar a los hijos, estas determinaciones contribuyeron para que la población gestara los movimientos de resistencia, los cuales se diversificaron, desde actos piadosos como: peregrinaciones, la custodia permanente de las Iglesias en las que participaban hombres y mujeres, hasta el boicot, la redacción de documentos y la recopilación de firmas (la Liga reunió alrededor de dos millones, para solicitar las reformas constitucionales), para que el Presidente Calles reconsiderara la situación de la Iglesia y las prácticas religiosas católicas.

Antes de que la lucha armada se desatara, los obispos intentaron actuar en el marco de la ley, y el 16 de agosto de 1926 el Comité Episcopal pidió al Presidente la revisión y reforma de los artículos constitucionales que afectaban directamente a la Iglesia como el 3º, 6º, 9º, y 24, la anulación de las sanciones establecidas en

⁵⁸ Jean Meyer, *La Cristiada. La guerra de los cristeros*, op. cit., p. 14.

la reforma del Código Penal y en general el reconocimiento de la personalidad jurídica de la Iglesia por parte del Estado.⁵⁹

El 22 de septiembre se trató la solicitud del clero en el Congreso y se sometió a votación, pero fue rechazada, refiriendo que los sacerdotes habían perdido su calidad de ciudadanos mexicanos, lo cual fue ratificado por el poder legislativo. Frente a la negativa de los legisladores, el 18 de noviembre el Papa publicó su encíclica *Iniquis afflictiquis* en la que denunciaba la intolerancia religiosa. Empero, esta postura del clero más tarde sólo se tradujo en silencio.

A pesar de los intentos por evitar la violencia, del pronunciamiento del episcopado en contra del levantamiento en armas y del silencio del Vaticano, la guerra era inminente. Por lo que, el gobierno desarmó a los particulares, se confiscaron los caballos, se instalaron guarniciones, pero la situación se complicó con las declaraciones del gobierno:

(...) Todavía hubo una provocación más: al despedir a los Obispos, en el Alcázar de Chapultepec, Calles les dijo: así es que ya lo saben, o se sujetan a las leyes o se levantan en armas” y... los católicos, no los Obispos, recogimos el guante. Y CON TODO DERECHO, después de haber agotado todos los medios pacíficos, nos lanzamos puesta la mirada en Dios solo, a la LEGITIMA DEFENSA ARMADA de los DERECHOS de Dios y de la Iglesia.⁶⁰

En un inicio, la Iglesia promovió la inconformidad a través de manifestaciones pacíficas, pero algunas organizaciones como la Liga presentaron sus propuestas ante el Comité Episcopal, a fin de defender la libertad religiosa y el culto católico, considerando los levantamientos como la posibilidad de tomar el poder.

Cabe señalar que, las medidas inmediatas del gobierno buscaban que se reconociera al Estado como rector de la vida civil y administrativa en el país, pero produjeron la exacerbación, el establecimiento de la autodefensa y la

⁵⁹ Vicente Lombardo Toledano, *La Constitución de los cristeros*, México, Librería popular, 1963, p. 28.

⁶⁰ *Voz Patria*, 23 de septiembre de 1927. Archivo Histórico de la UNAM, resguardado por el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación. Fondo Miguel Palomar y Vizcarra (en adelante AH UNAM FMPyV), sección Traslosheros, serie hemerografía, caja 100, exp. 720, f. 6498.

incorporación de remisos al movimiento armado, el cual se comenzó a gestar sin una clara organización. "En muchísimas partes de la República los 'muchachos se echaron al cerro'. Con ilusiones y sin balas. Con espíritu y sin fusiles. Guerrillas poco organizadas y sin unificación, pero, paulatinamente fueron tomando cuerpo y se convirtieron en verdaderos ejércitos."⁶¹ Entre los principales grupos de autodefensa destacaron los estados de Durango, Zacatecas, Nayarit, Jalisco, Aguascalientes, Colima, Michoacán, Guerrero, Morelos, Tlaxcala, Querétaro, parte de Oaxaca, Puebla, Hidalgo, San Luis Potosí, Veracruz y Tabasco; sin embargo la lucha no sólo fue contra el gobierno sino contra los agraristas que fueron obligados a participar en la guerra, lo que produjo la ruptura entre el campesinado, porque las comunidades se confrontaron, de hecho durante las batallas se confundían unos con otros, lo cual tuvo fuertes costos en términos de bajas.

Por otra parte, se debe reconocer que el pronunciamiento de los sacerdotes divergió de forma significativa, en el mismo episcopado los prelados, se radicalizaron en grupos: la minoría que creía que era necesaria la intransigencia, aquellos que pugnaban por la conciliación, los que veían al movimiento cristero con desdén amenazando a sus feligreses con excomulgarlos si participaban o ayudaban a los rebeldes y otros como Mons. Ruíz y Flores y Mons. Díaz, que se caracterizaron por cambiar de opinión en el transcurso de la rebelión.

La confrontación al interior de la Iglesia fue constante, el 11 de febrero de 1927, Mons. José María González y Valencia especificó en su carta pastoral las causas por las que apelaron al recurso de las armas. En ella señaló que recibieron la bendición de teólogos de Roma, bajo esta misma línea escribió otra carta en junio de 1928; sin embargo, como respuesta en el *Osservatore Romano* se negó que el papa hubiera dado alguna bendición especial a los combatientes.⁶²

No debe perderse de vista que al comenzar los conflictos de 1926, el Vaticano emitió varios documentos, "el papa Pío XI en la carta Paterna sane, sollicitudo, del

⁶¹Jesús H. Álvarez, *Hábitos blancos sobre tierras de México*, México, Imprenta de Salvador Camarena, 1948, p. 220.

⁶²Jean Meyer, *La Cristiada. La guerra de los cristeros*, op. cit., pp. 16 y 17.

2 de febrero, protestaba enérgicamente por la “injusta expulsión” del delegado apostólico en 1924. En la encíclica *Iniquis affictisque*, del 18 de noviembre de 1926, Pío XI reprobaba el artículo 130 constitucional por su hostilidad contra la Iglesia católica”.⁶³ Contradictoriamente, retomaron las opiniones del diplomático francés Ernest Lagarde, quien señaló que el catolicismo en México estaba lleno de supersticiones tendientes a la idolatría y calificó al clero mexicano como ignorante, codicioso y disoluto, la trascendencia de estas observaciones fueron importantes en la posición que más adelante guardó Roma.

El trato que recibían los sacerdotes cambiaba según el lugar donde radicaban, ya que los prelados que se hallaban en el campo eran más asediados que los ciudadanos quienes incluso podían ser protegidos por las familias de los políticos, por ello se afirmó que la religión era un artículo de lujo; así que la Cristiada no sólo tuvo significaciones religiosas sino que reafirmaba la estratificación social, lo cual se apreciaba en la vida cotidiana, pues un cristero no vestía, no comía, ni pensaba, ni rezaba, ni oraba como lo hacían los católicos ciudadanos. Por lo que el movimiento cristero significó la lucha entre la élite revolucionaria y el pueblo, en el plano religioso- cultural, aspecto más difícil de confrontar.

El movimiento armado

En el mes de enero de 1927, la Liga dio la orden para que estallar la guerra entre cristeros y el gobierno de Calles, los primeros se reconocieron por sus vivas a la virgen de Guadalupe y a Cristo rey,⁶⁴ pero carecían de armamento y la Liga era incapaz de respaldar a los jefes insurrectos. Por si fuera poco, el gobierno callista no se limitó en el uso de la fuerza armada⁶⁵ y en las primeras batallas la falta de

⁶³ Marta Eugenia García Ugarte, *La nueva relación Iglesia- Estado en México*, México, Nueva Imagen, 1993, p. 13.

⁶⁴ En el mes de marzo se publicó uno de los manifiestos por el cual la división del Noroeste del Ejército Libertador dio a conocer las causas de la lucha. Véase en José Guizar Ocegüera, *Episodios de la guerra cristera y... (recuerdos de un combatiente)*, México, Costa/ Amic Editor, 1976, pp. 53- 54.

⁶⁵ "Plutarco Elías Calles cortó rápida y enérgicamente el avance de la rebelión y más tarde mandó contra las unidades sublevadas a los mejores regimientos del ejército mexicano, que fueron reforzados con cuadrillas de aviación, las cuales produjeron un efecto militar formidable al aparecer en el campo de batalla o sobre el

adiestramiento, armamento, municiones y de líderes militares en las tropas cristeras, causaron numerosas derrotas.

Entre las pocas acciones de la LNDLR, se reconoce el contacto que establecieron con hombres como el general Rodolfo Gallegos quien estuvo al frente del movimiento cristero en Guanajuato y el general Enrique Gorostieta Velarde,⁶⁶ el último era ex militar, que inicialmente se alquiló como mercenario y tras el fracaso de Capistrán Garza, se convirtió en uno de los principales dirigentes del movimiento armado; con el tiempo, su fama basada en el valor y la experiencia militar lo legitimaron como Jefe Supremo de la Insurrección, pero, al no someterse a las disposiciones de la Liga, ésta no dudó en traicionarlo

El enojo del general Gorostieta provocó que se endureciera el movimiento, pues de abril a julio de 1927, el número de cristeros en los altos de Jalisco se duplicó de 1500 a 3000; aunque enfrentó la falta de medios materiales para la guerra, las desventajas de luchar con un ejército formado en su mayoría por campesinos y voluntarios sin nociones de disciplina y acatamiento de las órdenes entre jefes, pues no estaban acostumbrados al trabajo y la fatiga de la campaña militar y sus efectivos eran flotantes; tuvo que combatir el alcoholismo y el "valor ranchero", disciplinando a sus hombres de forma semejante a la del ejército federal.⁶⁷ La organización del movimiento, fue a través de la guerra de guerrillas, debido a la falta de recursos.

dispositivo del enemigo". Ricardo Urioste, *La verdad sobre los cristeros*, Estado de México, Ed. Contenido, 1977, p. 134.

⁶⁶ Enrique Gorostieta Velarde nació en 1890 en Monterrey, Nuevo León, su padre fue Enrique Gorostieta Lazaga. Su formación académica la realizó en escuelas laico- positivistas y compaginaba con la ideología liberal de entonces. Ingresó al Heroico Colegio Militar en el cual duró solo un año, pero continuó la vida militar, como soldado activo combatió las tropas de Emiliano Zapata, a las cuales derrotó en varias ocasiones. Ocupó el cargo de General Brigadier y estuvo al servicio de Victoriano Huerta. La LNDLR lo incorporó al movimiento cristero en calidad de mercenario, pero tuvo diferencias con la Liga y quedó al frente del Ejército Libertador en los Altos de Jalisco, se le nombró como Jefe Supremo de la Fuerza Armada; sin embargo los recursos para equipar a los cristeros a su cargo fueron escasos. Murió emboscado el 2 de junio de 1929. En Guillermo Barrera Fernández, "Enrique Gorostieta Velarde" en *Expresión libre con responsabilidad*, n. 7, [en línea], 9 de mayo de 2012, (consultado 25-09- 2015) disponible en <http://www.a7.com.mx/index.php?notaid=11917>

⁶⁷ José Guizar Ocegüera, *op. cit.*, p. 87.

Las armas las obtenían del propio ejército, ya fuera durante las contiendas o por la compra. También las recibieron de las muchachas de las Brigadas, que durante mucho tiempo fabricaron granadas y explosivos y enseñaron a los cristeros a hacerlo; algunas veces ellas trasladaban el material, aunque en varias ocasiones fueron detenidas y encarceladas.⁶⁸ Mientras avanzó el movimiento, las tácticas se recrudecieron, por ejemplo, se practicó el secuestro, el ataque a trenes y vías de comunicación.

La “U”, tuvo un lugar importante en la organización del movimiento armado, pues entró en contacto a finales de mayo con Jesús Degollado, quien más tarde organizó la División de Sur y se unió a otros jefes extendiendo el movimiento armado en la zona.

Por otra parte, la experiencia militar de los dirigentes federales y su carácter los llevaron a dominar poblaciones, en donde frecuentemente cayeron en abusos, cometiendo atrocidades contra la población civil. Entre los principales dirigentes federales encontramos al coronel Jesús Jaime Quiñones, el general Eulogio Ortiz, Anacleto López, Anacleto Guerrero, el general Manuel M. Aguirre, el general Antonio Ríos Zertuche y el general Joaquín Amaro, este último se distinguió por su deseo de formar un ejército al estilo prusiano y por el manejo de tácticas utilizadas en otros países, como las reconcentraciones:

El principio era simple: se fijaba un plazo, de algunos días o algunas semanas a las poblaciones civiles para que evacuaran determinado perímetro y fueran a refugiarse a una serie de localidades previstas. Pasado el plazo toda persona a la que se encontraba en la zona roja era ejecutada sin juicio previo. Las columnas se apoderaban de las cosechas y los rebaños, incendiaban los pastizales y los bosques y sacrificaban con ametralladora el rebaño que no podía ser llevado en el tren.⁶⁹

Las reconcentraciones se practicaron en estados como Jalisco, Michoacán, Colima, Durango, Guanajuato, Querétaro, Guerrero y Zacatecas. Cuando los

⁶⁸ *La Opinión*, 26 de marzo de 1928. AH UNAM FMPyV, sección Traslosheros, serie hemerografía, caja 101, exp. 723, f. 6756.

⁶⁹ Jean Meyer, *La Cristiada. La guerra de los cristeros*, op. cit., p. 164.

pobladores se negaban a reconcentrarse eran masacrados y aun teniendo la disposición para hacerlo no siempre lograban sobrevivir, esto sucedía sobre todo con los ancianos, los enfermos y las mujeres embarazadas.

Esta práctica resultó atroz, porque los católicos vivieron su propia diáspora, tolerando vejaciones, torturas y la muerte.⁷⁰ También significó el empobrecimiento de los pobladores, la desarticulación de las comunidades y la pérdida de todo, pero contrariamente, con ello se fortaleció a los cristeros, pues engrosaron sus filas con las personas que estaban dispuestas a vengarse; se propició la huída de las clases acomodadas, como los Caballeros de Colón, quienes en algún momento iban a apoyar financieramente el movimiento, siendo la población más pobre la que limitadamente brindaba dicho sustento.

Otros castigos que se aplicaron fueron el secuestro y la tortura, pues los cristeros podían ser desollados, quemados, electrocutados o deshuesados vivos, ser arrastrados por caballos, encarcelados (esto se aprovechaba para confiscar las pertenencias valiosas de quienes eran sospechosos de contrabando),⁷¹ desterrados o asesinados. Durante las detenciones se dañaba la dignidad de las personas, pues podían ser bañados en lodo podrido, se les obligaba a comer estiércol, las mujeres eran violadas y el fusilamiento sin juicio era común.

Por otra parte, en 1927, se ordenó la expulsión de Mons. Díaz, Secretario del Comité para los arreglos, lo que alejaba la posibilidad de encontrar un interlocutor en un momento en que aumentaba la violencia en el país. En ese año, también existieron varios esfuerzos por alcanzar el fin de los conflictos entre la Iglesia católica y el gobierno, no sólo entre los actores nacionales sino internacionales como en el caso de Dwight Morrow, quien junto con el banquero Lamont ayudaron a establecer los contactos entre el gobierno, los petroleros norteamericanos y el Departamento de Estado. En ese momento, Morrow fue

⁷⁰ *La voz de la Patria*, 22 de abril de 1928. En AH UNAM FMPyV, sección Traslosheros, serie hemerografía, caja 101, exp. 723, f. 6803.

⁷¹ *Diario de El Paso*, 24 de abril de 1928. En AH UNAM FMPyV, sección Traslosheros, serie hemerografía, caja 101, exp. 723, f. 6807.

nombrado embajador en México, manifestando prontamente su interés por ocuparse de la cuestión religiosa.

El 18 de marzo de 1927, el Comité Episcopal aceptó enviar a Mons. Fulcheri, para que se reuniera con Obregón, pues el ex presidente "había expresado su deseo de servir de intermediario entre el Gobierno y la Iglesia para poner fin al conflicto, y solicitaba por escrito las concesiones a que podría llegar la Santa Sede con ese fin".⁷² La reunión se realizó el día 23 en la terraza del Castillo de Chapultepec, pero no se llegó a ningún acuerdo y el caudillo se apresuró a negar ese encuentro.

Por si fuera poco, en estas fechas se efectuó la nacionalización de los bienes del clero. En este escenario se consolidó el movimiento cristero, que desde julio de 1927 se perfiló como un movimiento en crecimiento y para mediados de 1928 se convirtió en una verdadera fuerza.

La reelección del caudillo y el malestar de los opositores políticos

En este contexto de conflicto con la Iglesia, se plantearon las reformas constitucionales de los artículos 82 y 83 para permitir la reelección de Obregón, pero existieron opositores, como los miembros del Partido Laborista Mexicano, que en 1925 frenó la reforma, aunque en marzo del año siguiente, el caudillo logró aglutinar a grupos populares como obreros, campesinos, militares y organizaciones políticas que apoyaban su regreso a la presidencia.⁷³

Simultáneamente a la visita de Obregón, los diputados del bloque socialista abandonaron las sesiones del Congreso, argumentando que existía una imposición del centro sobre las provincias. Las sesiones para aprobar las reformas a los artículos constitucionales 82 y 83 continuaron y en noviembre de 1926 se

⁷² Jean Meyer, et. al. *Estado y sociedad con Calles*, México, El Colegio de México, 1977, (Colección: Historia de la Revolución Mexicana, v. 11), p. 263.

⁷³ Rafael Loyola Díaz, *La crisis Obregón – Calles y el Estado Mexicano*, México, Siglo XXI Editores, 1980, pp. 20- 21.

aprobaron, con ello se permitió la reelección y se amplió el mandato presidencial a seis años,⁷⁴ pero aún en 1927 había grupos que las rechazaban.

En mayo de 1926, regresó de Europa el General Francisco R. Serrano, antiguo jefe de Estado del gobierno de Obregón, quien era considerado como el presunto candidato y a partir de junio se hizo cargo del gobierno del Distrito Federal.

Vito Alessio Robles embajador en Suecia, al enterarse de las reformas constitucionales, regresó a México, organizó y en junio de 1927 realizó la "Gran Convención del Partido Antirreleccionista", en la que se proclamó como su abanderado al general Arnulfo R. Gómez, quien era jefe de operaciones militares en el estado de Veracruz. A pesar de la existencia de la Comisión Mixta Unificadora, no se pudieron conciliar los intereses de Gómez y de Serrano y terminó por disolverse. Entonces el Partido Nacional Revolucionario designó a Serrano como su candidato, quien renunció a la jefatura del Distrito Federal a favor de Primo Villa Michel y su campaña fue dirigida por Carlos A. Vidal.⁷⁵

Así mismo, Morones hizo público su deseo de ser el candidato del Partido Laborista, pero los dirigentes de la CROM lo desaprobaron y otorgaron un apoyo condicionado al caudillo. Para ese momento la postura de Calles fue muy clara, apoyaría a Obregón a fin de evitar otro levantamiento similar al de Agua Prieta, de esta manera el 17 de junio de 1927 se conformó el Comité Directivo de la Campaña Obregonista.

El 26 de junio Obregón anunció su regreso como candidato presidencial.⁷⁶ "Cuando algunos conjeturaban sobre la posibilidad de que Obregón y Calles alternaran en la presidencia por tiempo indefinido, otros pensaban que Obregón intentaba seguir los pasos de Porfirio Díaz. Serrano preguntó a Calles cómo podía permitir la reelección presidencial, y en contestación el presidente señaló que su

⁷⁴ *Ibid.*, p.22.

⁷⁵ John W.F. Dulles, *op. cit.*, p. 305.

⁷⁶ "Inmediatamente después de la proclama de Obregón el 26 de junio, Gómez sugirió que el héroe de Celaya retirara su candidatura; en tal caso tanto él como Serrano, estaba seguro, se retirarían de la competencia", pero Obregón hizo caso omiso de la oferta. En John W.F. Dulles, *op. cit.*, p. 306.

predecesor tenía muchos partidarios",⁷⁷ a diferencia de Serrano y de Gómez cuyos seguidores eran de menor importancia.

La contienda política, comenzó a vislumbrarse como un movimiento armado y el golpe militar fue anunciado a los antirreleccionistas en las juntas del 24 y 26 de septiembre e inició el 2 de octubre de 1927, para lo cual se optó por una política subversiva entre los miembros del ejército,⁷⁸ sin embargo el complot no se concretó.⁷⁹ Mientras tanto, Serrano, sus compañeros y los hombres cercanos a Arnulfo R. Gómez: Rafael Martínez de Escobar y Francisco J. Santamaría,⁸⁰ fueron aprehendidos en Morelos y se aparentó un "consejo de guerra sumarísimo", por lo que el general Claudio Fox los ejecutó en Tres Marías cerca de Huizilac.⁸¹ También el general Héctor Ignacio Aldama fue aprehendido y el 9 de octubre en Ayahualulco las tropas rebeldes fueron derrotadas.

Arnulfo R. Gómez huyó a Veracruz junto con un pequeño grupo de militares. Para controlar la insurrección participaron contingentes agraristas y las tropas federales al mando del general José Gonzalo Escobar.⁸² El 4 de noviembre Arnulfo R. Gómez, su sobrino Francisco Gómez Vizcarra y Salvador Castaños, fueron aprehendidos por el general Escobar y llevados a Teocelo Veracruz, donde se les fusiló.

En la misma fecha fueron expulsados de sus curules veintitrés legisladores que en septiembre se habían opuesto a la reforma de los artículos constitucionales 82 y

⁷⁷ *Ibid.*, p. 307.

⁷⁸ [dicho plan] Consistía en efectuar un simulacro de guerra en los campos de Balbuena en la capital de la República, contando con la complicidad del jefe de guarnición militar del Valle de México, general Eugenio Martínez. Al acto serían invitados el presidente Calles, el secretario de Guerra y el mismo Obregón, quienes serían hechos prisioneros durante el evento; de inmediato planeaban elegir presidente provisional al general Vidal quien convocaría a elecciones para que el general Serrano resultara electo presidente.

El plan no resultó como esperaban ya que Calles había inducido al general Martínez a desistir de la aventura, logrando que saliera hacia Europa el 28 de septiembre, de esta manera la sublevación recibió su primer golpe importante. En Loyola Díaz, *op. cit.* p. 67. El hecho también es citado en John W.F. Dulles, *op. cit.*, p. 311

⁷⁹ Obregón y Calles no asistieron a las maniobras de Balbuena y sólo se presentó el general Amaro quien iba fuertemente escoltado, por lo que la rebelión inició hasta que concluyó el simulacro. En John W.F. Dulles, *op. cit.*, p. 321.

⁸⁰ *Ibid.*, p. 318.

⁸¹ José Alvarez "El Gral. Serrano y sus trece acompañantes, fusilados". En *Nuestro México*, UNAM, México, n. 14, 1984, *op. cit.*, p. 17.

⁸² *Ibid.*, p. 16.

83, con lo cual perdieron la inmunidad ante los tribunales comunes y algunos fueron arrestados⁸³ como el ingeniero Félix Fulgencio Palavicini y a Vito Alessio Robles. Con la salida de los opositores de las reformas reeleccionistas, el 20 de noviembre de 1927 se hicieron las modificaciones y se permitió la reelección,⁸⁴ aunque Obregón logró participar en la contienda electoral, los opositores a la reelección, no sólo se ubicaron en el ámbito político y militar, sino que emergieron de las filas del catolicismo, por lo que hubo otros atentados contra el candidato presidencial.

El regreso a la silla: entre campaña y atentados

En distintas ocasiones se intentó terminar con la vida del presidente electo Álvaro Obregón, siendo los principales sospechosos los enemigos políticos del caudillo. No obstante, los miembros de algunos grupos católicos trataron de asesinarlo, como fue el caso de Luis Segura Vilchis y otros miembros de la ACJM el 13 de noviembre de 1927; cuando Obregón paseaba con otros acompañantes a bordo de su vehículo por el Bosque de Chapultepec, desde un automóvil Essex les lanzaron dos bombas de dinamita, sin que se lograra matarlo, como lo declaró José C. González:

Cuando salió Obregón de su residencia, escoltado por el auto de sus íntimos lo seguimos a una distancia relativamente corta.

Viniendo por la avenida Chapultepec (...) tomamos la calzada del Castillo. Al entrar a esta calzada, Luis Segura me dice:

Acelera y emparéjate al cadillac de Obregón antes que se nos escape al Castillo (...) Unos doscientos metros faltaban para salir a la fuente de las Ranas, cuando haciendo un pequeño viraje contra el Cadillac de Obregón, lo obligué a parar en seco. Al instante se oyó un ruido sordo que produce una de las bombas lanzadas por Nahún Ruiz al hacer

⁸³John W.F. Dulles, *op. cit.*, p. 326.

⁸⁴*La Opinión*, 6 de mayo de 1928. En AH UNAM FMPyV, sección Trasladeros, serie hemerografía, caja 100, exp. 724, f. 6843 v.

explosión, luego otro estallido y acto seguido Luis Segura con pulso firme y gran seguridad, envía dos bombas una tras otra.⁸⁵

Los daños a Obregón fueron mínimos y se inició la persecución contra los agresores, así fue herido Nahúm Ruiz, quien murió y casi inmediatamente se detuvo a Juan Tirado Arias, quien llevaba manchada sus ropas con sangre de Nahúm Ruiz,⁸⁶ pero pudieron escapar Segura Vilchis y José C. González.

Dos días después fue detenido fuera de su trabajo el Ingeniero Luis Segura, quien al enterarse de la aprehensión de los hermanos Pro Juárez, confesó quienes habían planeado y participado en el atentado, "al encontrarse frente al general Roberto Cruz se declaró único culpable y condujo a varios detectives a su domicilio (...) para hacer entrega de las notas de la compra que había realizado de equipo y material para la fabricación de dichas bombas".⁸⁷ Segura Vilchis y Juan Tirado, explicaron que tanto ellos como José C. González Ramírez y Nahúm Ruiz, eran los responsables del atentado y que los hermanos Pro eran ajenos a esos actos, sin que su confesión cambiara la suerte de los Pro.

Los hermanos Pro continuaron presos porque "el automóvil 'Essex' estaba inscrito en Tránsito como de su propiedad, pero la realidad era que dicho vehículo pertenecía a la Delegación Regional de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa y, lógicamente, tenía que estar a nombre de alguien y ese alguien en esta ocasión era Humberto Pro Juárez".⁸⁸ El 22 de noviembre, la "Madre Conchita" y la señora María Lomelí, fueron a visitar al sacerdote, pero había órdenes de que no pasara nadie a ver a los detenidos, así que la abadesa solicitó una entrevista con el Inspector General, quien autorizó para que le enviaran un recado, en el que a manera de rumor les informaran que serían ejecutados al día siguiente.

⁸⁵ Armando Fuentes Aguirre, "Atentado al candidato Obregón. José C. González Ramírez, quien participó en el atentado contra Álvaro Obregón, envió un escrito al Vaticano en 1938 para demostrar que el Padre Miguel Agustín Pro Juárez no tuvo nada que ver en los sucesos". En *La otra historia de México*, Monclova Coahuila, (s.p.i).

⁸⁶ Eduardo Téllez Vargas (revisión y notas), *El proceso de José de León Toral*, México, El Universal gráfico, (s. f), p. 271. El revisor ocupaba el cargo de decano de los reporteros de policía, cuando ocurrió el magnicidio.

⁸⁷ *Ibid.*, p. 272.

⁸⁸ *Idem*

En la mañana del 23 de noviembre la religiosa y la señora Lomelí fueron a la Inspección de Policía y mientras caminaban por la calle Zaragoza, escucharon una descarga, que anunció el fusilamiento del sacerdote,⁸⁹ de su hermano Humberto, de Segura Vilchis y de Tirado Arias.⁹⁰ Para noviembre de 1927, Calles había hecho fusilar sin proceso a los responsables del atentado contra Obregón y a los hermanos Agustín y Humberto Pro Juárez. El malestar se manifestó por diversos medios como los boletines, donde se aseguraba la inocencia de los hermanos Pro y el abuso de la autoridad al ejecutarlos sin las investigaciones previas y sin un juicio,⁹¹ así que pronto fueron considerados mártires.

Frente al descontento de la comunidad católica, Obregón salió hacia Sonora, donde permaneció hasta los primeros meses de 1928. Al reiniciar la gira política se deslindó de las medidas tomadas contra los hermanos Pro.⁹² En materia política, Obregón tuvo nuevas fricciones con los legisladores y con el Partido Laborista, porque tomó determinaciones que no correspondían a sus facultades de candidato:

(...) el caudillo nuevamente se autoasignó derechos legislativos y promovió tres reformas constituyentes: una con vistas a modificar el dominio de la Suprema Corte de Justicia, la segunda, para limitar el número de diputados y, por último una iniciativa para suprimir los municipios del Distrito Federal. La acción “legislativa” de Obregón provocó el rompimiento con los laboristas y exacerbó las tensiones políticas entre “revolucionarios”.⁹³

Las iniciativas de Obregón cuestionaban las facultades del poder legislativo e incluso del Presidente Calles. En cuanto a la Suprema Corte de Justicia se pedían modificaciones en materia agraria, particularmente cuando los miembros del tribunal abusaban de sus poderes para obtener beneficios personales.

⁸⁹ Concepción Acevedo de la Llata, *Yo la Madre Conchita*, México, Editorial Contenido, 1974, pp. 26 – 27.

⁹⁰ Jean Meyer, *La Cristiada. La guerra de los cristeros*, *op. cit.*, p. 59.

⁹¹ *Boletín de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa*, 8 de abril de 1928. En AH UNAM FMPyV, sección Traslósheros, serie hemerografía, caja 101, exp. 723, f. 6773.

⁹² John W.F. Dulles, *op. cit.* p. 330.

⁹³ Rafael Loyola Díaz, *op. cit.* p. 73.

En torno a la desaparición del municipio libre en el Distrito Federal, el Partido Laborista era el más afectado, ya que en estos espacios tenía gran fuerza y mientras las leyes se discutían en sesiones extraordinarias, en abril de 1928, el candidato, continuó su gira electoral al interior de la República.

En Orizaba Veracruz, trataron de asesinar a Obregón, pero lejos de retirarse continuó su gira hacia Yucatán. El 30 de abril de 1928, mientras que el candidato único a la Presidencia de la República, realizaba sus actividades de proselitismo en Mérida, se enteró de los pronunciamientos que Luis N. Morones hacía en vísperas de la conmemoración del día del Trabajo, en el cual acusó al obregonismo de traición. Frente a esa situación Obregón hizo las declaraciones sobre la falta de apoyo del Partido Laborista, con lo que se marcó la ruptura entre ambos políticos.

De regreso a la ciudad de México, Obregón se entrevistó con Elías Calles, para que limitara las acciones de Morones; sin embargo "los amigos de Calles indicaron que si el Presidente despedía a Morones por su discurso, autorizaba "a todo el mundo a decir que el gobierno trataba de imponer la candidatura de Obregón",⁹⁴ y aunque Morones continuó en su cargo, fue evidente el debilitamiento de la CROM.

En mayo de 1928 se discutieron las iniciativas de ley, y la comisión permanente aprobó las propuestas de Obregón, lo que causó mayor malestar entre los diputados constituyentes quienes hicieron declaraciones públicas, como el diputado Rafael Martínez, quien afirmó que: "Ni con todos los perfumes de Arabia, ni con todas las aguas del Jordán, pueden purificarse, históricamente, Obregón y sus secuaces, de los grandes crímenes que han cometido; insólitos, inauditos, imperdonables, porque son contra su soberanía, contra su buen nombre, contra su decoro, y que la llevan a la ruina ineludiblemente."⁹⁵ Pero los ataques a Obregón no sólo eran verbales, sino que se materializaron en distintos atentados.

⁹⁴ John W.F. Dulles, *op. cit.*, p. 331.

⁹⁵ *La Opinión*, 10 de mayo de 1928, AH UNAM FMPyV, sección Trasladeros, serie hemerografía, caja 100, exp. 724, f 6843.

El día 28, se presentaron actos violentos, cuando estalló “una bomba” en la Cámara de Diputados y un par de días después en el Centro Director Obregonista, la primera colocada por Manuel Trejo Morales y Carlos Castro Balda y la segunda por Eulogio González, pero en su momento se desconoció la identidad de los autores y su filiación.

Obregón se retiró de la Ciudad de México rumbo a Sonora y aprovechó para hacer su campaña en Chihuahua y en su estado natal, donde permaneció hasta que se dio a conocer el resultado de las elecciones del 1º de julio. A partir de la reelección de Álvaro Obregón, la prensa supuso la posibilidad de acordar los arreglos del conflicto religioso.

Por otra parte, distintas figuras políticas recibieron el aviso de un posible atentado contra Obregón, como fue el caso de Alberto J. Pani, quien advirtió al Presidente electo de la pertinencia de mantenerse fuera de la Ciudad de México hasta la toma de posesión, pero Obregón creía que su ausencia en la capital del país sería perjudicial y en pláticas con el general Antonio Ríos Zertuche refirió lo siguiente, según Alfonso Tarecena:

(...) de no estar en México tenía la certeza de que el general Calles no le entregaría el Poder. Agregó que si resultaba satisfactoria su conferencia esta vez con Calles, “el mismo día se regresaría a Sonora para tomar las medidas que fueran convenientes”. Pero al mismo tiempo se mostraba reacio a aprovechar los ofrecimientos de diversos jefes federales con mando de fuerza listos para sostenerlo, pues no quería hacerse cargo del Poder por medio de la violencia sino apoyado por el pueblo.⁹⁶

A pesar de los consejos de sus colaboradores cercanos, Obregón continuó su marcha hacia la ciudad de México donde se le esperaba el 15 de julio de 1928.

En ese escenario nacional de conflictos tanto políticos como religiosos, de desencuentros al interior de distintas organizaciones civiles y eclesiásticas; la vida cotidiana de las órdenes religiosas fue trastocada, ya que buscaron sobrevivir

⁹⁶ Alfonso Taracena, *La verdadera Revolución Mexicana. Decimocuarta etapa (1928 – 1929)*, México, Impresora Juan Pablos, S.A, 1964, p. 112.

como una comunidad, a pesar de las disposiciones oficiales, en ese caso se encontró la orden de las capuchinas sacramentarias a la cual pertenecía Concepción Acevedo de la Llata, por lo que en el siguiente capítulo, se analizará la trayectoria histórica de dicha orden a fin de reconocer las rupturas en su cotidianeidad y en su reorganización a partir de las confrontaciones político religiosas.

CAPITULO II

La significación de la orden de las capuchinas sacramentarias

Las órdenes religiosas femeninas

Lo espiritual es lo más humano que hay en nosotros.

Religiosas contemplativas

En el apartado anterior se señaló como se desarrollaron los conflictos políticos y religiosos, pues una de las aspiraciones políticas era conformar un Estado laico, por lo que, las autoridades gubernamentales y eclesiásticas se radicalizaron en sus posicionamientos y sus efectos se observaron en distintos espacios, como fue el caso de los conventos, entre ellos el de la orden de las capuchinas sacramentarias, por lo cual, en este capítulo se analizará su integración, las reglas que regían su vida cotidiana, y en particular se revisará la vida de Concepción Acevedo de la Llata y el cambio que tuvo su convento de espacio privado y exclusivo para las monjas a un espacio considerado como un refugio espiritual para los fieles, en el marco del conflicto religioso.

Para comprender ese cambio o ruptura, primero es necesario revisar cuál es la significación de una orden religiosa como corporación, partiremos entonces de reconocer que comparte una serie de elementos que fortalecen el sentido de identidad y pertenencia entre sus miembros. Inicialmente refiere una congregación en la que los integrantes poseen elementos ideológicos, prácticas y formas de vida comunes, orientadas a exaltar y priorizar la espiritualidad sobre el orden material.

Las órdenes cuentan con reglas y restricciones que les permitan acceder a ese mundo místico, como el servicio que es esencial en la vida diaria para alcanzar la santidad; deben cumplir con penitencias y sacrificios como: vigiliias, ayunos, votos, sacramentos y oraciones. Por lo que comúnmente se encuentran en procesos de evangelización personal, a cargo de instituciones de asistencia o en

enclaustramiento total cuando se inclinan por la vida contemplativa⁹⁷ y su prioridad es la oración:

El concepto de *ordo* procede del mundo monástico y designa una vida conforme a una regla determinada. Seguir sus diversas prescripciones permite cumplir la vocación y alcanzar cierta armonía entre un comportamiento y el ideal definido. Este tipo de vida facilita el avance hacia la santidad. El concepto podía ampliarse a toda la sociedad, convirtiéndose entonces en una ordenación general que el clero afirmaba que era la realización del designio de Dios en el mundo.⁹⁸

La orden implica para sus integrantes, vivir de acuerdo con los lineamientos de la iglesia y cumplir los votos prometidos, pero no debe reducirse a los espacios de los templos y conventos, por el contrario, sus principios deben extenderse a fin de que la población se integre a sus prácticas y ritos religiosos, tales como los sacramentos, celebraciones y/o actividades afines.

En todas las órdenes se observan referentes conductuales y de percepción que pretenden regular su vida cotidiana como son la piedad, las revelaciones, la concepción de dolor y muerte como elementos que se proyectan en el plano físico y que son un medio para acceder al plano místico, por lo que es recurrente el desprecio al mundo y la hostilidad hacia actividades profanas, o al menos en el discurso esto es lo que se pretende. Para lograr este último propósito el ascetismo monástico ha sido considerado como el medio ideal para romper con el mundo a través de la clausura y el silencio, así como la renuncia a los bienes.⁹⁹

En el caso de las órdenes religiosas de mujeres, se observa que tienen sus propios matices, en primer lugar, porque las congregaciones femeninas se

⁹⁷ Las órdenes religiosas contemplativas se dedican a la oración, al culto divino y al trabajo. Las órdenes religiosas de vida activa se dedican a la oración, a la educación, al cuidado de los enfermos y a diversas obras de apostolado. Véase en Marta Elena Negrete Salas, "La vida religiosa femenina y el Concilio Vaticano II", en María Martha Pacheco (coord.), *Religión y sociedad en México durante el siglo XX*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), 2007, p. 401.

⁹⁸ Paul Jacques, *La iglesia y la cultura en Occidente (siglos IX- XII)*, *El despertar evangélico y las mentalidades religiosas*, v. 2, Barcelona, Editorial Labor, 1988, p. 438.

⁹⁹ De acuerdo con Jacques, las mentalidades religiosas aparecen como un conjunto de motivaciones, implícitas o explícitas, sentimentales o intelectuales, que guían comportamientos muy extendidos. *Ibid.*, p. 518.

orientan a la formación para el servicio, pues las religiosas sólo pueden ser consideradas como servidoras o siervas. Además, al igual que las congregaciones masculinas se dividen por jerarquías. Así, la abadesa es una de las principales autoridades y se encarga de dirigir la organización del convento, pero no puede ocupar cargos de dirección entre el Clero, ya que está sujeta a las disposiciones de otras autoridades y no está facultada para celebrar los sacramentos.

Origen de la orden de las Capuchinas Sacramentarias

Fue la orden de las Capuchinas Sacramentarias en la que ingresó Concepción Acevedo de la Llata, de tal manera que el acercamiento a su estructura y organización, nos permite rastrear la dinámica de dicha congregación antes y durante el conflicto cristero, así como su influencia en la formación religiosa de la Madre Conchita y la toma de decisiones en su rol de abadesa.

La orden de las Capuchinas tiene sus orígenes en una rama de las pobres Clarisas de la primitiva observancia, pertenecientes a la orden de San Francisco, pero debido a la estricta disciplina seguida en sus reglas, algunas autoridades eclesiásticas les exhortaron para separarse y formar su propia comunidad.

La primera fundación de las Capuchinas fue en Nápoles en 1538, pero fue aprobada hasta 1600 por el Papa Clemente VIII. La orden ha mantenido características comunes con los franciscanos, por ello, "su modo de vida era de lo más austero, viviendo en una rígida pobreza religiosa se alimentaban de pan, agua y verduras, y vestían un sayal negruzco ceñido con cinto de cuerda, capucha y sandalias".¹⁰⁰ La orden llegó a la Nueva España en octubre de 1665 y el primer convento se estableció en la capital del virreinato. A principios del siglo XVIII algunas de las religiosas que pertenecían a ese claustro crearon otros conventos uno en la ciudad de Puebla de los Ángeles y otro en la ciudad de Guadalajara.

¹⁰⁰ Jesús Mendoza Muñoz, *El convento de San José de Gracia de pobres monjas capuchinas de la ciudad de Querétaro. Un espacio para la pobreza y la contemplación femenina durante el virreinato*, v.3 , Querétaro, Museo de la Ciudad Santiago de Querétaro/ Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, 2005, p. 11.

En 1718 el Papa Clemente XI, autorizó la fundación del cuarto convento de las religiosas Capuchinas y el rey Felipe V dio su conformidad por medio de la Real Cédula de aprobación. Dicho convento se estableció en 1721 en la ciudad de Santiago de Querétaro y su fundadora fue la abadesa sor Marcela Estrada.

De acuerdo con la regla y sus constituciones se declaraba que "todas las cosas contenidas en la Regla de Santa Clara que observan las Descalzas, no obligan a pecado mortal, sino tan solamente cinco que son la Obediencia, Pobreza, Castidad, Clausura y el modo de elegir abadesa".¹⁰¹ Para cualquier fiel apegado a la iglesia el pecado mortal constituye una amenaza para el alma y para su tranquilidad, por ello el seguimiento de la Regla en ocasiones puede ser llevada al extremo o al pie de la letra.

La rigurosidad se observaba en el desarrollo de las actividades, por ejemplo la limpieza, ya que en otras órdenes religiosas existían monjas de buena familia que podían pagar a personas ajenas al convento para que realizaran sus actividades domésticas, pero las capuchinas sacramentarias tenían estrictamente prohibido el ingreso de la servidumbre de las religiosas y disponer directamente del dinero de la familia, a fin evitar privilegios y romper con las normas, pues sólo debían vivir de las limosnas que recibían y de manera literal ser mendigas y siervas.

Además realizaban las tareas diarias para su comunidad, como las labores domésticas. "En las comunidades religiosas femeninas, especialmente en las de clausura, ellas mismas se preparan su alimento. Aún actualmente [a] la postulante que entra en la vida religiosa, en comunidades de vida activa, entre los oficios que se le confían está incluido el de la cocina."¹⁰² De hecho en la Nueva España del siglo XVIII se hacía la comparación entre las distintas ramas de las órdenes de San Francisco, observando grandes diferencias en el *modus vivendi*:

¹⁰¹ Capuchinas, *Constituciones generales para todas las monjas descalzas de la primera regla de Santa Clara, Urbanistas, como la Purísima Concepción y tercera orden sujetas á la obediencia de la religión de No. P .S. Francisco: Hechos en el capítulo general celebrado en Roma á 11 de junio de 1639 en que fue electo En Ministro General No. Reverendísimo P. Fr. Juan Minero*, México, Ed. Mariano Ontiveros, 1822, p. 2.

¹⁰² José Macías, *Anécdotas de la Madre Conchita*, México, Librería Parroquial de Clavería, 1990, p. 9.

Las monjas de Santa Clara contaban con un convento de enormes proporciones, y donde ingresaban por lo regular las doncellas de las mejores familias de la ciudad, llevando cuantiosas dotes y gastando fuertes sumas de dinero desde los ingresos y la profesión religiosa, y, ya dentro, algunas monjas vivían en celdas que sus padres les compraban para que de por vida (y las de sus parientas que ingresaran en tiempos futuros) tuviesen su propio lugar de recogimiento. Incluso, era hasta una práctica común que las monjas Clarisas tuviesen de ordinario sirvientes y esclavos viviendo dentro del convento, con sus muebles y enseres domésticos; en contraste con la vida austera y pobre de sus vecinas y hermanas – también franciscanas-, del convento de Capuchinas.¹⁰³

Aunque la familia de las monjas capuchinas otorgaba una dote por el ingreso de sus doncellas, éste se reservaba para los gastos de la orden y no para los gastos exclusivos de la religiosa. Además, de la administración del dinero, era necesario que las hermanas aprendieran a vivir con la menor cantidad de recursos materiales posibles.

Entre las actividades más significativas estaba el canto religioso y gran parte de su organización giraba en torno al coro de las iglesias de sus conventos, aunque hubo sus excepciones de acuerdo con las disposiciones establecidas en las constituciones, sin duda alguna, el tiempo de la oración era el gran momento unificador, pues se reunían varias veces al día para efectuarla:

Comenzaban el día a las cuatro de la mañana, y al son de matraca se levantaban para acudir al coro, donde recibían la bendición de la prelada y daban gracias, y a las cuatro y media decían las oraciones de prima y tercia; descendían luego al coro bajo, a hacer ahí la meditación sobre el punto que se proponía, y en ese lugar permanecían para oír misa. Acabada ésta, rezaban las oraciones de sexta y nona, y luego salían a tomar colación y a la sala de labor a trabajar en la elaboración de manualidades que destinaban para la venta fuera del convento, y elaboraban prendas, hábitos y zapatos para el vestido de las hermanas de la misma comunidad (...) Las oraciones de vísperas se rezaban a las dos de la tarde, y las completas a las cinco, estando en oración hasta las seis.

¹⁰³ Jesús Mendoza Muñoz, *op.cit.*, p. 39.

Volvían al refectorio del convento a comer, y otra vez regresaban al coro hasta las ocho, hora en que se iban a dormir, para retornar nuevamente a las once de la noche, también con matracas a rezar los maitines y laudes.¹⁰⁴

Podría pensarse que el desgaste físico no tenía cabida, ya que se percibe la vida contemplativa como pasiva en la que solo se oraba, incluso sus actividades podrían parecer rutinarias. Sin embargo, por la rigidez de las normas se propiciaba un desgaste importante, porque su alimentación era cotidiana y mínima, se interrumpía constantemente el sueño para realizar las oraciones nocturnas de manera colectiva y efectuaban sus labores cotidianas durante la tarde.

Cabe señalar que, el número de religiosas que la orden albergaba también era establecido en sus Constituciones, a fin de evitar las distracciones. En cada convento el número de monjas no debía de exceder de treinta y tres y siempre debían existir un par de lugares disponibles por si alguna familia “distinguida” solicitaba el ingreso de algún pariente.

En los espacios del convento, el dormitorio era básico, no por el predominio del sueño, sino por las carencias y la incomodidad que debía mostrar, pues tenía que ser común, aunque se contaba con la licencia de dividirlo en celdas; De optar por ello, en la noche debía ser cerrado, y sin importar el origen de la monja, tenía que ser austero, sólo se permitía poseer una cruz de palo y una imagen pobre. Se promovía que la cama fuera de jergones o de paja, aunque la abadesa podía dar licencia para usar colchones, sábanas y camisa.

Su vestido también debía ser precario, ya que la Regla señalaba: los tipos de tela (sayal o jerga, en algunos casos se refiere lana burda), las medidas y el calzado (pero en Querétaro se marcaba que requerían estar descalzas).

En cuanto a la alimentación, se promovía el ayuno (tenía que guardarse todos los días de su vida, excepto los domingos y los días de navidad), la comida era desabrida e invariable, pues en la regla se indicaba qué debían comer y la ración

¹⁰⁴*Ibid.*, p. 13.

precisa, para evitar el pecado de la gula y la vanidad, sobre todo en la cuaresma y en la vigilia.

En la Primera Regla de Santa Clara se establecía que para la comida las religiosas debían ingerir 1 escudilla de legumbres, guisada con sal y aceite y después una ración ordinaria de huevos (excepto durante la cuaresma) si había frutas o yerbas se podían acompañar con pan y sólo podían beber vino en caso de vejez o enfermedad.¹⁰⁵

En la comunidad de las Capuchinas Sacramentarias de Tlalpan, donde la Madre Conchita era abadesa también se cumplía con esta regla, en la mañana desayunaban un café y un pan, la comida variaba de acuerdo con lo que tenían o con lo que les regalaban; en la noche servían una taza de atole o leche y un plato de frijoles y cada semana una religiosa se hacía cargo de la preparación de los alimentos para la comunidad.¹⁰⁶

Con respecto a las visitas, sólo podían hacerla los familiares y la religiosa debía ser acompañada por otra monja encargada. Entre el visitante (exclusivamente familiares) y la religiosa debía haber una reja que los separaba, para no verse mutuamente y sólo escucharse; y únicamente se realizaban después de salir el sol y antes de ocultarse y cuando recibían recados, todos eran revisados por la abadesa.

También la salud era un asunto regido por la orden, ya que las dolientes eran cuidadas en la enfermería del claustro y en ningún caso podían recibir tratamiento fuera del mismo.

En general, en el convento de las Capuchinas Sacramentarias la vida era dura, porque se promovía la penitencia como una práctica cotidiana y la contemplación como principal medio de salvación, por lo que el silencio era esencial. Es por ello, que las aspirantes debían cumplir con exigentes requisitos para ingresar al convento tales como tener una excelente salud, contar con la aprobación de los

¹⁰⁵ Capuchinas, *op. cit.*, p. 21.

¹⁰⁶ José Macías, *Anécdotas de la Madre Conchita, op. cit.*, p. 13.

padres y del director espiritual, poseer buen carácter y una buena educación: saber castellano y latín, saber escribir, tener habilidades manuales y de enfermería y realizar labores domésticas.

Considerando todos los requisitos, es evidente que las aspirantes pertenecían a una familia católica, tradicional en los roles de cada género y con solvencia económica para formar a su hija con estas características, habilidades y educación dirigida.

Para ingresar al convento era necesario un proceso de selección, que se realizaba durante su formación, el cual incluía el período de aspirantado y el noviciado. El primero regularmente se cubría en un año, (en las nuevas fundaciones podía reducirse a seis meses) y servía para asegurar que la aspirante deseaba la vida conventual y estaba dispuesta a seguir las normas de su congregación.

En el convento de Capuchinas de Querétaro, durante el aspirantado las jovencitas estaban bajo la tutela de sus padres y familiares, al mismo tiempo tenían seguimiento de algún sacerdote y la tarea del obispo era "recibirles información de exploración: de su notoria honradez, piedad, salud y aptitud para ser religiosas",¹⁰⁷ estas características respondían a los requerimientos del convento, ya que por las tareas de las religiosas, las condiciones de vida a las que eran sometidas y por la propia infraestructura del convento, se necesitaba que la aspirante gozara de una espléndida salud, fuera capaz de vivir en comunidad y de sujetarse a las normas de su colectividad.

Una vez ingresadas, cubrían el período de noviciado para aprender las constituciones propias de la orden y las obligaciones personales. Se puede observar que la renuncia a la voluntad y la sujeción a la prelada, era una de las acciones de mayor significado para el servicio.

Por otra parte, el convento de Capuchinas de la ciudad de Querétaro funcionó hasta el siglo XIX, pues con las Leyes de Reforma, en 1861 las religiosas fueron exclaustradas y el edificio fue utilizado como cuartel en varias ocasiones. Sin

¹⁰⁷ Jesús Mendoza Muñoz, *op.cit.*, p. 17.

embargo, durante el gobierno de Porfirio Díaz, la orden se hizo presente en la entidad, a través de su asistencia y participación en los templos.

De manera particular, destaca la iglesia que se encontraba cerca de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, la cual atendía a feligreses con un fuerte apego religioso. Esto lo evidencia la carta pastoral escrita por el obispo de Querétaro, Rafael Camacho, con motivo de la peregrinación del 8 de septiembre de 1891 en la cual se afirma: "Nuestra voz pastoral fue escuchada y respondida como de costumbre y tuvimos la satisfacción de verificar una peregrinación más numerosa que otros años, llevando nuestros homenajes y ofrendas a la que quiso llamarse en el Tepeyac, nuestra buena Madre Protectora."¹⁰⁸ De acuerdo con los religiosos, la respuesta de la población fue positiva. También se observa el poder de convocatoria de la Iglesia sobre la población con los actos devocionales y en particular cuando se concedían las indulgencias:

El día 8 de septiembre a las seis y media de la mañana, se organizará en la Iglesia de Capuchinas del Tepeyac la entrada solemne de la peregrinación; y después se recogerá la colecta de las ofrendas, por eclesiásticos que designaremos con este objeto. Concedemos a todos nuestros diocesanos que estén allí presentes, cuarenta días de indulgencia por cada Salve o Ave María que recen ante la maravillosa imagen de la Santísima Virgen de Guadalupe que se venera en dicha iglesia (...) los fieles que no hayan podido ir a la peregrinación, procurarán rezar una Salve a la Santísima Virgen, uniendo su intención con la nuestra, y les concedemos por esta buena obra cuarenta días de indulgencia.¹⁰⁹

Estos documentos son interesantes en la medida en que podemos entenderlos como elementos que expresan no sólo un contenido explícito, sino que son útiles para comprender la significación del lenguaje en la construcción social y en la formación del sujeto creyente, pues como refiere Anne – Marie Chartier y Jean Hébrard, "la cuestión de lo escrito y de sus empleos está en el centro de las

¹⁰⁸ Manuel Reynoso, *Reseña de la peregrinación y función solemne que la sagrada Mitra de Querétaro celebró el día 8 del actual en la Iglesia de Capuchinas, cerca de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe*, Querétaro, Ed. Escuela de Artes, 1891, p. 7.

¹⁰⁹ *Ibid.*, p. 10.

conmociones culturales y religiosas impuestas por las reformas".¹¹⁰ Es decir, las producciones escritas son el reflejo de las tendencias, posturas individuales y colectivas de quien escribe, así mismo, el sujeto tiene una historia personal, pero también es producto del entorno o contexto sociocultural en que se desenvuelve y los discursos que escucha, lee, aprende y aprehende, están estrechamente relacionados con sus estructuras de pensamiento, creencias e ideología, por lo que la asistencia y participación en espacios religiosos influyen considerablemente en la manera como se aprecia la realidad.

Así podemos comprender por qué la población católica aprobó, promovió y participó en los eventos religiosos de forma constante y por qué fue posible el resurgimiento del convento de las capuchinas en la ciudad de Querétaro a principios del siglo XX, a pesar de las restricciones legales que en distintos momentos ejercieron las autoridades civiles.

Concepción Acevedo de la Llata y su incorporación a la orden de las capuchinas sacramentarias.

La vida de Concepción Acevedo de la Llata, nos permite conocer el contexto religioso de México, ya que vivió en un período coyuntural para la Iglesia católica, en el cual el Estado retomó los principios fundamentales que lo separaban de la Iglesia, el protestantismo tuvo un impulso mayor e incluso en el gobierno la apertura religiosa para las Iglesias protestantes fue vista como garantía de la libertad de creencias. Frente a esta situación, la Iglesia católica también promovió la difusión y el seguimiento de su doctrina, la cual fue bien acogida por la mayoría de la población mexicana:

Los protestantes en México son una minoría religiosa que a pesar de ello ha influido en aquellas ciudades en las que se manifestó con mayor fuerza su celo misionero. Se trata de ciudades importantes para la economía del país como Pachuca, Monterrey, Puebla, Guadalajara, Morelia,

¹¹⁰ Anne – Marie Chartier y Jean Hébrard, *Discursos sobre la lectura (1880 – 1980)*, Barcelona, Gedisa, 1994, p. 23.

Aguascalientes y desde luego, el Distrito Federal, en las que además de los templos se establecieron colegios, sanatorios, centros sociales y recreativos, que en su momento, entre 1870 y 1950 cumplieron bien tareas que ni el gobierno ni otras instituciones podían realizar tal como las necesidades de la sociedad lo reclaman.¹¹¹

En este período vivió, Concepción Acevedo de la Llata, quien nació en Querétaro el 2 de noviembre de 1891, fue la tercera de seis hijos concebidos por Salvador Acevedo y Concepción de la Llata (Margarita, Dolores, Concepción, Miguel, Josefina, seis años menor que Concepción, quien también fue religiosa y Federico quien murió a los once años), conformando una familia con holgura económica y educada bajo la doctrina católica, como ella misma lo señaló:

De nada carecía en la casa de mis padres. La paz y el cariño, los mimos y atenciones, las diversiones y viajes, a más de lo necesario, suelen llenar esa dichosa época juvenil, que pasa como un sueño, pero que a la mayoría satisface. Sin embargo, en mí, todo eso era accesorio y en cierto modo completamente indiferente. Mi vocación ya germinaba, en forma de rechazo a esa vida fácil y agradable, tornándose, al pasar el tiempo, en una positiva ansiedad para cambiar la existencia tranquila en otra más austera y más sencilla, porque quería imitar a los santos cuyas vidas había leído.¹¹²

En el imaginario colectivo de una sociedad como la queretana, la religión ha mantenido un lugar importante en la vida de los individuos y en la organización social. Evidentemente el conocimiento de la hagiografía puede influir en la construcción de modelos de vida, pero no es el único detonante para optar por la vida conventual, sino que en algún momento confluyen distintas situaciones que fortalecen una decisión de tal magnitud, como sucedió con Concepción Acevedo, cuando murió un hermano de su madre:

María Concepción tenía un tío, por el que sentía gran admiración y cariño. Era gallardo, charlador amenísimo, muy solicitado en saros y tertulias por elegante y simpático (...) y estaba ufano de su forma de hombre mundano.

¹¹¹ Raúl Macín, "Los protestantes y las luchas populares". En Martín de la Rosa y Charles Reilly Charles A. (coord.) *Religión y política en México*, 2ª ed. México, siglo XXI editores, 1985, p. 314.

¹¹² Concepción Acevedo de la Llata, *Yo, la Madre Conchita*, México, Contenido, 1974, p. 4.

Una larga enfermedad terminó con tanta gallardía y fama. Fue un derrumbamiento doloroso y rápido. La enfermedad pudrió su carne, los huesos se dibujaban a través de la amarillenta piel (...) Antes de morir le dijo a su sobrina: “¡Lo único digno de vivirse es el amor a Dios! ¡Conságrate a él!”.¹¹³

La conjunción de una vida cercana a la religión y la paz que se promete en ella, contrastada con la aleccionadora presencia de un cuerpo deteriorado por el abuso de los llamados “placeres mundanos” parecen haber sido fundamentales para la elección de la vida religiosa. Pero, el padre no estaba de acuerdo con esa decisión, porque significaba la separación de la familia y el alejamiento de su hija, quien debía vivir en otra ciudad porque no existía un convento cercano a su lugar de residencia y como la aprobación de los padres era un requisito para el ingreso a la orden de las Capuchinas, la doncella tuvo que esperar algunos años para su ingreso, hasta que logró convencerlo y se incorporó al convento como postulante el 31 de mayo de 1911.

Por otra parte, Concepción Acevedo refiere que se mantuvo firme en la decisión de ser religiosa, porque había leído y recordaba la vida de Francisco de Asís, cuyo padre Pietro di Bernardone, se oponía a la vocación religiosa de su hijo, así que se sintió identificada con su situación. Pero más allá de esto, su elección por la congregación fue circunstancial, como lo afirma José Macías:

En estos años no existía en Querétaro ninguna orden o congregación de religiosas de claustro. Los efectos de las Leyes de Reforma persistían (...) Sucedió que un día en que la futura madre Conchita estaba sola visitando a Jesús Sacramentado en la Parroquia del Sagrario (...) oyó unas voces muy dulces que semitonaban en latín versículos del oficio Divino. Era ya tarde y cantaban en el coro las vísperas (...) Pronto le informaron: son un pequeño grupo de Religiosas Capuchinas Sacramentarias que vinieron con el fin de hacer una fundación aquí en Querétaro.¹¹⁴

¹¹³ María Elena Sodi de Pallares, *Los cristeros y José León Toral*, México, Ed. Cultura, 1936, p. 75.

¹¹⁴ José Macías, *La verdadera imagen de la madre Conchita*, México, Tipografías Editoriales, 1988, p. 25.

El restablecimiento de la comunidad se convirtió en la opción más próxima para que Concepción accediera a un convento y al ubicarse en su comunidad, la negativa del padre se atenuó.

Las religiosas capuchinas fundaron el convento en una antigua casona, donde se incorporó en mayo de 1911. Ahí cumplió los seis meses de postulado, al concluirlo y superar las pruebas de fe, la aspirante pudo portar los hábitos, después de la ceremonia efectuada con dicho motivo:

Se me vistió de blanco y de gran cola; me pusieron alhajas y los azahares coronando mi cabeza. Caminé hacia el altar, mientras las monjas tocaban en el órgano y cantaban la antifona *Ven, esposa de Cristo*. Se me acercó la Madre Superiora y levantó el velo que me cubría la cara, hasta dejar el pelo a la vista y al alcance de la mano. Con unas tijeras cortó un poco, que colocó en una pequeña charola, que depositaron en el altar, junto al hábito. Me indicó que la siguiera para ser conducida a mi celda. Detrás de nosotras iba otra monja, llevando el hábito recién bendito. Rezamos de rodillas, lo que dispone la Regla y luego, en un santiamén, me raparon a tijera, me pusieron el hábito. Una capa blanca, el velo de novicia y una corona de flores completaron el atavío. Sin zapatos, pues la regla lo ordena.¹¹⁵

Una vez concluido el postulado, continuó con un año de noviciado, en este último se empezó a formar teóricamente sobre la orden, pero aún no tenía el compromiso de los votos religiosos de obediencia, pobreza y castidad y fue en diciembre de 1912 cuando se consagró como religiosa.

En los primeros años que estuvo en el convento participó en la elección de la Madre Superiora, M. Mercedes Vázquez. Para el período en que ya era monja, la revolución que se vivía en el país se había recrudecido, y los primeros acercamientos con esa realidad fueron durante su estancia en el claustro, pues el 29 de julio 1914, llegaron rumores al convento de que los carrancistas armados estaban en Querétaro; pasada la noche no hubo mayor percance, pero al amanecer un capellán informó que para garantizar la seguridad de las monjas era

¹¹⁵ Concepción Acevedo de la Llata, *Yo, la Madre Conchita, op. cit.*, p. 7.

necesario que estuvieran resguardadas en los hogares de sus familiares o bienhechores. En este sentido, es interesante la actitud, que asumía, pues se mantuvo en penitencia en el convento hasta que la Madre Superiora fue resguardada:

Yo pasé el día de rodillas ante el altar. La Madre Superiora me preguntó si tendría valor para quedarme con ella hasta el fin, y encantada, le dije que sí: que no deseaba por nada del mundo abandonar el amado retiro (...) Todas las monjas habían salido, quedando sólo nosotras, arrodilladas ante el sagrario. Una llamada tímida a la puerta nos sobresaltó. Eran el R.P. capellán y mis padres, Salvador Acevedo y Concepción de la Llata de Acevedo, quienes iban por el Santísimo y nosotras dos.¹¹⁶

Fue así como vivió su primera exclaustación que evidenció la cercanía con la Superiora; quizá debido a ello, se reconoció la capacidad de esta monja para ser abadesa. También mostró la resolución para mantenerse unidas, pues pocos días después las religiosas buscaron otro espacio para reunirse, pese a las indicaciones y recomendaciones de sus conocidos sobre el riesgo que implicaba tal decisión (de forma semejante Acevedo actuó cuando fungió como abadesa durante el período de la guerra cristera, pues se negó a disolver la congregación cuando recibieron múltiples ordenamientos para terminar con el enclaustramiento), optaron por refugiarse con las siervas del Sagrado Corazón.¹¹⁷

En ese convento estuvieron las hermanas Capuchinas desde el 19 de noviembre de 1914 hasta el 9 de marzo de 1916; una vez pasado este período, regresaron a su anterior claustro donde permanecieron por cuatro años.

Cabe señalar que para ese momento no había existido una confrontación directa entre la Iglesia y los revolucionarios, pero durante su estancia en el albergue, las Capuchinas atendieron a las hijas de quienes peleaban, así que su conocimiento

¹¹⁶ Concepción Acevedo y de la Llata, *Una mártir de México. La madre Conchita*, Madrid, Gráficas Marsiega, S.A, 1965, p. 33.

¹¹⁷ *Ibid.*, p. 10.

sobre la Revolución fue a través de escuchar experiencias y algunos hechos ocurridos.

Durante su estancia en el convento, Concepción Acevedo participaba de la mortificación del cuerpo como medio de purificación, pero también como una forma de agradar a Dios, así que con base en los sacrificios de algunos santos, se inspiró para realizar penitencias y ofrendas similares:

Una cosa o penitencia me gustó cuando leí la vida de Sta. Margarita María; amaba al Sdo. Corazón de Jesús y para probar ese amor grabó su nombre a fuego en el pecho, el mismo sacrificio encontré que lo hicieron Sta. Juana, el Beato Suzón y otros muchos santos. Me dediqué a buscar, de preferencia sus vidas. Con cuánto entusiasmo pedí licencia a mi confesor que me permitiera hacer aquella penitencia, con cuanta mayor tenacidad me la negó él (...) este Sacerdote fue el que, con sus negativas tal vez, avivó en mí aquel deseo que yo creía una perfección (...) pero avivándose aquel deseo tan contenido. Por fin a las cuantas semanas me lo concedió.¹¹⁸

La postura que sostuvo frente a la negativa del confesor el Pro. Alberto Luque, a quien calificó como un hombre prudente, nos muestra el nivel de persistencia o necesidad para lograr sus propósitos y que para ella, eran acciones llenas de virtud porque fueron realizadas por santos.

El 2 de agosto de 1918 día en que se celebró el Jubileo Porciúncula,¹¹⁹ con autorización del confesor y con la supervisión y ayuda de la Madre Superiora se puso el sello en su pecho como un acto de fe, cuatro años después se puso dos sellos en un brazo y antes de salir del convento de Querétaro se puso dos sellos en el otro brazo como un acto de expiación. Además, la actitud que guardaba la religiosa frente al castigo corporal excedía los señalados o sugeridos por la regla:

Entre las muchas penitencias que practicaba, dos casi le disgustaban (al sacerdote misionero) y me las prohibió y eran, una, dormir en cruz,

¹¹⁸ Concepción Acevedo y de la Llata, *Obregón. Memorias inéditas de la Madre Conchita*, México Libro-Mex Editores, 1957, p. 113.

¹¹⁹ El Jubileo Porciúncula, recibe este nombre porque así se llamó la capilla en la que Francisco de Asís fundó la orden de los frailes menores en 1209.

amarrada. Nuestras camas son dos bancos de metal y dos tablones, un tronco de viga, de almohada o una almohada de paja, sobre los tablones metía las manos en los fierros del banco y así dormía amarrada, la otra era; en el cuartillo aislado y solo en donde pintaba, crucificarme (colgada no clavada) en la pared: además yo era muy miedosa en exceso; para vencer el miedo, tenía un cajón de muerto y en la noche iba y me metía en él.¹²⁰

El sacerdote misionero se opuso a que continuara con ese tipo de penitencias, pero en su lugar sugirió otras que no implicaban el castigo corporal, pero si la humillación, mismas que Acevedo de la Llata realizó en cumplimiento del voto de obediencia, sin mayores cuestionamientos, con disposición y agrado:

Me hizo muchas preguntas sobre mi modo de orar, mis ideales y teorías sobre la Santidad (...) por fin terminaron las preguntas y comenzó su turno, me regañó mucho muy fuerte, procuró en todas las formas exaltarme, herir mi amor propio, yo pensaba ya casi llorando que él tenía razón, me ordenó que le suplicara a la Superiora, que me permitiera hacer tres días de penitencia delante de toda la Comunidad, el primer día, besarles a todas los pies en el refectorio, el segundo día que me pusieran el pie sobre la boca y el tercero que en la sala de capítulo me dieran disciplina pública por mano ajena y me quitaran el velo negro de profesa. Todo lo hice como se me mandó y confieso ingenuamente que no sentí disgusto, repulsión ni otra pasión que no fuera paz, serenidad.¹²¹

Posiblemente las fuertes penitencias, el tiempo que dedicaba a la oración (mayor del estipulado por la Regla) y el tipo de actividades extraordinarias que realizaba en el convento como los sacrificios y penitencias (además de actividades cotidianas como la pintura y el bordado), fueron acciones que pudieron influir para que las autoridades eclesiásticas en 1922 la eligieran para desempeñarse como abadesa en el convento de Tlalpan, en la Ciudad de México:

El 22 de septiembre de 1922, provisto de las licencias necesarias y demás órdenes expresas del señor arzobispo de México, se presentó en nuestra casa el M.R.P. Felix Rougier, y comunicó a la reverenda Madre Superiora

¹²⁰ Concepción Acevedo y de la Llata, *Obregón. Memorias inéditas de la Madre Conchita, op. cit.*, p. 187.

¹²¹ *Idem.*

me ordenara arreglar mis pocos menesteres y me dispusiera a dejar el claustro, pues tenía que trasladarme a México, a fin de ingresar a otro convento de MM. Capuchinas Sacramentarias, situado en la Villa del Tlalpan, D.F.¹²²

En ese momento Álvaro Obregón era Presidente de la República, pero las confrontaciones entre la Iglesia y el Estado no se habían agudizado al grado de anticipar una lucha armada. De hecho, la apertura del convento no tuvo impedimento alguno y el 25 de septiembre la hermana Concepción asumió el cargo de Abadesa. Pero, debido a las condiciones deterioradas de la casa situada en Congreso N° 66, les fue asignada una nueva casa conventual, a la que llamaron “El Huerto” localizada en la calle Guadalupe Victoria.

Durante el tiempo en que estuvo a cargo del convento de Tlalpan, llevó con rigurosidad el cumplimiento de la penitencia y la mortificación del cuerpo, haciendo prácticas exacerbadas, de tal manera que la flagelación y el dolor, se convirtieron en el medio de purificación:

Sus penitencias las llevaba a extremos dolorosísimos, las monjas que estaban bajo su guardia, cuando veían la pieza destinada a la penitencia con grandes manchas de sangre, sabían que la Madre Superiora había estado ahí (...) Su cuerpo lo marcaba con sellos que calentaba al rojo para que su carne quedara marcada con místico dibujo. Sus alimentos eran modestísimos y exigía para ella y para sus monjas, no el cumplimiento escueto de la regla de Capuchinas Sacramentarias, sino la perfección progresiva que conduce a la santidad.¹²³

Las flagelaciones y la una autotortura, nos permiten entender la visión dogmática y sufrida de las religiosas capuchinas, por eso la Madre Conchita actuaba como una mártir, en el entendido de que el cuerpo tenía un nuevo fin; dejaba de ser un receptor de satisfactores mundanos (como si se tratara de hedonismo) y lo transformó en el receptor del dolor, porque permitía la salvación. De acuerdo con

¹²² Concepción Acevedo y de la Llata, *Una mártir de México*, op. cit., p. 36.

¹²³ María Elena Sodi de Pallares, op. cit. p. 77.

el testimonio de E.A. Delgado,¹²⁴ la Madre Superiora se desenvolvía con rigurosidad en la dirección del convento, hacía fuertes críticas a quienes no soportaban las Reglas de la congregación y fomentaba entre las monjas el sacrificio:

Posee una personalidad psicológicamente equilibrada, no obstante los sufrimientos y penalidades por los que ha tenido que pasar.

Mujer de una sola pieza, sabía superar todo lo que parecía arduo y difícil (...) Esto explica por qué veía con poco agrado a las religiosas afectadas o acarameladas que, según ella, desfiguraban el ideal religioso, rindiendo homenaje a su sensibilidad. Las denominaba con gracia: “monjitas de cuartilla”, aludiendo a su poco valer (...) El renunciamiento total, las privaciones, la vida austera nos parecían el ambiente normal de la vida religiosa. Nunca hubiéramos pensado que existiera otro medio para servir a Dios y alcanzar gracias de santificación para los sacerdotes, de salvación para los pecadores y, en general, para llegar a ser miembros útiles de la Iglesia.

La Madre Conchita había sabido infundir en nosotras un deseo profundo de sufrir.¹²⁵

La idea de renuncia total en el ámbito religioso no sólo significa un abandono personal, es abandonarse en las manos de una divinidad para cumplir su voluntad, por ello el sentido del mártir es complejo, porque encierra significados místicos que le impulsan a esa renuncia y sufrimiento corporal, por lo cual, puede entenderse el por qué algunos católicos durante el conflicto religioso decidieron tomar las armas.

La vida de la religiosa tuvo grandes transformaciones durante el movimiento cristero, ya que a su convento asistían personajes que se involucraron en la escena política, que estaban inconformes con las disposiciones que el Estado había determinado en materia religiosa. Por ello, no resulta descabellado pensar,

¹²⁴ Se desconoce el nombre completo de E.A. Delgado, sin embargo señala que fue novicia, religiosa profesa y secretaria particular en el convento que dirigía la Madre Conchita. En Concepción Acevedo y de la Llata, *Una mártir de México, op. cit.*, pp. 7 – 18.

¹²⁵ *Ibid.*, p. 10.

que para algunos religiosos radicales en sus prácticas, era preferible perder el cuerpo y lesionarlo para alcanzar la santidad y luchar contra las normas y leyes que sancionaban los ritos religiosos, era un medio de purificación y santidad.

Los refugios alternativos de la comunidad católica: los cultos religiosos clandestinos y la reunión política.

Los lugares tienen significado para cada uno de sus habitantes y visitantes, en ellos las prácticas cotidianas tienen sentido, en la medida en que responden a las expectativas, intereses y deseos de las comunidades. En el caso de los conventos, estos lugares se convierten en los refugios íntimos¹²⁶ entre la religiosa y Dios, un espacio en donde el encuentro personal con el ser supremo es posible a través de la vida contemplativa, tal es el caso de la comunidad de las Capuchinas Sacramentarias.

Las restricciones para acceder a estos recintos religiosos son claras, a fin de no transgredir el orden y la vida cotidiana de las monjas; empero, frente a los hechos que rebasan la cotidianidad y que redimensionan su organización, estos espacios suelen ser transformados, o incluso invadidos por otros sujetos que inicialmente parecen extraños, pero que día a día se incorporan e integran a los lugares y a la dinámica cotidiana que en ellos se desarrollan.

Este hecho extraordinario, se presentó en los conventos y centros eclesiásticos, durante el movimiento cristero, ya que frente a la suspensión del culto público, fue necesario improvisar otros espacios para la realización clandestina de los ritos religiosos. "Los cristianos se refugiaban para orar y recibir los sacramentos en casas particulares o conventos, con la constante zozobra de ser descubiertos o denunciados al Gobierno."¹²⁷ Por lo cual, los espacios privados de las religiosas

¹²⁶ De acuerdo con Ranum, El recuento de las intimidades puede hacerse agrupándolas en tres rúbricas: la de los lugares favoritos propicios para las relaciones con otra persona; la de los objetos reliquia dotados del poder de recordar los amores y las amistades y por último, la de las huellas que se conservan, en imagen o por escrito, de la existencia íntima. Véase en Orest Ranum, "Los refugios de la intimidad", en *Historia de la vida privada*, 3. *Del Renacimiento a la Ilustración*, Madrid, Taurus 2001, p. 208.

¹²⁷ Concepción Acevedo y de la Llata, *Una mártir de México*, *op. cit.*, p. 12.

fueron abiertos para las personas cercanas a ellas, familiares, donadores y en algunos otros casos hasta los conocidos de los últimos, por lo que en distintos momentos las casas de las monjas trascendieron su finalidad para convertirse en espacios políticos¹²⁸ (aunque no era una intención explícita), adquirieron nuevos significados, porque algunos asistentes eran fieles que estaban en contra de las determinaciones políticas con respecto al clero.

Durante el conflicto religioso, continuamente se solicitó el cierre de los conventos y las hermanas Capuchinas no fueron exentas de tal situación, así que, para evitar la disolución de la congregación se mudaron varias veces de las casas que habilitaban como conventos, como lo declaró la abadesa:

(...) desde hace unos cuatro años aproximadamente es Superiora de Convento; que desde mayo del año de mil novecientos veintisiete hasta febrero del año en curso, habitó en compañía de las demás monjas que han sidi (sic) detenidas, la misma casa número sesenta y ocho de la calle de Zaragoza; que después en virtud de haber sabido que habían sido denunciadas con su carácter religioso y por vivir en comunidad en dicha casa, se cambiaron a la número ciento treinta y tres de la calle del chopo en donde vivieron desde fines del citado mes de febrero, hasta el cinco de mayo del corriente año en que se cambiaron para volver a la repetida casa de Zaragoza que es la que ahora habita.¹²⁹

Cada lugar donde se estableció el convento fue importante, porque la Madre Superiora conoció a personajes que habían participado en atentados contra Obregón y otros políticos.

¹²⁸ De acuerdo con Piccato, La esfera pública burguesa se puede concebir como la esfera de las personas privadas reunidas como un público cuyo fin es la razón pública. Véase en Cristina Sacristán y Pablo Piccato (coord.), *Actores, espacios y debates en la historia de la esfera pública en la ciudad de México*. México, Instituto Mora/ UNAM, 2005, p. 11.

¹²⁹ Archivo General de la Nación (AGN), Instituciones Gubernamentales Época Moderna y Contemporánea, Administración Pública Federal siglo XIX, Antiguo Fondo Reservado de la Galería Número 5, Gobernación, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. I, caja 13, exp. 29 A, f. 30. En adelante AGN AFRG5.

El documento también está referido como El proceso de José de León Toral, el expediente 29– A puede localizarse como el volumen 1, y aparecen distintas numeraciones en las fojas, en esta investigación se retoma la numeración que considera la separación por volúmenes y la incorporación de las hojas de carátula.

Cabe señalar que, inicialmente el convento de Tlalpan fue protegido de forma clandestina por autoridades, quienes veían en las decisiones de Plutarco Elías Calles un exceso. "El convento de Tlalpan, estuvo protegido durante todo el año de 1925 por el entonces presidente municipal, señor don Francisco Mejía, quien, haciendo caso omiso del peligro a que se exponía, nos ayudó decidida y valientemente para poder permanecer a (sic) cubierto de atentados."¹³⁰ Durante este período no hubo mayores problemas para las monjas, de hecho la esposa del funcionario asistía con regularidad a las celebraciones religiosas. Además, para evitar el cierre del convento y por seguridad de las propias monjas, la Madre Conchita solicitó autorización al arzobispo José Mora y del Río para continuar con sus prácticas.

Fue en el año de 1926, cuando se le pidió por vez primera a la Madre Conchita que se ofreciera como mártir frente a los problemas relacionados con la cuestión religiosa:

Un buen día recibí un recado del Sr. Arz. Don Leopoldo Ruiz y Flores pidiéndome oraciones, sacrificios y almas víctimas, por el Sr. Presidente (Gral. Calles) y por la paz de la Iglesia. Yo no me quería ofrecer víctima porque calculaba lo que esto significa, quiere decir: sufrir por otros, pagar una pena a ellos merecida e impuesta, hacer un intercambio, una imitación de Ntro. Señor, yo sentía miedo y me negué no sólo a ofrecerme sino hasta a rezar por esa intención.

Pasaron algunos días y llegó de Morelia el Sr. Arz. Ruíz Flores, me fue a visitar a mi convento de Tlalpam, me regañó entre bromas y veras por no querer pedir por esa intención, es decir, por no quererme ofrecer a sufrir por la paz de la Iglesia y por el Gral. Calles. Me defendí cuanto pude, al fin cedí y le ofrecí que sinceramente yo me ofrecería como víctima, muy en serio por el Gral. Calles y que no sería a medias, mi carácter no me lo permite.¹³¹

¹³⁰ Concepción Acevedo y de la Llata, *Una mártir de México*, op.cit., p. 39.

¹³¹ En Concepción Acevedo y de la Llata, *Obregón. Memorias inéditas de la Madre Conchita*, op. cit., pp. 104–105.

En ese momento, el ofrecimiento por solucionar los problemas de la Iglesia, fue de manera privada y sólo lo aceptó frente al arzobispo.

En 1926, se realizaron las elecciones en los distritos y municipalidades del Distrito Federal y en el 13er Distrito (en el que se adscribía Tlalpan) triunfó Carlos Aragón candidato del Partido Laborista Mexicano,¹³² por lo que era evidente que las capuchinas ya no tendrían la protección de la autoridad civil. El 3 de enero de 1927 llegó al convento de Tlalpan el coronel Bernardo Bandala,¹³³ con la orden de arrestar a las religiosas (eran 22 monjas las que estaban a cargo de la abadesa) y disolver la congregación.

El arresto de las monjas fue inmediato, pero para las capuchinas, la idea de permanecer juntas y encarceladas por la cuestión religiosa era un sacrificio que podía ser grato a Dios, estas ideas las tomaban de los escritos sobre los primeros cristianos que al sufrir la persecución religiosa y ser martirizados eran reconocidos como modelos de vida para su comunidad, así que lejos de resistirse al arresto se mostraron complacientes con la policía cuando la abadesa les informó sobre su situación jurídica inmediata:

“Les presentó al Sr. Bandala, viene por nosotras para llevarnos a la cárcel”. Se le rodearon ingenuamente dándole las gracias y él no pudo contener el gesto de profunda emoción. Les enseñé los dormitorios y no quiso ver los demás y dijo: “nunca he visto una casa más austera y más pobre”. En eso traían dos a una de las novicias que había estado muy grave y era el primer día que se levantaba, parecía un cadáver ambulante. Saludó y, todavía más emocionada, él me dijo: “la monjita no va”. Ella se puso a suplicarle que sí la llevaran que no se quería quedar sin nosotras, que quería ir, con todo él le alegaba diciendo que se quedaría con las que ella quisiera, que no se quedaba sola, etc., por fin,

¹³² Javier Mac Gregor Campuzano, “Elecciones federales intermedia en el Distrito Federal: el camino hacia la reelección presidencial, julio de 1926”, En *Signos históricos*, Universidad Autónoma Metropolitana, México D.F., n. 15, enero–junio, 2006, p. 87, 100–101.

¹³³ El coronel Bandala era el Jefe de la policía de Tlalpan, En Concepción Acevedo y de la Llata, *Obregón. Memorias inéditas de la Madre Conchita, op. cit.*, pp. 154–155.

ella ganó y su contenida alegría hizo explosión (sic) a pesar de su gran debilidad.¹³⁴

La ingenuidad con que se movían estas religiosas sobre lo que implicaba el arresto se puede explicar porque ellas estaban acostumbradas al encierro, al sufrimiento físico por la intensidad de las penitencias, al castigo corporal, las flagelaciones y las propias condiciones de vida austera, pero sobre todo por el desconocimiento de las implicaciones y las formas de vida en prisión, ya que lejos de ser un ambiente que permita el recogimiento o la oración, el peso de la cárcel se manifiesta en la convivencia obligada con aquellos que no comparten ni el mismo sentir y mucho menos las prácticas de vida, por eso el interaccionismo carcelario¹³⁵ es el detonante para que la cárcel se convierta en el lugar de castigo y no la sentencia traducida en privación de la libertad.

Por otra parte, llegó a tal grado el misticismo de las religiosas que la abadesa solicitó a uno de los agentes que las enviaran a las Islas Marías, causando sólo el desconcierto y la risa de la policía, porque era evidente que las monjas no tenían idea de lo que significaba ser reo.¹³⁶ En cambio, la resolución de la Procuraduría fue contraria a lo que ellas esperaban:

Terminó la jornada en el patio de la Procuraduría de Justicia de la nación, situada entonces en la calle Donceles (...) Esto no se hizo esperar, pues el Mayor Bandala salió casi enseguida del despacho del procurador, licenciado Romero Ortega, para decirnos que dicho funcionario ordenaba que “nos disolviéramos”, advertidas de que no deberíamos volvernos a reunir, y que el convento quedaba clausurado e intervenido. Y con respecto al Padre, le aplicaban una multa de \$500. 00 por su libertad, aceptando por veinticuatro horas la fianza de su palabra,

¹³⁴ *Ibid.*, p. 153.

¹³⁵ El interaccionismo carcelario, se refiere a las relaciones que se establecen al interior de la cárcel, algunas de ellas se han catalogado como desviaciones tales como la prostitución, la rebelión, entre otras. En Francisco Armando Reyes García. *La Institución y el problema de la readaptación social: el reincidente y el goce en la transgresión desde una analítica sociológica*. Tesis en Política Criminal, UNAM/ ENEP Acatlán, 2003, p. 8.

¹³⁶ Concepción Acevedo y de la Lata, *Obregón. Memorias inéditas de la Madre Conchita, op. cit.*, p. 156.

después de cuyo tiempo debería ir a entregar esa suma para no ser encerrado en prisión.¹³⁷

La disposición de la autoridad civil produjo tanto malestar para las monjas, por las implicaciones que tenían en su vida, ya que la separación y el ingreso con familias, contravenía su idea de la vida espiritual y de la vida en comunidad:

Nadie puede comprender la tragedia que encierra para una religiosa contemplativa volver de nuevo al mundo, porque en los cuerpos juveniles, maduros o senectos, habitan corazones y mentes infantiles. Además el hábito convertido en segunda naturaleza de vivir en completa paz, en orden y aislamiento, hacen que la religiosa enclaustrada sienta como un tormento la vida común y corriente.¹³⁸

Inicialmente las 22 monjas se disgregaron, hospedándose con varias familias católicas, pero buscaron la manera de continuar con sus votos y sus rituales lo que más adelante les causó grandes problemas, porque eran consideradas como reincidentes. Dicha situación pesó sobre la abadesa, ya que se consideraba que era ella quien autorizaba el desarrollo de los ritos, las reuniones y el ingreso de personas ajenas a la orden.

Por otra parte, con el fin de reintegrar la orden, las religiosas rentaron una casa en la calle Mesones N° 117, donde vivieron del 10 de enero al 6 de marzo de 1927. Para evitar sospechas no portaban los hábitos, realizaban los ritos religiosos y eran asistidas por el presbítero José Anaya, quien diariamente celebraba las misas, por lo que nuevamente los fieles comenzaron a asistir a ese recinto:

No pasó mucho tiempo para que algunas de las personas que nos frecuentaban en Tlalpan, al tener noticia de nuestro nuevo refugio, empezaran a desfilar hacia la calle de Mesones, donde nos encontraron con la misma disposición de ánimo para facilitarles libre acceso a los rezos, misas y sacramentos. Y como no teníamos miedo de ir a la cárcel

¹³⁷ Concepción Acevedo y de la Llata, *Una mártir de México*, op. cit., p. 44.

¹³⁸ Concepción Acevedo de la Llata, *Yo, la Madre Conchita*, op. cit., p. 16.

por la causa de la fe, admitimos en aquella capillita a todos los que querían entrar, hasta donde cabían.¹³⁹

En febrero de 1927, en este lugar uno de los sacerdotes que asistía a la congregación de las religiosas presentó al Padre Miguel Agustín Pro, con la abadesa, la cual refiere en su autobiografía, que el jesuita desde sus primeros acercamientos externó sus deseos de convertirse en mártir por defensa de la fe e invitó a las religiosas a participar de este acto. Esto sucedió casi un año después de que la monja se ofreciera como mártir por el Gral. Calles, a petición del arzobispo Leopoldo Ruiz y Flores.

Es importante reconocer que durante la cristiada inmolarsse fue un acto bien recibido por una parte significativa de la población:

Una de las características que mejor resalta en los mártires es ésta: cuando todas las circunstancias se pusieron difíciles en extremo, ellos ya habían optado por obedecer a Dios antes que a los hombres, sabiendo que la consecuencia de tener que estar a la altura de su misión, y la fe y el amor de Jesucristo los hizo mantenerse fuertes en el instante supremo.¹⁴⁰

El acto del martirio fue alimentado en el espacio religioso durante el período de la cristiada y si bien es cierto que el Vaticano afirmó que no había dado ninguna bendición especial para quien participara en estos sucesos, la opinión pública alimentó esta postura pues algunas publicaciones afirmaban:

El Papa también ha prometido. Ha prometido beatificaciones en el cielo. Dice “apenas podemos contener las lágrimas varios han encontrado la muerte... Con ocasión de la beatificación de mártires de la revolución francesa, nuestro pensamiento volaba espontáneamente a los católicos mexicanos”. (Encíclica). Y como en cuanto a los católicos mexicanos vivos su elogio para los mártires han sido cada vez más grande y entusiasta. Tenemos su declaración al Obispo de León en enero de 1927, de que “las víctimas de la persecución de Calles serán

¹³⁹ *Ibid.*, p. 54.

¹⁴⁰ Luis Alfonso Orozco, *Madera de héroes. Semblanzas de algunos héroes mexicanos de nuestro tiempo*, México, Ed. El arca, 2005, p. 11.

beatificadas como verdaderos mártires de la religión”. “México ese pueblo de confesores y de mártires”, exclama el Mensaje de su Secretaría de Estado a la prensa y pueblo de los Estados Unidos, diciembre de 1927.¹⁴¹

Tres meses después de ocupar la casa de Mesones se presentó un sobrino de la dueña, quien era militar y al notar los actos de culto público, solicitó a la dueña que alejara a las religiosas de su domicilio; fue así como se trasladaron a la calle de Puebla y rentaron un departamento el cual fue acondicionado para servir como su convento, empero a las pocas semanas fueron denunciadas y tuvieron que huir antes de ser arrestadas.

Para evitar que las religiosas se dispersaran, la familia Bravo (quienes continuamente les ayudaban con su mudanza) les ofreció una casa de huéspedes donde estuvieron sólo tres días. El 2 de mayo de 1927, se trasladaron a la casa de la calle Zaragoza N° 68, la cual pertenecía a Juan Duque de Estrada y la renta era pagada por la Sra. Araoz. En este lugar permanecieron varios meses y nuevamente los feligreses católicos comenzaron a visitar a las religiosas para participar del culto católico, sin que ellas los invitaran explícitamente, sino que al llegar a la casa de las monjas, sabían que no les negarían la entrada.¹⁴²

Fue en septiembre cuando la Madre Conchita aceptó oficialmente y ante la comunidad capuchina ofrecerse como mártir:

Fui a visitar a la Sra. Sierra, ahí encontré al P. Pro que casualmente ese mismo día deseaba ir a verme a mi casa para arreglar un asunto muy urgente. El asunto era que nos ofreciéramos como víctimas por el General Calles (...) Al hablarme con insistencia sobre aquello mismo el P. Pro, en la tarde de aquel mismo día, como se trataba de hacer una cosa más seria, un ofrecimiento oficial, sentí miedo, me resistí algún tanto; pero el P. Pro insistió más, me resolví y acepté con gusto, deseaba que el Gral. Calles fuera un Clodoveo; me simpatizaba, lo creía un gran talento, un hombre de carácter y de gran impulso; así que el P.

¹⁴¹ *Voz de la Patria*, 8 de abril de 1928. AH UNAM FMPyV, sección Traslousheros, serie hemerografía, caja 101, exp. 723, f. 6775.

¹⁴² Concepción Acevedo de la Llata, *Yo, la Madre Conchita*, op. cit., p. 60.

Pro quedó de ir a mi casa a decir Misa el 23 de ese mismo mes para hacer el ofrecimiento en la Misa.¹⁴³

Dos meses después del ofrecimiento, el 22 de noviembre de 1927 la abadesa se enteró de que el padre Pro había sido detenido porque se le responsabilizó del atentado ocurrido en Chapultepec contra el General Álvaro Obregón, por lo que la Madre Superiora asistió a la Inspección de Policía donde solicitó verlo, acto que fue negado, empero se permitió que intercambiaran algunos recados y al día siguiente fue fusilado el sacerdote junto con uno de sus hermanos. Este hecho, sirvió como un antecedente que perjudicó a la religiosa cuando enfrentó el proceso jurídico por considerársele cómplice del magnicidio.

La Madre continuó asistiendo ocasionalmente a la Inspección para visitar a algunos cristeros, lo que provocó que el 7 enero de 1928 representantes de la Sagrada Mitra solicitaran el cierre de su comunidad. "Alguien nunca supe quien, me acusó en la Sagrada Mitra de que yo personalmente llevaba la comunión a las cárceles, y vino la dificultad, que salvamos cuando el Padre Anaya explicó y aclaró el caso ante las altas autoridades religiosas",¹⁴⁴ después de entrevistar a las monjas sobre el trato que recibían de la Superiora, los representantes de la Sagrada Mitra permitieron que el convento siguiera funcionando y que realizaran sus obras pastorales.

Las religiosas siguieron visitando a los presos, a mediados del mes de enero de 1928, Concepción Acevedo conoció en ese lugar a Jorge Fernández Gallardo, quien era amigo de Luis Segura Vilchis:¹⁴⁵ "Me dijo que tenía mucho frío, lo que fue suficiente para que al día siguiente, y gracias a la Divina Providencia, pudiera enviarle un "sweter" y un par de zapatos de hule, que pedí para él. Pocos días después salía en libertad y, como era natural, fue a darme las gracias. Le acompañaba un primo suyo, a quien me presentó como el señor Manuel Trejo Morales."¹⁴⁶ Esta declaración de la Madre Conchita, fue confirmada cuatro años

¹⁴³ Concepción Acevedo y de la Llata, *Obregón. Memorias inéditas de la Madre Conchita, op. cit.*, p. 106

¹⁴⁴ Concepción Acevedo de la Llata, *Yo, la Madre Conchita, op. cit.*, p. 83.

¹⁴⁵ Autor del atentado contra Álvaro Obregón en el bosque de Chapultepec.

¹⁴⁶ Concepción Acevedo de la Llata, *Yo, la Madre Conchita, op. cit.*, p. 85.

después de su detención, por el propio Trejo Morales, quien afirmó: "Las religiosas Acevedo y de la Llata eran asiduas visitantes de los separos de la Inspección, a los que acudían, según su decir, en piadosa misión haciendo pequeño obsequios a los reclusos, entre los cuales llevaban también a cabo, una franca labor de catequismo; solía acompañarla María Elena Manzano",¹⁴⁷ pero se hacía como un acto de caridad.

Los acercamientos con Fernández Gallardo parecen haber sido mínimos. Sin embargo, Manuel Trejo refiere que la Madre Conchita tenía gran influencia sobre los asistentes sobre todo con los más jóvenes. "De esa entrevista salió Trejo Morales, que entonces tenía 19 años escasos, presa de la sugestión de aquella mujer cogido en la red de su dialéctica y convencido como todos los jovencitos como entonces la trataran de que era una mujer extraordinaria que tenía en los labios la palabra evangélica",¹⁴⁸ aunque Manuel Trejo asistió de forma más asidua a las reuniones con Carlos Castro que al convento.

La simpatía que despertó la abadesa entre los fieles católicos propició que la religiosa tuviera continuas visitas y al mismo tiempo aumentó el temor de la dueña de ser multada o encarcelada, por lo que como una medida precautoria solicitó que buscaran otra casa y Carlos Castro Balda se ofreció para localizar un buen sitio, así que el 10 de febrero de 1928 las capuchinas se mudaron a la calle Chopo N° 133, en la colonia Santa María la Ribera, y el pago de la renta lo conseguían con la venta de sus costuras, bordados, con las limosnas y donaciones de los fieles que asistían y justamente fue en la casa de la calle Chopo donde conoció a José de León Toral:

Una mañana de mediados de marzo llegó Margot con un joven de estatura regular; no me llamó la atención para nada, ni su traje (demasiado sencillo), ni sus modales; lo rodeaba una atmósfera de moderación, en su modo de andar, de hablar, de todo. De sopetón me

¹⁴⁷ Fideicomiso Archivo Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca. Archivo Fernando Torreblanca, Fondo Álvaro Obregón, Serie 6, subserie 0601, exp. 8, f. 2. En adelante FFAOO.

¹⁴⁸ *Idem.*

Por la manera como está redactada la declaración, es posible que sea el resumen de la declaratoria o bien haya sido elaborada por alguien más y únicamente firmada por Trejo Morales.

dice Margot: te presentó a Pepe, es nuestro jefe de la Liga, muy trabajador, muy fervoroso, un muchacho excelente, así que le vas a hablar luego de tú, para que le tengas confianza y le aconsejes como a nosotras.¹⁴⁹

La religiosa no explicó, que consejos daba a las hermanas Rubio, pero a José de León se le presentó como Jefe de la Liga y de acuerdo con Ramírez Rancaño a la muerte de Humberto Pro, ocupó la Séptima Jefatura con sede en la colonia Santa María la Ribera.¹⁵⁰

El convento de las Capuchinas llegó a ser relevante porque los templos que ofrecían servicios religiosos públicos iban disminuyendo, de hecho se refiere que en la casa de la calle Chopo, se oficiaron hasta cinco misas seguidas celebradas por sacerdotes que recientemente habían sido ordenados y que carecían de un lugar para decir misa.¹⁵¹

También en ese domicilio en el mes de abril recibió la visita de la familia de José de León y pocos días después se presentó un canónigo de la Sagrada Mitra Metropolitana, llamado Melesio Rodríguez, quien llevaba la orden de disolver la comunidad, pues existían acusaciones contra la abadesa, quien señaló: "Se me acusaba de que personalmente sacaba al Santísimo del sagrario y se lo repartía a mis religiosas, a fin de que lo llevaran a distintas cárceles; que con las monjas usaba demasiado rigor y que en consecuencia me retirarían el Sagrado Depósito",¹⁵² la situación fue aclarada por las religiosas y se le permitió a la Madre Conchita continuar al frente de la congregación.

El 30 de abril de 1928, nuevamente se presentaron miembros de la Mitra al improvisado convento de las capuchinas, porque continuaban las denuncias contra el trato que ejercía la Madre Superiora sobre las religiosas y su manejo de la comunidad, y durante esa visita las resoluciones fueron tajantes, a decir de ella:

¹⁴⁹ Concepción Acevedo y de la Lata, *Obregón. Memorias inéditas de la Madre Conchita, op. cit.*, p. 144.

¹⁵⁰ Mario Ramírez Rancaño, *El asesinato de Álvaro Obregón. La conspiración y la madre Conchita*. México, UNAM/ INHERM, 2014, p. 102

¹⁵¹ *Ibid.*, p. 99.

¹⁵² *Ibid.*, p. 93.

"Después de identificarse en su cometido, me ordenaron terminantemente que de inmediato nos cambiáramos de casa, sin participar a nadie el nuevo domicilio. Me advirtieron que en esa casa sólo habría de entrar el sacerdote que dijera la Misa, acompañado de la persona que le ayudara. En resumidas cuentas ni familiares de las religiosas. Nadie más."¹⁵³ En los primeros días de mayo de 1928 las monjas se reinstalaron en su antigua casa en Zaragoza 68, pero en esa ocasión las visitas se restringieron sólo a las autorizadas por la Mitra.

Es interesante la situación de la Madre Conchita, pues más allá de los señalamientos de las autoridades civiles para disolver la comunidad, existieron llamadas de atención por parte de las autoridades eclesiásticas para evitar que los laicos se incorporaran a los ritos religiosos, ya que ello significaba por una parte que la orden contemplativa de carácter privado, abriera sus puertas a los laicos y en segundo lugar, las constantes visitas ponían en riesgo a las religiosas quienes podrían terminar en prisión por desobedecer las determinaciones de la autoridad civil.

Durante el tiempo en que la Mitra negó la entrada cualquier persona ajena a la orden, se presentó José de León Toral en la casa de las Capuchinas pues deseaba hablar con la abadesa, pero se le informó que no podía ser recibido, a menos de que contaran con una autorización especial otorgada por la Sagrada Mitra, concesión dada a De León Toral, al respecto la Madre Conchita refirió:

No recuerdo qué día de los primeros del mes de junio de 1928 José de León Toral se presentó en la casa de la familia Duque de Estrada, pidiendo que nos rogara lo dejáramos pasar (...) La señorita Duque de Estrada nos avisó por la azotea y le dije que estaba bien. Que accedía a escuchar dicho recado, pero nada más en el zaguán, pues teníamos prohibido recibir visitas. Bajé y me acerqué a la puerta, que entreabrí, escuchando el ruego acostumbrado. Que conocía a una persona muy piadosa, muy buena, la que tenía muchas penas de familia y deseaba que la encomendáramos a Dios; pero que quería llevarla de visita al día

¹⁵³*Ibid.*, p. 97.

siguiente para presentárnosla. Le informé que teníamos prohibición absoluta de la Sagrada Mitra de recibir a nadie.¹⁵⁴

Frente a la negativa de ingresar al convento sin la autorización de la Mitra, José de León consiguió dicho permiso dado por el canónigo Benavides.¹⁵⁵ El 12 de julio de 1928, asistió a la casa de la religiosa con la señora María Luisa Peña viuda de Altamira y la presentó a la Madre Conchita, pero José de León la presentó como Lulú.¹⁵⁶ Dos días después, De León Toral asistió nuevamente con la Abadesa reutilizando la tarjeta anterior:

Pasados unos días apenas, el 14 de julio estábamos, como de costumbre, entregadas a la oración en la capilla cuando llegó hasta allí una de las señoritas Duque de Estrada y me dijo que Toral estaba en su casa. Que deseaba hablarme, y para ello traía una tarjeta de la Mitra con permiso para hacerlo (...) Al entrar me entregó la tarjeta, y, riéndose, medio se tapó la boca para decirme

– Usted dispense.

La frase, su risa, y ver que esa tarjeta era la misma que había llevado días antes, cuando fuera acompañado de la señora Altamira, confieso que me cayó muy mal, haciéndome sentir algo parecido a la indignación, pues comprendí que a hurtadillas se la había llevado ese día, tomándola disimuladamente del barandal en que yo distraídamente la pusiera durante la brevísima visita que me habían hecho. Sin poder ocultar mi desagrado le dije muy seria:

- ¡Bueno, y ahora para que soy buena!
- Es que no tengo a donde ir a Misa ni donde comulgar...
- Pues aquí tampoco, porque no nos está permitido. Insistió, argumentando que si el padre que fuera a celebrar la Misa se lo concedía podría asistir como su ayudante, si no se oponía. Mi

¹⁵⁴ Concepción Acevedo y de la Llata, *Una mártir de México. La madre Conchita, op. cit.*, p. 104.

¹⁵⁵ Se desconoce el nombre del canónigo Benavides, ya que las fuentes sólo refieren su apellido. En Concepción Acevedo y de la Llata, *Ibid.*, p. 104.

¹⁵⁶ Concepción Acevedo y de la Llata, *Obregón. Memorias inéditas de la Madre Conchita, op. cit.*, p. 146.

respuesta fue que si el sacerdote se lo permitía y lo llevaba consigo, por mi parte no tendría nada que objetar.¹⁵⁷

Durante esta conversación surgió el comentario que se le adjudicó a la abadesa como vital para considerarla la autora intelectual en el magnicidio, mismo que se originó con la muerte del aviador Carranza:

Antes de despedirse se detuvo un momento para preguntarme:

- ¿Ya supieron lo que le pasó al aviador Carranza? ¡Lo mato un rayo! ¡Cómo Dios no me da un aparatito para lanzar rayos y poderle mandar uno al general Calles, otro a Obregón y otro al patriarca Pérez!

Mi respuesta fue breve:

- Si Dios quisiera mandárselos se los enviaría sin necesitar el aparatito, así como se lo mandó al aviador.¹⁵⁸

Ante el deseo de José de León de asistir a comulgar, ofreció su ayuda al sacerdote que oficiaba la misa, por lo que se le permitió el ingreso a la casa de las monjas, presentándose por la mañana los días 16 y 17 de julio de 1928.

En el análisis sobre los refugios religiosos es interesante la situación de los asistentes, pues cada uno había tenido un espacio de oración o acudían a templos distintos, por lo que, más que una reunión premeditada de estos actores, se aprecia como una reunión circunstancial, ya que cada uno de ellos se distinguió por ser un religioso apegado (al menos este hecho se percibe en un momento cercano al magnicidio) que cuando se suspendió el culto público se vieron “obligados” a buscar un espacio en el que pudieran realizar las celebraciones religiosas.

Además algunos habían pertenecido a organizaciones como la ACJM o la Liga y a decir de la religiosa, "sabía que todos estaban metidos hasta las orejas en la

¹⁵⁷ Concepción Acevedo y de la Llata, *Una mártir de México. La madre Conchita*, op. cit., pp. 105- 106.

¹⁵⁸ Acevedo de la Llata, *Yo, la Madre Conchita*, op. cit. p. 35

cuestión religiosa, pero no en la revolución y les permitía que hablaran ahí".¹⁵⁹ De acuerdo con la abadesa ignoraba los detalles de sus actividades.

Uno de los lugares que se distinguió por permanecer abierto a pesar de las denuncias e insistentes llamadas de atención por parte de las autoridades civiles fue el convento de las Capuchinas Sacramentarias de Tlapan, donde la comunidad religiosa se mantuvo congregada y abrió sus puertas a los laicos para participar de los cultos.

Seguramente otras congregaciones tuvieron las mismas advertencias de cierre y disolución que las Capuchinas; empero, esta orden por su formación, los antecedentes de clausura y seguimiento estricto de las normas pudo mantenerse reunida pese a las carencias y sólo hacían uso de su voto de obediencia frente a las autoridades religiosas y no frente a las civiles. También la congregación tuvo fama entre los feligreses, porque se comentaba que en ese lugar ocurrían los milagros gracias a las oraciones de las religiosas, por lo que la asistencia fue en aumento.

Finalmente un elemento fundamental, era la idea de sacrificio y penitencia física, corporal y espiritual que tenía la orden, pues de acuerdo con las declaraciones de las monjas, aún el encarcelamiento hubiera sido una ofrenda para Dios, porque para ellas el martirio adquiría un carácter más fuerte para lograr la santificación de los seguidores de Cristo, así que el convento como el refugio de católicos se convirtió en un espacio de intercambio no sólo espiritual sino político, pero no fue el único y quizá ni siquiera el de mayor peso para sus visitantes; sin embargo fue ahí donde Concepción Acevedo conoció a José de León Toral y por ello se le vinculó con el magnicidio, como se verá en el siguiente capítulo.

¹⁵⁹ Concepción Acevedo y de la Llata, *Obregón. Memorias inéditas de la Madre Conchita*, op. cit., p. 145.

CAPÍTULO III

El Magnicidio

El Magnicidio: el momento de espera

Terrible trance cuando escapa la vida: unos desaparecen de este planeta enmudecidos, quizás resignados, si no es que aterrados por lo desconocido. Otros sufren horriblemente... Muchos piensan, en cambio, que ese día estarán cerca de Dios.

Alfonso Serrano Illescas

Como se señaló en el apartado anterior, el convento de las capuchinas sacramentarias de Tlalpan, dirigido por la abadesa Concepción Acevedo de la Llata, tuvo un papel importante entre la población católica de los lugares donde se ubicó, pues abrió sus puertas de manera clandestina a los civiles para que tuvieran un lugar de oración y donde realizar sus sacramentos.

Entre las personas que visitaban su convento se encontraba José de León Toral, que a principios de julio de 1928, visitó a la Madre Conchita, para una consulta religiosa, durante su plática y ante la muerte del aviador Carranza, ocurrida el día 12, (unos días antes del regreso del Presidente electo), De León Toral, le comentó a la abadesa lo que oyó decir en el tranvía: "que era cosa de Dios", y también refirió que: "como Dios no imponía cosa semejante para el general Obregón, ante lo cual la citada madre Concepción solo se sonrió sin hacer comentario",¹⁶⁰ pero según José de León este evento tuvo gran significado, pues desde unos meses antes consideraba que el caudillo debía morir para liberar a la Iglesia católica de la persecución religiosa.

¹⁶⁰ Es parte de las testificaciones de José de León Toral durante su proceso. En Archivo General de la Nación, Instituciones Gubernamentales Época Moderna y Contemporánea, Administración Pública Federal siglo XIX, Antiguo Fondo Reservado de la Galería Número 5, Gobernación, (en adelante AFRG5), El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. I, caja 13, exp. 29 A, f. 16v. (v- en adelante vuelta).

La redacción del texto obedece a que son las declaraciones transcritas por el secretario de la Inspección General de Policía.

El miércoles 11 de julio de 1928, José de León visitó a Manuel Trejo Morales (a quien conoció en la casa de la Madre Conchita) y durante su plática le dijo que necesitaba una pistola para practicar el tiro al blanco, Trejo le facilitó el arma y le dio algunas indicaciones de cómo podía manejarla. Al día siguiente, Toral salió de la casa de sus padres donde vivía con su esposa e hijos, y se dirigió al cerro del Chiquihuite para hacer las prácticas de tiro, pero por su inexperiencia en el uso de las armas, falló cada uno de los disparos; al anochecer regresó con Trejo Morales para devolverle la pistola y nuevamente se la solicitó el sábado, pues deseaba practicar al día siguiente, es decir el domingo 15 de julio,¹⁶¹ ese día se preparó para asistir al recibimiento del caudillo, que según la prensa, arribaría a la estación Colonia en la ciudad de México, el 15 de julio a las once de la mañana, porque el grupo obregonista organizó distintas actividades para celebrar su triunfo.

Para ausentarse de su casa, explicó a su esposa que iría a una excursión con sus amigos; salió alrededor de las siete de la mañana y se dirigió a la Parroquia del Espíritu Santo como acostumbraba. Al salir del templo fue a Tacuba llevando consigo la pistola escondida y la cámara fotográfica. En dicho lugar desayunó, alrededor de las diez de la mañana, observó que algunos camiones recogían a simpatizantes del presidente electo para unirse a la manifestación, pero calculó que por la hora y el retraso, el tren ya no se detendría y abordó el tranvía para trasladarse a la ciudad de México.

Cuando llegó a la estación Colonia ya estaba todo listo para recibir al general Obregón, observó una valla que impedía que las personas cruzaran la calle, pero logró ponerse en primera fila,¹⁶² aunque no pudo cumplir su propósito debido a las precauciones tomadas por el Comité Tacuba que cuidaba la valla, por el número de personas que salió de la estación para acompañar al caudillo, por la distancia y el tumulto de gente que siempre constituían un impedimento y por el propio

¹⁶¹*Ibid.*, f. 18 a. y r.

¹⁶²Eduardo Téllez Vargas, *op. cit.*, p. 14.

camión que cubría parte del cuerpo de Obregón que no le permitía hacer blanco a distancia.¹⁶³

Entonces José, se alejó del lugar y esperó a que saliera; al darse cuenta de la tardanza de los discursos, fue al parque Asturias donde se había organizado una comida en la que estaba invitado Obregón, pero no entró al lugar porque se revisaba a cada uno de los comensales, así que espero un rato para entrar, como lo explicó:

Esperé un cuarto de hora, tal vez un poco más. Abrieron la puerta que estaba cerrada y comenzó a entrar quien lo deseaba, ya sin examinarle sus ropas, sin esculcarlos. Me decidí en ese instante a entrar, a pesar de que me costó mucho trabajo, y hasta se me acabó de descomponer la cámara fotográfica, porque me la apretujaron... Entré, subí a la tribuna por los andamios que estaban por la parte trasera e inmediatamente vi un toldo donde estaban los asientos principales, y busqué con la mirada al general Obregón. No lo vi. Otro aplauso en la calle también lo oí. Me subí a las tribunas y lo alcancé a ver que iba a pie, a media calle, y, entre otras personas le acompañaba el señor Aurelio Manrique.¹⁶⁴

Cuando José de León salió a la calle, Obregón ya había abordado su automóvil, así que no supo en cual iba, después de un rato de búsqueda infructuosa regresó a su casa y sólo afirmó que se sentía mal del estómago, se aseó y pensó en pasar la tarde con su familia, pues estaba seguro de que sería el último día que compartiría con ellos, pero sólo estuvo con su esposa e hijos alrededor de una hora.¹⁶⁵

Durante ese tiempo recordó que en una ocasión, pasado el atentado dinamitero, él caminaba por la avenida Jalisco y al notar una gran cantidad de coches alguien comentó que en ese lugar vivía el General Obregón y que sus conocidos asistían para felicitarlo por salir ileso del atentado. Por lo que se dirigió a la avenida Jalisco a fin de confirmar si vivía ahí el caudillo, luego de cerciorarse que en una de las

¹⁶³ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. I, caja 13, exp. 29 A, *op. cit.*, f. 19v.

¹⁶⁴ Eduardo Téllez Vargas, *op. cit.*, p. 16.

¹⁶⁵ *Idem.*

casas había varios coches, se dirigió al domicilio de la señora viuda de Altamira, donde encontró a Manuel Trejo, a quien le explicó que había ido de excursión y le indicó que no pudo tirar al blanco porque no habían ido sus amigos, así que le pidió a Manuel la pistola por otros días para realizar prácticas de tiro.¹⁶⁶

Al regresar a su casa, para justificar su ausencia, José habló con su esposa y su madre para informales que un amigo lo había invitado a pasar unos días en una hacienda en Puebla, sin que su esposa estuviera completamente de acuerdo con tal decisión.

El lunes dieciséis de julio salió de su casa alrededor de las diez y media de la mañana, llevando consigo una petaca con ropa, objetos de uso personal, el libro “Jesús Rey de Amor” y la pistola. Al salir se dirigió a la farmacia homeopática de la calle Donceles, pues en sus clases de dibujo conoció al hijo del dueño y pensaba dejarle su maleta, para poder llevar a cabo su misión. Aunque no se encontraba, dejó la maleta con el dependiente, con quien acordó la hora en que pasaría por ella, pero justo en ese lugar encontró al presbítero José Jiménez a quien ya había visto en la casa de la señora viuda de Altamira, entonces entablaron una charla, como lo refirió en su declaración:

Que el mismo presbítero le guardaba confianza, por lo que el exponente le dijo que tenía que atender un asunto, sin decirle cual, que ameritaba tener un cuarto en un lugar que no fuera su casa, aparte de que tenía una semana de vacaciones en la escuela donde daba clases de dibujo a que an- (sic) hizo mención; que el mismo sacerdote le ofreció llevarlo a la casa de una familia amiga suya, o sea la casa de la Señora Dolores Azcona ubivada (sic) en la calle de Justo Sierra número treinta y tres de esta ciudad; que para dicho efecto lo citó el que habla a las siete de la noche en la misma farmacia.¹⁶⁷

Más tarde, De León Toral se dirigió a Palacio Nacional, al salir del lugar estuvo por un breve tiempo en la esquina de la Plaza de la Constitución y Pino Suárez y más tarde fue a las oficinas del Centro Director Obregonista en la avenida Juárez;

¹⁶⁶ AGN AFRG 5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. I, caja 13, expediente 29 A, *op. cit.*, f. 21v.

¹⁶⁷ *Ibid.*, f. 23.

Posteriormente estuvo en la entrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores, pues esperaba ver al caudillo, sin que éste se presentara.

Poco después, regresó a la avenida Jalisco, observó la casa de número ciento ochenta y cinco, donde vio los coches estacionados y anotó las placas. Para estar más tiempo en el lugar entró a una tortería, desde la cual podía observar la casa de Obregón; Alrededor de las tres de la tarde salió del lugar y se fue a la gasolinera, estuvo en la acera frente a la casa hasta las tres y media, luego se dirigió a la avenida Madero donde compró el cuaderno de dibujo y nuevamente fue a la farmacia para ver al padre Jiménez, llegó alrededor de las cuatro y media, pero aún no había llegado.

Entonces, De León Toral fue a la casa de la madre Conchita, "a quien procuró hablarle de su estado de ánimo oprimido sin expresar la causa, recibiendo de la misma madre consejos que fortificaron su espíritu aún cuando la misma madre tampoco sospechaba las intenciones del exponente de matar al General Obregón ni la causa de sus temores",¹⁶⁸ y le pidió permiso para asistir a la misa del día siguiente, la abadesa le concedió un permiso excepcional, pues no deseaba que se le siguiera visitando ya que tenía instrucciones de la Mitra de no recibir a ningún laico, ese día De León Toral comentó a la religiosa que se sentía abatido, sin mencionar las causas.¹⁶⁹

Salió del convento a las siete de la noche y se dirigió a la farmacia donde se encontró con el presbítero Jiménez y continuó su rumbo a casa de Dolores Azcona, al no encontrarse la señora, el padre le dio una nota indicando que el portador era la persona de quien habían hablado por teléfono.

Al regresar a la casa, se encontró con la dueña, quien intento interrogarlo para averiguar las intenciones por las que alquilaba una casa por tan poco tiempo, pero el interrogado pudo ocultar sus verdaderas intenciones.

¹⁶⁸ *Ibid.*, f. 24.

¹⁶⁹ *Ibid.*, f. 31.

El martes 17 de julio, salió de la casa de la señora Azcona, como a las seis y media de la mañana, dejando la petaca de mano y llevando sólo la pistola, el libro de apuntes de dibujo y se trasladó a la casa de la Madre Conchita, "donde comulgó y oyó misa, oficiando el padre Cañez (sic); que quedó un rato en el mismo cuarto donde se celebró la misa después de que habiendo salido todos despidiéndose de la madre Concepción sin cambiar casi palabra con ella sino las indispensables de una despedida común y corriente".¹⁷⁰ El día diecisiete participó en dos misas una celebrada por el padre Cañas y otra por el padre Siles, al concluir fue a desayunar a un café chino y regresó a la botica homeopática en busca del padre Jiménez, pero no lo encontró y se marchó cerca de las diez y media de la mañana.

Se fue al Zócalo, donde tomó el tranvía para ir nuevamente a la casa del general Obregón, se situó cerca, tratando de no ser obvio y esperó aproximadamente una hora.

Como a las doce y media del día llegaron a la casa del caudillo los comisionados por la Diputación de Guanajuato: Federico V. Madrazo, el Lic. González Mendoza y José Rodríguez C., quienes debían acompañar al General a la comida que se le ofrecía en el restaurante "La Bombilla"; Alrededor de la una o una y media de la tarde llegaron a la casa el diputado Ricardo Topete y Jesús Vidales para acompañarlo, junto con Luis Benvenuti.¹⁷¹

Mientras que José de León esperaba fuera de la casa de Obregón, revisaba el periódico, en el cual hizo algunas anotaciones como la palabra "Roma" que le recordaba que tenía que visitar al ingeniero Ortiz Monasterio, para proporcionarle la dirección de la señorita Ana Pro, la palabra tarjeta y un signo taquigráfico que significaba Obregón, con lo cual señalaba que debía comprar una tarjeta con el retrato del general para hacer una copia en el libro de dibujo, misma que podría serle útil y la palabra Reboll, que refería al Lic. Rebollar quien le debía diez pesos.

¹⁷⁰ *Ibid.*, f. 25.

¹⁷¹ *Ibid.*, f. 64v.

Durante el lapso en que hacía sus anotaciones, vio que salían unos coches de la casa de Obregón al respecto De León refirió:

Nada más vi que partieron automóviles y que iban a gran velocidad. Ya para llegar a la Avenida Jalisco con la de Insurgentes iban muy de prisa. Siguieron rumbo a San Ángel. Pensé era la una de la tarde: no es posible que ya hayan comido a esta hora (...) Pensé que fueran a una comisión pero tampoco me pareció probable. Van por el rumbo de San Ángel - me dije- y son varios y, además, políticos que acostumbran de vez en cuando tener sus banquetes en un restaurante alejado o bien escondido. También era posible -volví a repetirme- que se fueran a meter a un restaurante.¹⁷²

Cuando salieron los vehículos no vio a los ocupantes y no tenía certeza del lugar a donde se dirigían, pero al llegar a la avenida Insurgentes notó que iban rumbo a San Ángel e infirió que podían ir al restaurante "Trippiedi", la "Bombilla" o a alguna casa particular, así que abordó un carro de alquiler y al llegar al cruzamiento de la vía Tizapán con la calzada Insurgentes, reconoció uno de los coches que salieron de la casa del General, pero lo perdió de vista. Al llegar al restaurante Trippiedi entró al establecimiento y tomó una cerveza percatándose que no había ningún coche de los que salieron de la casa del general y que no estaba el caudillo. Siguió sobre San Ángel y observó que uno de los carros que había visto salir de la casa de Obregón iba de regreso pero sin gente en la parte de atrás, así que indicó al chofer que fuera a la Bombilla.¹⁷³

Entre tanto Obregón arribaba al restaurante pocos minutos después de la una de la tarde, a pesar de que "Obregón había intentado diferir el compromiso, pues esa tarde debía entrevistarse con el embajador de Estados Unidos, señor Morrow, y se sentía un poco indispuerto del estómago; pero la presunta diputación guanajuatense era de las más numerosas en la Cámara de Diputados y prefirió no incurrir en algo que fuera tomado por sus anfitriones como un desaire".¹⁷⁴ En el lugar ya lo esperaba un comité de bienvenida, pero a solicitud del dueño Emilio

¹⁷² Eduardo Téllez Vargas, *op. cit.*, p. 20.

¹⁷³ *Ibid.*, pp. 20-21.

¹⁷⁴ Guillermo Chao Ebercenyi, *Matar al manco*, México, Ed. Diana, 1993, p. 337.

Casado, demoraron el ingreso al salón comedor, porque no había llegado la orquesta de Esparza Oteo que amenizaría el banquete, así que en atención Obregón comenzó a pasear por los jardines haciendo tiempo para que llegara la orquesta, esos minutos de demora resultaron vitales.¹⁷⁵

Durante la espera, el Presiente electo se apartó de los invitados para hablar con el coronel Robinson, y Topete lo siguió a la distancia, poco después se sentaron a la mesa.¹⁷⁶ Topete se sentó en la cabecera, a la izquierda de Obregón y después de los asientos que ocupaban el Lic. Saenz y el Lic. Romero, a la derecha del general se encontraba Federico V. Madrazo y después el Lic. Arturo H. Orci, durante la comida hablaron sobre las reformas relacionadas con la supresión de los Ayuntamiento en el Distrito Federal.

Al llegar De León Toral a la Bombilla, entró a la cantina, bebió media cerveza y entró al mingitorio y se preparó para cumplir su propósito; desenfundó la pistola, procuró disimular el bulto de ésta tapándolo con la mano en la que llevaba el periódico y el libro de dibujo, se dirigió al jardín y preguntó a alguien por el señor Cedillo al no darle respuesta le indicaron que preguntara al cantinero, quien le indicó que podría estar dentro.¹⁷⁷

Cuando De León Toral entró al jardín, observó que en la mesa principal se encontraba el General Obregón, entonces para disimular sobre su objetivo abrió el libro de dibujo y empezó a sacar la silueta del Director de la orquesta, después sacó un dibujo del General Álvaro Obregón, del Lic. Saenz, otro más del caudillo y comenzó uno de Aurelio Manrique, pero no lo terminó porque notó que el diputado Ricardo Topete lo veía con insistencia y aunque en distintas ocasiones tuvo deseos de irse del lugar, no lo hizo como lo señaló él mismo:

Me dirigí hacia la mesa llevando el cuaderno en la mano. Me tapé la parte donde llevaba la pistola. Descorrí la palanca, el llamador y dejé todo listo para disparar. En los doce o quince pasos que haya del

¹⁷⁵*Ibid.*, pp. 337-338.

¹⁷⁶ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. I, caja 13, exp. 29 A, *op. cit.*, f. 64v.

¹⁷⁷*Ibid.*, f. 27v.

portalito donde estaba el general Obregón o mejor dicho, el señor Topete, a quien me dirigí, iba pensado: “Ahora sí consumé (sic) mi propósito o me detienen y me encuentran la pistola preparada y naturalmente, ya sé que suerte se me espera si me llegan a detener así. O me matan, como espero. Voy a morir en este momento, pero si no logro lo que busco, me perjudican nuevamente”.¹⁷⁸

Seguro que moriría en cuanto disparara contra Obregón y para disminuir las sospechas de Topete se acercó a él y le mostró los dibujos. El diputado sin pronunciar palabra sólo con una señal le indicó cuál era el mejor y lo mismo hizo con el Lic. Aarón Sáenz, eran alrededor de las dos veinte de la tarde cuando finalmente se aproximó a Obregón para mostrarle los dibujos, mientras que Federico V. Madrazo comentaba con el Lic. Orcí, Mendoza González y el Senador Valades Ramírez sobre el abundante platillo de cabrito enchilado que habían servido al Lic. Mendoza González, durante ese momento de distracción, De León Toral descargó su arma contra Obregón:

(...) se acercó al señor General Obregón mostrándole por el lado derecho el libro de dibujos; que el General Obregón volteó la cabeza como si mirara los dibujos y entonces el que habla sostuvo con la mano izquierda el cuaderno y con la derecha rápidamente sacó la pistola que ya llevaba amartillada pues le había bajado el gatillo al acercarse a la mesa con los dibujos para no ser descubierto, e hizo el primer disparo sumamente cerca del general apuntándole a la cara, después maquinalmente disparó al cuerpo sin darse cuenta cuántos tiros disparó más pues (sic) casi no hizo esfuerzo para apretar el gatillo de la pistola.¹⁷⁹

En el momento de los disparos se creó una confusión entre los asistentes, quienes creían que eran efectos que acompañaban la canción “El limoncito” que tocaba la orquesta. Cuando los acompañantes del caudillo notaron que el General caía sobre la mesa, se acercaron inmediatamente, pero Obregón ya estaba inerte.¹⁸⁰ Los concurrentes reaccionaron golpeando a De León, algunos sacaron sus armas

¹⁷⁸ Eduardo Téllez Vargas, *op. cit.*, p. 23.

¹⁷⁹ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. I, caja 13, exp. 29 A, *op. cit.*, f. 28.

¹⁸⁰ *Ibid.*, f. 28v.

para dispararle, pero el diputado Topete solicitó que no lo mataran, pues debían averiguar quiénes eran sus cómplices y se pidió que cubrieran la salida para atrapar a los otros, porque pensaban que no iba solo.¹⁸¹

Los acompañantes de Obregón, el Lic. Saenz, el Dr. Sánchez, el Lic. Arturo H. Orcí, el diputado Topete, Filiberto Gómez y Homobono Márquez, notaron que el caudillo estaba muerto, así que llevaron el cuerpo a su casa en la avenida Jalisco, al llegar depositaron el cuerpo en un sofá. Momentos después llegó el Presidente de la República junto con su secretario particular, quien solicitó al Lic. H. Orcí y al diputado Luis Benvenuto lo acompañaran a la Inspección General de Policía.

Ese mismo día, se formó una comisión integrada por el Licenciado Sáenz y Arturo H. Orcí, los ingenieros Marte R. Gómez y Luis L. León y el general Antonio Ríos Zertuche, para entrevistarse con el presidente Calles. En la reunión se comentaron los rumores que apuntaban al gobierno de Calles como responsable de la muerte de Obregón y en particular la actuación de Luis N. Morones y su rompimiento con el caudillo, por lo que solicitaron el cambio del Inspector General de Policía Roberto Cruz, ya que se le veía como opositor de Obregón y sugirieron en su lugar al general Ríos Zertuche.¹⁸² Pese a la molestia del Presidente por los señalamientos, aceptó esa propuesta, al respecto Jean Meyer apuntó:

Los obregonistas contaban con tres decenas de generales en servicio, casi todos los de los ejércitos del norte, feudo de Obregón, y hubieran podido derribar inmediatamente a Calles. Este supo contemporizar. Como exigían la verdad, despidió a su policía, el general Roberto Cruz, cromista, y les abandonó la investigación. Ellos no supieron hacer más que torturar de manera atroz a Toral y transformar después su proceso en un espectáculo vergonzoso.¹⁸³

Por otra parte, Luis N. Morones¹⁸⁴ presentó su renuncia y se retiró de la función asignada por el gobierno el 21 de julio de 1928, señalando que no era responsable

¹⁸¹ Alfonso Taracena, *op. cit.*, p. 120.

¹⁸² Emilio Portes Gil, *Quince años de Política Mexicana*, México, Ed. Botas, 1941, pp. 24-27.

¹⁸³ Jean Meyer, *La Cristiada. El conflicto entre la Iglesia y el Estado 1926 – 1929*, *op. cit.*, p.183.

¹⁸⁴ Agustín Sánchez González, *El General en La Bombilla. Álvaro Obregón 1928: Reelección y muerte*, México, Ed. Planeta, 1993, pp. 49-57.

de los cargos que algunos grupos le conferían y que tampoco deseaba ser el responsable de la fractura entre estos.

Trágica Muerte del Gral. ALVARO OBREGON



Fecha diecisiete de julio, fecha tremenda que humilla, en que a Obregón lo mataron almorzando en la "Bombilla"

Era el presidente electo y en un banquete se hallaba; ¿quien se iba a imaginar que la muerte lo acechaba?

Todo era gozo y contento y alboroto y alegría, en tanto que el asesino pensaba su felonía.

En medio del regocijo se le aproximó a Obregón, y sacando su pistola le hizo fuego a traición.

Quién se supuso algo así que produjo tanto mal, en cualquier desconocido que se llama León Toral.

Todos estaban ufanos, pero el destino está escrito; el crimen aconteció tocándole "El Limoncito"

Fué algo sin precedentes, si no, que se lo preguntan al maestro Esparza Oteo, algo tremendo y muy feo

Obregón, alma serena, en mil combates triunfante, nunca pensó que muriera en forma tan humillante.

Entonces se celebraba el fin de las elecciones y se escucharon funestas las cinco detonaciones.

Hacia la izquierda se inclina ya casi muerto Obregón, mientras humea la pistola del asesino felón.

Quiéren vengar el agravio todos los obregonistas, pero Manrique los para . . . ¡hay que buscar otras pistas!!

Se ensombreció el cielo eterno y el dolor no tuvo dique, mientras lloraba de veras el diputado Manrique.

Para matar a Toral se llegaron más de siete, pero no lo permitió el compañero Topete.

Ya sin remedio ese mal consumada la traición, se condujo al asesino prestamente a la Inspección.

Ahí tendrá que decir quién su crimen le inspiró, crimen tremendo que al fin a nuestra patria enlutó.

Obregón fué un hombre fuerte, y hay que doblar la rodilla para deplorar su muerte en la trágica "Bombilla"

No sufrió duelo ni cuita por el hierro o la metralla, y su gloria estaba escrita, en los campos de Celaya.

El Cielo lo arrebató para vestirnos crespones; cuantos siglos faltarán para ver más Obregones.

Si es que la silla causó la muerte de un hombre tal, él nunca la ambicionó para ser hombre triunfal.

Aquí señores está el alma de la nación, que hace patente un pesar, por la muerte de Obregón.

Desde el lunes duerme en paz en su hacienda de Sonora, el general Obregón al que la Nación hoy llora, REGISTRADO POR E. GUERRERO

Como al rugir de aquilón, la tierra se estremeció, pues la muerte de Obregón de luto nos envolvió.

Nuestro México levanta enlutado su pendón, cuando el dolor le quebranta porque perdió a Obregón.

A su pueblo comprendió y supo siempre llevar al camino que entendió para tener bienestar.

Llegando a la capital el pueblo comió con él en banquete colosal al despedirse de aquél.

Siendo mucha la alegría del pueblo, que entusiasmado demostró, porque veía a su presidente amado.

Obregón fué siempre un sol que alumbró en el Oriente; con colores de arbol la ciudad en el presente.

Todos tenían la esperanza puesta en Alvaro Obregón,

esperando bienandanza para toda la Nación.

En su patria y en su hogar fué muy bueno y cariñoso, en su vida militar siempre fué un héroe glorioso.

En la sierra y la montaña, en Celaya y Ocotlán, en su grandiosa campaña siempre luchó cual titán.

Los que estuvieron con él, los que con él siempre están, cuentan que nadie como él ha igualado al huracán.

Según registra la historia que honrando a nuestra Nación siempre encontró la victoria a su paso desde León.

Donde tuvo una batalla, ahí se cubrió de gloria, donde siempre la metralla respetaba su memoria.

Y su espada engalanada con el triunfo conquistado, con su bandera adornada al mundo ha deslumbrado. Fué siempre hombre de su suelo generoso y verdadero, quiso honrarnos con su celo y ejemplo dió al mundo entero

Al rugir las conmociones, y redoblar los tambores en todos los corazones le tributan los honores.

En la paz y en la guerra siempre pudo gobernar; siendo hijo de esta tierra se le debe recordar.

Su recuerdo es ya durable mientras haya corazones, su memoria es perdurable entre todas las naciones.

Siendo nuestro presidente, porque el pueblo en él confió; un asesino inclemente la vida le arrebató.

Y esto, queridos hermanos, que nos infunde pavor a todos los mexicanos ha causado cruel dolor.

Conformemos el pesar con noble gesto iracundo, que el pueblo sabrá juzgar a ese asesino inmundo.

Siempre logró encontrar para la patria querida muchas glorias que guardar en señal de despedida.

Mas la Nación Mexicana al coronarlo de flores, por su muerte tan villana pide cuenta a los traidores.

Así es que todos unidos, formemos un corazón; y del pecho los latidos, tributemos a Obregón.

E. CAMPBELL

Hoja suelta, publicada con motivo de la muerte de Álvaro Obregón (s. p. i).

Detención de José de León Toral

José de León Toral fue llevado a la Inspección de Policía custodiado por el Coronel Tomás Robinson, el Teniente Coronel Juan Jaimes y el diputado Enrique Fernández Martínez, donde lo esperaba el Gral. Roberto Cruz, Jefe de la policía.

Al llegar, a la Inspección lo revisaron para encontrar algo que lo identificara y le mostraron de inmediato los objetos que llevaba: una pistola automática marca "Atar" calibre 765 con su funda y cargador, seis cartuchos, once tiros para la pistola y seis cartuchos quemados, un reloj de plata, un calzador, un pañuelo con las letras JLT, dieciocho pesos y treinta centavos, varios objetos religiosos, un retrato de Humberto Pro, materiales para dibujar, una mascada de seda tornasol, un papel impreso con el texto "Bienvenido Gral. Obregón. Distrito Federal", una cartera con un cuadernillo de hojas de apuntes perforado, una cámara fotográfica, una bolsa de lona para dinero con la leyenda impresa "Ferrocarriles Nacionales de México y Anexos", un retrato grande y dos pequeños, rubricados al dorso.

Entre las pertenencias de José de León destacaba un cuadernillo con diversas anotaciones, entre ellas: "No olvidar detalles y prepararme con el mayor cuidado porque se trata de un encarguito de Dios Nuestro Señor (En cuanto ser posible obrar solo) (...) Amor a Obregón porque mientras más siga en el mal menos probabilidades de salvarse tiene."¹⁸⁵ Una vez detenido De León Toral, estuvo incomunicado y con órdenes estrictas de tener un centinela a la vista.

Como el magnicida se negaba a declarar metieron a un agente a su celda para que fingiera ser un delincuente, pero por su apariencia no logró obtener ninguna confesión, así que llevaron a José de León con el Inspector de Policía, el general Roberto Cruz, para ser interrogado, pero no obtuvieron información. Después fue conducido a otra oficina donde lo interrogó el Presidente Plutarco Elías Calles, como afirmó el detenido:

¹⁸⁵ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. I, caja 13, exp. 29 A, *op. cit.*, f. 29v.

Ya me jalaron y me llevaron a las oficinas a declarar ante el señor Presidente, quien me dijo con voz muy calmada, pensando lo que decía y de muy buena manera: “¿Quién te ha impulsado a hacer esto?” Yo antes de contestarle le dije: “Señor, ¿me promete usted que mi declaración no será cambiada?” El asintió con la cabeza. Insistí yo todavía: “¿Me promete usted?”, y él volvió a asentir.

Una persona que estaba ahí me dijo: “¿Sabes con quien estás hablando?” y yo le dije: “Sí, con el Señor Presidente”, y entonces ya le dije: “**juro por la salvación de mi alma que yo obré sólo**”. “Lo que hice fue para que Cristo pudiera reinar en México”. Entonces el señor Presidente, después de haber pensado su segunda pregunta, me dijo “¿Qué clase de reino es ese?”; yo le dije que es un reinado sobre las almas, pero completo, absoluto, no a medias. Se quedó otros instantes seguramente pensando otra pregunta, pero ya no la hizo. Se levanto fue lo único que dije, y lo dije, creyendo que eran mis últimas palabras.¹⁸⁶

Al concluir la entrevista con Calles, el detenido fue llevado al sótano donde fue torturado:



El mismo José de León Toral mientras en el tiempo que estuvo aprehendido mientras esperaba la condena realizó los dibujos de su tortura.¹⁸⁷

En sus declaraciones José de León Toral afirmó "me amarraron de las manos, de las piernas. Pidieron que llevaran un 'mausser' 30 – 30 y me colgaron así, entre el respaldo del sillón para peluquero y el marco de la ventana. Sentí un gran dolor

¹⁸⁶ (s. n) *El Jurado de Toral y la Madre Conchita. (Lo que se dijo y lo que no se dijo en el sensacional juicio) Versión taquigráfica textual*, t. 2, México, Editorial Alducin y de Llano, A en P., 1929, p. 56.

¹⁸⁷ Alfonso Serrano Illescas, *Un crimen que cambio el destino de México*, México, Edamex, 1982, p. 110.

porque se me encajó la soga delgada".¹⁸⁸ Como entre las pertenencias que tenía José se había encontrado un pañuelo con las iniciales JL, De León Toral dedujo que sabían que era de él, así que cuando lo interrogaban sólo respondía que su nombre era Juan y que había obrado solo.

Cuando los agentes no consiguieron mayor información, endurecieron el tormento¹⁸⁹ porque el detenido se resistía a confesar y continuamente se le revisaba el pulso para evitar que entrara en estado inconsciente, de acuerdo con las testificaciones del acusado la tortura duraba entre quince y cuarenta y cinco minutos, por momentos se detenían y se reanudaba con mayor intensidad:

Ya repuesto un poco, me amarraron de los pulgares, poniéndome las sogas, para asegurarlas del tanque del excusado. Como los pies me arrastraban, me amarraron también un pie y el otro extremo de la reata quedó asegurado en la puerta, pero todo el peso del cuerpo quedaba en los dos pulgares. Así paso un cuarto de hora. Se me zafo un dedo, volviendo a quedar así, en un solo pulgar... En esa forma en que quede asegurado me daban también vuelo (...) Calculo que fueron nuevamente otros tres cuartos de hora. Me bajaron y me dejaron descansar otra vez... Mientras estaba tirado, una persona, con los mecates y, si no me equivoco, con una correas me golpeaba la cara con mucha saña (...) A continuación me colgaron del pecho y se comento ahí: "Esto sí, no lo resiste". Al colgarme utilizaron un cordel delgado y me dejaron ahí... Eso fue lo más horrible, lo más espantoso, porque sentía asfixiarme. Este nuevo sistema de hacerme hablar duró unos veinte minutos (...) Como estaba cerca de la taza del excusado, lograba poner mis pies sobre ella, pero entonces me daban puntapiés para que los quitara, cosa que prefería por el pequeño consuelo que sentía al descansar un momento (...) Me quemaban con cerillos la cara y las manos, me los apagaban en la carne... Por último, esta misma persona se colgó de mí. Con mi peso no resistía y luego con el de esa otra persona mucho más corpulenta que yo fue algo tremendo (...) Pude darme exacta cuenta de que aquello

¹⁸⁸ Eduardo Téllez Vargas, *op. cit.*, p. 48.

¹⁸⁹ *Ibid.*, p. 48.

comenzó como a las once y media de la noche; al dejarme, oí las tres de la mañana del día siguiente.¹⁹⁰

Los sancionadores recibieron la indicación de cesar la tortura suministrada a través del golpe, para que el magnicida se recuperara, "pero poco después vino una contra- orden de que tenía que hablar. Y entonces me pusieron de plantón. Y fue otra clase de martirio tremendo también".¹⁹¹ Esto duró desde las tres y media hasta las nueve de la mañana y continuamente le cuestionaban ¿quién era su familia?, ¿dónde vivía?, ¿en qué trabajaba? y si trataba de moverse era picado con alfileres.

El tormento se volcó al plano psicológico, pues el agente de policía Álvaro Basail regresó alrededor de las tres de la mañana diciendo a José que tenían a su esposa en la otra celda, mientras escuchaba gritos de alguien que estaba siendo torturada, pero notó que no era la voz de su conyugue y no dio ninguna información.¹⁹²

Poco después de las nueve de la mañana se presentaron José Meneses y Valente Quintana quienes pidieron hablar a solas con el acusado. Quintana se mostró amable con el interrogado, ya un poco repuesto, Meneses le dijo: "Mira, no te vamos a fusilar", y supongo que esto lo decían porque sabían, porque habían adivinado que esa era mi ilusión (...) Insistieron: 'Te vamos a llevar a Jurado Popular y aunque se dicte en tu contra la sentencia de muerte, puede venir para ti el indulto, que se cambiara por veinte años de prisión'. Cuando hablaban de los veinte años de prisión, lo hacían de forma pausada, dándole énfasis a ello",¹⁹³ con lo que aumentó la angustia del inculpado.

De León Toral agotado por el castigo al que se le sometió, pidió media hora de descanso para reflexionar y después hablar. En ese lapso decidió que lo más

¹⁹⁰ *Ibid.*, pp. 49- 50

¹⁹¹ Armando Fuentes Aguirre. "Mejor la muerte" (II). En *La Otra Historia de México*. Monclova Coahuila, (s. e), 13 de junio de 1996, (s. p)

¹⁹² Eduardo Téllez Vargas, *op. cit.*, p. 52.

¹⁹³ *Ibid.*, p. 51.

prudente era identificarse, así que dio su nombre y domicilio, al momento la policía salió para detener a sus familiares.

Mientras que José contestaba con veracidad cada una de las preguntas, cuando se le cuestionó sobre sus notas, mencionó el nombre del Padre Jiménez.

Entonces De León Toral solicitó hablar con una persona, para poder seguir confesando, como refiere en su declaración el policía Valente Quintana: "Al finalizar la media hora, entramos a verlo de nuevo. Nos dijo Toral que esa noche, como a las siete deseaba hablar con cierta persona, y que después que hubiera hablado con ella nos podría decir más de lo que hasta entonces nos había declarado. Me puso como condición que fuéramos él y yo y que yo entrara con él. Dimos nuestra conformidad a lo que solicitaba".¹⁹⁴ José fue acompañado por el policía y otras personas asignadas al caso de manera especial, como los agentes y el Lic. H. Orcí, quien era amigo de Obregón, así que se dirigieron a la calle Zaragoza No. 28,¹⁹⁵ donde pensaban encontrar a uno de los cómplices de De León.

Mientras tanto el mismo 18 de julio entre dos y tres de la tarde, llegó a la casa de las religiosas la señora María Luisa Peña viuda de Altamira, quien a decir de la abadesa le hizo una solicitud:

- Madre por caridad, guárdeme esta "petaquita"; no puedo llegar a mi casa porque me acaban de avisar que allí está la Policía; en cuanto se vaya vendré por la petaquita hoy mismo.

Sin pasar del "cubo" del zaguán, me la entregó llorando como antes dije.

A mí se me hizo la cosa más sencilla del mundo recibir aquella "petaca" y decirle que con todo gusto se la guardaríamos. Al recibir la "petaca", la llevé a la sacristía, y al no encontrar allí ninguna de las religiosas, no les dije nada en ese momento; después se me olvidó; así que la famosa

¹⁹⁴ *Ibid.*, p. 217.

¹⁹⁵ Alfonso Taracena, *op.cit.*, p. 128.

“petaquita” se quedó sobre una silla en la sacristía, sin que ninguna supiera su procedencia.¹⁹⁶

Casi al anochecer llegó la señora Dolores una de las hermanas de la abadesa y fue recibida en el cubo del zaguán, ella le informó a la Madre que en el periódico se decía que había sido José de León Toral quien había asesinado a Obregón. Aún no concluían su plática cuando tocaron fuertemente el zaguán y al asomarse vio que era José de León, en ese momento su hermana le dijo que quitara la cadena y tras de él entraron los agentes de la policía.¹⁹⁷

El asombro de las autoridades al saber que el lugar al que acudían era un convento causó incomodidad y desconcierto, sobre todo cuando De León Toral se dirigió a la Madre Conchita, para solicitarle que muriera junto con él. Durante ese tiempo los policías encontraron en la sala una petaquilla, con una pistola, cartas, dulces y retratos con dedicatorias para la abadesa, y en ese momento la religiosa negó saber algo al respecto. Pero fue precisamente cuando se rompió con la imagen de la mujer religiosa, abnegada y consagrada a Dios, para ser considerada la cómplice de De León, aunque aún no se le situaba como la autora intelectual precisamente por su condición de mujer, ya que se pensaba que sólo un hombre podía ser capaz de maquinar un crimen de tal magnitud, de cualquier forma se hizo el cateo de la casa, sin encontrar ninguna otra evidencia que la vinculara con el magnicidio.¹⁹⁸

El día 19 de julio de 1928, iniciaron de manera formal las averiguaciones en torno al homicidio del Presidente electo, para ese momento Ríos Zertuche era el nuevo Inspector General de Policía. En las primeras declaraciones la lista de sospechosos vinculados con organizaciones religiosas fue en aumento. Después del 23 de julio, Calles señaló la responsabilidad del clero en el magnicidio.

¹⁹⁶ Acevedo y de la Llata, *Una mártir de México. La madre Conchita, op. cit.*, p. 113-114.

¹⁹⁷ *Ibid.*, p. 115.

¹⁹⁸ Agustín Martínez Avelleyra, *No volverá a suceder*, México, Imprenta Novedades, 1972, p. 167.

El magnicida: José de León Toral

José de León Toral era originario de Matehuala, San Luis Potosí, estudió dibujo en la Academia de Bellas Artes y había ingresado en un club de futbol. Tenía 3 años de casado con la señora Paz Martín del Campo originaria de los Lagos Jalisco, concibiendo dos hijos: Esperanza y José de dos años y de ocho meses respectivamente.

En el mes de abril de 1928 conoció a la Madre Superiora Concepción Acevedo, él le fue presentado por Margarita Rubio como su jefe en la Liga.¹⁹⁹ De acuerdo con Ramírez Rancaño, estaba a cargo de la Séptima Jefatura con sede en Santa María la Ribera. Cabe señalar que José, había conocido anteriormente a Humberto Pro, porque jugaban en el mismo equipo de futbol (Centro Unión, grupo local de la A.C.J.M., cuando el grupo se disolvió, él y Humberto Pro se integraron al Grupo Daniel O`Connell de la A.C.J.M. de Santa María la Ribera),²⁰⁰ aunque en sus declaraciones señala que pertenecían al club Alvarado.²⁰¹ Fue Humberto quien lo invitó a colaborar con la Liga Nacional de la Defensa de la Libertad Religiosa,²⁰² pero según el acusado, no pudo hacerlo debido a sus ocupaciones,²⁰³ (lo cual se contradice con la declaraciones que años después hizo Concepción Acevedo). Más adelante conoció al presbítero Miguel Agustín Pro, a quien visitó en algunas ocasiones.

Por otra parte, quienes conocían a José de León lo describieron con una personalidad opuesta al delito que cometió, según Hernan Robleto:

Era un hombre casi tímido, con aspectos de misántropo. Los que lo conocieron bastante, niegan que haya tenido apariencia de seminarista. Se había casado; era padre de dos hijos y de uno que vino al mundo en los días de su prisión (...) Tiene espíritu maleable, sin perder la tradición

¹⁹⁹ Concepción Acevedo. *Obregón. Memorias inéditas de la madre Conchita*, op. cit., p. 144.

²⁰⁰ Ramón Ruiz Rueda, *José de León Toral*, México, Ed. Tradición, 1975, p. 57.

²⁰¹ AGN, AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. I, caja 13, exp. 29 A, op. cit., f. 16.

²⁰² Agustín Sánchez González, op. cit. Véase también en Orlando Balderas Martínez, *José de León Toral: Proceso histórico – jurídico (1928- 1929)*. Tesis de Historia, UNAM/ FES Acatlán, 2013.

²⁰³ AGN, AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. I, caja 13, exp. 29 A, op. cit., f. 16v.

religiosa o política. Lleva en sí el prejuicio que empuja a los hombres a hechos inconcebibles (...) él no quería herir a ningún otro. La obsesión era Álvaro Obregón. Para su concepto de tenacidad extraviada, no era crimen matar al General y sí le reprocharía su conciencia herir a cualquiera de los acompañantes del Presidente Electo (...) La misma familia de Toral, en las declaraciones protestadas ante los jueces del proceso sensacionalísimo, confiesa que José era sugestionable. La esposa lo dice y hasta cita el nombre de un individuo que lo dominaba.²⁰⁴

Es interesante la afirmación que se hace, porque José de León sabía, que el asesinato era un crimen, por ello se detuvo cuando no estaba seguro de dañar sólo a Obregón, y no sentía ese remordimiento por matar al Presidente electo, lo cual tiene su explicación en la idea del tiranicidio, analizada por Puente Lutteroth

La idea del tiranicidio estaba directamente vinculada con la legitimidad o ilegitimidad del poder. A manera de preguntas y respuestas difundían las siguientes ideas:

1º Con autoridad exclusivamente privada NO ES LÍCITO MATAR AL TIRANO.

2º Con autoridad pública, como doctrina unánimemente admitida, no puede señalarse otro remedio contra el abuso de poder que la guerra directa a la tiranía.

Si la nación no disentía expresamente, el tiranicidio del usurpador, llevado a cabo aun por un partido, era un acto de autoridad pública (la sociedad que se defendía por medio de uno de sus miembros) y, por tanto, plenamente lícito.²⁰⁵

José de León era descrito, como un hombre provinciano, confiado, manipulable, un católico fuertemente vinculado con grupos que afectaron en su capacidad de decisión y las declaraciones de los familiares durante el juicio apoyaron la teoría de la dependencia como lo argumentó la señora Martín del Campo de De León, pues afirmó que su esposo no era político, ni fanático, pero era accesible a

²⁰⁴ Hernán Robleto, *Obregón: Toral y la Madre Conchita*, México, Ed. Botas, 1935, pp. 286- 291.

²⁰⁵ María Alicia Puente Lutteroth, *Movimiento cristero: una pluralidad desconocida*, México, Editorial Progreso, 2002, pp. 179-180.

cualquier sugestión.²⁰⁶ Por ello, cuando José de León refirió a la Madre Concepción como una autoridad moral, la abadesa fue considerada como la autora intelectual del homicidio, a pesar de que en múltiples ocasiones De León Toral afirmó que había obrado sólo.

Las primeras declaraciones de Concepción Acevedo de la Llata.

El 21 de julio rindió su declaración la Madre Conchita, quien afirmó que conoció a José de León hacia cuatro o cinco meses aproximadamente, pues asistía a misa a la casa del Chopo y que tuvo varias pláticas de temas religiosos con él, pero la acusada declaró:

(...) que nunca José de León le consultó ni le platicó en ninguna forma que tuviera algún propósito o idea de cometer algún atentado, más aun en algunas ocasiones le hacía preguntas sobre cosas baladíes de una ingenuidad hasta molesta para la que habla, que por ejemplo cuando murió el aviador Carranza le platicó José de León que dicha muerte había sido ocasionada por un rayo y entonces le preguntó el mismo de León que cómo no Dios mandaba un rayo a una raya que trazara en un papel el mismo León para echárselos el mismo a Calles y Obregón; ante esta pregunta tonta y simple le contestó la que habla que sí, que a Calles, que a Obregón y al Patriarca Pérez y a todos, contestación similar a otras muchas que daba a infinidad de personas, como por salir del paso.²⁰⁷

Por otra parte, en el inventario de objetos recogidos a la Madre Concepción Acevedo de la Llata se encontraban los siguientes:

- Dos botellas con sustancias para hacer tinta invisible.
- Un manguillo con pluma.
- Una navaja.
- Dos sellos de goma.

²⁰⁶ Hernán Robleto, *op. cit.*, p. 324.

²⁰⁷ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. I, caja 13, exp. 29 A, *op. cit.*, f. 30v. y 31.

- Un sello de fierro.
- Dos mascaradas de seda, una con las iniciales L.C. entrelazadas y con una inscripción con sangre que dice: “Muero por mi Dios” la otra marcada “Carlos Castro Balda”
- Seis libretas de apuntes y notas.
- Un cigarro.
- Un libro titulado “El nuevo testamento”, otro llamado “Disciplina canónica”
- Un retrato de Carlos Castro B.
- Un paquete conteniendo fotografías, cartas, estampas, etc.

Después de las primeras declaraciones fueron detenidos como presuntos responsables de la muerte de Álvaro Obregón: José de León Toral, Concepción Acevedo de la Llata, María Luisa Peña viuda De Altamira, Jorge Fernández Gallardo Pavón, Josefina Morales viuda de Trejo, Ignacio Trejo Morales, madre y hermano de Manuel Trejo respectivamente, Paz Martín del Campo de León, María Toral, Aureliano de León Sánchez (esposa, madre y padre de José de León), la religiosa Josefina Acevedo de la Llata (hermana de la Madre Conchita, quien también era religiosa perteneciente a la orden de las Capuchinas Sacramentarias, anteriormente estaba en el convento de Querétaro, pero para atender su salud fue a la ciudad de México y vivía en el convento donde Concepción era abadesa), quienes fueron remitidos el día 30 de julio de la Inspección General de Policía a la Procuraduría General de Justicia,²⁰⁸ pues cada uno era considerado como miembro de un grupo de conspiradores para matar a Obregón.

Entre los sospechosos estaban los familiares de José de León Toral, Josefina la hermana de la Madre Conchita, quien también era religiosa perteneciente a la orden de las Capuchinas Sacramentarias y vivía en el mismo convento y la madre y el hermano de Manuel Trejo.

²⁰⁸ *Ibid.*, f. 8.

El proceso contra José de León Toral por el delito de homicidio calificado.

Algunos declarantes se presentaron en calidad de testigos, como los trabajadores domésticos y algunas religiosas (que hasta entonces seguían siendo 22 religiosas a cargo de la abadesa Concepción Acevedo). Las monjas refirieron que se enteraron del asesinato de Obregón el mismo día de su muerte, porque la madre Superiora compraba diariamente el periódico y se limitó a pedirles que oraran por su alma.

Cabe señalar que de forma inmediata José de León Toral se negó a tener algún defensor, ya que de antemano sabía que sería condenado, pero sobre todo porque deseaba ser mártir. Por lo cual, el juez le designó de entre la lista como sus abogados a José García Gaminde y Miguel Collado. En la declaración preparatoria José de León Toral refirió:

Que el (sic) decidió matar al General Álvaro Obregón; que directamente nadie intervino en esta determinación: que indirectamente intervino en dicha determinación la señorita María Concepción Acevedo de la Llata; que esta última dijo al declarante en la casa número sesenta y ocho de la calle Zaragoza de la Ciudad de México el día seis de este mes como a las tres de la tarde que la situación religiosa y la persecución sólo cesarían y se resolvería por medio de la muerte de los Generales Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, Presidente de la República y del Patriarca Pérez, cuyo nombre no recuerda; que no pensó privar de la vida al señor general Calles, sino solo en el caso de que hubiera estado junto con el General Obregón y hubiese estado en condiciones de hacer blanco sobre él; que no pensaba matar al Patriarca Pérez.²⁰⁹

Con base en las declaraciones de José de León Toral, el Lic. Antonio Taracena, agente adscrito al juzgado, afirmó "que la señorita María Concepción Acevedo de la Llata por su sabiduría y conocimientos religiosos, ejercía sobre el declarante influencia en asuntos espirituales, pero no incondicionalmente sino cuando estaba de acuerdo con el modo de pensar y de sentir del que habla, que la reconocía

²⁰⁹ *Ibid.*, f. 72 v.

como superior a ella sobre el declarante".²¹⁰ Esta idea de superioridad, influyó durante todo el proceso para que se considerara a la abadesa como la autora intelectual del homicidio y a De León Toral únicamente como el ejecutante.

Además se confirmó que, José de León había concebido la idea del magnicidio desde el 13 de noviembre, anterior a partir del atentado fallido por Segura Vilchis, pero que no se concebía aún como el ejecutante y también afirmó:

(...) que lo que lo decidió en su fuero interno fue la conversación que tuvo con la Madre Conchita donde ésta señaló como único medio de resultado inmediato la supresión del General Obregón, constituyendo desde entonces la idea del atentado su idea única y fundamental en cuyo torno giro desde entonces su vida; Preguntando si se inspiró en la figura de Judas Macabeo para hacer lo que hizo, contestó que nó (sic), sino en la de Judidt (sic).²¹¹

La participación de la defensa de José de León "fue activa desde el comienzo, el Ministerio Público representado por el procurador formuló dos acusaciones para el caso de De León Toral, una de ellas fue la de asociación delictuosa para atentar contra la vida de Obregón, la segunda –y a la que no podía regir- era la de homicidio calificado".²¹² La sentencia por la causa derivada del delito de homicidio calificado se dictó el 4 de agosto de 1928.

Los abogados de De León Toral, apelaron frente a esa decisión y durante el proceso trataron de mostrar que el asesino no era responsable consciente del delito, sino que sufría de locura o enajenación mental, debido a una fiebre infecciosa, (difteria) que contrajo durante su infancia, para lo cual solicitaron un examen bioquímico y la revisión del estado mental de sus ascendentes.

²¹⁰ *Ibid.*, f. 73.

²¹¹ *Ibid.*, f. 73 v.

²¹² Orlando Balderas Martínez, *op. cit.*, p. 118.

También se refiere que el delito de asociación tomo como base los artículos 951 al 955 del Código Penal para el Distrito Federal de 1871, los cuales establecen que sería punible el hecho de asociarse en una banda de tres o más individuos con el objetivo de atentar contra personas, los jefes de la banda serían castigados con la pena de prisión de acuerdo con el delito cometido y los socios recibirían dos tercios de la líder. Citado en *Ibid.*, p. 121.

Los peritos médicos legistas sometieron a De León Toral a una serie de exámenes con el propósito de determinar su responsabilidad en el magnicidio y si presentaba síntomas de locura,²¹³ tales como las referencias de sus padres, sus actividades cotidianas, el examen bioquímico de sangre, exploración de sus facultades: atención, memoria, orientación, juicio, afectividad, voluntad; conocimientos académicos; síntomas físicos, síntomas mentales: depresión, inhibición, ansiedad, irritabilidad, desconfianza, desorientación, alucinaciones, concepciones delirantes y euforia.²¹⁴

Empero, los resultados obtenidos no fueron favorables para la defensa, por el contrario sirvieron como soporte a la parte acusadora, ya que se determinó que José de León estaba en pleno uso de sus facultades mentales.

El argumento de que José de León Toral sufría un desequilibrio mental fue utilizado por el abogado defensor Miguel Collado, sin embargo, dejó de sostenerse una semana antes del jurado popular de José de León y Concepción Acevedo, porque el 25 de octubre el abogado Collado renunció al caso a causa de una supuesta enfermedad, que le impedía hacer uso de la voz.²¹⁵

Fue entonces que la familia de De León Toral se presentó con el Lic. Demetrio Sodi Guergué, para que se hiciera cargo de la defensa de José y lo patrocinara, es decir lo exentara de pago. El abogado aceptó el caso, considerando que ya tenía la defensa de Ana Cisneros Arjona, a quien se le involucró en el magnicidio. Casi de manera simultánea se solicitó como defensor de oficio al abogado Alejandro González Cueto, dando un nuevo giro al argumento de la defensa, pues en el Jurado Popular que inició el 2 de noviembre de 1928, se sostuvo que el homicidio de Obregón era un delito político.

²¹³ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. I, caja 13, exp. 29 A, *op. cit.*, f. 95.

²¹⁴ *Ibid.*, 92-95.

²¹⁵ Orlando Balderas Martínez, *op. cit.*, p.128.

El proceso contra la “Madre Conchita” por el delito de homicidio calificado.

En su declaración preparatoria Concepción Acevedo señaló que carecía de recursos económicos, así que el juez Alonso Aznar Mendoza, nombró como abogados defensores de oficio al Lic. Fernando Ortega Guzmán²¹⁶ y Lic. Gabriel Gay Fernández.

En el interrogatorio afirmó: "Que no recuerda si en alguna de esas pláticas, José de León Toral preguntó a la dicente si con la desaparición de los Generales Obregón y Calles y el patriarca Pérez, cesaría la llamada persecución religiosa, que en ese caso pudo la declarante haberle contestado que sí, pero que esto habría sido de una manera inconciente (sic)"²¹⁷ y que las pláticas que sostenía con José de León no tenían mayor trascendencia para ella y no le dio importancia.



La audiencia en el proceso contra Concepción Acevedo de la Llata, en ella aparece el personal del Ministerio Público revisando las actas; en el escritorio del fondo a la derecha se pueden observar a los defensores. La imagen nos permite recrear el espacio habitual donde se realizaban las declaraciones y se elaboraban de las actas. Fotografía facilitada por Margarita de Jesús Quezada Ortega.

²¹⁶ Durante la larga defensa de Concepción Acevedo el Lic. Fernando Ortega adquirió una afección hepática. Véase en Concepción Acevedo de la Llata. *Una mártir de México*, *op. cit.*, p.142.

²¹⁷ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. I, caja 13, exp. 29 A, *op. cit.*, f. 74.

En tanto, las declaraciones de los familiares de José de León lo señalaron como un hombre incapaz de tomar la determinación de cometer un homicidio, como señaló su esposa, quien confirmó el carácter altamente influenciado de su esposo, sobre todo en asuntos religiosos:

(...) que la madre Concepción Acevedo y el padre Jiménez cuyo nombre ignora ejercían poderosa influencia sobre su marido, sobre todo en todo lo referente a cuestiones religiosas y que ésta influencia alejaba a su marido del lado de la que habla y de su familia; que su esposo no recibía visitas ni correspondencia en la casa; que con frecuencia la dicente se proponía salir al campo de paseo o a alguna diversión con su esposo, pero éste siempre lo impedía por que (sic) iba a visitar a la madre Concepción en su casa.²¹⁸

Con estas declaraciones se buscaba responsabilizar a Concepción Acevedo por las decisiones personales que había tomado De León Toral; sin embargo, se debe reconocer que algunos meses antes con la sanción de la Mitra, las visitas de los laicos a la casa de la religiosa disminuyeron significativamente. Además, el mismo José de León refirió que él asistía diariamente a la Iglesia del Espíritu Santo para realizar sus prácticas religiosas y ocasionalmente visitaba la casa de las capuchinas.

Empero, al iniciar el proceso la actitud de la religiosa que buscaba el martirio, resultó perjudicial para ella, esto pudo observarse durante la entrevista que dio a la reportera Zoe Beckley, mientras caminaba por la escalinata que conducía a las oficinas del Inspector General de Policía:

Es la señorita Acevedo y de la Llata como de treinta y tres años de edad [tenía 37 años], pelo recortado; portaba un traje negro y un abrigo bordado con vueltas en el cuello y en las mangas, de piel crema. Y le dijo miss Beckley:

- ¿Usted mandó matar al general Obregón?...
- Yo, no...

²¹⁸ *Ibid.*, f. 74v.

- Entonces, ¿quién?...
- No lo sé...
- ¿Usted se encuentra contenta después de la muerte del general?...
- Sí; estoy contenta por estar aquí... Todo lo que he hecho ha sido por el amor de Dios...
- Y volviéndose a nuestro reporter (sic), le dijo:
- ¡Y sólo quiero que cuanto antes me fusilen!
- ¿Usted conocía a José de León Toral?
- Sí, lo conocía muy bien, pues iba a la casa en donde yo estaba...
- ¿Y no teme usted al castigo?
- Al contrario lo deseo...²¹⁹

Cabe señalar que, el primero de agosto, en la ampliación de las declaraciones, compareció José de León Toral y en el proceso se anotó lo siguiente:

(...) en vista de que la madre Conchita, la señorita María Concepción Acevedo es la única que pudo haberlo inducido a cometer el delito por el cual se le juzga en la conversación que con ella sostuvo, según ha declarado, creo que es la única directora intelectual del mismo delito y que al delatarla creyó que en un principio no se daba cuenta de lo que hacía, es decir el exponente supone que cuando ella le insinuó aquello, no se imaginó ella el efecto que produciría en el exponente sus palabras; que fuera de las personas que ha mencionado, a las misas de la madre Conchita no iban personas extrañas; que cuando a la madre Conchita le indicó su estado de ánimo, le dijo "estoy pensando si me llega la hora de morir a golpes", diciéndole dicha madre "no tengas cuidado, ten confianza en Dios porque te dará fortaleza": que cuando fue a la casa del Chopo platicó con la madre Conchita (aclara que fue en Zaragoza) en el cubo del Zagan (sic), y lo invitó a visitar al Santísimo, al final de la plática; que solo trataba con la madre Conchita, quien lo distinguía.²²⁰

Estas declaraciones colocaron a la religiosa como la autora intelectual del homicidio. Sin embargo, la participación del padre Jiménez también se cuestionó:

(...) que a invitación del padre José fue con éste, con la señora viuda de Altamira, la señorita Margot Pacheco y un señor Jaime que suponía que

²¹⁹ (s. n.) "Habla sor Concepción". *Nuestro México*, UNAM, México, n. 13, 1984, p. 39.

²²⁰ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. I, caja 13, exp. 29 A, *op. cit.*, f. 77v.

era rebelde religioso por su aspecto, a Tenancingo. Estado de México, a celebrar una misa; (...) y explica las siguientes frases contenidas en su primera declaración "MANUEL Y JORGE MANDARLOS FUERA" que éste lo anotó porque la madre Conchita le dijo, que era necesario que salieran a fin de poder servir para algo, que no permanecieran inactivos, haciendo la aclaración de que esa actividad era de carácter religioso; que Manuel es Manuel Trejo y Jorge, es Jorge Gallardo: "BUSCAR QUIEN MATE A OBREGÓN".- (Ver con Jimenez) significa que pensó que dicho Jimenez, no se opondría a que el dicente matara al General Obregón, pero que no se lo llegó a manifestar, como tampoco se lo manifestó a persona alguna; que si supuso que el padre Jimenez no se hubiera opuesto a su propósito, es por lo ardiente que es.²²¹

Con estas declaraciones a la abadesa se le adjudicó el poder de influir sobre personas como José de León Toral, por tanto se consideró como la principal responsable del magnicidio y más adelante se le trató de culpabilizar por los atentados contra Obregón. El día 2 de agosto la monja declaró lo siguiente:

(...) que es posible que de manera inconsciente hubiera inducido a Toral a cometer el delito que cometió, pero conscientemente nó (sic); que a Toral sólo lo conoció superficialmente y que éste se daba cuenta perfecta de que no era capaz de cometer el delito que cometió; que si alguna influencia podía ejercer sobre Toral, dependía de éste y nó de la que habla (...) que por oficio de la Mitra, la dicente desde el cinco de mayo de este año se aisló por completo de modo que en la casa nadie entrara; que respecto de Toral por lástima, lo dejó entrar porque iba a ayudar a la misa una vez nada más; que el diecisiete de Julio último por la mañana Toral visitó a la dicente, pero nada le dijo respecto de lo que iba a hacer; que la vez que el padre José Jiménez visitó a la que habla, recuerda haberle hablado del estado de sus monjas o cosa parecida, pero está segura de no haber tratado asuntos de política o de la situación religiosa; que Toral nunca le comunicó que tuviera pistola ni que iba a ejercitarse en el tiro; que no supo que Toral tuviese relaciones con grupos de rebeldes religiosos ni de la misa que se dice verificada en el Estado de México; que con la señora Sierra de Lana Duret, Sierra de

²²¹ *Idem.*

Barros y Casasue de Sierra platicó de la situación religiosa informándole que se iba a arreglar por el General Obregón.²²²

El mismo día se realizaron los careos entre Concepción Acevedo y José de León, este último sostuvo que la religiosa tenía bastante influencia sobre él, pero que no se lo había manifestado, por lo que la Madre Superiora desconocía este hecho. Además, el Juez Presidente de debates el Lic. Aznar Mendoza señaló que ella con una sola palabra habría podido impedir que De León Toral matara a Obregón.

Ante dichas afirmaciones la religiosa declaró que "(...) 'de haberse dado [mi influencia] fue en todo caso involuntaria y en ningún momento buscada por mí. Nunca me propuse ejercer influencia sobre José de León Toral'. 'No señor juez. No fue que yo ejerciera influencia sobre él. Fue una influencia nacional, los dolores que padecía México. Él lo ha dicho. El ambiente fue lo que le obligó a pensar como lo hizo'.²²³ También se dijo que fue Concepción Acevedo quien presentó a José de León y al padre Jiménez, la abadesa señaló que pudo haber pasado ya que presentaba a las personas que asistían. Sin embargo, este sacerdote asistía a múltiples casas de conocidos de José de León, donde él también participaba de los ritos religiosos.

Además, se mencionaron los sellos que de antaño utilizó la religiosa, después algunas de sus monjas y algunos laicos que cercanos a ella, pero sólo tenía un propósito penitencial y no eran un signo distintivo de un grupo de conspiración. También se informó de una petaca que se encontró en el convento, la cual contenía documentos que la involucraban en el magnicidio y un arma, ésta era la mayor prueba de su culpabilidad, pero esa petaca fue llevada al convento por la señora Peña viuda de Altamira algunas horas antes de que la monja fuera detenida. Estando presas, la señora Peña le solicitó a la religiosa delante de su defensor el Lic. Ortega, que dejara las cosas así, porque perjudicaría a su hijo que estaba estudiando para sacerdote, así que la religiosa aceptó asumir esa culpa,²²⁴

²²² *Ibid.*, f. 79.

²²³ Manuel Ramos Medina, "José de León Toral", en *Los cristeros. Conferencia del ciclo de primavera de 1996*. México, Centro de Estudios de Historia de México Condumex, 1996, p. 103.

²²⁴ Concepción Acevedo de la Llata. *Una mártir de México, op. cit.*, p.144.

primero por compasión pero sobre todo porque se había ofrecido públicamente como mártir y la condición del hijo de la señora Peña avivaba ese deseo.

Durante el proceso en alguna ocasión se les negó a los abogados defensores la entrada al salón y cuando los licenciados Collado, José García Gaminde, Fernando Ortega y Gay Fernández solicitaron nuevamente el acceso, recibieron una negativa, por lo que estuvieron a punto de renunciar.²²⁵ Entre tanto el día 2 de agosto, se determinó la responsabilidad criminal de José de León Toral, María Concepción Acevedo, María Luisa Peña viuda de Altamira, Jorge Fernández Gallardo Pavón, quienes ya estaban detenidos, se dictó orden de aprehensión contra Carlos Castro Balda, Manuel Trejo Morales²²⁶ y el padre José Jiménez, estos dos últimos se mantuvieron prófugos durante muchos meses y por falta de elementos se dejaron en libertad a Ignacio Trejo Morales, Josefina Morales viuda de Trejo, Paz Martín del Campo de León, Aureliano León Sánchez, María Toral de De León y Josefina Acevedo y Llata.²²⁷

Cabe señalar que en los primeros acercamientos del proceso, se conocieron otros hechos que fueron juzgados como antecedentes del magnicidio, por tanto se abordaron de forma conjunta ambos delitos en un mismo proceso, aumentando la lista de sospechosos. El día 22 de agosto de 1928, el juez de la 1ª instancia solicitó al Jefe de la Gendarmería Montada de México, el traslado de los procesados a la Cárcel Preventiva de Belén.

²²⁵ *El Sol*, 3 de agosto de 1928. Centro de Estudios de Historia de México, Carso, Fundación Carlos Slim, colección Cristeros, fondo CLXXXII, carpeta 8, legajo 684. (En adelante CEHM-Carso)

²²⁶ Años más tarde cuando fue detenido Manuel Trejo Morales al rendir su declaración aseguró que le oyó decir a José de León en casa de la viuda de Altamira, que *la acción conjunta que estaban llevando a cabo los católicos militantes en contra del Gobierno Revolucionario, era inútil y que se necesitaba la acción personal, directa inmediata de un hombre solo capaz de sacrificarse por todos*. En ACT FFAOO, serie 6, subserie 0601, expediente 8, inventario 5052, f. 1- 3.

²²⁷ *El Sol*, 3 de agosto de 1928. CEHM- Carso, colección Cristeros, fondo CLXXXII, carpeta 8, legajo 683.

Fotografías tomadas en la Inspección General de Policía de los implicados



Carlos Castro Balda²²⁸



María Luisa Peña²²⁹



Jorge Fernández Gallardo²³⁰

La imagen permite identificar ciertas continuidades y rupturas en el ámbito criminológico, pues en la época, la tendencia positivista vinculada con la antropometría era utilizada para explicar ciertas tendencias criminales a partir de los rasgos físicos como el volumen de la cabeza, el tipo de ceja y seño y se pensaba que efectivamente eran factores que influían en la conducta criminal.

En las investigaciones también se realizaron las signaciones antropométricas y las cédulas dactiloscópicas.


²²⁸ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. II, caja 13, exp. 29 B, f. 77.

²²⁹ *Ibid.*, f. 105.

²³⁰ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. I, caja 13, exp. 29 A, *op. cit.*, f. 101.

Signación antropométrica y cédula dactiloscópica de José de León Toral

GABINETE
Dactilo - Antropométrico
Núm.



OBSERVACIONES ANTROPOMETRICAS

Estatura l m. 685	Bi-zig. o. 124	Pis Izq. o. 246	Cl. Núm. 4	Partes
Coronada 715	Long. o. 182	M Izq. o. 110	Aureola radiada	
Brazo l m. 90	Anch. o. 148	Medio Izq. o. 84	cast-obs.	
	Long. o. o. 62	Codo Izq. o. 341	Perif.	
	Anch. o. o. 75			

NOTAS DESCRIPTIVAS

FRONTE	intermedia	RAZ (Prof)	pequeña	Afr	mediana	Cabello	cast-obs.
	mediana	Dor	rectilineo	Saj	mediana	Pig	mediana
	mediana	Bas	horizontal	Anch	mediana	Edad	27 Años
		Partes				Estado	Casado
						Edad aprox	Años

OREJA DERECHA

RELIEVE	mediano	G	en-golfo	oblicuo	Pliegue	Inf.	intermedio
	lig-grande	A	seprado	saliente		Sep.	intermedio
	grande	M	liso	recto	OREJA	Fox.	oval
	intermedio	Pis	mediano	Vol grande		Sep.	posterior
				Pis			

Núm. de Cab. 2079
de Ab. 5/11. Nombre. JOSE DE LEON TORAL.

(a)

Nacido en. Oaxtehuaca. Estado. S.L.P. Nación.

Hijo de Aureliano y de Maria.

Profesión actual. Profesor de dibujo. anterior.

Domicilio actual. 6/a. Sabino 212 anterior.

Motivo de prisión actual. HOMICIDIO

Preso en. 1/a. ISLANDIA DE SAN ANGELO.

Parte del estudio dactilo antropométrico. En AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. I, caja 13, exp. 29 A, *op. cit.*, f. 99.

En ese momento, la criminología consideraba fundamentales los rasgos antropométricos, para definir si una persona era un criminal en potencia, además desde finales del siglo XIX, se propuso el empleo del sistema de Bertillón (estudios sobre la estructura física de los delincuentes y criminales) como disposición oficial para el registro, ingreso y permanencia de los prisioneros en la cárcel de Belén.²³¹


²³¹ En Nydia Cruz Barrera, *Las ciencias del hombre en México decimonónico: la expansión del confinamiento*, México, UNAM, 1999, pp. 52-53.

Con base en los Artículos 219 y 220 del Código de Procedimientos Penales de 1871,²³² Concepción Acevedo de la Llata fue consignada.

COMISION GENERAL DE POLICIA

GABINETE
Dactilo - Antropométrico

Num.



OBSERVACIONES ANTROPOMETRICAS

Extremo l m. 555	Bi. sig. o. 124	Pie Izq. o. 235	Ci. Núm. 4	Parte. nota iris izquierdo.
Coronado	Long. o. 192	M. Izq. o. 97	Aureola radiada	
Brazo l m. 560	Anch. o. 148	Medio. Izq. o. 74	cast-obsc.	
Brazo d m. 550	Long. o. 58	Codo Izq. o. 410	Perif.	
	Anch. o. 35			

NOTAS DESCRIPTIVAS

<p>FRONTE</p> <p>vertical</p> <p>Al. lig-grande</p> <p>Anch. lig-pequena</p> <p>abombada</p> <p>Parte</p>	<p>RAZ</p> <p>Raiz (Prof.) mediana</p> <p>Dir. rectilineo</p> <p>Bas. horizontal</p> <p>Parte</p>	<p>Alt. mediana</p> <p>Sol. mediana</p> <p>Anch. mediana</p>	<p>Cabello. cast-obsc.</p> <p>Pig. pequeña</p> <p>Edad 35 años</p> <p>Estrado Soltera.</p> <p>Edad aprox. años</p>
---	---	--	--

OREJA DERECHA

<p>HELICE</p> <p>d. mediano</p> <p>s. mediano</p> <p>p. pequeño</p> <p>A. abierto</p> <p>Parte</p>	<p>LOBULO</p> <p>C. en-golfo</p> <p>A. separado</p> <p>M. atravesado</p> <p>d. mediano</p> <p>Pis.</p>	<p>ANTITRAGO</p> <p>I. oblicuo</p> <p>p. saliente</p> <p>In. recto</p> <p>Vol. grande</p> <p>Pis.</p>	<p>PIRGA</p> <p>Inf. convexo</p> <p>Sup. intermedio</p> <p>OREJA</p> <p>Fox. oval</p> <p>Sep. posterior</p>
--	--	---	---

Núm. de Gab. 2677
de An. 9/n.

Nombre M. CONCEPCION ACEVEDO DE LA LLATA.

(a)

Nacido en Queretaro, Estado QRO., Nación

Hijo de Salvador, y de Concepcion

Profesión actual. anterior

Domicilio actual Zaragoza 68 anterior

Motivo de prisión actual. Complice de homicidio.

Consignado 1/a INSTANCIA DE SAN ANGEL.

Parte del estudio dactilo antropométrico. En AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. I, caja 13, exp. 29 A, *op. cit.*, f. 103.

²³² En 1928, estaba vigente el Código Penal de 1872. El artículo 219 refiere que “Al cómplice de un delito consumado, frustrado o intentado, ó de conato; se le castigará con la mitad de la pena que se le aplicaría si él fuere autor de delito, atendidas las circunstancias atenuantes y agravantes que en él concurran”. En el artículo 220, se anota “A los encubridores se les impondrá en todo caso, obren ó no por interés la pena de arresto menor o mayor, atendiendo á sus circunstancias personales y la gravedad del delito”, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, *Código Penal para el Distrito y Federal y territorio de la Baja California sobre delitos del fuero común y para toda la República sobre delitos contra la Federación*, México, (el autor), 1872, p. 59.

En las declaraciones aparecieron otros sospechosos, que habían visitado el convento de Concepción Acevedo de la Llata, y que eran miembros de diferentes organizaciones que defendían la libertad religiosa, como la ACJM, la LNDR y la U, la cuestión fue que varios de ellos habían participado en atentados contra Álvaro Obregón y como tenían algunos vínculos, inicialmente fueron catalogados como "socios", es decir como integrantes de una asociación delictuosa; en esta tesis se les ha nombrado implicados por las características en sus relaciones religiosas como se verá en el próximo apartado.

CAPÍTULO IV

**¿La asociación: otros
implicados en el magnicidio?**

La extensión del proceso: otros delitos, nuevos coacusados.

Todo delito debe servir a la sociedad: debe ser instrumentalizado con miras a un castigo ejemplar, con el fin de evidenciar el mecanismo criminal desde el momento de su maduración hasta el de su realización. Un delito sin móvil es inimaginable, en cuanto es gratuito e inútil. Si un caso de este tipo se produce, la justicia se encarga de construirlo según las propias exigencias. En resumen de construirle un móvil.

Angelo Morino

En el apartado anterior se dio cuenta sobre la manera como se realizó el magnicidio y de qué forma se involucró a Concepción Acevedo de la Llata, a pesar de las declaraciones de José de León Toral, en las que afirmó que había obrado solo. Con el avance de las investigaciones, se reconocieron otros presuntos implicados en el magnicidio, por lo cual, de manera simultánea al proceso por el homicidio de Álvaro Obregón, se iniciaron las averiguaciones por los atentados dinamiteros en los edificios del Centro Director Obregonista y en la Cámara de diputados, los cuales fueron considerados como antecedentes del delito.

El 23 de agosto de 1928 se pusieron a disposición del Juez segundo de Primera Instancia de Tacubaya a María Elena Manzano, Carlos Castro Balda, Eulogio González Arzola, Eduardo Zozaya Collado, Margarita Rubio, Leonor Rubio, Piedad Rangel, Margarita Pacheco, Esperanza Arjona de Cisneros, Ana María Cisneros Arjona, Fernando Amor Villalpando, Josefina Acevedo de la Llata y Rafael Enríquez Vidal, a quienes el día 26 de agosto de 1928, se les dictó auto de formal prisión por los delitos de homicidio y asociación para atentar contra las personas y la propiedad, en este último delito también fueron señalados como participantes Concepción Acevedo de la Llata, José de León Toral, María Luisa Peña viuda de Altamira y Jorge Fernández Gallardo Pavón por el delito de asociación para

atentar contra las personas y la propiedad,²³³ y se continuó con la búsqueda del padre José Jiménez, Carlos Díez de Sollano y Manuel Trejo.

Los vínculos entre los sospechosos.

En la casa de la calle del Chopo se encontraron varios personajes que eran integrantes de organizaciones religiosas que estaban en contra de las determinaciones del gobierno y que circunstancialmente se reunieron en el convento.

A fin de tener claridad entre las relaciones que se entretajeron entre los visitantes del convento, es necesario reconocer las existentes.

Fernando Amor y Villalpando tenía 23 años de edad, era un estudiante sobresaliente de la escuela Nacional de Ingenieros, tenía buena amistad con Joaquín Navarro quien lo invitó para que se reunieran en el Centro Unión, donde concurrían Eduardo Zozaya, Oswaldo Robles, Aniceto Ortega hijo, Carlos Díez de Sollano y Jorge Gallardo.²³⁴

Eduardo Zozaya Collado (tenía 24 años de edad), estudiante de Ingeniería. Él había estudiado como elaborar explosivos, pues pensaba que eran necesarios para ponerlos en manos de algún grupo que luchara por la verdadera libertad, fue así como se involucró y conoció a Díez de Sollano en algunas fiestas familiares.

En la colonia Santa María la Ribera vivían las hermanas Margarita y Leonor Rubio (originarias de Guanajuato, de 22 años y 26 años respectivamente), ellas eran primas de Carlos Díez de Sollano, quien apoyaba a los cristeros en San Miguel Allende, Guanajuato, auxiliado por Eulogio González Arzola. Rentaban una casa, propiedad de Esperanza Arjona de Cisneros e hicieron amistad con su hija Ana María Cisneros.

²³³ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. II, caja 13, exp. 29 B, *op. cit.*, f. 40v.

²³⁴ Agustín Martínez Avelleyra, *op. cit.*, p. 216

Tanto a Leonor como a Margarita Rubio se les vinculó con la Liga Nacional de la Defensa Religiosa (LNDR),²³⁵ entre las actividades que realizaban estaba el buscar alojamiento para esconder a insurrectos del movimiento cristero acudiendo en algunos casos con Piedad Rangel, (que a decir de la última cuando los llevaban no eran presentados con su nombre real y podían recomendarlos como estudiantes). Las hermanas Rubio también conocían a José de León Toral y a su familia.

La Señora María Luisa Peña viuda de Altamira (34 años de edad) conocía a la familia de Manuel Trejo y de José de León Toral y entabló amistad con la mamá y la esposa del último cuando vivía por el rumbo de Santa María la Ribera (hacia un año). También era amiga de Margarita Pacheco Olvera que a su vez era amiga de Ana María Cisneros.

Margarita Pacheco Olvera (soltera, de 30 años), conoció a Ana María Cisneros y amiga de la señora Peña viuda de Altamira, porque vivían en la misma colonia, asistió con esta última, con el padre José Jiménez y José de León Toral a una misa en Tenancingo a mediados de junio de 1928, (para esas fechas ni la señora Peña viuda de Altamira ni Margarita Pacheco, conocían a la madre Conchita).

Es importante señalar que algunas de las actividades espirituales y ritos religiosos clandestinos se realizaban en las casas de las familias Rubio, Cisneros y Pacheco, como las misas que ofició el padre José Jiménez. De acuerdo con Leonor Rubio, ellos coincidían en distintos lugares porque habían arreglado una cadena espiritual de comuniones, consistente en comulgar diariamente en varias casas y conoció al padre Jiménez en una hora santa del Centro Unión.²³⁶

Carlos Castro Balda, era soltero, de 27 años, desempleado; había pertenecido a la A.C.J.M. en la cual conoció a José de León.

²³⁵ Las hermanas Leonor y Margarita Rubio, desde tiempo atrás figuraban como jefas de sección de la Liga en el Distrito Federal, en la colonia Santa María la Ribera. Véase en Mario Ramírez Rancaño, *op. cit.*, p.164.

²³⁶ Excélsior, 24 de agosto de 1928. En AHUNAM FPMYV, sección Traslosheros, serie hemerografía, caja 101, exp. 728, f. 7197.

En cuanto a las relaciones de la religiosa con los sospechosos del homicidio de Álvaro Obregón se observa lo siguiente:

María Elena Manzano Borguerisso, era soltera de 21 años, tenía mes y medio trabajando como mecanógrafa en el Departamento Superior de Salubridad y anteriormente era empleada en una perfumería. Su padre falleció en 1915 y su madre en 1913, por lo que permaneció 15 años en distintos internados católicos, su familia era una tía y una hermana menor que estaba internada en un colegio católico; conoció a la madre Conchita, porque una de sus compañeras decidió hacer vida conventual y la acompañó al convento de Tlalpan.

En marzo de 1928 conoció a su novio Carlos Castro Balda, a Josefina Acevedo y a José de León Toral en la casa de la Madre Conchita, cuando las religiosas vivían en la calle del Chopo y se hizo amiga de José de León Toral, porque él iba a esperarla a la salida del trabajo, para ir a alguna hora santa, en la casa de las señoritas Rubio, de la familia Cisneros o de la familia Pacheco.²³⁷

Carlos Castro visitaba con cierta frecuencia el convento de las religiosas cuando se encontraba en la calle Zaragoza. Cuando la abadesa le dijo que ya no habría misa allí y que no sabían todavía a donde iban a vivir, Castro se ofreció a buscarles un lugar y rentó una casa bajo el nombre de Carlos Fernández Martínez en la calle Chopo número 133 en Santa María la Ribera, donde se instalaron las religiosas el 10 de febrero de 1928.

La abadesa visitaba la Inspección de Policía para realizar actividades de caridad, porque Roberto Pro estaba detenido, desde que Segura Vilchis y sus compañeros cometieron el atentado contra Obregón. Después Roberto fue desterrado y se refugió en Cuba; A pesar de su salida, la religiosa continuó visitando la Inspección para proporcionar algunos artículos básicos a los presos, como comida o ropa.²³⁸

A mediados de enero de 1928 conoció a Jorge Fernández Gallardo Pavón (23 años), en la Inspección de Policía, a quien le consiguió unos zapatos de hule y un

²³⁷ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. I, caja 13, expediente 29 A, *op. cit.*, f. 7195.

²³⁸ Concepción Acevedo de la Llata. *Yo una mártir de México*, *op.cit.*, p. 85

suéter, porque el sótano donde estaba se encharcaba. Él estuvo detenido 14 días, porque escribió una carta a José Bracamontes quien residía en San Antonio Texas, la cual fue interceptada. En ella "contestando a preguntas que se le hacían le decía que no viniera a México porque estaban cometiéndose asesinatos como el que se había cometido en la Inspección General de Policía con el Ingeniero Segura Vilchis".²³⁹ Cuando fue liberado visitó la casa de las capuchinas sacramentarias (ubicada en la calle Zaragoza), para agradecer a la Madre Conchita sus atenciones

En otras ocasiones se presentó en la casa de la religiosa acompañado por su primo en segundo grado Manuel Trejo Morales (19 años de edad).

Posteriormente visitó a las religiosas cuando vivían en la calle de Chopo, donde le presentaron a Carlos Castro Balda, quien invitó a Jorge Fernández a vivir con él, pero rechazó la invitación. Empero, las intenciones de Castro eran otras porque también le sugirió que participara en la elaboración de bombas de dinamita que pensaba colocar en algunos edificios como la Inspección de Policía, lo que le pareció absurdo a Fernández Gallardo,²⁴⁰ quien al estar desempleado por más de dos meses, se fue a los Ángeles, pero allá tampoco consiguió empleo, así que volvió a México y abrió una palettería.

En alguna ocasión llegó al convento de las capuchinas Esperanza Arjona de Cisneros (de 40 años, casada), por insistencia de su hija Ana María Cisneros (23 años), al mudarse a la calle del Chopo les facilitó seis sillas, un mecedor y un sofá, porque no tenían donde recibir a la gente y ya no los utilizaban en su casa.

Margarita Rubio llevó a José de León Toral a la casa de la madre Conchita, a mediados del mes de marzo de 1928, apenas cuatro meses antes del magnicidio, porque a decir de ella, él no tenía donde comulgar.²⁴¹ José acudió a la casa de las religiosas algunas veces en el mes de abril acompañado de su familia: su mamá

²³⁹AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. I, caja 13, exp. 29 A, *op. cit.*, f. 36.

²⁴⁰*Ibid.*, f. 36v.

²⁴¹Excelsior, 24 de agosto de 1928. En AHUNAM FPMYV, sección Traslosheros, serie hemerografía, caja 101, exp. 728, f. 7197.

María Toral de León, su esposa Paz Martín del Campo de De León y sus dos hijos.²⁴² En ese momento a la familia de De León Toral no le pareció que la religiosa influenciara a José, lo cual llama la atención, porque unas semanas después la religiosa se tuvo que mudar de casa y perdió contacto con De León Toral quien se presentó unos días antes del magnicidio.

El atentado en Celaya

El atentado de Celaya se planeó en la casa de las hermanas Rubio.²⁴³ En abril, Carlos Díez de Sollano se presentó por primera vez a la casa de la Madre Conchita, acudió con una tarjeta de Margarita Rubio, donde decía que era su primo e iba a buscar a “los muchachos”,²⁴⁴ (esta afirmación muestra que ya existía un contacto entre las personas que se reunían con las hermanas Rubio y Jorge Gallardo y que no necesariamente comenzó en la casa de la abadesa). La religiosa le indicó que por la hora ya no había nadie, así que Carlos Díez regresó al día siguiente:

No fue ese día más que Manuel Cortés y Jorge Gallardo, con ellos mandó llamar a los demás. En la casa de sus primas Rubio, había él arreglado lo de Celaya, a mi casa fue por los “muchachos” y total, él y Eulogio González. Ese misma tarde salieron unos para Celaya, al día siguiente salió Ma. Elena Manzano. Después supe que en el camino para la estación compraron la lanceta.²⁴⁵

El atentado contra los generales Obregón y Calles, se realizaría en Celaya, pues con motivo de las fiestas asistirían. Por ello, la señorita Manzano,²⁴⁶ Eulogio González, Manuel Trejo y Jorge Gallardo, salieron para esa ciudad (los últimos iban armados).

²⁴² Concepción Acevedo de la Llata. *Una mártir de México, op.cit.*, pp.91-92.

²⁴³ Concepción Acevedo de la Llata, *Obregón. Memorias inéditas de la madre Conchita, op. cit.*, p. 145.

²⁴⁴ *Idem.*

²⁴⁵ *Idem.*

²⁴⁶ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. II, caja 13, exp. 29 B, *op. cit.*, f. 12v.

A fin de efectuar sus planes la señorita Manzano sacaría a bailar al presidente y al candidato y les enterraría una lanceta con veneno “activísimo”, pero no pudieron ingresar ni llevar a cabo la acción. De acuerdo con las declaraciones de Eulogio González Arzola, Carlos Díez de Sollano fue quien entregó el veneno a María Elena Manzano.²⁴⁷ Empero no pudieron llevar a cabo el plan porque no pudieron ingresar al lugar donde estaba el Presidente.

El atentado dinamitero en la Cámara de Diputados

Carlos Castro rentó una propiedad a solo dos casas del convento, lo cual tuvo diferentes propósitos. En primer lugar era un espacio de reunión, de acuerdo con Leonor Rubio, ella y su hermana asistían a la casa de Carlos Castro, porque él “tenía la idea de reunir a los antiguos muchacho miembros de la Asociación de Jóvenes Católicos Mexicanos, que se encontraban diseminados, para dicho efecto tomó una casa que fue la número ciento treinta y siete de la misma calle del Chopo”,²⁴⁸ pero la renta de la casa tenía otro propósito, pues ahí se elaboraron algunos explosivos.

En mayo Carlos Castro invitó a María Elena Manzano y a Manuel Trejo a fabricar unas bombas de dinamita y ambos aceptaron. En esa diligencia María Elena Manzano se encargaba de juntar el dinero para elaborar los explosivos, asistiendo con varias familias, solicitando su apoyo para obras de caridad y fue Eduardo de Zozaya quien le dio la fórmula para su elaboración.²⁴⁹

El día 23 de mayo en la mañana Carlos Castro dijo a la señorita Rubio que colocaría las bombas en la Cámara de Diputados, pero que no tenía compañero. El 28 de mayo de 1928 Castro Balda y Manuel Trejo colocaron los explosivos en la Cámara de Diputados, causando solo daños menores.

²⁴⁷ *Ibid.*, f. 85.

²⁴⁸ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. I, caja 13, exp. 29 A, *op. cit.*, f. 15v.

²⁴⁹ Excélsior, 24 de agosto de 1928. En AHUNAM FPMYV, sección Traslosheros, serie hemerografía, caja 101, exp. 728, f. 7195v- 7196v.

De acuerdo con Esperanza Arjona, el día del atentado dinamitero en la Cámara de Diputados llegó Carlos Castro, acompañado de Trejo, a quien no conocía, permanecieron un rato platicando con la señora Arjona y con su hija, así recordaron que Carlos había comentado sobre unas bombas. Sin embargo, aceptó darle alojamiento porque le indicó que saldría de la ciudad rumbo a Aguascalientes.

Al día siguiente del atentado en la Cámara de Diputados, Jorge Fernández, encontró a Manuel, quien le confesó que había participado en la colocación de los explosivos, así que, trato de buscarle un escondite.²⁵⁰

El 30 de mayo llegó Jorge Fernández a la casa de Leonor, le suplicó que buscara alojamiento para su primo Manuel Trejo. Ella y su hermana Margarita sabiendo que la señora María Luisa Peña viuda de Altamira era muy caritativa fueron a suplicarle que el diera alojamiento a Trejo. Mientras estaba hospedado en la casa de la viuda de Altamira, Manuel Trejo le prestó la pistola (le había sido entregada por Joaquín Navarro) a José de León Toral con la que ejecutó a Álvaro Obregón.

Después las hermanas Rubio fueron a la casa de la señora Luz Martín del Campo de Toral y le solicitaron que hospedara a Manuel, lo cual ignoraba su esposo.

El atentado dinamitero en el Centro Director obregonista

De acuerdo con Leonor Rubio, el 28 de mayo, dos días antes del atentado en el Centro Director Obregonista, estando reunidos en la casa de la familia Cisneros, Eulogio les comentó que él pondría unas bombas.

En la mañana del 30 de mayo Joaquín Navarro se reunió con Zozaya y le preguntó si los explosivos podían utilizarse. Ese mismo día pasado el atentado al Centro Director Obregonista se reunieron para comentar los detalles.²⁵¹

²⁵⁰ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. I, caja 13, exp. 29 A, *op. cit.*, foja 37.

Joaquín Navarro acompañó a Eulogio González para que colocara los explosivos en el Centro Director Obregonista. Mientras Navarro esperaba en una esquina, Eulogio González colocó los explosivos, sin que se ocasionaran daños graves.

Al producirse los atentados en el Centro Director obregonista, Eulogio González, llegó a la casa de Esperanza Arjona y habló de su acción.

Las hermanas Rubio buscaron un escondite para Joaquín Navarro, a quien ocultaron en la casa de la señora Piedad Rangel, después averiguaron por el mismo Manuel que él, le suministró la pistola que le dio a José de León Toral.

La señorita Piedad Rangel, señaló que dio hospedaje a Joaquín Navarro, porque las señoritas Rubio lo recomendaron presentándolo como un estudiante de nombre Juan Gutiérrez, fue hasta después que supo su nombre y que era perseguido por la causa cristera. Mientras estuvo en su casa lo visitaron Díez de Sollano, Carlos Castro, José de León y las señoritas Rubio.

Los implicados después del magnicidio

Después del asesinato de Obregón, para evitar que Manuel Trejo fuera involucrado, las señoritas Rubio lo cambiaron a la casa de Margarita Pacheco. De acuerdo con Ana Cisneros, el día 18 de julio llegó a su casa Margarita Rubio, quien solicitó alojamiento para Manuel Trejo, pero su mamá se opuso; Ana habló con Margarita Pacheco para conseguirle hospedaje, quien aceptó.

El día 18 de julio Piedad Rangel conoció a Manuel Trejo, porque llegó a su casa preguntando por el señor Gutiérrez y estuvieron conversando y alrededor de las siete y media de la noche la señorita Piedad recibió un papel donde le indicaban la dirección de Margarita Pacheco donde debía ir Trejo. Un poco antes Joaquín se despidió y agradeció las atenciones de Piedad Rangel así que Trejo salió solo.

²⁵¹ Excélsior, 24 de agosto de 1928. En AHUNAM FPMYV, sección Traslósheros, serie hemerografía, caja 101, exp. 728, *op. cit.*, f. 7198.

Manuel Trajo permaneció en casa de la familia Pacheco hasta el 27 de julio. Cuando Trejo supo que podía ser perseguido les solicitó a las señoritas Rubio que le consiguieran otra pistola, así que acudieron con la señorita Cisneros quien se las facilitó porque se la estaba guardando a Carlos Castro Balda (lo cual fue confirmado por Ana Cisneros).

El 24 de julio volvió Joaquín Navarro (después de la muerte de Obregón, Joaquín se alojó en la casa de Aniceto Ortega hijo).²⁵² y le solicitó a Piedad Rangel que le dijera a Manuel Trejo, que tuviera cuidado de Carlos Castro porque era muy indiscreto, dándole la dirección de la señorita Pacheco, pues ahí estaba alojado Manuel, donde también encontró a Carlos Castro, porque ambos estaban ocultos en esa casa.²⁵³

Cuando la mamá de las señoritas Rubio supo que José de León había asesinado a Obregón, mandó a sus hijas a San Luis para evitar que se les molestara, aunque fueron detenidas y regresadas a la ciudad de México el 4 de agosto.

De acuerdo con Ana María Cisneros, el día 18, pudo percatarse que las señoritas Rubio salieron con rumbo a San Luis Potosí y el 21 regresó Carlos Castro de Aguascalientes, éste refirió que había ido a buscar a Manuel a casa de María Luisa Peña, pero notó que la casa estaba vacía y la estaban vigilando, así que decidió ir a la casa de Ana María Cisneros, pero la señora Arjona reprimió a Carlos por inconsciente y lo despidió, él confirmó que había vuelto de Aguascalientes para avisar a Trejo sobre el peligro que corría y se retiró frente a la molestia de la señora.

El día 21 de julio llegó Carlos Castro a la casa de la familia Pacheco y le contó a Margarita y a su mamá sobre los explosivos, después del 27 ya no supo nada de

²⁵² *Ibid.*, f. 7198.

Es importante señalar que el Dr. Aniceto Ortega, reemplazó momentáneamente a Luis Segura Vilchis y quedó a cargo de algunas células de acción directa. Su hija Dolores se casó con Carlos Díez de Sollano, así que su hijo Aniceto Ortega era cuñado de Díez de Sollano. En Jean Meyer. *La Cristiada. La guerra de los cristeros*, *op.cit.*, p.59.

²⁵³ Excélsior, 24 de agosto de 1928. En AHUNAM FPMYV, sección Traslosheros, serie hemerografía, caja 101, exp. 728, f. 7197v.

él. Más adelante Margarita decidió irse a la casa de una amiga suya, por el temor de ser detenida.²⁵⁴

Las averiguaciones, las declaraciones, los careos y las rectificaciones por el atentado en Celaya.

En las primeras declaraciones los implicados señalaron que fue en la casa de las religiosas donde se había fraguado el plan de Celaya, que la abadesa junto con Carlos Castro y el ingeniero Zozaya, habían organizado el plan y que había sido la religiosa quien dio el dinero para costear los gastos (transporte, hospedaje y alimentos) que ocasionara el desplazarse para llevar a cabo el atentado y que fue ella quien entregó el veneno a María Elena Manzano.

Para realizar los careos y las rectificaciones los implicados fueron trasladaron a la Alcaldía municipal de Mixcoac.²⁵⁵ Fue a partir del 27 de agosto, que se ampliaron las rectificaciones considerando los careos con los acusados y en ellos Eulogio González informó que en la Inspección de Policía y en el juzgado, se registraron afirmaciones que inculpaban a la abadesa, pero fue porque se había equivocado, reconociendo su error²⁵⁶ y señaló que había sido Carlos Díez de Sollano el que dio el veneno:

(...) que quien mostró el veneno fue Carlos Díez de Sollano. Se hace constar que antes de esta rectificación el mencionado González afirmó que quien enseñó el veneno fue su careante [Concepción Acevedo]; explicó así mismo González que no sabe si la madre Concepción salía de la pieza en donde estaban reunidas las personas que ha indicado con objeto de consultar a alguien o para el arreglo de sus asuntos religiosos; González explicó que su careada era una de las directoras de la junta por el hecho de haberse celebrado esa reunión a que se contrae en la

²⁵⁴ *Ibid.*, f. 7199.

²⁵⁵ Archivo Histórico del Distrito Federal “Carlos de Sigüenza y Góngora”, fondo Municipalidades, sección Policía, caja 1, exp. 27, fecha 1928, f. 1. En adelante AHDF.

²⁵⁶ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. II, caja 13, expediente 29 B, *op. cit.*, f. 92.

casa de la citada madre Concepción y convino con la misma en que nunca hablo de política con ella.²⁵⁷

En la declaración de Concepción Acevedo se cuestionó su participación en el atentado y la inculpada afirmó:

(...) que es completamente inexacto que ella proporcionara el veneno y la lanceta a María Elena Manzano ni se enteró de que se le hubiera proporcionado; que en su casa se reunían Eulogio González, Manuel Trejo, Carlos Castro, Jorge Gallardo, Carlos Díez de Sollano y María Elena Manzano; que aclara que éstas personas no iban siempre juntas sino indistintamente y que trataban en su casa, entre otras cosas, del disgusto producido por la política del actual gobierno referente a la cuestión religiosa; que la exponente tiene la seguridad de no haber escuchado íntegramente una sola de las conversaciones mantenidas entre esas personas (...) que la dicente no sabe si las personas que se reunían en su casa, y a las que ha hecho mención al principio de esta declaración, serían las que comisionaron a José de León Toral para matar al general Obregón, pero cree que no lo fueron, pues José de León a (sic) platicado con la de la voz, manifestándole que solamente él es el responsable del asesinato.²⁵⁸

En los careos y las rectificaciones los implicados desmintieron que Concepción Acevedo hubiera participado en el atentado de Celaya, pero esto se tomó como una prueba más de la supuesta dominación que ejercía la religiosa sobre ellos.

Las averiguaciones, las declaraciones, los careos y las rectificaciones por los atentados dinamiteros

El proceso fue importante porque los implicados, responsabilizaron a Concepción Acevedo como partícipe y organizadora de los atentados contra Obregón y se informó que tenía conocimiento de la elaboración de los explosivos,²⁵⁹ porque ella y su hermana Josefina habían estado en la casa de Castro Balda mientras se

²⁵⁷ *Ibid.*, f. 85.

²⁵⁸ *Ibid.*, f. 23v.

²⁵⁹ *Ibid.*, f. 7.

elaboraban,²⁶⁰ también dijeron que sabía de las reuniones porque se realizaban en su casa y durante las sesiones, salía y consultaba con otra persona y después indicaba que debía hacerse. En sus primeras declaraciones sobre los atentados dinamiteros, Castro señaló:

Propiamente no se planeo nada, pues eso implicaría que la Madre Conchita estuviera en convivencia con nosotros.- Yo fui personalmente el que pensó y realicé lo de las bombas.- Es idea absolutamente mía, pues yo la concebí, los fabriqué en unión de mi novia, la señorita Elena Manzano mediante una receta que me dio el ingeniero Eduardo Zozaya el cual desconocía, o cuando menos así lo creo, mis propósitos.- Allí en la casa de la Madre Conchita conocí a Manuel Trejo, quien me acompañó a la Cámara de Diputados, así como Joaquín Navarro, que se quedó en la esquina.- Después del atentado me fui a Aguascalientes a descansar y regresé a México poco después de lo de la "Bombilla".²⁶¹

Carlos Castro también informó que las madres Concepción y Josefina Acevedo presenciaron la elaboración de las bombas pero sólo por curiosidad, lo cual fue rechazado por la religiosa Josefina.

Mientras que Eduardo Zozaya indicó que en la elaboración de las bombas sólo participaron él, Carlos Castro y María Elena Manzano y que alguna vez fueron vistos por las religiosas Concepción y Josefina Acevedo, pero solo por curiosidad. Explicó que era verdad que los presuntos homicidas habían comido alguna vez en la casa del Chopo y que estaban ahí las dos religiosas Acevedo, pero que no hablaron del tema e incluso la Madre desconocía el uso de los artefactos que estaban preparando.

De acuerdo con María Elena Manzano, refirió que la madre Josefina Acevedo se dio cuenta de que hacían explosivos, porque el 23 de mayo les llevó comida.²⁶² Este hecho fue referido por la monja, aunque dijo que ella no sabía exactamente que estaban haciendo.

²⁶⁰ *Ibid.*, f. 6v.

²⁶¹ Agustín Martínez Avelleyra, *op. cit.*, p. 211

²⁶² Excélsior, 24 de agosto de 1928. En AHUNAM FPMYV, sección Traslósheros, serie hemerografía, caja 101, exp. 728, f. 7195.

En la testificación de la religiosa Josefina Acevedo de la Llata, señaló que desconocía si se llevó a cabo alguna reunión en la casa que ocupaba el convento de las capuchinas, pues ella era la encargada de salir a comprar lo que se necesitaba para resolver las necesidades básicas, así que no se percató del hecho y negó su participación en la elaboración de los explosivos, pues ella sólo iba a limpiar la casa del Chopo No. 137 y por regla no debía curiosear en lo que estaban haciendo; que el día en que se quedó a comer con ellos, fue porque le preguntaron si había comido, al contestar que no, pidieron a la señorita Manzano que fuera por algunas cosas y la religiosa la acompañó, pero como María Elena debía ir a su trabajo, se retiró del lugar y ella también lo hizo para evitar quedarse sola con aquellas personas, pues sólo sabía que estaban haciendo algunos trabajos para la ACJM.²⁶³

En los careos y rectificaciones, al estar frente a la monja los implicados desmintieron su testificación.

Conforme avanzaron las investigaciones, éstas se orientaron para reconocer la existencia de una sociedad secreta, por lo que Eduardo Zozaya afirmó, que si tenían reuniones desde abril, pero que no eran secretas, pues el proyecto era unificar a los distintos grupos.

El 22 de septiembre se amplió la declaración de Zozaya, en la que manifestó que él solamente fabricó el explosivo y que Carlos Castro los colocó en los frascos para llevarlos a la Cámara de Diputados, pero que de antemano sabía que no dañarían a nadie, porque la envoltura hacía perder al explosivo cerca del noventa por ciento de su fuerza y por la hora en que iban a colocarse no habría nadie y en el caso del atentado contra el Centro Director Obregonista, quien fue responsable de su colocación fue Eulogio González.²⁶⁴

²⁶³ *Ibid.*, f. 7200v.

²⁶⁴ AGN AFRG5, Instituciones Gubernamentales Época Moderna y Contemporánea, Administración Pública Federal siglo XIX, Antiguo Fondo Reservado de la Galería Número 5, Gobernación, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. III, caja 14, exp. 29 C, f. 39.

Al realizarse las inspecciones en las casas de las personas implicadas, se encontraron dos explosivos en el sótano de la casa de la familia Cisneros, hecho que Esperanza Arjona dijo desconocer.²⁶⁵ De igual manera su hija Ana María Cisneros, dijo que no sabía que en su sótano se habían guardado unas bombas, pues ahí sólo se había llevado una petaquilla de Carlos Castro, ignorando el contenido.²⁶⁶

Por otra parte, la abadesa indicó que no conocía a Piedad Rangel, a Margarita Pacheco, a Fernando Amor, que a su casa no asistía la señora Esperanza Arjona de Cisneros y no tenía la seguridad de conocer a Eduardo Zozaya. Que en el caso de Ana María Cisneros y las hermanas Rubio, asistían de vez en cuando a visitar el Santísimo. Mientras que Rafael Enríquez frecuentaba a la exponente, pero no estaban de acuerdo en sus ideas en cuanto al catolicismo.

Las declaraciones de José de León Toral por las nuevas acusaciones

En las declaraciones de mediados de agosto se presentó el Jefe de las Comisiones de Seguridad, quien señaló que al custodiar a De León Toral a la casa de la Madre Concepción, pudo escuchar que él le dijo: “ (...) '¿Madre se quiere usted morir conmigo?', a lo que ésta contestó afirmativamente, explicando desde luego que ella, efectivamente había sido la autora intelectual indirecta del crimen por la conocida plática que tuvo en ocasión anterior.”²⁶⁷ Sin embargo, los únicos que escucharon dicha conversación fueron De León Toral y Concepción Acevedo y ambos afirmaron que la religiosa no tenía idea de cómo podían influir sus comentarios sobre José de León.

En las declaraciones por el nuevo delito, De León Toral reafirmó que obró solo y que no tenía intención de dañar a Calles porque no se le consideraba como el único responsable de la cuestión religiosa, más bien creía que fue durante el

²⁶⁵ Excélsior, 24 de agosto de 1928. En AHUNAM FPMYV, sección Traslosheros, serie hemerografía, caja 101, exp. 728, f. 7198.

²⁶⁶ *Ibid.*, f. 7200v y 7201.

²⁶⁷ CEHM Carso, colección Cristeros, fondo CLXXXII, carpeta 8, legajo 712.

gobierno de Obregón que se inicio la persecución religiosa a través de prohibiciones de ciertos ritos y señaló: "estimó al General Obregón como director intelectual o factor importante, en el establecimiento de una situación imposible e intolerable para los católicos, ya que no podían efectuar actos de culto, y si en lo privado se decían algunas misas, tenían siempre el temor de ser detenidos y castigados";²⁶⁸ por lo que, consideró como un deber de los católicos luchar para que se reconocieran sus derechos.

No obstante, responsabilizó al Congreso de la Unión porque no hizo nada al ver que los medios pacíficos no daban resultados positivos, a pesar de ser miles los firmantes que solicitaban el respeto a la libertad religiosa; "en tanto que se vio presto a aceptar las iniciativas presentadas por el General Obregón, lo cual le llevó a pensar en la gran influencia que bien pudo haber empleado para que se modificara la situación angustiosa de los católicos; que justificó el que algunos creyentes hubiesen tomado las armas en actitud rebelde al Gobierno".²⁶⁹ Pero al ver que la lucha avanzaba y no rendía frutos como la apertura de los templos, pensó que la única manera de arreglar la situación era con la muerte de Obregón, esta idea se reforzó con la opinión de la Madre Conchita y la de otras personas que no recordaba.

José de León Toral señaló que durante algún tiempo espero que otra persona matara a Obregón porque temía hacerlo, pues tenía presente el quinto mandamiento, pero pensó que si era permitido asesinar a un semejante para poner a salvo la existencia propia, el honor y los intereses, siendo el alma uno de los más importantes. Al concluir cada una de esas reflexiones sintió tranquilidad y ya no tuvo más obstáculos, se preparó material y espiritualmente para hacerlo y decidió no comentar su decisión,²⁷⁰ y refirió lo siguiente en el jurado:

Usted me ha dicho que no quizo (sic) comunicar a nadie lo que ya había resuelto en su interior acerca de dar muerte al general Obregón, por

²⁶⁸ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. I, caja 13, expediente 29 A, *op. cit.*, f. 82.

²⁶⁹ *Ibid.*, f. 82.

²⁷⁰ *Ibid.*, f. 83–84.

temor a que alguien se lo impidiera y también me ha dicho que cuando el atentado de Segura Vilchis recibió al saberlo un choque moral y repugnándole profundamente el procedimiento. ¿Por qué si tanto le chocaba lo que hizo Segura Vilchis al principio, se determinó usted a hacerlo al fin? Contestó a la primera parte de la pregunta: que efectivamente a nadie comunicó su secreto designio de matar al general Obregón, por temor de que se lo impidieran, por no comprometer a otras personas inocentes e incosientemente (sic) pudiera facilitar el logro de sus planes y en cuanto a lo que hace o ve al punto moral, cristiano o de conciencia, lo resolvió con la lectura del pasaje de Judit y pensando que Segura Vilchis había resuelto también el punto de conciencia y que por tanto puesto que Vilchis se determinó a hacerlo ya no había preocupación en su ánimo por eso.²⁷¹

El Ministerio público, llegó a la conclusión de que el delito contra la seguridad pública, especificado como asociaciones formadas para atentar contra las personas o la propiedad, debía considerar la asociación de tres o más individuos, para atentar contra las personas y la propiedad, cuando lo consideraran oportuno y esta asociación debía funcionar a manera de banda. Por ello, la sala determinó que no había una banda integrada para delinquir y que si varias personas tenían responsabilidad en la muerte del general Obregón, a cada una debía imputársele la responsabilidad que le confería, ya fuera como autores, cómplices o encubridores.

En ese sentido lo referido en el artículo 951 del Código Penal, el 19 Constitucional y el 233 del Código de Procedimientos Penales no se cumplía, así que el cuerpo del delito de asociación formada para atentar contra las personas o la propiedad era improcedente.²⁷²

²⁷¹ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. II, caja 13, expediente 29 B, *op. cit.*, f. 40.

²⁷² AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. III, caja 14, expediente 29 C, *op. cit.*, f. 179v.

El art. 951 del Código Penal entonces vigente señala que “El solo hecho de asociarse tres o más individuos, con el objeto de atentar contra las personas ó contra la propiedad, cuantas veces se les presente oportunidad de hacerlo, es punible en el momento en que los asociados organizan una banda de tres o más personas” y el artículo 233, indica que “Las circunstancias puramente personales de algunos de los delincuentes, no aprovechan ni perjudican á los otros”. En Ministerio de Justicia e Instrucción Pública *op. cit.*, p. 62 y 212.

Por otro lado, la sala hizo constar que no se dictaba resolución alguna respecto al delito de rebelión, al conato punible de homicidio en la persona del C. Presidente de la República, al atentado dinamitero verificado en la Cámara de Diputados y a las infracciones de la Ley de Cultos, por ser competencia de los Tribunales de orden Federal.

El 15 de octubre de 1928, se decretó la prisión formal o preventiva de Carlos Castro Balda (se condenó a 8 años de prisión), María Elena Manzano (sentenciada a cuatro años de prisión, al salir se hizo religiosa),²⁷³ Eulogio González Arzola, Jorge Fernández Gallardo (ambos condenados a 7 años de prisión) y Josefina Acevedo de la Llata por el conato punible del delito de homicidio en la persona del general Álvaro Obregón. Se tomó la misma determinación con respecto a Eulogio González Arzola, María Elena Manzano, Carlos Castro Balda, Eduardo Zozaya (cumplió 7 años de reclusión),²⁷⁴ Leonor Rubio, Margarita Rubio, Esperanza Arjona Cisneros, Ana María Cisneros Arjona (Las hermanas Rubio y Ana Cisneros y su mamá, salieron de prisión mediante una fianza de veinte mil pesos),²⁷⁵ Concepción y Josefina Acevedo de la Llata, por el delito de daño en propiedad ajena. En cambio se puso en libertad a Piedad Rangel, Margarita Pacheco y Rafael Enríquez Vidal, por carecer de elementos para ser procesados.²⁷⁶

²⁷³ No cumplió toda la sentencia. Al salir se hizo monja, llamada Sor María Amada de Jesús y más tarde abadesa del convento del Buen Pastor en Mesilla Park, Texas, Estados Unidos. En Eduardo Téllez Vargas, *op. cit.*, p. 509.

²⁷⁴ Al quedar libre se casó con Leonor Rubio. En *Ibid.*, p. 509

²⁷⁵ *Ibid.*, p. 510

²⁷⁶ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. III, caja 14, exp. 29 C, *op. cit.*, f. 182- 183.

Fotografías tomadas en la Inspección General de Policía



Ana María Cisneros²⁷⁷



María Elena Manzano²⁷⁸



Eduardo Zozaya Collado²⁷⁹



Margarita Pacheco²⁸⁰



Esperanza Arjona de Cisneros²⁸¹



Josefina Acevedo de la Llata²⁸²

²⁷⁷ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. II, caja 13, expediente 29 B, *op. cit.*, f. 81.

²⁷⁸ *Ibid.*, f. 75.

²⁷⁹ *Ibid.*, f. 67.

²⁸⁰ *Ibid.*, f. 73.

²⁸¹ *Ibid.*, f. 79.

²⁸² *Ibid.*, f. 89.



Leonor Rubio Castañeda²⁸³



Margarita Rubio Castañeda²⁸⁴



Rafael Enríquez Vidal²⁸⁵



Piedad Rangel²⁸⁶



Fernando Amor y Villalpando²⁸⁷

Las fotografías de los detenidos dan cuenta de varios aspectos, el primero tiene que ver con la edad de los detenidos, pues en el caso de estos todos son menores de 40 años, en cierta medida nos puede dar un referente de su status social, pues el tipo de ropa que portan no es de las clases pobres, de hecho varios de ellos eran profesionistas o estaban estudiando.

²⁸³ *Ibid.*, f. 59.

²⁸⁴ *Ibid.*, f. 61.

²⁸⁵ *Ibid.*, f. 71.

²⁸⁶ *Ibid.*, f. 69.

²⁸⁷ *Ibid.*, f. 63.

El 20 de octubre, se consideró comprobada la responsabilidad de José de León Toral como autor material y de Concepción Acevedo como autora intelectual de homicidio intencional calificado considerando las agravantes de premeditación, alevosía y ventaja, cometido en contra de Álvaro Obregón.²⁸⁸

El Jurado Popular

El jurado popular se celebró del 2 al 8 de noviembre de 1928, el cual fue transmitido por una estación radiotelefónica cuyas emisiones se escuchaban en el extranjero, para ello se puso un micrófono en la sala donde se instaló el jurado, lo que influyó en el ánimo de los escuchas, pues los católicos sintieron mayor identificación con José de León a partir de sus declaraciones.²⁸⁹

El 2 de noviembre se inició el Jurado Popular de José de León Toral y Concepción Acevedo de la Llata, en el salón de cabildos de la municipalidad de Mixcoac, por lo que hubo un número muy reducido de asistentes.

Los primeros en llegar a ocupar aquellos asientos que les habían sido asignados y que resultaron a la postre insuficientes, fueron los corresponsales de la prensa en el extranjero, los reporteros de los diarios y revistas mexicanas, cinematografistas y encargados de hacer la transmisión por radio (...) Pocos momentos después penetraron al Salón de jurados, el licenciado Alonso Aznar Mendoza, casi al mismo tiempo que el procurador de Justicia del distrito Federal, licenciado Juan Correa Nieto.

Ocuparon sus asientos especiales para ellos asignados, el entonces Secretario de Gobernación, licenciado Emilio Portes Gil, el diputado federal Ricardo Topete; los también diputados federales José Moreno Salido y Lorenzo Mayoral Pardo, el licenciado Arturo H. Orci.²⁹⁰

²⁸⁸ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. III, caja 14, exp. 29 C, *op. cit.*, f. 186- 188v.

²⁸⁹ J.M.F., *La ejecución de Álvaro Obregón. Tirano de México*, San Antonio Texas, Ed. Rexamex, 1935, p. 115.

²⁹⁰ Eduardo Téllez Vargas, *op. cit.*, p. 3.

El juez de primera instancia era el Lic. Alonso Aznar Mendoza, fungiendo como representante del Ministerio Público Juan Correa Nieto y como defensores de José de León Toral: los licenciados Demetrio Sodi y José García Gaminde y de Concepción Acevedo los licenciados Gabriel Gay Fernández y Fernando Ortega.



La “Madre Conchita” y José de León Toral durante juicio por asesinato de Álvaro Obregón 1928. La imagen da cuenta del cerco policiaco durante el jurado, a primera vista se podría pensar que fue para garantizar que los detenidos no se escaparan, sin duda esa fue una de sus funciones, pero también sirvió para "proteger" a los inculpados pues durante el jurado los amigos y simpatizantes de Obregón llegaron a golpear tanto a José de León como a Concepción Acevedo, por tanto se trataba de evitar un zafarrancho. Fotografía atribuida al Estudio Casasola. Sistema Nacional de Fototecas, INAH, Número de inventario 45539. Fotografía presentada en la Exposición “El caudillo: Álvaro Obregón” del Museo Nacional de la Revolución junio – octubre 2014.

Los defensores señalaron su malestar frente a la manera como se realizó la insaculación de los jurados y su protesta, por no hacerla conforme al art. 279 del Código de Procedimientos Penales, tales como el uso del ánfora y la relación del jurado, por ejemplo Carlos Padilla había mantenido amistad con el general Obregón, algunos otros no sabían leer como Epigmenio Yañez y Luis Miranda. Así que el jurado se conformó por Alberto Molina, Andrés Cubos, Carlos Ramírez,

Ángel Martínez, Juan Pérez, Cruz Licea, Francisco Espejel, Alejandro Flores, Ignacio Cardona, José Téllez Rojo y Ausencio B. Lira.²⁹¹

Las declaraciones del jurado fueron de suma importancia para las investigaciones, porque De León Toral, refirió como a partir de la muerte de Humberto y Agustín Pro Juárez comenzó a sentir el deseo de ofrecer su vida a Dios. También señaló que desde entonces concibió que la solución del conflicto religioso en México, era la muerte de uno de los jefes para evitar miles de muertes y “(...) 'para lograr eso, es necesario dar la vida'. Yo estaba dispuesto a darla, nada más que decía: 'Una cosa es que me fusilen y otra cosa es ir a buscar la muerte', no porque fuera ilícito, como en este caso, y aquí, ir a buscar la muerte, era un sacrificio”,²⁹² de esa manera De León Toral se asumía así mismo como un hombre que deseaba morir como mártir.

En la audiencia del 3 de noviembre se discutió el carácter político del crimen. Además una de las cuestiones de sumo interés fue cuando se le conminó a José de León porque él había delatado a un responsable, como autor intelectual, en ese caso a Concepción Acevedo de la Llata.²⁹³

En la audiencia del 5 de noviembre se le preguntó a la madre Conchita si José de León había asistido a su casa para pedirle permiso para declarar, la religiosa negó este hecho, señalando que constaba en las actas que José de León había ido a buscar consuelo con alguien que le creyera.

Más adelante, Concepción declaró que cuando José llegó a su casa acompañado de la policía le dijo delante de todos que esperaba que a ella le creyeran y que le pregunto si quería morir junto con él, a lo que contesto que sí, pues le explicó que ya estaban presos sus papás y fue amenazado, pues si no entregaba a “los otros” les harían lo mismo que a él y si ella se entregaba sólo los matarían a los dos. Este hecho resultó cuestionable para las autoridades, porque era incomprensible

²⁹¹ Orlando Balderas Martínez, *op. cit.*, p. 136.

²⁹² (s. n) *El jurado de Toral y la Madre Conchita*, *op. cit.*, p. 91.

²⁹³ *Ibid.*, p. 65.

que alguien decidiera morir por otros sólo así, empero ese es el sentido del martirio.²⁹⁴

En las declaraciones es importante reconocer que fuera del proceso escrito en tercera persona, las declaraciones de las versiones textuales distan de ellas, por lo que llaman la atención los siguientes argumentos que Lic. Sodi frente a la actitud de la Abadesa:

-Se quiere separar de usted –dijo-, dos cualidades que son inseparables: la cualidad de mujer que dice la verdad, y la cualidad, más alta todavía, de abadesa de un convento y de monja dedicada a la religión. En esa virtud usted contestó al Agente del Ministerio Público: “Yo no puedo juzgar el hecho consumado por Toral,” ¿Por qué no lo puede juzgar usted? ¿No lo puede juzgar como procesada? Sí lo puedo juzgar así; pero, como religiosa ¿lo puede usted juzgar? ¡Imposible! Y como no se pueden separar de usted las cualidades de mujer procesada y de religiosa, es imposible que conteste como mujer procesada siendo fundamentalmente religiosa.²⁹⁵

Más adelante, el Juez Aznar Mendoza, le preguntó a José de León si deseaba decir algo a su favor, quien comentó su propia percepción del proceso, para ello reconoció que obró solo:

- Sólo quiero decir que se han cambiado algunos conceptos que me perjudican porque a través de ellos se pretende hacer aparecer que yo abandoné a mi esposa, Paz Martín del Campo, por influencias de la madre Conchita. Esto es totalmente falso. Lo niego categóricamente. Yo he obrado solo. Yo sé que les está hablando un muerto... Pero lo que he dicho es verdad. Yo sé que he cumplido con una misión divina, créanlo o no...Nunca he sido egoísta. El egoísmo divide a los hombres.²⁹⁶

Si se hubieran considerado estos argumentos del Lic. Sodi y de José de León Toral, se habría comprobado la inocencia de Concepción Acevedo, pero los

²⁹⁴ *Ibid.*, pp. 217-225.

²⁹⁵ Alfonso Serrano Illescas, *Un crimen que cambio el destino de México*, México, Editores Asociados Mexicanos, 1982, p. 171.

²⁹⁶ *Ibid.*, p. 172.

partidarios del gobierno los reconocieron como una prueba más de la dominación que ejercía sobre él.

El 8 de noviembre, los abogados defensores ampliaron los alegatos, los cuales resultan de gran valía, porque en el caso de De León Toral, su abogado Demetrio Sodi refirió los aspectos que daban el carácter de delito político al magnicidio y señaló que el delito cometido por José de León era de naturaleza política, como lo explicó el abogado:

Porque la objetividad que perseguía, no era la muerte del señor General don Álvaro Obregón, sino la derogación o reforma de las leyes que rigen en materia de cultos, y si cometió el homicidio fué según él, como un medio directamente encarrilado a la consecución de ese fin, y por otra parte, nuestro defendido carente de todo sentimiento de odio, rencor u otro similar hacia la persona privada de la víctima, atacó a la personalidad política, pública del expresado señor General como Presidente Electo de la República, que absorbía, que borraba en su mente aquello otro, para obtener el fin que buscaba.²⁹⁷

También señaló porque se debía diferenciar este delito de uno del orden común, refiriendo que el intento de matar a Obregón en Celaya, acción señalada por María Elena Manzano tenía un propósito eminentemente político y la confección de las bombas que se elaboraban para favorecer la revolución, eran actos de rebeldía contra el gobierno.

Explicó que cuando se aprehendió a los implicados fue por el delito de asociación para cometer permanentemente atentados contra las personas y las propiedades, pero se tipificó como un delito de carácter común: como robar, incendiar, para volar sitios por medio de bombas, así se puntualizó el delito. Sin embargo, se dejó de lado que las actividades de todas esas personas tenían como finalidad matar al General Obregón y al General Calles, por lo que se precisaban los caracteres

²⁹⁷ AGN AFRG 5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. IV, caja 14, exp. 29 – D, *op. cit.*, f. 94.

de un delito político, como aquellos delitos que el Código Penal llamaba delitos contra la seguridad interior de la Nación.²⁹⁸

Señaló como los agravantes de premeditación, alevosía y ventaja no se podían aplicar de la misma manera que en un delito del fuero común, porque todo aquel que mataba con alevosía tenía como propósito salvar la vida, cuando José de León se había resignado a morir en el momento en que le disparara a Obregón.²⁹⁹ Además, destacó la situación de no existir en el proceso un dictamen de peritos balistas,³⁰⁰ por lo que no quedaba claro cuántos tiros tenía el cuerpo de Obregón, el calibre de las balas y si solo procedía de un arma.

El Lic. Sodi, argumentó que si no se revocaba el auto en el que se reconocía la asociación de criminales, debía entenderse porque, no había asociación de criminales para realizar delitos del orden común.³⁰¹ La aceptación de dichos argumentos hubieran significado el cambio de pena para De León Toral ya que en el caso del crimen o delito político no se aplicaba la pena de muerte y en el homicidio común solo se podía dar una pena capital en caso de ser calificado, es decir tener las agravantes de premeditación, alevosía y ventaja; lo que también hubiera repercutido en la condena de la madre Conchita.

En la Requisitoria, la parte acusadora, el agente del Ministerio Público, acusó a Concepción Acevedo de la Llata como la autora intelectual del magnicidio, de las reuniones clandestinas y de los atentados en la Cámara de Diputados, en el Centro Director Obregonista y el supuesto plan del baile de Celaya.³⁰² En cambio, su abogado afirmó que la abadesa no era responsable de las cosas que tramaron las personas que la visitaron, como un anfitrión no podía ser responsable de los actos de sus invitados.³⁰³

²⁹⁸ *Requisitoria del Ministerio Público y alegatos de los defensores en el jurado de José de León Toral y Concepción Acevedo y de la Llata. Reos del delito de homicidio proditorio del general Álvaro Obregón.* México, Talleres Gráficos de la Nación, 1928, pp. 32- 33.

²⁹⁹ *Ibid.*, p. 25.

³⁰⁰ *Ibid.*, p. 27.

³⁰¹ *Ibid.*, p. 34.

³⁰² *Ibid.*, pp. 7-17.

³⁰³ *Ibid.*, pp. 50-51.



Fotografía tomada durante el jurado popular en 1928, al centro se encuentra Concepción Acevedo de la Llata, quien vestía un traje negro adornado con grandes botones, portaba en el cuello su rosario y un rebozo; sus abogados están a los lados, a su derecha Gabriel Gay Fernández, a su izquierda Fernando Ortega Guzmán. Fotografía cortesía de Margarita de Jesús Quezada Ortega.

El Licenciado Fernando Ortega, defensor de Concepción Acevedo, argumentó considerando las declaraciones de Eulogio González, que en un primer momento inculpó a la religiosa por el plan para dar muerte a Obregón en Celaya y más tarde rectificó lo resuelto:

Eulogio González al ampliar su declaración y sin que la madre siquiera lo mirara, al oír la lectura de lo que había declarado, dijo: No es verdad, la Madre entraba y salía y hablaba con unos y hablaba con otros, pero ni siquiera escuchaba las conversaciones nuestras. No es verdad que ella consultara a una tercera persona. Pero yo, señores jurados, voy a ponerme en el caso de que la Madre Concepción consultaba con una tercera persona, esto es falso, pero aun dentro de la falsedad de que ella consultaba con una tercera persona como se afirma aquí ¿cómo se sostiene que ella es autora intelectual? En último resultado lo sería la persona que le ordenaba a ella, y suponiendo que esto fuera verdad, ella era únicamente el conducto de este autor intelectual que se ha querido buscar. Ella sería la que llevaba los recados; pero ¿dónde está aun en esas condiciones, el hecho de que concibiera, preparara, ordenara o llevara a cabo el homicidio?.³⁰⁴

Sumado a lo anterior el Licenciado Ortega señaló que la única prueba de los hechos, era la declaración de José de León Toral, quien afirmó en distintos momentos, que él era el único responsable del homicidio de Álvaro Obregón.³⁰⁵

Cabe señalar que durante el jurado los siseos de los obregonistas y las amenazas de estos no se hicieron esperar. De hecho, "durante el Jurado, cuando se hizo la irrupción al mismo por parte de diputados, senadores y políticos, Gonzalo N. Santos le había propinado tremendo puntapié, fracturándole la tibia de la pierna izquierda, y sin embargo, ella calló eso y resistiendo el dolor físico siguió concurriendo a las diligencias hasta que, cuando notó que la pierna se le amorataba, decidió pedir ayuda médica".³⁰⁶ El mismo 8 de noviembre se dictó la condena a los sentenciados, a José de León Toral se le impuso la pena de muerte³⁰⁷ y a Concepción Acevedo se le consideró como al autora intelectual del crimen, por lo que la pena debía ser igual a la de De León Toral, pero en México estaba abolida la pena de muerte para las mujeres y se le conmutó por la de

³⁰⁴ *Ibid.*, pp. 51- 52.

³⁰⁵ *Ibid.*, p. 52.

³⁰⁶ Eduardo Téllez Vargas, *op. cit.*, p. 491.

³⁰⁷ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. III, caja 14, expediente 29 C, *op. cit.*, f. 235.

veinte años de prisión,³⁰⁸ la cual contó a partir del 31 de julio en el lugar que designó el Gobernador del Distrito Federal y se le informó que tenía cinco días para apelar la resolución.³⁰⁹

En el caso de la señora viuda de Altamira y Jorge Gallardo las penas impuestas fueron las relativas a encubridores y cómplices.



Fotografía tomada durante el jurado popular en 1928, en ella se observan a Concepción Acevedo de la Llata, José de León Toral y sus defensores, a espaldas de ellos se encuentran los gendarmes de la montada que los custodiaban. La imagen forma parte de la colección fotográfica de la familia Quezada Ortega.

El seguimiento del proceso judicial

El 12 de noviembre la defensa interpuso el recurso de apelación señalando que a José de León Toral no debía imponérsele la pena de muerte, porque no estaban votadas las calificativas: premeditación, alevosía y ventaja.³¹⁰

³⁰⁸ CEHM Carso, colección Cristeros, fondo CLXXXII, carpeta 8, legajo 690.

³⁰⁹ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. III, caja 14, expediente 29 C, *op. cit.*, f. 235.

Así como las irregularidades en el proceso de insaculación y la consideración de delito político, además se cuestionó nuevamente la autoría intelectual, para lo cual la autoridad penal fundamentó su decisión en los artículos 540, 541, 543, 515, 517 fracciones III y IV, 518, 544, 560, 561, 92, fracción E y 143 del Código Penal de 1871, que castigaban con la muerte el delito de homicidio.³¹¹

En cuanto a la madre Conchita al considerarla como la autora intelectual del magnicidio, se le debía aplicar una sanción similar a la del autor material, pero por su condición de mujer y con base en los artículos 75, 143- 145, 237 – 239 fracción

³¹⁰ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. IV, caja 14, exp. 29 D, *op. cit.*, f. 19.

³¹¹ En el Código Penal de 1872 se refiere lo siguiente:

Art. 540. “Es homicida: el que priva de la vida a otro, sea cual fuere el medio de que se valga.”

Art. 541. “Todo homicidio, a excepción del casual, es punible cuando se ejecuta sin derecho.”

Art. 543. “Para calificar si un homicidio se ha ejecutado con premeditación, con ventaja, con alevosía ó á traición, se observarán las reglas contenidas en los art. 515 á 519”

Art. 515. “Hay premeditación: siempre que el reo causa intencionalmente una lesión, después de haber reflexionado ó podido reflexionar sobre el delito que va á cometer.”

Art. 517. “Se entiende que hay ventaja respecto de uno de los contendientes:

I. Cuando es superior en fuerza física al otro, y éste no se halla armado:

II. Cuando es superior por las armas que emplea, por su mayor destreza en el manejo de ellas, ó por el número de los que lo acompañan:

III. Cuando se vale de algún medio que debilita la defensa de su adversario.

IV. Cuando éste se halla inerme ó caído, y aquél armado ó en pie. La ventaja no se tomará en consideración en los tres primeros casos, si el que la tiene obrare en defensa legítima; ni en el cuarto, si el que se halla armado ó en pie fuere el agredido, y además hubiere corrido peligro su vida por no aprovechar esa circunstancia.”

Art. 518. “La alevosía consiste: en causar una lesión á otra persona, cogiéndola intencionalmente de improviso, ó empleando asechanzas ú otro medio que no le dé lugar a defenderse, ni á evitar el mal que se le quiere hacer.”

Art. 544. “Para la imposición de la pena no se tendrá como mortal una lesión sino cuando se verifiquen las tres circunstancias siguientes:

I. Que la lesión produzca por sí sola y directamente la muerte; ó que aun cuando ésta resulte de causa distinta, esa causa sea desarrollada por la lesión ó efecto necesario ó inmediato de ella:

II. Que la muerte se verifique dentro de sesenta días contados desde el de la lesión.

III. Que después de hacer la autopsia del cadáver, declaren dos peritos que la lesión fue mortal, sujetándose para ello á las reglas contenidas en este artículo y en los dos siguientes:”

560. “Llámase homicidio calificado: el que se comete con premeditación, con ventaja ó con alevosía y el proditorio, el que se ejecuta á traición”

561. “El homicidio intencional se castigará con la pena capital en los casos siguientes:

I.- Cuando se ejecute con premeditación y fuera de riña

II.- Cuando se ejecute con ventaja tal, que no corra el homicida riesgo algunos por ser muerto ni herido por su adversario, y aquél no obre en legítima defensa.

III.- Cuando se ejecute con alevosía.

IV.- Cuando se ejecute á traición.”

143. La pena de muerte se deduce á simple privación de la vida, y no podrá agravarse con circunstancia alguna que aumente los padecimientos del reo, antes ó en el acto de verificarse la ejecución”

I,³¹² en los que se refiere que la pena de muerte no se podía aplicar ni a las mujeres ni a los varones mayores de setenta años, por lo que se cambió la pena capital por la prisión extraordinaria que equivalía a la reclusión por veinte años. El Estado Mexicano ocupó los discursos del género para evitar el uso político de la religión.³¹³

Por otra parte, poco antes de ir a la cita de apelación De León Toral hizo algunas declaraciones, pero se publicaron hasta 1931:

Desde que el Sr. Obregón comenzó a figurar oía yo que le achacaban ser sumamente sanguinario e impulsivo, y enemigo de la Religión; que fue él o los suyos quienes en 1917 adicionaron los artículos persecutorios. También se le atribuían las muertes de Carranza y las de Serrano y Gómez, más tarde.

- Yo desde 1915 trabajé en comercio y trataba con todo género de personas. No tuve personalmente pruebas de tanta cosa que oía en contra del Sr. Obregón, pero si lo creía.

- Circuló la especie de que él iba a arreglar el asunto religioso, pero no hubo ningún aviso oficial o serio, y mientras se reformaba, en otras

³¹² De acuerdo con el Código Penal de 1872, vigente durante el proceso de Concepción Acevedo se reconoce que:

Art. 75 “Al condenado á prisión extraordinaria no se le otorgará la libertad preparatoria, sino cuando haya cumplido buena conducta continua por un tiempo igual á dos tercios de su pena.”

Art. 143 “La pena de muerte se reduce á la simple privación de la vida, y no podrá agravarse con circunstancia alguna que aumente los padecimientos del reo, antes ó en el acto de verificarse ejecución.

Art. 144 “Esta pena no se podrá aplicar a las mujeres, ni a los varones que hayan cumplido setenta años.

Art. 145 “Se llama prisión extraordinaria la que sustituye a la pena de muerte en los casos en que la ley lo permite: se aplicará en el mismo establecimiento que la prisión ordinaria; y durara 20 años.”

Art. 237 “la sustitución no puede hacerse sino por los jueces, cuando la ley lo permita, y al pronunciar en los procesos las sentencias definitivas, ya imponiendo una pena derivada de la señalada en la ley, ya empleando la amonestación ó la reprensión, ó ya exigiendo la caución de no defender”

Art. 238 “La sustitución se hará en los casos siguientes:

I.- Cuando la pena señalada en la ley fuere la capital, y el delincuente sea mujer ó haya cumplido setenta años al pronunciarse la sentencia:

II. Cuando la pena del delito sea la capital, y haya habido al menos una circunstancia atenuante de cuarta clase ó varias que, aunque de clase diversa, tengan reunidas el valor de aquellas, si no ha concurrido ninguna agravante:

III.- Cuando la pena señalada en la ley sea la capital, ya hayan pasado cinco años desde que el delito se cometió hasta la aprehensión del reo, aunque se haya actuado en el proceso”

Art. 239 “ Para hacer la sustitución se observarán las siguientes reglas:

I.- En los casos primero, segundo y tercero, se sustituirá á la pena capital la de prisión extraordinaria”.

³¹³ Jaymie Patricia Heilman. “The Demon Inside: Madre Conchita, Gender and the Assassination of Obregón”. En *Mexican Studies/ Estudios Mexicanos*, California, Universidad de California/ Institute for Mexico and United States/ UNAM, 2002 Winter, p. 23 – 60.

partes, la Constitución, a su iniciativa, de la cuestión religiosa no se hizo nada, no obstante la pública ansiedad.

He sabido detalles hermosísimos de la vida del Sr. Obregón (su amabilidad; socorros a los necesitados; perdón a sus amigos; proyectos o intenciones de arreglo, etc.) y con verdad lo digo, si antes de julio he tenido estas pláticas con amigos del Sr. Obregón, nunca hubiera intentado contra su vida; pues ya únicamente no me explicaría ciertas cosas, pero imposible que buscara su muerte, ya que en un hombre de esas cualidades no cabe la maldad que suponía en él.³¹⁴

A partir de ser interpuesta la apelación ante el Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tacubaya, se revisaron los elementos del juicio al confirmarse la sentencia, los abogados señalaron las inconformidades en el caso y solicitaron el amparo el cual fue negado refiriendo que las agravantes citadas carecían de base sólida.³¹⁵ En particular se negó que el caso que se atendía correspondiera al delito político,³¹⁶ porque se debía transgredir al Estado y de acuerdo con el juez, Obregón en esa fecha solo era un ciudadano común, pues no desempeñaba un cargo político ni era funcionario público.³¹⁷

Sin embargo, a lo largo del juicio quedó claro que no sólo era un delito religioso, pues al ser Obregón el candidato electo en pocos meses se habría hecho cargo del poder Ejecutivo, por lo que pudo haberse considerado como un delito político, porque a De León Toral no lo movió el resentimiento o el odio contra la persona en sí, sino de quien en su gobierno limitó las actividades del clero y de quien se pensaba que al regresar al poder recrudecería la persecución religiosa. Pero darle

³¹⁴*El Nacional*, 11 de diciembre de 1931, FFAOO, Serie 6, subserie 0601, exp. 1, inventario 5045, f. 5.

³¹⁵ AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. IV, caja 14, exp. 29 D, *op. cit.*, f. 117– 124.

³¹⁶ El delito político se refiere también al Estado, no hay base racional ni científica para conceptuar el homicidio del señor General Álvaro Obregón como delito político, puesto que en la época de la comisión del hecho delictuoso, ni siquiera desempeñaba el señor General Álvaro Obregón funciones públicas, sino que guardaba la situación de un simple ciudadano, que sólo había jugado en las elecciones efectuadas el primero de julio último para la renovación del Ejecutivo Federal. Lo único que se desprende de las constancias de autos, es que en el presente caso se trata de un asesinato impulsado por la pasión religiosa, la que en ningún caso puede darle el carácter político, según lo expuesto anteriormente, para estimar que en el mismo caso se ha faltado a la prohibición que estatuye, a este respecto, el artículo veintidós constitucional. Véase en AGN AFRG5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. IV, caja 14, exp. 29 D, *op. cit.*, f. 126v.

³¹⁷ *Ibid.*, f. 126 f y v.

ese carácter de crimen político hubiera invalidado la posibilidad de ejecutar a José de León, así que el 7 de febrero de 1929, se le negó el amparo y el indulto que se solicitó a Emilio Portes Gil³¹⁸ y se giró la orden para ejecutar las sentencias.³¹⁹

Fuera de las actas del proceso, entre la población interna y la policía se rumoraba que el jurado había declarado inocente a la religiosa, pero que fueron amenazados de muerte si se absolvía, por eso fue condenada, sin que estos hechos hayan sido testificados por alguno de los jurados de forma posterior.³²⁰

Los medios de comunicación, que llevaron el seguimiento del proceso al conocer la deliberación del jurado, no tardaron en dar a conocer algunos hechos y rumores como los siguientes:

El asesino del general Obregón, José de León Toral, ha expresado su gran remordimiento por el acto realizado. En su última declaración ha acusado a Manuel Trejo de ser el inspirador de su crimen. Se afirma que Trejo ha logrado evadir la persecución de que era objeto, y se encuentra actualmente escondido en los Estados Unidos. Los obregonistas se manifiestan contrarios a que José de León sea condenado a la última pena. Estiman que el asesino solamente ha sido un instrumento de los elementos laboristas.³²¹

Estas acusaciones influyeron en el imaginario colectivo, por lo que, Luis N. Morones perdió influencia en distintas esferas gubernamentales y entre la población.

Por otra parte, los inculpados afirmaron que existieron intentos por asesinar a la supuesta autora intelectual del magnicidio y a José de León Toral. El primero "en noviembre de 1928, un sobrino del general Álvaro Obregón, el capitán Jesús Obregón, intentó asesinar al ya preso José de León, mas fue desarmado. Una hora después, en su casa de las calles de Colima, el militar se suicidó".³²² Otro

³¹⁸ Cuauhtémoc Fernández, *León Toral no ha muerto*, México, Ediciones selectas Azteca, 1945, p.131.

³¹⁹ AGN AFRG5, Gobernación, v. IV, caja 14, exp. 29 D, *op. cit.*, f. 130.

³²⁰ Ramón Ruíz Rueda, *José de León Toral*, México, Ed. Tradición, 1975, p. 138- 139.

³²¹ CEHM Carso, colección Cristeros, fondo CLXXXII, carpeta 8, legajo 662.

³²² Ángeles Magdaleno Cárdenas, "¿Qué hacemos? Matar a Obregón", en Villadelángel Viñas Gerardo, *El libro rojo 1928 – 1959*, t. 2, México, Fondo de Cultura Económica 2011, p. 15.

mientras la religiosa estaba en la enfermería y en lugar de su medicina le suministraron una sustancia para envenenarla,³²³ incluso debido a sus convalecencias por la pierna, se le informó que se la cortarían para evitar que le diera gangrena, sin que en realidad se requiriera ese procedimiento, negándose la aún monja a dicho procedimiento, así que llevaron a un practicante para que le diera un diagnóstico de estar muy enferma y fue medicada, pero la enfermera no le dio la medicina sino agua simple, desobedeciendo la orden del director.³²⁴

Es interesante la diferencia en la forma en que vivieron el encarcelamiento los inculcados, pues la condición de género jugó un papel importante, al respecto José L. Arévalo, alcalde de la prisión señaló:

El detenido se pasa el día – nos dijo- rezando y leyendo libros piadosos y de vez en cuando anida en su espíritu un poco de humorismo y entonces éste se desborda haciendo caricaturas a veces crueles, a veces piadosas, de los diversos gendarmes que lo custodian de día y de noche.

Ayer José de León Toral, se entretuvo pintando una virgen, hasta que llegó su padre, con quien charló breves minutos.

En cuanto a la Madre Conchita, la cosa es diferente, pues durante todo el día ella y la señora viuda de Altamira trabajan incansablemente en menesteres domésticos, tratando de darle a la sucia bartolina que habitan, un aspecto hogareño que en vano pintan y remozan.³²⁵

Por otra parte, el día 8 de febrero José de León Toral, fue informado sobre la resolución del jurado y al preguntar el Director de la Penitenciaría sobre sus últimas gracias, el condenado solicitó un confesor y la visita de sus familiares, lo cual le fue concedido. El día de la ejecución asistieron sus abogados y sus familiares más cercanos, quienes señalaron que en ese momento José se observaba muy tranquilo.³²⁶

³²³ José Macías, *La verdadera imagen de la Madre Conchita*, op. cit., pp. 165-167.

³²⁴ Concepción Acevedo de la Llata, *Yo la Madre Conchita*, op. cit., p. 90.

³²⁵ CEHM Carso, colección Cristeros, fondo CLXXXII, carpeta 8, legajo 709.

³²⁶ Ramón Ruíz Rueda, op. cit., pp.196-197.

El 9 de febrero de 1929 fue fusilado De León Toral, el cadáver fue conducido en una carroza hasta la casa número 214 de la calle del Sabino y a pesar de que las autoridades intentaron ser discretos con el traslado, se presentaron un gran número de fieles que deseaban despedir a José de León:

Miles de personas esperaron su turno durante horas para desfilan en la capilla ardiente instalada en el domicilio de la familia. La policía y los bomberos, que lanzaron chorros de agua para contener a los católicos que deseaban entrar, permanecieron en guardia el resto del día. Una misa secreta se realizó como a eso de las dos de la madrugada. La inhumación se llevó a cabo el domingo 9 de febrero de 1929, en medio de un fuerte dispositivo de seguridad que cubrió desde la colonia Santa María la Ribera hasta el Panteón Español. Miles de personas arrojaron flores al paso del cadáver de José de León Toral.³²⁷

Las fuerzas de la gendarmería rodeaban la manzana, cuando una multitud de gente enardecida lanzó piedras contra los gendarmes hiriendo a algunos, por lo que tuvieron que llegar los bomberos, debido a ello fueron detenidas cincuenta mujeres y diecinueve hombres,³²⁸ pues para los fieles José de León Toral, no era un criminal sino un mártir y ese mismo día, hubo un atentado frustrado contra el tren presidencial en el que se encontraba Portes Gil; entonces la Iglesia condenó este atentado y el magnicidio.

Después de la muerte de Obregón, Concepción Acevedo apenas iniciaba su itinerario por las prisiones y las torturas que acompañan el encierro carcelario, a pesar de que las pruebas que la inculparon y el juicio mismo dejaban muchas dudas por resolver, de acuerdo con Mario Ramírez Rancaño:

[La abadesa] Sirvió de intermediaria fugaz en una sociedad secreta, cuyo objetivo era asesinar a Obregón en Celaya, que a nada condujo. Por lo demás, fue un plan que ella no montó. Su mayor culpa fue la promoción de misas y horas santas en las casas que ocupaba. Personas involucradas en tales tareas sumaron cientos de miles. No obstante ello, durante el juicio al que fue sometida, las autoridades la culparon de

³²⁷ Ángeles Magdaleno Cárdenas, *op. cit.*, p. 15.

³²⁸ Hernán Robleto, *El Epílogo en la Bombilla*, México, Gráfico, 1931, p. 283.

inducir a León Toral a cometer el asesinato. La prueba: comentar la noticia del rayo que, cayó en pleno vuelo sobre el aviador Emilio Carranza y que, por ende, lo mató. León Toral dijo que ojalá hubiera un aparatito lanza rayos para liquidar a Calles, Obregón y al patriarca Pérez. La abadesa contestó que eso dependía de Dios, sin necesidad de aparatito. Para los jueces, la frase resultó inspiradora y empujó a León Toral a cometer el asesinato. A nuestro juicio, se trata de una frase con la cual no se puede condenar a nadie.³²⁹

En los documentos revisados, no se refiere quienes participaban en la sociedad secreta, así que no se puede afirmar si alguno de los implicados participaba, pero sí se dice que se efectuaron las reuniones entre distintos grupos, en diversas casas y no de forma exclusiva en la casa de las religiosas capuchinas. Dichas reuniones se realizaron antes de que algunos de los miembros conocieran a Concepción Acevedo y continuaron después, cuando ella ya no recibía visitas.

Por supuesto que la religiosa sabía que hablaban sobre la cuestión religiosa, pues lo que los reunía era la suspensión del culto, pero de ahí a que cada uno de los atentados se fraguara en su casa no era posible, porque algunos de ellos se ejecutaron cuando los laicos no tenían acceso a su convento.

Los implicados en los atentados contra Álvaro Obregón fueron juzgados de manera independiente, para evitar darle el carácter de asociación y crimen político al magnicidio; así que al ser fusilado José de León Toral, el peso de la ley se dejó caer sobre Concepción Acevedo de la Llata, quien experimentó a lo largo de su vida el odio de los simpatizantes obregonistas y el rechazo de su propia Iglesia, esto se observa en su itinerario por las prisiones, el cual se revisará en el siguiente apartado.

³²⁹ Mario Ramírez Rancaño, *op. cit.*, p.16.



La madre Conchita y José de León Toral acusados por ser autores intelectual y material respectivamente de la muerte de Álvaro Obregón.³³⁰

El vestuario que presenta la monja parece contrastar con otras, parece más humilde, pero si se observa con detenimiento, asoma el traje, es claro el rosario y el reboso que utilizaba para asistir a los juicios, sólo que sobre el traje porta una especie de delantal. Lo que podemos notar diferente es el rostro mucho más delgado y da una impresión de envejecimiento, lo cual se puede explicar como uno de los efectos del encierro carcelario. Esta imagen contrasta con otras posteriores tomadas durante su reclusión en Islas Marías.

³³⁰ Fotógrafo no identificado, y tampoco se indicó la fecha. Colección cuadro por cuadro. Fotografía presentada en la Exposición “El caudillo: Álvaro Obregón” del Museo Nacional de la Revolución junio – octubre 2014.

CAPÍTULO V

Del cautiverio voluntario al encierro forzoso

La creación del Partido Nacional Revolucionario y la rebelión escobarista

“La gente de la iglesia no será jamás la Iglesia”, dicen los cristeros, que evitan esta confusión muy general y distinguen entre la persona y lo personal: conservan el sentido de Iglesia, la fe en la Iglesia.

Jean Meyer

La muerte de Álvaro Obregón, la captura de su asesino y de los autores de los atentados contra la Cámara de Diputados y del Centro Director Obregonista evidenciaron el malestar social y político frente al conflicto religioso y por la reelección de Obregón.

Después de la muerte del caudillo, Emilio Portes Gil fue designado Presidente provisional, cargo que ocupó del 30 noviembre de 1928 al 5 de febrero de 1930. En tanto, de agosto a noviembre de 1928 se desempeñó como Secretario de Gobernación. A pesar de la filiación obregonista de Portes Gil, algunos obregonistas tuvieron fricciones con Calles, confrontándose los bandos políticos.³³¹

Calles buscó la unificación de los distintos grupos hegemónicos del país y en 1929 impulsó la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR).³³² El 1º de marzo se realizó la primera Convención Nacional del PNR, en Querétaro, cuyo propósito era la designación del candidato del partido. Para ese momento se consideraban dos posibles candidatos: Pascual Ortiz Rubio y Aarón Sáenz, pero este último se retiró junto con sus delegados, manifestando que sabía que el comité organizador estaba en oposición a su candidatura.³³³

³³¹ Jean Meyer, *La Cristiada. El conflicto entre la Iglesia y el Estado 1926 – 1929*, op. cit., p.183.

³³² Con la creación del nuevo partido se pretendía: "Primero. Invitar a todos los partidos, agrupaciones y organizaciones políticas de la República, de credo y tendencia revolucionaria, para unirse y formar el Partido Nacional Revolucionario. Segundo. Convocar oportunamente a una convención de representantes de todas las organizaciones existentes que desean formar parte del Partido Nacional Revolucionario." En Alejandra Lajous, *Los orígenes del partido único en México*, México, UNAM, 1981, p. 37.

³³³ *Ibid.*, p. 51.

El día 4 de marzo se declaró la existencia oficial del PNR, en cuya sesión se eligió a Ortiz Rubio como su candidato y quedó en funciones el Comité Ejecutivo integrado por Manuel Pérez Treviño como Presidente, Luis L. León, Filiberto Gómez, Gonzalo Santos y Melchor Ortega.³³⁴ El mismo día 4 se clausuró la convención, ya que se debía controlar el levantamiento escobarista.

El 3 de marzo de 1929, se promulgó *el Plan de Hermosillo*, con el que los generales Gonzalo Escobar y Francisco R. Manzo se rebelaron contra el gobierno de Portes Gil, pero para ese momento el gobierno estaba preparado para vencer la rebelión militar de los obregonistas.

Los escobaristas intentaron fortalecer sus filas y trataron de negociar con los católicos, "aboliendo la legislación de Calles en su zona y estableciendo un pacto con Gorostieta".³³⁵ Sin embargo, no se realizó ningún acuerdo exitoso. Mientras tanto, se nombró a Calles como Secretario de Guerra, pues el general Joaquín Amaro había sufrido un accidente, así que concentró el ataque militar contra los rebeldes escobaristas, descuidando momentáneamente la lucha contra los cristeros.

Los arreglos entre la Iglesia y el Estado

La situación económica y diplomática de México fueron apremiantes para los arreglos entre la Iglesia y el Estado, porque disminuyó la inversión petrolera de las compañías extranjeras, aumentó el desempleo, se agudizó la crisis de la agricultura alimentaria y se suspendió el servicio de la deuda.

Durante la rebelión escobarista, Gorostieta detuvo las actividades de los cristeros, mientras se definían los rumbos de las fuerzas políticas. Pasados algunos meses aquella tensa tregua fue rota y la guerra cristera se recrudeció.

³³⁴ *Idem.*

³³⁵ Jean Meyer, *La Cristiada. La guerra de los cristeros*, op. cit., p. 286.

Entonces Gorostieta organizó la ofensiva, atacando las vías de comunicación, dominando sobre las guarniciones federales, a tal grado que "el general Amaro desesperaba por primera vez, haciendo decir al presidente Portes Gil que todo el oeste estaba en armas y que era vital encontrar un arreglo con la Iglesia"³³⁶ y su preocupación no era vana, porque en el norte del país los cristeros atacaban llevándose el maíz y el ganado, enfrentando a los federales, obteniendo victorias hasta el momento de los arreglos y la división del Sur al mando de Jesús Degollado demostraba el crecimiento en las tácticas de los cristeros.

El desgaste de las tropas de los federales e insurrectos era visible, por lo que finalizar la guerra era una apremiante, así que el Jefe Supremo de los Insurrectos buscaba la manera de solucionar el conflicto de forma que no sólo se abrieran las iglesias, sino que efectivamente se garantizará la libertad religiosa. Para ello, trató de aliarse con Vasconcelos, pero este último deseaba esperar las elecciones, lo que fue crucial para el debilitamiento de ambos movimientos, pues Dwight Morrow, Portes Gil y Calles se apresuraron a hacer la paz:

Mientras tanto, los rumores de un posible arreglo se hacían más fuertes, pero no se garantizaba la libertad religiosa, así que Gorostieta debía tomar provisiones, pero fue emboscado al pasar por Michoacán.³³⁷

La muerte de Gorostieta el 2 de junio de 1929, no desmoralizó a los cristeros y tampoco fortaleció a las tropas del general Saturnino Cedillo, las cuales ya no recibían desde algún tiempo pago y se hallaban agotadas, así que muchos agraristas no tardaron en desertar. No obstante, la jerarquía eclesiástica vio la muerte de Gorostieta como una posibilidad más para los arreglos.³³⁸

Para lograr los arreglos, la intervención diplomática fue fundamental y en las reuniones participaron Morrow, el banquero Manuel Echeverría y Miguel Cruchaga Tocornal, pues se pretendía limitar la intervención de la Iglesia en la política y no la mera eliminación del catolicismo en México.

³³⁶ *Ibid.*, p. 289.

³³⁷ *Ibid.*, p. 306.

³³⁸ Jean Meyer, *La Cristiada. El conflicto entre la Iglesia y el Estado 1926 – 1929*, op. cit., p.337.

El 8 de mayo de 1929, Portes Gil convocó a una reunión con el arzobispo para tratar el conflicto, las sesiones continuaron y el 5 de junio se reunieron en San Luis Missouri, Monrrow, Mons. Ruiz y Flores y Mons. Pascual Díaz.

Un mes después se efectuaron otras reuniones, en las cuales, los representantes del Vaticano señalaron sus condiciones: "solución pacífica y laica; amnistía absoluta para obispos, sacerdotes y fieles; devolución de casas episcopales, curatos y seminarios; y libre comunicación del Vaticano con la Iglesia de México. Portes Gil aceptó las condiciones, decretando la amnistía general y la devolución de las propiedades confiscadas. El 29 de junio de 1929 se reanudó el culto en todo el país".³³⁹ Para los arreglos el Ejecutivo aceptó de forma verbal dichas demandas, con lo que se pondría en libertad a los sacerdotes y al mismo tiempo solicitaba que los prelados José María González y Valencia, José de Jesús Manríquez y Zárate y Mons. Francisco Orozco y Jiménez, salieran al destierro durante algún tiempo para calmar el ánimo de los jacobinos.

No obstante, en el mes de julio algunas zonas seguían en lucha, causando daños significativos a las tropas federales, pero al hacerse públicos los acuerdos, el apoyo de la población disminuyó considerablemente y la suerte de cada uno de los generales cristeros varió, según su capacidad de negociación.³⁴⁰ El 13 de julio la Liga aceptó públicamente los arreglos, refiriendo que no tenía vínculo ni con Roma ni con los obispos.

La actitud de los cristeros frente a los arreglos fue hostil, consideraban que era "un retroceso de la jerarquía católica en las demandas originales",³⁴¹ que nada se había ganado. Esperaban que las unidades combatientes se transformaran en "defensas sociales" para mantener el orden, que se desarmara a los agraristas para evitar confrontaciones, pero nada de esto se logró.

³³⁹ Ricardo Ampudia, *La Iglesia de Roma, op. cit.*, p.259.

³⁴⁰ José Guizar Ocegüera, *op. cit.*, pp. 98-99.

³⁴¹ María Alicia Puente Lutteroth, *Movimiento cristero: una pluralidad desconocida*, México, Editorial Progreso, 2002, p.191.

Los cristeros que aceptaron las condiciones lo hicieron como licenciamiento y no como rendición; entonces el proceso de desarme tardó un par de meses, sin que se entregaran todas las armas y ellos volvieron a sus hogares sin convertirse en bandoleros.

En la práctica, tampoco se garantizó la paz, ni el respeto por la vida de los insurrectos, pues se denunciaron más asesinatos de sus jefes en las negociaciones que durante las batallas por lo que, la tregua duró muy poco y algunos rebeldes volvieron a tomar las armas deponiéndolas hasta 1940.

Otros, se unieron a la resistencia armada a favor de Vasconcelos en 1929. "Algunos raros jefes cristeros le respondieron, y otros, más numerosos, fueron asesinados con el pretexto de ser vasconcelistas."³⁴² Peor aún, la Iglesia queriendo congraciarse con el gobierno alentó a la población para que votara por Pascual Ortiz Rubio para ocupar el cargo de Presidente. Contradictoriamente, con la actitud de los obispos se perdió la credibilidad, lo que aumentó el protestantismo, el ateísmo y la masonería, penetrando en lugares dónde no habían aparecido.³⁴³

El cautiverio, Itinerario de prisión: el castigo y el suplicio.

Los distintos traslados de la Madre Conchita, nos permiten tener un acercamiento con los diferentes espacios de castigo y reconocer algunas prácticas cotidianas de la cárcel y las relaciones entre los internos y con las autoridades de los penales, en particular en Islas Marías,³⁴⁴ porque fue ahí donde compurgó la mayor parte de su pena.

³⁴²Jean Meyer, *La Cristiada. La guerra de los cristeros*, op. cit., p. 347.

³⁴³ *Ibid.*, p. 351.

³⁴⁴ La colonia penal del Pacífico se creó en 1905, como una institución de impartición de justicia con carácter intimidatorio, coercitivo, dirigido a disidentes políticos, delincuentes, vagos, prostitutas y sujetos improductivos. Así el exilio además de reprimir las conductas delictivas, tenía la intención de asegurar la posesión de las tres islas, la colonización y explotación de las riquezas naturales a través del trabajo carcelario, denominado melga. Véase en Héctor Madrid Mulia y Martín Gabriel Barrón. *Islas Marías. Una visión iconográfica*, México, Inacipe, 2002, pp. 31 -33.



La Abadesa Concepcion Acevedo de la Llata, acusada de complicidad en la muerte del general Alvaro Obregon.

Concepción Acevedo de la Llata

Porta un traje negro y un abrigo bordado con vueltas en el cuello, esta imagen fue polémica en su tiempo, porque rompía con la idea de la monja capuchina pobre, que vivía en la austeridad y la carencia, sin considerar que era una situación extraordinaria. Fototeca Colección de álbumes Fotográficos de los Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca. Fondo Fernando Torreblanca: AFFT, título del álbum: Historia Política de México 1920-1928. Volumen III, número de álbum: 3, número de MFN: 4 número de fotografía: 870, inventario 73.

El 19 de julio de 1928, la abadesa del convento de Tlalpan fue arrestada, el proceso judicial lo llevó durante su estancia en la cárcel de San Ángel, después se le condujo a la cárcel de Belén, posteriormente fue enviada a la cárcel de Mixcoac.

Durante el proceso judicial Acevedo de la Llata, se dejó magnetizar y narcotizar dos veces con el propósito de probar su inocencia, lejos de ello, en el jurado, la religiosa recibió algunas patadas que le fracturaron tres vertebras de la espina dorsal y la pierna.³⁴⁵

Al finalizar el juicio en noviembre de 1928, fue condenada a veinte años de prisión, por lo que fue llevada a la Penitenciaría del D.F. en un camión pletórico de la policía montada, mientras José de León fue trasladado en el coche del Gral. Ignacio Otero Pablos, siendo escoltados por varias filas de motos y camiones de la policía montada y quedó en calidad de depositada a disposición del señor Gobernador.

De acuerdo con la madre Conchita, unos días antes de que fuera fusilado De León Toral, la visitó en su celda el Sr. Islas y al Gral. Antonio Ríos Zertuche y refirió que al escuchar la sentencia, pidió a De León Toral que si le daban una gracia solicitará que la religiosa presenciara la ejecución, lo cual no fue posible. Cabe señalar que, al iniciar la sentencia ella podía disponer de algunas pinturas y su celda tenía las mismas características que la de otras presas. Cuando salieron los funcionarios registraron sigilosamente la habitación de la religiosa, le quitaron agujas, paleta, pinceles, lápices, pinturas, papel, y la cambiaron a una celda sin luz eléctrica, con la ventana tapada con cartones para que no penetrara luz solar y no le proporcionaron alimentos dos días continuos, intercalando este castigo durante 12 días,³⁴⁶ frente al agobio que sentía la religiosa inútilmente buscaba algo con que suicidarse.³⁴⁷

El 23 de enero de 1929, la salud de la religiosa empeoró, al grado que ya no podía levantarse de su cama, así que fue llevada a la enfermería, donde conoció a los hijos de las reas prostitutas dentro de la misma penitenciaría, supo que algunos

³⁴⁵ Entrevista concedida a Jacobo Zabudovsky en 1970. En José Macías, *La verdadera imagen de la Madre Conchita*, op. cit., p. 329.

³⁴⁶ El encarcelamiento en el encierro ha sido una práctica en las cárceles de nuestro país, que en el argot carcelario se llama *apando* y consiste en incomunicar al preso, privarlo de espacio, de la luz solar e incluso del *rancho* (la comida que se da en la cárcel), lo cual lo lleva a la desesperación a tal grado que el preso se deja de percibir así mismo como persona.

³⁴⁷ María Concepción Acevedo y de la Llata, *Obregón. Memorias Inéditas de la Madre Conchita*, op. cit., pp. 47- 49.

homosexuales eran reclusos para ser “rehabilitados”, sin embargo se abusaba de ellos u organizaban espectáculos donde eran el centro de atención. También describió el tráfico de drogas como la marihuana³⁴⁸ y la vida cotidiana, la cual se desenvolvía en la monotonía y en la rutina, pues iniciaba a las cinco de la mañana y desde la enfermería podía escuchar el comienzo de las actividades de los internos, la llamada al *rancho* (la comida de la cárcel que era un café aguado y un bolillo) y las continuas riñas. De esta manera la sexualidad y las prácticas alrededor de ella, contraponían aún más el encierro del claustro y de la cárcel.

En el mes de febrero se complicaron las cosas, pues lejos de sentir dolor por la muerte de De León Toral, tenía un profundo disgusto, ya que él había muerto, mientras que ella debía cumplir una sentencia acompañada de un sin fin de vejaciones.³⁴⁹

En abril, se le informó que le aplicarían el régimen penitenciario antiguo, que consistía en ser incomunicada durante cinco años, también se le quitaron todas las cosas que la pudieran distraer, la llevaron al piso alto de la crujía de ampliación y para que quedara sola, sin compañeras en las celdas contiguas hacinaron a las mujeres pues metían en las celdas cinco o seis personas, de esta manera no había reclusas en siete y diez celdas a su derecha y a su izquierda respectivamente ni frente a ella.

Las celdas eran cuartos de hierro que medían tres por dos metros, a la celda le pegaba el sol todo el día, por lo que parecía un horno y en la noche entraba el frío, basura y polvo por la pequeña ventanilla, que el preso no podía cerrar, ya que está sólo podía ser movida de manera externa, ahí mismo estaba el WC, el lavabo y una parrilla que servía como cama, ahí tomaba sus alimentos y no podía salir hasta terminar la sanción, que en su caso correspondía a cinco años. En la nueva celda *el rancho* se introducían por una pequeña ventanilla de la puerta y el centinela debía vigilarla de día y de noche, pero los dos primeros días no se abrió la ventanilla ni un minuto.

³⁴⁸ *Ibid.*, pp. 53-55.

³⁴⁹ *Ibid.*, pp. 58-61

El 12 de abril se presentaron los Magistrados de la Suprema Corte, a revisar su situación, solicitaron su traslado a la crujía de la ampliación de mujeres y al no estar las autoridades de la Penitenciaría ellos mismos ejecutaron la orden, a las siete de la noche, el director ordenó que se regresara a Acevedo a la celda para ser incomunicada y se arrestaron a algunos celadores por permitir que la hubieran incorporado con las otras presas.³⁵⁰ A partir de su detención, estuvo incomunicada alrededor de 10 meses.

El 4 de mayo a manera de rumor se le informó que sería enviada a Islas Marías, unos días después, salió de la penitenciaría rumbo al destierro.

Islas Marías: el encierro en el destierro

Antes de revisar la manera como se desarrolló Concepción Acevedo en Islas Marías, vale la pena explicar cómo era la vida en esta colonia para los presos acusados por delitos religiosos, puesto que el encarcelamiento y el destierro fueron sanciones constantes para los cristeros, los que apoyaban el movimiento, los civiles que participaban en las organizaciones religiosas o practicaban los ritos de forma clandestina.³⁵¹

En abril de 1928, el ejecutivo solicitó la construcción de cobertizos destinado para las mujeres que estaban reclusas en las penitenciarías de la Ciudad de México y en Guadalajara, por apoyar a los rebeldes ya fuera con alimentos o armas.³⁵² Los católicos enviados a Islas Marías eran tratados como verdaderos criminales, así que se les sometía a los mismos castigos que a cualquier otro reo, pero muchos de ellos, asumían esta pena con resignación, considerándose elegidos para dicho suplicio.³⁵³

³⁵⁰ *Ibid.*, p. 65

³⁵¹ *Diario el Paso*, 20 de marzo de 1928. En AH UNAM FMPyV, sección Traslosheros, serie hemerografía, caja 101, expediente 723, f. 6740 - 6742.

³⁵² Javier Piña y Palacios, *La colonia penal de las Islas Marías*, México, Ediciones Botas, 1970, pp.45 - 48

³⁵³ Como lo narran algunos católicos que tuvieron contacto con personas que fueron enviadas a Islas Marías por apoyar a los cristeros, en este caso habla un hombre que anteriormente había sido oficinista y describió

Los castigos corporales por no acatar la orden, por tardarse en ejecutarla o intentar tomar un descanso durante la jornada de trabajo podían ser desde puntapiés, golpes, azotes; por lo que, la estancia en el lugar no sólo era la sanción, sino que la forma de vida era despreciable:

Nos llevaron a la calle del comercio, lugar donde se ponen los cocineros para dar el "rancho" (nombre que dan al alimento) pasamos, pusimos el plato y nos ofrecieron un pocillo de frijoles y tres tortillas, a los pocos pasos pusimos la taza y se nos vació una media de café; era de tal suerte aquel alimento, que preferíamos tirarlo no obstante el hambre devoradora que teníamos. Los frijoles mal hechos, el café como gasolina, las tortillas parecían atole, estaban negras completamente, pues tenían más tierra que maíz.³⁵⁴

Los trabajos se desarrollaban de las cuatro de la mañana a las seis de la tarde, pero en ocasiones debían trabajar tiempo extra hasta el anochecer. Cada trabajo requería de mucho esfuerzo físico, como la carga de adobes, porque cada uno pesaba alrededor de 25 kg, debían cargarse dos y llevarlos a una velocidad de trote, de no ser así se azotaba al colono y se le aumentaba el número de adobes.

Otro trabajo era en la refinación donde se debían levantar peñascos utilizando zapapicos, palas y carretillas o en la albañilería, que en ese momento, consistía en la construcción de edificios, para la reconcentración de talleres de carpintería, mecánica, eléctricos y la elaboración de costales. El clima, las condiciones de trabajo, junto con las disposiciones de los capataces, volvían insoportable la estancia en el lugar, ya que sólo podían tomar agua cuando lo indicaran los capataces.

Sin embargo, aún el castigo podía hacerse suplicio, por ejemplo con las prácticas conocidas como: el "Relámpago", que consistía en tratar a los colonos más

que "al llegar allá, los 30 deportados tuvieron que quitarse, por orden del capataz, todo lo SUPERFLUO: sombrero, saco, pantalón y zapatos y así, en ropa interior, estuvieron por mucho días trabajando 18 horas diarias y descansando 6. Su ocupación de todos ellos era de peón de albañil cargando sobre la espalda tepetates, la mezcla, etc. Dos licenciados ancianos fueron los que menos pudieron resistir; a uno se le llagó la espalda". Véase en *El Diario El Paso*, 23 de septiembre de 1927. En AH UNAM FMPyV, sección Traslosheros, serie hemerografía, caja 100, exp. 720, f. 6511.

³⁵⁴*El Diario El Paso*, 20 de marzo de 1928. En AH UNAM FMPyV, sección Traslosheros, serie hemerografía, caja 101, exp. 723, f. 6742.

duramente, se aumentaba el horario de trabajo, el número de adobes y se les golpeaba aún sin motivo y también estaba el castigo llamado “El Bramadero”, que consistía en atar al individuo de los dedos gordos de sus manos a un árbol y darle azotes hasta que perdiera el sentido.³⁵⁵

Concepción Acevedo estuvo en las Islas Marías en tres ocasiones para cumplir su condena:

La primera de mayo de 1929 a mayo de 1931, durante este tiempo falleció su madre (18 de agosto de 1929) y contrajo paludismo. Al informar de su enfermedad su hermana Margarita fue autorizada para visitarla y atenderla. En este lugar conoció a la Pichi, una anciana que vivía en la isla hacia 20 años y quien se dedicó a cuidar a la religiosa de manera permanente.

Una vez instalada, vivió con la familia del Jefe Militar de la isla Francisco J. Múgica y ayudaba en las labores domésticas.³⁵⁶ Además, como parte de sus tareas, debía escribir a manera de memorias los sucesos que conocía relacionados con la muerte de Obregón, se recogía su redacción y no se permitía que la volviera a leer.³⁵⁷

En el año de 1931 se le nombró ayudante de la profesora del Jardín de niños, establecido para los hijos de los empleados y soldados de resguardo. También se le nombró profesora de las reclusas, que entonces eran 24, a quienes enseñó a coser y a cocinar, sin percibir ningún salario.³⁵⁸ Dichas actividades eran básicas, porque en las islas solamente les suministraba el alimento (de mala calidad), y a los hombres se les daba una camiseta, un calzón de manta, un par de huaraches y un sombrero, así que para solventar sus gastos como medicina, vestido y calzado debían trabajar; Concepción Acevedo cosía ropa, curiosidades o bordaba

³⁵⁵ *Ibidem.*, f. 6744.

³⁵⁶ Hernán Robleto, *op. cit.*, p. 470.

³⁵⁷ Ma. Concepción Acevedo de la Llata, *Obregón. Memorias inéditas de la Madre Conchita*, *op. cit.*, p. 9.

³⁵⁸ De 1928 a 1933, se atendió el programa educativo en nivel general, es decir educación para presos, hijos de presos y funcionarios, se abrieron caminos de acceso entre los campamentos. Incluso hubo reparto de tierras entre los presos durante la gestión del Gral. Francisco J. Múgica (1928-1933). Confróntese en Héctor Madrid Mulia y Martín Gabriel Barrón, *op. cit.*, p. 46. También en Javier Moctezuma Barragán, *Francisco J. Múgica. Un romántico rebelde*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, p.371.

y al igual que las demás enviaba lo que hacía a sus amigos o familiares para que los vendieran y les regresaran el importe en dinero.³⁵⁹



Este tipo de fotografía causaron muchas críticas, porque daba la imagen de que la Madre Conchita estaba de vacaciones en lugar de sufrir un castigo, si bien es cierto que la monja tuvo ciertas consideraciones durante el tiempo en que Francisco J. Múgica estuvo al frente de colonia penal de Islas Marías, ella tenía a su cargo distintas tareas y junto con el dinero que podía enviar su familia solventaba sus gastos, pero no siempre tuvo esas posibilidades, pues éstas dependían en gran medida de la filia política de los directores de la colonia o de la penitenciaría.³⁶⁰

El clima de la isla y las actividades influyeron para que mejorara su salud, pero también fue cuando públicamente rompió con el clero mexicano, debido a las

³⁵⁹ Ma. Concepción Acevedo de la Llata, *Yo, la Madre Conchita*, *op. cit.*, p. 117.

³⁶⁰ Contenido, "José de León Toral y la Madre Conchita" (segunda parte), [en línea], 8 de mayo de 2012, [consultado 29 de septiembre de 2015], disponible en <http://contenido.com.mx/2012/06/jose-de-leon-toral-y-la-madre-conchita-segunda-parte/>

declaraciones públicas que hacían los jefes en torno al carácter de Concepción y su participación en el magnicidio.

Ruptura entre el clero mexicano y Concepción Acevedo

Desde que Calles declaró la responsabilidad del clero en el magnicidio, comenzaron las declaraciones en la prensa, en las que la Iglesia se desvinculaba de las decisiones, acciones y del futuro de Madre Conchita, tal fue el caso del obispo de San Luis Potosí Miguel M. de la Mora en representación del Sub-Comité Episcopal:

En cuanto a la religiosa Concepción Acevedo y de la Llata, hacemos constar de las demás religiosas mexicanas, que tanto han sufrido y que son tan ajenas a ésta (sic) clase de actividades; que es del dominio público que su cerebro no es normal y que en su familia ha habido por desgracia algunos enajenados mentales.- Pero de todo esto, ¿Qué responsabilidad resulta al cuerpo moral llamado clero católico mexicano?.- Espera el Sub-Comité Episcopal que las anteriores reflexiones juntamente con las declaraciones de los culpados, bastarán para que las almas rectas, los espíritus imparciales, queden plenamente convencidos de la absoluta inocencia del clero católico mexicano en el reprobable atentado contra la vida del señor General Obregón.³⁶¹

Las primeras declaraciones de la Iglesia no tuvieron ningún repunte sobre la religiosa, pues el momento de tensión que se vivía justificaba estas declaraciones, de hecho trató de mantener al margen la cuestión de la Iglesia.

El 25 de julio, unos días después del magnicidio Concepción Acevedo fue llevada a la oficina del general Ríos Zertuche, quien sacó del escritorio una carta y se la mostró a la acusada, era del Delegado Apostólico, Leopoldo Ruiz y Flores (quien

³⁶¹ Agustín Martínez Avelleyra, *op. cit.*, p. 204.

hacía unos años le había pedido que se ofreciera a Dios para salvar el conflicto religioso y por el Gral. Calles) en ella se decía:

“La Señorita Concepción Acevedo de la Llata, que ustedes tienen presa, no es monja. La Iglesia no la reconoce como tal, no se hace responsable de lo que diga o haga. Pueden hacer ustedes de ella lo que gusten” (... El procurador continuó) Además dice aquí:

- Que usted descende de locos, que su mamá se encuentra en el manicomio.³⁶²

Para aclarar la situación la policía fue a la casa de su hermano Miguel Acevedo de la Llata, donde vivía la mamá de la acusada, hecho que se confirmó y para constatar que era monja se trajo al sacerdote Aureliano Silis canónigo de la catedral de Querétaro, quien fue confesor de la monja por ocho años y presidió la toma de Hábito y su Profesión religiosa. Entonces el prelado reconoció que Concepción Acevedo era monja. Sin embargo, para la religiosa era claro que a la Jerarquía eclesiástica negaba cualquier lazo con ella, por lo que se sintió abandonada.

El 30 de octubre de 1928 en vísperas del jurado, se presentó en la cárcel municipal de Mixcoac el presbítero agustino, Ignacio Flores, para confesar a la abadesa:

Me preguntó muy serio lo que tanto se decía de mí, lo del hijo con Pepe; creo que ellos si lo creían. Después de pulsar mi ánimo, que yo procuré aparentar más tranquilidad y serenidad de la que realmente tenía, me dijo que estaban seguros saldría absuelta del jurado, pero que me preparara para algo más doloroso, un jurado eclesiástico y que me mandarían castigada a Europa a un convento de los más austeros.³⁶³

(...) Algunos de nosotros hemos tratado de aclarar las cosas, defendiéndola, pero no lo creen. La creen culpable y tal vez esto es más

³⁶² José Macías, *La verdadera imagen de la madre Conchita*, op. cit., p. 99.

³⁶³ Armando de María y Campos, *Memorias de la Madre Conchita y proceso Toral- madre Conchita*, 2ª ed., México, Libro Mex. Editores, 1962, p. 158.

doloroso para usted. Luego siguió animándome a la abnegación y al sufrimiento.³⁶⁴

La situación de ser desconocida por su Iglesia, era más injusto para la religiosa, que el jurado civil, pues en su afán de ser mártir había asumido acusaciones que no le correspondían, pero las cartas de la Iglesia donde se le desconocía, se le tachaba de loca y criminal siguieron, no sólo para el general Ríos Zertuche, sino para su defensor y dejaron de ser privadas y se publicaron en distintos diarios.³⁶⁵

Una vez sentenciada Concepción Acevedo, había decidido asumir la condena impuesta.

Frente a las múltiples acusaciones que se le hicieron, no sólo por de parte de los grupos políticos sino por la jerarquía eclesiástica, declaró su ruptura con la Iglesia Católica a finales de octubre de 1929, a través de una carta pública dirigida al Arzobispo de México, el P. Pascual Díaz:

Con pena he sabido, que la comunidad a que yo pertenecí, está disuelta (tal vez para siempre) y que las Religiosas que en ella estuvieron (sic), por ese solo hecho, no se les admite ya en ninguna parte.

Supe casi oficialmente que estaba escomulgada (sic) y nunca he sabido que se me levantara esa excomunión. La antevíspera del jurado seguro ya lo hubiera yo dicho.

(...) P. Ignacio Flores, me comunicó de parte del Ilmo. Señor Mascimino (sic) que si me absolvía el jurado (como se esperaba) la Sda. Mitra me haría otro más fuerte; además. Siempre han temido y temen que yo comprometa a la Iglesia y á los Sacerdotes; por tanto, no quiero seguir siendo un escándalo, estoy dispuesta á que oficialmente se me arroge (sic) de la Iglesia Católica y si es necesario para que vivan sin temor de mí, haré una protesta oficial y pública, que ya no soy no solo Religiosa, sino ni católica y así ya no mesclen (sic) conmigo a nadie, y por mí que ya no hagan sufrir a ninguno.

³⁶⁴ *Ibid.*, p. 173.

³⁶⁵ *Ibid.*, p. 159.

No hago esto, no; como un arranque de orgullo, sino como un remedio, creo no hay otro, para que me degen (sic) en paz.³⁶⁶

En una carta que escribió Concepción Acevedo a finales de diciembre de 1931, publicada en el periódico de *El Nacional*, sostuvo que ningún general visitó su casa. Al mismo tiempo, señaló la posición del clero, al referir la situación que guardaba el padre Jiménez:

No acuso a nadie: y creo que entre los señores Sacerdotes y los Señores Generales existen caracteres decididos CAPACES DE CUALQUIER COSA.

Sólo diré que un día estando presa en Inspección, aprovechando la primera ocasión, en uno de los primeros careos, con José de León Toral, me dijo él, muy afligido (sic), que le pidiera a Dios, a mí que me oía, que no fueran a coger al Padre Jiménez, porque él, le había bendecido la pistola.

Después en el mes de agosto ya consignadas al Juez de San Ángel, me reunieron en un separo, con la Sra. Ma. Luisa viuda de Altamira, le conté los temores de Toral y ella me dijo que si era cierto que el Padre Jiménez, bendijo la pistola, diciéndome además, que la pistola estuvo sobre el pequeño altar durante la Misa en una casa particular, no me quiso decir cual casa. Me dijo también que la pistola, se la habían regalado á Manuel Trejo, como premio, porque era un muchacho muy valiente, el préstamo de la pistola se efectuó en la casa de la Señora Altamira donde estaba escondido Manuel Trejo.³⁶⁷

Cabe señalar que las cartas de Concepción Acevedo fueron guardadas por Luis L. León, director de *El Nacional*, durante 2 años recopiló las cartas que enviaba la religiosa y se publicaron a partir de enero de 1932. El detonante para que las escribiera eran las declaraciones que hacían los jerarcas católicos y como respuesta ella escribía también una carta pública, como en el caso de las declaraciones de Leopoldo Ruíz y Flores:

³⁶⁶ *Ibid.*, (s.p., se encuentra como anexo a mitad del libro).

³⁶⁷ *El Nacional*, 11 de enero de 1992, en Patricia Ortega Ramírez, et. al. *Reportajes*, México, El Nacional, 1990, pp.105 - 106. También véase en FFAOO, serie 06, subserie 0601, exp. 1, inventario 5045, f. 17.

El prelado desmintió al Ing. León, director y gerente de El Nacional de acusar al clero del asesinato de Obregón. El prelado pretendió culpar a políticos y generales responsabilizándolos de la dirección intelectual del asesinato, afirmó especialmente en el diario El Mundo, de Tampico Tamps., que él mismo había visto a varios generales en la casa de la madre Conchita.

(...) Por cuanto a la participación de la madre Conchita en el crimen de la Bombilla, dice el prelado apostólico, que es indudable que la tuvo dado el carácter de la abadesa y su contacto con elementos políticos.³⁶⁸

El prelado afirmó en ese diario que fueron los generales "quienes tomaron como mediadora a la 'Madre Conchita', para conseguirles al asesino, José de León Toral, quien terminó la vida del caudillo".³⁶⁹ Estas declaraciones fueron refutadas por Concepción Acevedo, para lo cual también utilizó el periódico³⁷⁰, así que sus comentarios fueron de dominio público:

Con profunda pena acabo de leer unas declaraciones en el diario de la mañana, *El Mundo* de Tampico, Tamps., en las que el Ilustrísimo Señor Nuncio Apostólico Don Leopoldo Ruiz y Flores, dice entre otras cosas lo siguiente:

" [...] que, en varias ocasiones en que visitó a la Madre Conchita en su casa, vió (sic) reunidos allí algunos Generales, sin poder decir los nombres de estos en virtud de que no los conoce.

Estima el Delegado Apostólico que la presencia de las personas a que se refiere, en la residencia de la Madre Conchita, no tenía más objeto que la de tratar sobre el crimen de que fue víctima el Señor General Álvaro Obregón, escogiéndose por los interesados a la madre Conchita para que buscara el asesino, aprovechando el temperamento resuelto de La Abadesa, capaz de cualquier cosa"

En cuanto a mi carácter decidido y resuelto, no lo niego.

³⁶⁸ Manuel Ramos Medina, "José de León Toral", en *Los cristeros, op. cit.*, p107.

³⁶⁹ FFAOO, serie 06, subserie 0601, exp. 1, inventario 5045, f. 8.

³⁷⁰ La respuesta fue escrita por Concepción Acevedo en Islas Marías el 15 de diciembre de 1931, pero se publicó en el diario de El Nacional el 9 de enero de 1932.

Pero quiero hacer una pregunta al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Delegado.

¿Cuántas fueron las varias veces que estuvo (sic) su Señoría Ilustrísima y Reverendísima en mi casa?

Dice su Señoría Ilustrísima que encontró en ella algunos Generales ¿Cómo supo su Señoría Ilustrísima que eran Generales?, ¿Iban uniformados o yo le conté quienes era?

Se me hace muy raro, dado mi carácter que no le hubiera dicho á su Señoría Ilustrísima el nombre de alguno siquiera.

Yo desde el día en que me tomaron presa, sinceramente y con grande energía he defendido al Clero, con toda mi alma, con toda mi buena fe. ¿Testigos? TODOS LOS QUE ME HAN TRATADO DE CERCA.³⁷¹

En esta carta escrita en Islas Marías a finales de 1931 y publicada en el Nacional a principios del año siguiente, se puede apreciar como la religiosa experimentó el abandono de la jerarquía y declaró:

Pero se me sigue atacando de una forma mordaz, creo que estoy autorizada para decir humildemente la verdad.

Al principio ardientemente sostuve (sic) siempre que el Clero, no era ni en lo mínimo responsable del crimen de La Bombilla y hubiera metido la mano en la lumbre para defenderlo a todos. Pero hoy que veo que se me sigue atacando, sin fundamento y sin verdad... me ha entrado la duda.

Los Señores Generales y políticos creo están autorizados para defenderse, mentira, mentira, mentira, creo no se encontrará una sola persona, que pueda decir el nombre de un solo, uno solo de los tantos Generales que dicen visitaban mi casa.³⁷²

Además, el asedio de los medios de comunicación no cesó, pues llegaron a inventar un supuesto matrimonio entre la condenada y el director de Islas Marías y caracterizaban la personalidad de Concepción Acevedo como criminal, pero las

³⁷¹ *El Nacional*, 9 de enero de 1932. En FFAOO, serie 06, subserie 0601, exp. 1, inventario 5045, f. 9 y 10. También se cita en Patricia Ortega Ramírez, *Reportajes. El Nacional*, México, *El Nacional*, 1990, p. 101-103

³⁷² *El Nacional*, 9 de enero de 1932. En FFAOO, serie 06, subserie 0601, exp. 1, inventario 5045, f. 10.

declaraciones de la jerarquía católica terminaron por crear una situación defensiva de parte de la religiosa, quien el 23 de diciembre de 1931 en el periódico *El Nacional*, publicó una carta abierta dirigida a su abogado Fernando Ortega, en la cual explicó que estaba resignada a la condena porque la veía como un acto piadoso, pero por los distintos ataques periodísticos se dispuso a hablar, señalando lo siguiente:

Recordará, que después en Mixcoac, Carlos Castro Balda, me puso un papelito en que decía “Te hemos hechado (sic) la culpa de todo porque así alcanzaras más pronto la corona del martirio”

Las Stas.(sic) Rubio, también presas ahí me suplicaron que me callara, que no fuera a decir que en la casa de ellas, Carlos Sollado (su primo) había arreglado lo de Celaya, que alcabo yoya (sic) era mártir y así se salvaban todos; después otro papelito de Margot Pacheco que a ruegos de Ud. no rompí, del cual le ruego me mande una copia por favor.

Ahora bien todas las personas que he mencionado usted sabe que formaron parte de la Liga de Defensa Religiosa en sus propios domicilios se fraguó en complot de Celaya para acesinar (sic) no solo al Señor General Obregón sino también al presidente en funciones, señor general Calles. A dicha Liga usted supo desde luego que jamás pertencí yo y si es público y notorio, que la Liga de Defensa, está bajo el patronato de los señores Obispos y que el Señor Delegado Apostólico Don Leopoldo Ruíz y Flores tuvo gran preponderancia en la dirección de la Liga, pero ignoro por qué motivos tenían jurisdicción en el Arzobispado de México ¿Si pues esta provada (sic) que en los centros católicos militantes se deseaba la muerte del Señor General Obregón y la del Precidente (sic) de la República, porque pretende el Señor Delegado arrojarme el cargo de que soy yo la responsable de la muerte del Sr. Gral. Obregón?.³⁷³

Esta declaración resulta de suma importancia, pero se debe tratar con cuidado, porque efectivamente los indicios y las declaraciones en torno al complot de Celaya indican que Díez de Sollano tuvo participación y en ese sentido se podría pensar que la propia Liga. Empero, José de León Toral y Carlos Castro Balda, no aceptaron públicamente que eran parte de la Liga.

³⁷³ *Ibid.*, f. 24.

También es importante reconocer que si bien la posición del arzobispo varió en torno a las actividades de los cristeros, no respaldaba todas las acciones de la Liga por las anomalías en la administración del dinero, por su ineficacia en la dirección de la lucha armada y por los intereses que guardaba la Iglesia en torno a las relaciones con las autoridades civiles.

Para ese momento al arzobispo le interesaba limpiar la imagen del clero, que en algún momento fue acusado de fraguar el asesinato de Obregón y por eso no le importó condenar a la abadesa, al igual que lo hicieron otros sacerdotes:

Ud. sabe que se decía que mi convento era una casa de asignación, porque se permitía que la visitaran el Gral Cruz, Morones y otros Generales yo defendí ardientemente no sólo mi convento sino, todos, pues la verdad era que no habían ido nunca, además me decían que acabarían con todos los conventos, puesto que no eran sino casas de prostitución, no he dejado un momento en esforzarme por probar todo lo contrario pero... vienen las declaraciones del Ilustrísimo Señor Delegado Apostólico a desmentirme en todo (...)

El ilustrísimo Señor Delegado vio varias veces (dice él) y no me dijeron nada, luego entonces los conventos son lo que de ellos se dice, luego los Sacerdotes pasan por todo eso.

Si el Señor Delegado Apostólico a pesar del elevado cargo que ocupa no tiene empacho para hacer las declaraciones y juntamente salvar la responsabilidad de los otros conventos.

Recordará también Ud. que el general Ríos Zertuche en la Inspección me dijo que varios sacerdotes habían escrito acusándome y vimos en letras de molde, las declaraciones del Señor Obispo de S. Luis que Ud. quiso desmentir y yo con mil suplicas no lo dejé.³⁷⁴

La manera defensiva en que se dirigió la religiosa se explica, porque si bien la mayor parte de su vida había estado en el cautiverio, distaba mucho la serenidad, de su convento a las relaciones que vivía en el sistema penitenciario, pero

³⁷⁴ *Ibid.*, f. 25.

umentaron las diferencias con los clérigos. Mientras tanto, la respuesta del Lic. Fernando Ortega, confirmó parte de las declaraciones de Concepción Acevedo:

Creo que ahora, aunque demasiado tarde, se habrá usted convencido de que tuve razón al decirle, en la época del proceso, que hacía muy mal en permitir que se le calumniara, que usted, dentro de sus mismos principios religiosos, tenía la obligación de defenderse y procurar que durante la averiguación quedara plenamente probada la calumnia; que no se creyera de los que, pasando por sus amigos y admiradores, la adulaban constantemente y, diciéndole que ya había alcanzado la “corona del martirio” y que era santa, la instaban para que salvara a los culpables y se sacrificara aceptando para sí la responsabilidad del crimen; que desgraciadamente el jurado llegaba a condenarla, con toda seguridad y contra viento y marea, la apelación se perdería y el amparo correría la misma suerte y si este caso llegaba a darse, usted quedaría irremisiblemente perdida.³⁷⁵

El abogado refirió la existencia de ambas notas en la que le indican a la Madre que era necesario que se inculpara para que salvara a todos, como una forma de honrar su martirio, así que inicialmente la religiosa sólo se limitó a negar el cargo, cuando aumentó su molestia fue al notar que se le estaban adjudicando otros delitos como el ataque a la Cámara de Diputados y al Centro Director Obregonista, con lo que se dejaba en entre dicho la función del convento.

Mencionó que durante los días del jurado habló con José de León Toral y solicitó que le dijera si la abadesa le había dicho las palabras que le atribuía:

Respecto a la pregunta que le hice, me manifestó que jamás oyó decir a usted [Concepción Acevedo] las palabras que le atribuyó en su declaración y como yo le pregunté, por qué había hecho eso, se quedo un momento callado y después me dijo: que él no declaró tal cosa sino hasta después de haberle manifestado su situación, así como que en la Inspección le decían que si no declaraba le iban a hacer a toda su familia lo mismo que a él, y que en cambio, si decía quien le había ordenado que cometiera el delito, los fusilarían a los dos y ya no se molestaría más

³⁷⁵ *El Nacional*, 30 de diciembre de 1931, en FFAOO, serie 06, subserie 0601, exp. 1, inventario 5045, f. 32-33.

a su familia ni se perseguiría a nadie; que al suplicarle que le ayudara, usted le manifestó que si realmente la mataban y con ello se acababa toda la persecución, dijera lo que quisiera, a lo que él le contestó que así se lo habían ofrecido bajo su palabra de honor, que no obstante que autorizado por usted, pudo haber declarado que por su orden cometió el homicidio, no se atrevió a hacerlo sabiendo que era falso y se concretó sólo a decir que se había inspirado en la palabras que oyó en una conversación, sin imaginarse nunca que las cosas llegarían a tal grado.³⁷⁶

Refirió que durante el proceso, le habían sugerido que la religiosa fuera acusada como la única culpable o en el mejor de los casos declararla como demente y quienes lo hacían eran las personas allegadas a Acevedo de la Llata:

(...) Varias veces llegó a mi conocimiento que gentes, de quien no se podía dudar que eran completamente adictas a usted, hipócritamente llegaban ante el obregonismo a acusarla como la única culpable, aun más, personas a quienes no conocía ni he vuelto a saber de ellas, pero que aparentaban ser de usted, llegaron a acercarse a mí y me indicaron que como defensor no debía tratar de probar que no era responsable, sino que estaba loca y para que lo lograra me darían todos los elementos necesarios. Como era natural, tuve que rechazar indignado esa indicación.³⁷⁷

En la carta, el Lic. Ortega refería los “papelitos” enviados por José de León pidiendo perdón a la monja por haberla mezclado en el hecho y el de la señorita Pacheco, a quien conoció la inculpada cuando ya estaban detenidas y en éste le pedía perdón porque en un momento anterior la señaló como responsable y cínica, comprendiendo los hechos hasta que las otras detenidas le explicaron cómo habían sucedido las cosas.

El abogado también explicó en la carta la existencia de un bulto que sirvió como evidencia contra la religiosa, porque después de la detención de De León Toral y horas antes de la aprehensión de la monja fue llevado al convento, éste contenía

³⁷⁶ *Ibid.*, f. 34

³⁷⁷ *Ibid.*, f. 35.

varias pistolas, que fueron utilizadas como prueba tangible de la capacidad criminal de ella.

Llama la atención, el expediente epistolar de la Madre Conchita mientras estuvo en prisión, porque en éste se le envían múltiples muestras de afectividad de algunas personas de distintas partes del país que nunca la había visto, de sus anteriores religiosas y de algunos familiares, quienes le deseaban resignación y consuelo, o la reconocían como mártir,³⁷⁸ incluso existen cartas de algunos miembros de Iglesias protestantes que la invitaron para que fuera parte de sus miembros.

También recibió otras cartas de familiares de los colonos que solicitaban su intervención con el General Francisco J. Múgica a favor de los reos, ya fuera para que se les perdonara algún castigo, para que se les diera trabajo en los talleres o hasta para obtener beneficios, esto a razón de que en el exterior se rumoraba que la religiosa mantenía muy buenas relaciones con el Director de la colonia y que a ella no le negaba nada, comentarios que fueron alimentados por la prensa.³⁷⁹

Los traslados: migrante encarcelada

El 27 de mayo de 1931, informaron a Concepción Acevedo que regresaría³⁸⁰ a la ciudad de México, ese mismo día salió con rumbo a la Penitenciaría del “Palacio Negro de Lecumberri” donde llegó dos días después junto con María Grajales (Pichita); se les instaló en una celda de la cruzía H, exclusiva para hombres y días

³⁷⁸ Correspondencia particular de la Madre Conchita, Archivo Histórico de la Unidad Académica de Estudios Regionales, Jiquilpan Michoacán, (en adelante AH UAER- UNAM), fondo Francisco J. Múgica, v. 14, caja 5. p. 2 f y v, 18 f y v, 26 f y v.

³⁷⁹ *Ibid.*, p.3, 10 f y v.

³⁸⁰ Los traslados pueden tener diferentes propósitos, como mejorar la estancia del interno o por el contrario hacerle más difícil su adaptación en un reclusorio, pues cada vez que se cambia de prisión, se deben reconocer no sólo los reglamentos penitenciarios y a las autoridades sino la vida cotidiana, los grupos que existen y los conflictos entre estos. Además, en el caso de las salidas a Islas Marías se debía pagar una cuota para que se trasladaran las pocas pertenencias, no siempre se les avisaba a los parientes, así que durante días desconocían donde estaba recluido su familiar.

más tarde se le llevó a otra celda para ser incomunicada.³⁸¹ Sin embargo, su situación en prisión fue más llevadera con el director el general Agustín Mustieles.

En el mes de septiembre fue el cambio de la dirección y ocupó el cargo Manuel J. Celis. El 15 de septiembre, se le indicó que quedaría incomunicada hasta nueva orden. Dos días después, se presentaron en su celda el secretario del Procurador General de la Nación José Ángel Cisneros, el Lic. Emilio Portes Gil, y los abogados González de la Vega y Maldonado, quienes le informaron de la detención del padre José Aurelio Jiménez Palacios, por ser considerado también autor intelectual del asesinato de Álvaro Obregón.³⁸²

Con la aprehensión del sacerdote, se iniciaron las nuevas diligencias y averiguaciones en el Juzgado de Coyoacán, en la Procuraduría y en la Penitenciaría. El último día de diciembre de 1934, fue condenado el padre José Aurelio Jiménez Palacios a 20 de prisión.³⁸³ Pero la Suprema Corte de Justicia lo absolvió cinco años después de ser dictada la sentencia. De acuerdo con algunas fuentes murió cuatro meses después,³⁸⁴ pero otras fuentes señalan que fue hasta el 24 de noviembre de 1950.³⁸⁵

El 2 de enero de 1932, Concepción Acevedo fue trasladada al hospital Juárez debido a sus malestares físicos: "la fractura de una pierna; la ciática, que después de ocho meses de cama puesta en pie, me reveló su encogimiento; el paludismo que a fuerza de anidar en mi organismo se hizo crónico; mi vesícula biliar, que con las impresiones recrudecía mis males",³⁸⁶ donde estuvo alrededor de diez meses, en este lugar gozaba de cierta libertad, apoyaba a las enfermeras, ahí pudo asistir a las clases que daban los médicos para los cursos de obstetricia, e incluso a solicitud de la religiosa tuvo la autorización de Rafael de la Vega, administrador del

³⁸¹ Concepción Acevedo de la Llata, *Una mártir de México*, op. cit., pp. 345 -346.

³⁸² Concepción Acevedo de la Llata, *Yo la Madre Conchita*, op. cit., pp. 123-124.

³⁸³ AGN AFRG 5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. IV, caja 14, exp. 29 D, op. cit., f. 245.

³⁸⁴ Concepción Acevedo de la Llata, *Yo, la Madre Conchita*, op. cit., p. 124.

³⁸⁵ En *El Proceso de José de León Toral*. se afirmó que la Suprema Corte de Justicia le concedió el amparo al padre José Jiménez el 5 de diciembre de 1941 y al día siguiente salió de la penitenciaría, estuvo en el seminario de Huajuapán de León hasta que comenzó a enfermar y tuvo que retornar a la ciudad de México donde murió el 24 de noviembre de 1950. En Eduardo Tellez Vargas, op. cit, p. 509.

³⁸⁶ Concepción Acevedo de la Llata, *Una mártir de México*, op. cit., pp. 349.

hospital para salir a misa a partir del 19 de febrero, donde se encontró con diversos trabajadores de la Penitenciaría que en varios meses no la denunciaron.



Se cree que en una de las salidas visitó al Licenciado Fernando Ortega, en la fotografía aparecen los hijos del abogado, quienes portan el vestuario regional propio de las fiestas patrias, al centro está la madre Concepción Acevedo y su hermana sor Josefina a un costado. Fotografía cortesía de Margarita de Jesús Quezada Ortega.

En octubre de 1932, se presentó el Lic. Manuel Múzquiz Blanco, secretario de la Penitenciaría, donde fue llevada nuevamente.

En ese momento predominaba el hacinamiento, pues con el cierre de la cárcel de Belén, los presos fueron trasladados a la penitenciaría de Lecumberri, el cual se diseñó para mil reos, pero entonces albergaba a más de tres mil, lo que complicaba la vida cotidiana en la prisión.

Al llegar al Palacio Negro, la religiosa fue conducida a la crujía de ampliación donde estaban siete mujeres, ahí se le proporcionó su petate y su cobija llena de

piojos y chinches.³⁸⁷ Al día siguiente por atención de la Jefa de celadoras, se le dio una celda para estar sola.

Durante ese tiempo la religiosa fue nombrada como encargada de la biblioteca, donde fue autorizada para recibir a sus familiares y defensores. Poco después regresó al Hospital Juárez por apendicitis, fue operada y permaneció 10 días en el hospital y nuevamente fue conducida a la crujía de ampliación. Se le reinstaló en la biblioteca donde se encargaba de limpiar los pisos, los libreros, del acomodo de los libros que quedaban sobre la mesa y del registro de los asistentes, quienes con antelación eran anotados por ella y para dichas tareas contaba con dos ayudantes.

El primer día de su regreso a la biblioteca, se presentó Carlos Castro, se dirigió con la religiosa para preguntarle por su salud, unos cuantos minutos después fue retirado de la sala. Los siguientes días se presentó como lector enlistado y diariamente platicaba con Concepción, para entonces tenían 6 años de reclusión.

Es importante señalar, que en distintos momentos Carlos Castro le había solicitado matrimonio a la monja, como una manera de protegerla de los otros presos, pero ella siempre lo había rechazado.

La mujer, la monja y la sexualidad durante la reclusión

En julio de 1934, el director de la Penitenciaría, le informó a Concepción Acevedo que nuevamente sería enviada a las Islas Marías y que había recibido órdenes de que fuera incomunicada para evitar que los familiares solicitaran el amparo, lo cual no impedía que se enviaran en la cuerda,³⁸⁸ pero implicaba una serie de papeleos, pese a ello, se le autorizó para que informara a su familia y le llevaran las cosas que consideraba necesarias.

³⁸⁷ *Ibid.*, pp. 372- 373.

³⁸⁸ Se llamaba cuerda al traslado de los presos, y evocaba a la cautela con que se les conducía, atados uno tras otro o asegurados a las paredes de los carros del ferrocarril, uno de los lugares de traslado más frecuente en esa época era Islas Marías. Véase en Sergio García Ramírez, *El final de Lecumberri*, México, Editorial Porrúa, 1979, p.141.

Como el Código Penal de 1929 permitía que un familiar acompañara al reo en el destierro, la acompañó su hermana Josefina. Al día siguiente entregó la biblioteca. Todavía no se retiraba a su celda cuando la alcanzó Carlos Castro, quien le informó que serían llevados a las islas en la madrugada, así que le pidió que se casara con él, señalándole las ventajas de acompañarse durante el destierro y el respaldo que le daría ser una mujer casada.

Aunque la religiosa deseaba regresar al claustro, sabía que con lo largo de la condena y con lo vivido en ella ya no sería aceptada en el convento y de serlo su vida había cambiado tanto que no tendría la inocencia ni la calma que caracterizaban a una monja; por si fuera poco su comunidad se había disuelto y con las cartas que se publicaron en la prensa, seguramente los jerarcas le negarían esa posibilidad.

Antes de salir *la cuerda*, se suspendían las visitas durante el sábado para evitar fugas de datos, que sirvieran para solicitar amparos, así que Castro Balda y Acevedo de la Llata estaban incomunicados, y no se aceptaría la visita de ningún sacerdote, así que Carlos Castro le señaló la validez de levantar un acta como en los tiempos de la suspensión de cultos. En cuanto Concepción aceptó la propuesta de matrimonio, él escribió unas líneas que lo confirmaban, las firmaron los dos y llamó a dos reclusos para que firmaran como testigos, de esta manera habían contraído nupcias,³⁸⁹ empero su matrimonio se guardó en secreto.

En el traslado salieron los hombres en la *cuerda* entre ellos Carlos Castro y enseguida las mujeres como: Concepción Acevedo, su hermana Josefina y María Grajales (la Pichita). Al llegar a Islas Marías, la señora Virginia Ferreira, antigua profesora del jardín de niños, quien se había casado con un empleado del penal, las presentó con el Gral. Macario Gaxiola, director del penal, a quien le solicitó la autorización para que se quedaran en su casa, en cambio Carlos Castro fue llevado a un mesón para empleados y colonos de nombre “La bombilla”.

³⁸⁹ Concepción Acevedo de la Llata, *Una mártir de México, op. cit.*, pp. 385-387.

Carlos redactó la solicitud de matrimonio el 29 de septiembre de 1934. "Al conocer dicha solicitud en la Cámara de Diputados hubo tormentosa sesión, durante la cual no faltó quien pidiera que se concediese el permiso, pero después de que Concepción Acevedo de la Llata fuera esterilizada, para impedir que se convirtiera en una 'fábrica de Torales'."³⁹⁰ La contestación sin impedimento llegó el 17 de octubre de 1934 y la boda se realizó el 20; aunque al enterarse los diputados del matrimonio telegrafiaron al director para que no se realizara el matrimonio, pero ya se había efectuado.³⁹¹

Este suceso tan trascendental para Concepción, que durante 17 años había sido religiosa y contraía matrimonio con Carlos Castro Balda, sentenciado a 8 años 2 meses de prisión, causó revuelo en la familia, pues "su hermana Josefina se regresó inmediatamente a México como señal de protesta. El resto de la familia, no alcanzando a comprender la situación, quedó también muy inconforme",³⁹² como entre los legisladores del país, quienes de manera sorpresiva y hasta indignate, lanzaron "la idea de que se esterilice a uno de los cónyuges, ante el posible problema de la descendencia. Afirman que el producto biológico de dos criminales, que la incubación del germen de un dinamitero en el vientre de una fanática exaltada, puede dar resultados anormales. Y citan el procedimiento que se está llevando a cabo en la Alemania de Hitler",³⁹³ esta propuesta sólo quedó como un discurso de la supuesta modernidad científica.

El matrimonio, por consideración del director, se estableció en una casa situada en Rehielete.³⁹⁴ En la isla de forma secreta, Concepción Acevedo y Carlos Castro

³⁹⁰ Eduardo Téllez Vargas, *op. cit.*, p. 506.

³⁹¹ *Ibid.*, pp. 420- 422.

³⁹² José Macías, *La verdadera imagen de la Madre Conchita, op. cit.*, p. 206.

³⁹³ Hernán Robleto, *Obregón, Toral y la Madre Conchita, op. cit.*, p. 476.

³⁹⁴ La isla María Madre, se integraba por varios campamentos como aserradero, Bugambilias, Nayarit, Rihelete, Balleto, Hospital, Morelos, Zacatal, Laguna del Toro, Papelillo y Camarón. Balleto era el centro administrativo de la colonia, más tarde el campamento Nayarit con sus construcciones y ubicación ofrecía una defensa contra los ciclones por lo que se cambió a este campamento la casa de gobierno. El campamento de Rihelete se encontraba a un kilómetro del campamento de Balleto, en este lugar se acondicionaron tierras de cultivo de maíz y un campamento para los colonos con todo lo necesario, en la colina de este campamento se creó la zona escolar y la edificación de casas para profesores y familiares. En cambio el campamento de Morelos por sus lagunas saladas fue centro de actividades de explotación de sal, al sur de este campamento estaban las caleras y la ladrillera que alimentaban los hornos de cal, a este campamento se le conoció también como Salinas, considerado porque *goza de una fama y una reputación que han rebasado todas las*

tuvieron su matrimonio religioso el 8 de diciembre de 1934, presidido por el sacerdote Federico Osorio, quien había sido enviado a las islas por haber apoyado a los cristeros. Entre tanto el último de diciembre de 1934 fue condenado Manuel Trejo Morales a 14 años de prisión.³⁹⁵

El 3 de julio de 1935, fue removido de sus funciones en Islas Marías el Gral. Macario Gaxiola Urías y el cargo fue ocupado por el ex diputado Margarito Ramírez³⁹⁶ quien traía consigo a los nuevos funcionarios, así que las consideraciones para el matrimonio Castro Acevedo terminaron.

El director había decidido hacer un campo de aterrizaje en lo más abrupto de la isla, ahí fue enviado Carlos Castro y sólo algunos sábados por la tarde podía ir al campamento de Rehilete, que se hallaba a trece km, los cuales debía recorrer a pie, porque los carros tenían prohibido levantarlo, al día siguiente tenía que estar listo al toque de la diana y repetidamente era seleccionado para hacer un extra; posteriormente fue enviado a la ladrillera, donde batía el lodo para los adobes los cuales debían cubrir treinta gaveras diarias, debía cargar el horno y mientras eso pasaba, debía trabajar como velador, una vez concluida esta labor se le envió a las labores de campo.

A finales de noviembre de 1935, Acevedo y Castro junto con otros 19 colonos regresaron a la Penitenciaría de la ciudad de México, Carlos fue conducido a la crujía D y Concepción a la de Ampliación.

En menos de un mes, se les traslado de nuevo a las Islas Marías,³⁹⁷ sin más que lo que tenían puesto, porque no pudieron avisar ni solicitar nada a sus familiares, al llegar fueron enviados al campamento de las Salinas, donde había más

expectativas de intimidación y control social por su crueldad, impuesta a los presidiarios a través del trabajo mismo. En Héctor Madrid Mulia y Martín Gabriel Barrón Cruz, *op. cit.*, pp. 49 – 51.

³⁹⁵ AGN AFRG 5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. IV, caja 14, exp. 29 D, *op. cit.*, f. 245 a.; también se refiere que Manuel Trejo había recibido apoyo de Leopoldo Ruiz y Flores para evitar su captura en CEHM Carso, fondo impresos del Movimiento Cristero, carpeta 12, legajo 1269, citado en Mario Ramírez Rancaño, *op. cit.*, p.329.

³⁹⁶ Margarito Ramírez quien laboraba para el servicio de Ferrocarriles, en 1920, ayudó a escapar a Álvaro Obregón, cuando era perseguido por el gobierno de Carranza.

³⁹⁷ AGN, Dirección General de Investigaciones políticas y sociales. Información General de los Estados, caja 0285, exp. 61, foja 8.

carencias, entre otras cosas porque el agua que estaba en el lugar no era potable, así que debían conformarse con la que se les suministraba. Sin cosas, sin dinero, sin muda de ropa, sólo con lo que llevaban puesto llegaron a las Islas Marías.

En esa parte de la isla, la pobreza es aún mayor y las casas se reducen a un cuartucho redondo:

El piso de ladrillos rojos se veía a trechos muy gastado, cuando no faltaba alguno, arrancado por alguien que antes de nosotros vivió allí (...) nos ocupamos de la cocina en extremo reducida; tenía un maltrecho brasero con hornillas, aunque carentes de parrillas, por el que pasaban a su antojo gran cantidad de cucarachas, que tanto abundan en la isla (...) Frente al brasero se encontraba un fregadero sin pileta para el agua.

Paredes, techo y piso eran negros por el hollín de que estaban impregnados; las hornillas llenas de ceniza y pedacitos de carbón de leña consumida y por doquier suciedades de ratón.³⁹⁸

Frente a la carencia que nuevamente tenían, el único recurso que tuvo el matrimonio para hacerse de algunas cosas, fue recoger del basurero de los colonos y de las casas vacías recuperaron algunos clavos. Pero en ese momento carecían de alimento fue hasta tres días después que llegaron sus cosas, enviadas por sus familiares.

En las Salinas el agua del pozo de Calderas no era potable, y para el matrimonio su ración diaria consistía en dos latas de dieciocho litros, con la que debían satisfacer sus necesidades básicas, además del aseo de la casa y del baño personal que consistía en retirar la sal que se impregnaba en el cuerpo y en el cabello, lo que producía el salpullido de la piel y para apaciguar la comezón debían cepillar.

Poco después llegó al campamento el Jefe de servicio sanitario de la isla, quien les encargó el cuidado de 18 enfermos, intoxicados por el agua del campamento y que producía atrofia vesicular e hipertrofia del hígado, que también podía ocasionar un ataque cardíaco. El problema para el matrimonio Castro Acevedo era

³⁹⁸ Concepción Acevedo de la Llata, *Una mártir de México, op. cit.*, p. 508.

que la enfermedad era contagiosa, ellos debían cuidarlos, prepararles los alimentos utilizando sus pocos trastes.³⁹⁹

Durante la estancia en la isla hubo un ciclón, por lo que la pobreza se hizo más evidente. En las Salinas estuvieron alrededor de un año, porque en enero de 1937, fue liberado Carlos Castro, a quien se le negó la petición de permanecer en la isla al lado de su esposa.⁴⁰⁰

Al ser liberado Carlos Castro, Concepción Acevedo fue llevada al hospital, pero sin el derecho de salir sin el permiso del doctor Ramírez Padilla, Jefe del servicio sanitario del Penal, a pesar de que aún los enfermos podían entrar y salir.

Posteriormente fue cesado como director Margarito Ramírez y en su lugar se nombró al general Marcelino Murrieta, quien autorizó que Concepción saliera del hospital cuando ella lo requiriera y autorizó que regresara Carlos Castro, pero él ya había salido de Manzanillo.

Poco después salieron de la isla el médico y el director Murrieta, y a pesar de haber delegado su autoridad los conflictos y riñas entre los colonos no se hicieron esperar, lo que causó mayor inestabilidad en la isla y la ansiedad entre la población aumentó y se registraron varios homicidios; como resultado de la tensión que se vivía entre los colonos, Concepción Acevedo volvió a experimentar los cólicos hepáticos y el paludismo. La nefropatía palúdica le afectó los riñones y volvió a tener problemas de reumatismo acompañado de fiebres.⁴⁰¹

En esas fechas hubo temporal en la isla, por lo que los empleados y sus familiares salieron, las condiciones fueron más precarias por los destrozos y los daños. Mientras los funcionarios que no tenían familia llevaron de Mazatlán a prostitutas para hacerles compañía. Entre tanto, debido a la falta de médicos Concepción Acevedo estuvo a cargo del hospital, fue entonces que supo del tráfico de narcóticos y de alcohol que era rebajado para venderse a los colonos.⁴⁰² A

³⁹⁹ Concepción Acevedo de la Llata, *Una mártir de México, op. cit.*, pp. 512 – 514.

⁴⁰⁰ Concepción Acevedo de la Llata, *Yo, la Madre Conchita, op. cit.*, p.183.

⁴⁰¹ Concepción Acevedo de la Llata, *Una mártir de México, op. cit.*, p. 553.

⁴⁰² *Ibid.*, pp. 559- 560.

mediados de abril de 1938, acompañada por el director Murrieta y su familia, salió rumbo a la penitenciaría de la ciudad de México, donde permaneció el resto de su condena.

En noviembre de 1938 se publicó una nueva ley de indulto, a la que se acogieron sus familiares y su esposo. Durante el tiempo que estuvo recluida Concepción Acevedo, tanto ella como sus familiares solicitaron el amparo y el indulto ante la resolución de la Séptima Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 30 de noviembre de 1928, así lo muestra el último de los registros con fecha 16 de octubre de 1939.⁴⁰³

En noviembre de 1940, se realizó la sesión de la Primera Sala, para otorgarle la libertad, la cual se aprobó el 6 de diciembre y fue liberada el 9 de diciembre de 1940, siendo presidente Manuel Ávila Camacho.



Se desconoce el nombre del fotógrafo, está foto muestra la liberación de Concepción Acevedo del Palacio Negro de Lecumberri el 9 de diciembre de 1940, a su paso por el patio de una de las crujías, se observa a un grupo de presos despidiéndola.

⁴⁰³ AGN AFRG 5, El Homicidio del General Álvaro Obregón. Juicio de José de León Toral y socios, v. IV, caja 14, expediente 29 D, *op. cit.*, f. 211– 292v.

Concepción Acevedo de la Llata no cumplió los 20 años de sentencia, sino que estuvo recluida 12 años y 4 meses, de los cuales permaneció nueve en las Islas Marías y el resto en diversas cárceles.⁴⁰⁴

La reinserción social

Al salir de prisión, uno de los problemas que enfrentaron tanto Castro Balda como ella, fue la reinserción social, que implicaba tener un espacio digno donde vivir, un trabajo que le permitiera cubrir las necesidades básicas, ambos aspectos no fueron cubiertos por el matrimonio, debido a los estigmas que acompañaban a cualquier reo y más porque fueron acusados de un delito de trascendencia nacional, porque para la población civil resultaba inconveniente su contratación y para la comunidad religiosa su matrimonio no siempre fue visto con respeto, por ello comprobaron su matrimonio mediante un documento eclesiástico que obtuvieron del Párroco del Sagrado Corazón en la Ciudad de México el 18 de marzo de 1941.⁴⁰⁵

Frente a este panorama, la propuesta del empresario Campos de realizar una serie de conferencias en torno a la Madre Conchita fue aceptada por ella y durante once meses viajó para presentarse en distintos lugares, pero al finalizar no tuvieron ganancias pues las cuentas por traslados, comidas y hospedaje mostraban que no se habían tenido retribuciones económicas. Sin embargo, "antes de partir para la gira, Carlos ya había hecho el contrato para rentar el apartamento 5 de la casa de Álvaro Obregón 187, donde se establecieron y en donde siguió viviendo Carlos Castro Balda y la Pichita tras la muerte de Conchita".⁴⁰⁶ A su regreso a México la Sra. Concepción Acevedo de Castro, colaboró en la redacción de varios documentos, como fueron libros autobiográficos.

⁴⁰⁴ Concepción Acevedo de la Llata, *Yo, la Madre Conchita*, op. cit., p.205

⁴⁰⁵ José Macías, *La verdadera imagen de la madre Conchita*, op. cit. p.302.

⁴⁰⁶ *Ibid.*, p.307.

Sin embargo, en ese momento no había un salario para ella, así que inició la confección de pantuflas orientales, oficio que aprendió en Islas Marías, actividad a la que se dedicó por casi catorce años. Poco después, unas amistades de Carlos Castro le ofrecieron empleo como agente de compras en Líneas Aéreas Mexicanas (con lo que pudo solventar los gastos familiares). Más adelante Concepción y Carlos participaron en la fundación de la sociedad “Luz Fernández Samallera de Icaza, A.C.” que sirvió para su apostolado en la zona del Mezquital, en la que Castro era presidente y su hermana Luz tesorera.



En la foto aparecen Concepción Acevedo, el Licenciado Ortega y sus dos nietas. En el verano de 1958 falleció la esposa del abogado, Concepción Acevedo asistió a su novenario, para entonces tenía 66 años de edad, entonces todavía podía moverse su rostro se observa "bonachón". Fotografía cortesía de Margarita de Jesús Quezada Ortega.

El 15 de diciembre de 1959 por obsequio de la Srita. Narro,⁴⁰⁷ Concepción salió a Roma, alojándose en un albergue atendido por religiosos. Para entonces

⁴⁰⁷ Se desconoce el nombre completo; citado en José Macías, *La verdadera imagen de la madre Conchita*, op. cit., p. 324.

Concepción Acevedo había planeado quedarse con las capuchinas de Garbatela, en Roma.⁴⁰⁸ Supo ahí del padre capuchino Pío de Pietrelcina, a quien le solicitó una audiencia y de él recibió la indicación de que regresara a México pero la autorizó para morir con sus votos, lo cual fue confirmado por el Papa Juan XXIII. Pues ella afirmaba "Yo como siempre, conservando dizque fervorosamente mi voluntad de entrega total y amorosa. Ahora creo amarlo, a Jesús, más que antes. El mundo y las cosas del mundo no las he entendido ni gustado nunca, y como dice San Pablo, tengo marido como si no lo tuviera."⁴⁰⁹ Estas resoluciones que tomó nos hacen pensar que efectivamente el matrimonio fue una manera de proteger su integridad en Islas Marías, pues en su segundo viaje, ya sabía cómo era la vida en la colonia.

Ya en México, por los estragos de la prisión y la edad, perdió la capacidad de movilidad y su salud estaba más deteriorada, porque ya liberada se sometió a 7 operaciones quirúrgicas y debía usar un corsé metálico para soportar la espina dorsal, así que casi todo el tiempo estaba en su departamento.⁴¹⁰

En la década de los setenta brindó varias entrevistas a periodistas y escritores, una en abril de 1970 a Jacobo Zabludovsky, en la que le cuestionaron sobre el título de su libro *Una mártir de México*, por lo que aclaró que "el título no era de ella sino del Papa Juan XXIII, pues las religiosas que lo imprimieron, [Capuchinas eucarísticas Franciscanas] llevaron el original a Roma, e informado el Papa de su contenido, él dispuso que se cambiara el título de Memorias por el de Una mártir de México, porque la historia es la de una verdadera mártir, aunque incruenta",⁴¹¹ ese acercamiento con miembros de la orden de la Capuchina, muestra que la confrontación que tuvo con la Iglesia fue precisamente con el alto clero.

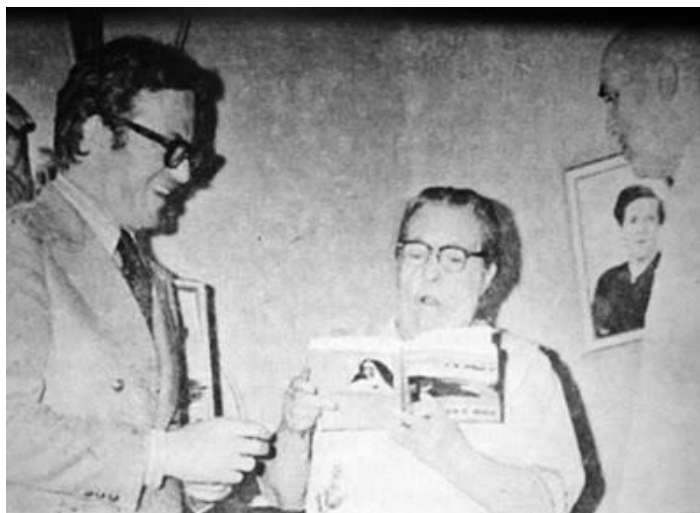
⁴⁰⁸ *Ibid.*, p. 325.

⁴⁰⁹ *Ibid.*, p. 315.

⁴¹⁰ *Ibid.*, p. 324-331.

⁴¹¹ *Ibid.*, p. 331.

El martirio incruento hace referencia a cargar debidamente la cruz sin protestas ni regatos, abrazados al sufrimiento que proporciona el amor de Dios a lo largo de la vida. En Juan del Carmelo, "Martirio cruento e incruento" [en línea], 2 de enero de 2011, (consultado 15- 09- 2014), disponible en internet:<http://www.religionenlibertad.com/articulo.asp?idarticulo=12959&mes=1&ano=2011>



Fotografía del 16 de abril de 1970, de izquierda a derecha: Jacobo Zabudovsky, Concepción Acevedo leyendo el libro "Yo una mártir de México" y Carlos Castro.⁴¹²



Por algún tiempo se dudó sobre la validez del matrimonio, aunque éste se realizó en la colonia de Islas Mariás por el civil y de forma casi secreta por la iglesia, aunque una vez liberados ambos se ratificó. En 1970, todavía continuaba casada con Carlos Castro Balda. De frente se encuentra Concepción Acevedo y Carlos Castro, a espaldas Jacobo Zabudovsky.⁴¹³

⁴¹² Parte de la entrevista se puede consultar en Fundación Televisa, "Imágenes de la memoria: Entrevista a la Madre Conchita", en el archivo audiovisual de Televisa, [en línea] 9 de diciembre de 2014, (consultado 29 de septiembre de 2015), disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=rWvKBvMhYKk>

⁴¹³ Radio 3, "La radio de 1960 - 1970", UNAM [en línea], abril de 2012, [consultado 27 de septiembre de 2015] disponible en <http://portalacademico.cch.unam.mx/materiales/prof/matdidac/sitpro/hist/mex/mex2/HM2-3CultPortal/Radio3.htm>.

En julio de 1976 dio otra entrevista a Cristina Ochoa de la revista *Siempre*, en ella comprobó que la Pichita seguía viviendo con Concepción Acevedo. En la entrevista con Vicente Leñero,⁴¹⁴ la describe con cierta apacibilidad:

Sentada en su sillón de mimbre, envuelta en un chal de estambre que le llegaba hasta el borde de su batón largo, parecía una mujer distinta de aquella brava religiosa de treinta y siete años que en 1928 se defendía de sus acusadores como una leona. Su cuerpo redondo, inmenso, su papada colgante, su cutis blanquísimo, le daban el aspecto de una abuela bondadosa que llegaba al final de su vida sin haber sufrido jamás el menor sobresalto.⁴¹⁵

En la entrevista Carlos Castro negó cualquier relación entre ella y la esposa de Luis N. Morones o algunos de sus allegados, como en algún momento se especuló en los medios de comunicación.

Durante su vejez Concepción Acevedo fue acompañada tanto por la Pichita como por Carlos Castro y el 30 de agosto de 1979 murió a los 87 años de edad. Para ese momento se le seguía considerando la autora intelectual del magnicidio, por lo que hasta entonces fue abandonada y negada por la jerarquía católica mexicana (aunque en algunas de sus declaraciones indicó que de manera privada algunos sacerdotes le ofrecieron disculpas), al término de su vida continuó con su filia como católica y murió como capuchina.

Finalmente, la madre Conchita experimentó el encierro en múltiples formas: el cautiverio religioso, voluntario y místico, después el aprisionamiento jurídico, forzoso, lleno de vejaciones y al final de su vida vivió un encierro lacerante a causa de los problemas de salud ocasionados durante su reclusión.

⁴¹⁴ Leñero publicó *Magnicidio. El juicio a León Toral y a la Madre Conchita* en 1991, pero la obra de teatro del dramaturgo jalisciense se estrenó el 29 de octubre de 1971.

⁴¹⁵ Citado en José Macías, *La verdadera imagen de la madre Conchita*, op. cit. p.337.

CONCLUSIONES

La investigación sobre la vida de Concepción Acevedo de la Llata y su supuesta participación en el magnicidio, me hizo replantear algunos puntos de partida, pues inicialmente las fuentes que revisé la señalaron como culpable; sin embargo al hacer una urdimbre entre las publicaciones de la época y los documentos de archivo, mi perspectiva fue ampliándose y se tocaron otros elementos que en los primeros acercamientos no había considerado y que fueron dando respuesta a las interrogantes que orientaron esta tesis.

Una de las preguntas fue ¿cómo una monja fue involucrada en el homicidio?, para responder a ella se debe considerar que el magnicidio, no se puede analizar como un hecho aislado sino como el resultado de distintos procesos, como: la relación de Obregón con la Iglesia, el conflicto religioso, la reelección del caudillo para ocupar el Poder Ejecutivo Federal, lo cual produjo el malestar tanto de católicos como de distintos grupos políticos.

Para el sector político y militar, la reelección de Álvaro Obregón contravenía los principios revolucionarios, además se pensó que Obregón y Calles alternarían la silla o bien que el caudillo intentaría perpetuarse en el poder, por lo que tuvo fuertes opositores. Mientras que, para los católicos el regreso del ex presidente significaba prolongar la intransigencia del Estado, porque en el imaginario colectivo predominaba la idea de que Obregón había iniciado la persecución religiosa y al haber respaldado la candidatura de Calles, se consideraba que éste último era su incondicional. Por ello, José de León Toral decidió asesinar al caudillo y no a Calles.

Cada uno de estos elementos explican el por qué del magnicidio, pero ¿cómo se involucró la Madre Conchita en éste? En primer lugar, con el cierre de los templos, conventos y lugares públicos de oración, las casas privadas fueron ocupadas para dichos fines, por ello la vida conventual salió del espacio privado, se convirtió en un lugar público y en un refugio alternativo para los fieles que buscaban participar de la eucaristía y recibir los sacramentos.

El convento de la Madre Conchita no fue la excepción, ahí asistieron personas que habían participado en atentados contra Obregón; algunos se habían conocido de forma previa en distintas organizaciones como en la ACJM, la LNDLR o en el Centro Unión, así que dichos espacios fueron aprovechados por ellos para comentar sobre la situación política y las acciones que emprenderían; sin embargo cuando fueron detenidos trataron de inculpar a la monja, señalándola como la directora de cada uno de los atentados y argumentaron que tenía gran influencia sobre ellos; lo cual parecía creíble por la edad de los implicados, pues a excepción de José de León Toral y Esperanza Arjona, los demás eran jóvenes y no estaban casados, esto es importante en el caso de las mujeres implicadas, porque en la época, para ellas era un deber religioso asistir a la Iglesia, pero se remarcaba como una cuestión de "pudor o decoro" el no tener acercamiento ni siquiera amistoso con otros hombres si ella no iba acompañada del marido.

Además, los implicados se justificaron con la monja, afirmándole que habían hecho esas declaraciones para que ella pudiera alcanzar el martirio, aunque durante los careos se rectificaron las declaraciones de los sospechosos, señalando que no había sido cierto o que habían cometido algún error al afirmar que la monja los había influenciado; lo cual lejos de beneficiar a la religiosa, se tomó como una prueba más de la supuesta influencia que ejercía sobre los sospechosos y aunque en el proceso la abadesa negó los cargos, no dijo cuál era el nivel de responsabilidad de cada uno y en su afán de ser mártir solo se limitó a decir que ella no era la autora intelectual del homicidio de Obregón y si había influido sobre José de León había sido de forma involuntaria; por si fuera poco las declaraciones públicas que hizo al principio del proceso judicial la afectaron, porque no se desligó de manera inmediata de las acciones de José de León.

Por otra parte, tuvo acercamientos con sacerdotes de la Iglesia católica que la invitaron a participar del martirio, aunque ella inicialmente no estaba dispuesta a hacerlo, finalmente accedió frente a la presión de algunos prelados y además se hizo el ofrecimiento públicamente. Lo cual fue aprovechado por José de León Toral, quien para evitar que su familia sufriera la misma tortura que él padeció

durante su interrogatorio por el magnicidio, le solicitó a la monja que muriera con él y aunque en el jurado afirmó que había obrado solo, en el imaginario político a ella se le consideraba como una mente siniestra que había planeado el asesinato de obregón, pues no se creía que un solo hombre pudiera efectuar tal acción, así que para ellos debía existir un implicado, un enemigo político o religioso; por eso la Iglesia se apresuró a desligarse de la monja, la denigró como un acto de ruptura con ella y como una manera de congraciarse con las autoridades políticas.

La propia monja no dimensionó el castigo, pensó que la fusilarían y ahí terminaría todo, pero por su condición de mujer no podía llevarse a cabo esa ejecución, así que la pena fue sustituida por veinte años de prisión, pero la religiosa tampoco había considerado la diferencia abismal entre el enclaustramiento conventual y el encarcelamiento.

Me parece importante, recuperar el espacio como elemento histórico, pues aunque en el convento se hable de encierro, éste intenta separar a la persona del mundo terrenal, por lo que la mujer debe cuidar sus virtudes de castidad y pureza, el ideal de la comunidad femenina es vivir en torno a la oración, la devoción y las prácticas piadosas como la caridad y la ayuda al prójimo, aunque siempre en calidad de sierva y no puede aspirar a ser guía o directora espiritual. En cambio en la cárcel la mujer se expone, se abusa de ella, se le prostituye, se somete, dichas prácticas no han desaparecido de la cárcel, continúan y constituyen procesos de larga duración (aunque en la actualidad algunas mujeres reclusas rompen con estos patrones, no es la mayoría quienes pueden hacerlo); más aún, en los lugares de deportación como Islas Marías el tiempo y el espacio se redimensionan, pues las reglas de convivencia y el ritmo de vida, poco o nada tienen que ver con la vida en el continente.

Por lo referido, la interrogante ¿de qué manera enfrentó la abadesa la reclusión? la abordaré desde múltiples perspectivas, la primera tiene que ver con lo que se denomina vida cotidiana, en la que se analizan las rutinas y prácticas de los individuos; en este sentido Concepción Acevedo de la Llata afrontó la reclusión

como monja, como mujer casada y como esposa separada por la en condición de encarcelamiento.

Como monja, tanto en el espacio de Lecumberri como en Islas Marías se incorporó como ayudante cada vez que se lo permitieron; esto sucedía cuando estos espacios no eran dirigidos por simpatizantes de Obregón, pues en caso contrario era sometida al aislamiento o castigos que tenían que ver con la disminución de suministros de alimentos, con instalarla en espacios más deteriorados, con poca protección o por el contrario con una vigilancia permanente.

Después de seis años de encarcelamiento Concepción Acevedo, ya sabía lo que significaba vivir en la penitenciaría y en Islas Marías, también tenía conocimiento de las prácticas cotidianas en reclusión, como las riñas, el tráfico de drogas (incluso medicamentos), los abusos sexuales y la prostitución de homosexuales y mujeres, los embarazos de las presas a causa de las violaciones tanto por reclusos como por trabajadores de la prisión; reconoció la exposición a la que ella estaba expuesta y además a lo que arriesgaba a su hermana que la acompañaba cuando era deportada a Islas Marías, siendo ambas solteras y estando solas, en un lugar donde prevalecía la población masculina y de agresión permanente, por eso aceptó el ofrecimiento de Carlos Castro de protegerla en calidad de esposa. También, estaba consciente de los problemas que había enfrentado con el clero.

Estimo que el matrimonio más que obedecer a la sexualidad con una pareja, era una manera de protegerse de los otros presos y contar con un compañero para que ambos se cuidaran y pudieran hacer más llevadero el castigo en el destierro. Cabe señalar, que el matrimonio no siempre fue una ventaja para Concepción Acevedo, pues antes de éste en el imaginario colectivo se le apreciaba como una víctima, mártir e incluso como santa, lo cual se verifica en la correspondencia que recibió durante su primer destierro en la colonia penal de las Islas Marías; pero no fue así cuando se supo sobre su matrimonio, su familia se mostró inconforme; a la pareja se le sometió a castigos cotidianos vinculados con el trabajo forzado y la separación, pues tampoco fue acompañada por Carlos Castro durante toda la

reclusión, ya que él compurgó una condena de ocho años y dos meses y se le negó la posibilidad de quedarse junto con su esposa, a pesar de que la ley lo permitía, así que la señora Acevedo de Castro estuvo sola hasta su liberación y sumado al estigma de autora intelectual del magnicidio se agregó el de esposa de un criminal que había atentado contra la vida de Obregón.

Concepción Acevedo ¿Fue culpable? De acuerdo con los documentos encontrados y la confrontación de estos, Concepción Acevedo de la Llata no fue culpable de la autoría intelectual del magnicidio; aunque si supo que algunos de los que asistían al convento para escuchar misa o para recibir los sacramentos, participaban en organizaciones que luchaban por la libertad religiosa como la Liga, pero no se debe olvidar que se estaba viviendo la guerra cristera y que los espacios de reunión de los fieles también fueron aprovechados como lugares no sólo de planeación política sino para la elaboración de artefactos que servían para apoyar a los combatientes, sin que esto último se llevará a cabo en el convento de las capuchinas sacramentarias.

A pesar de las declaraciones de José de León Toral, la religiosa no fue liberada porque los obregonistas consideraron que era culpable, inicialmente el clero guardó silencio y en cuanto pudo se desligó de ella; el jurado estaba "amañado", los procesos de justicia no fueron transparentes, por el contrario, fue evidente que estaban al servicio de las autoridades, que buscaban apaciguar los ánimos de los obregonistas; los propios abogados fueron amenazados y en algunas de las audiencias ni siquiera se les que quería dejar pasar.

En el proceso judicial se identificaron distintos aspectos: se manejó la cuestión de género para evitar que la monja fuera condenada a muerte; por el alcance del delito, los abogados intentaron manejarlo como un crimen político, esto bajo las siguientes consideraciones:

Al iniciar el juicio, los implicados en distintos atentados fueron catalogados como socios, porque se argumentaba que pertenecían a una sociedad o asociación secreta para eliminar a Álvaro Obregón, pero si se hubiera aceptado esto, se le

tendría que haber dado el carácter de crimen político, porque no se tipificaba la asociación para realizar delitos de orden común, de haber sido así no se le hubiera podido aplicar la pena capital a José de León y por tanto la abadesa hubiera tenido una condena distinta, así que el delito de asociación quedo descartado, juzgando de forma personal a cada uno de los implicados tanto por el homicidio, como por los atentados o por encubrir a los responsables.

Además, el abogado de José de León Toral, Demetro Sodi, le dio al magnicidio el carácter de delito político, argumentando que no era el odio personal lo que alentó a De León Toral para asesinar a Álvaro Obregón, sino que se trataba de alguien que en breve sería el mandatario del país, pues no se atentaba contra el sujeto sino contra la autoridad política que representaba; más aún, no se pretendía específicamente terminar con la vida de Obregón, sino derogar o reformar las leyes de cultos y finalizar la persecución religiosa. Incluso al referirse a los atentados dinamiteros señaló que eran acciones para favorecer la revolución y que debían considerarse como actos políticos porque en el Código Penal eran reconocidos como delitos contra la seguridad interior de la Nación.

En cambio el Ministerio Público para garantizar que José de León fuera ejecutado, señaló que Álvaro Obregón era un hombre común, que había participado en una contienda electoral pero que no desempeñaba ningún cargo político y tampoco era un funcionario público en el momento del homicidio y calificó el delito como un crimen religioso.

Se cuestionó la autoría intelectual, refiriendo que la religiosa ni siquiera sabía que podía influir sobre José de León y que en caso de ser ciertas las declaraciones de los otros sospechosos, entonces una tercera persona era el autor intelectual; ante ello, las autoridades también consideraron como autor intelectual al sacerdote José Jiménez, pero su aprehensión no modificó la condena de la religiosa.

Me parece que la procuración de justicia frente a delitos de orden político ha constituido un tema de interés, discusión y polémica frente a las determinaciones que se toman en ellos; porque ni la imparcialidad, ni la igualdad de condiciones

son elementos que predominan en estos. Por lo cual me parece importante resaltar la participación de los abogados defensores y la idea de la ética profesional; en el caso de los defensores de Concepción Acevedo, eran abogados de oficio, que el propio Ministerio Público le asignó, pese a ello, en esta visión ética de defender al acusado, realizaron su trabajo, a pesar de las múltiples amenazas que recibieron, del declive de su salud y de los costos profesionales, pues el Lic. Ortega tuvo una enfermedad hepática durante el juicio y al finalizar éste fue cesado.

El hecho de que el magnicidio fuera tipificado como un crimen religioso tuvo múltiples consecuencias, por lo que el clero se deslindó de cualquier responsabilidad, señalando que lo ejecutó un fanático y tampoco defendió a Concepción Acevedo, por el contrario refirieron el mal uso del espacio conventual para el desarrollo de reuniones políticas y la capacidad de la religiosa para dirigir el magnicidio.

Con el propósito de limpiar la imagen de la Iglesia, jefes como el Delegado Apostólico Leopoldo Ruíz y Flores, descalificaron públicamente a través de la prensa a la religiosa, negando que era monja, se le tachó de loca, se le dejó a su suerte con una sensación de traición y abandono; hasta entonces Concepción Acevedo reaccionó, pues esperaba esas respuestas de los militares y políticos, pero no de la Iglesia y menos de quien la había invitado a ser mártir; quizá esperaba un trato semejante al del padre Pro quien al ser fusilado fue visto como un mártir; pero el menosprecio y repudio con el que el clero se dirigió a la abadesa y su convento señalándolo como casa de asignación, provocó la respuesta de la religiosa, quien también lo hizo de forma pública a través del periódico, marcando así una clara ruptura con el clero y tratando de reivindicar su imagen.

Cuando Concepción salió de la cárcel, se tuvo que enfrentar a un nuevo problema, la reinserción social, frente a la carencia de recursos el matrimonio aceptó la propuesta del empresario Armando de María y Campos, para presentarse en distintas conferencias sin que al final tuviera una remuneración económica.

En su vejez Concepción Acevedo brindó algunas entrevistas y al final de su vida quedó confinada en su departamento, pues no podía salir debido a la fractura de la pierna, a los problemas de la espina dorsal y a sus múltiples malestares físicos y fue ahí donde murió a los ochenta y siete años de edad, en la calle Álvaro Obregón.

Cabe señalar que si bien esta investigación contribuye al estudio histórico del magnicidio, no es su única aportación, pues a través de Concepción Acevedo de la Llata se pudo analizar la vida cotidiana conventual, las rutinas de las monjas capuchinas sacramentarias y como se constituyó esta comunidad religiosa; también se abona al campo criminológico cuando se habla del juicio y la parcialidad que se observó en el mismo, pero sobre todo cuando se recuperó la vida cotidiana en la prisión en la primera mitad del siglo XX, pues se refieren prácticas de la cárcel municipal de Mixcoac, la Cárcel Nacional de Belem, la Penitenciaría de Lecumberri y la colonia penal de Islas Marías, el significado que tienen dichas prácticas para los internos, como el sistema de premios y castigos, el traslado, la alimentación, la vigilancia, el abandono y la soledad, la corrupción y el abuso de las autoridades; así como el impacto de la vida carcelaria, los estigmas y los problemas para lograr la reinserción social.

Finalmente quiero señalar, que esta investigación inicialmente no tenía como propósito el estudio del encierro en sus distintas dimensiones, pero esto se hizo posible porque Concepción Acevedo los vivió como monja, presa, colona de Islas Marías, paciente del hospital Juárez y como anciana.

BIBLIOGRAFÍA

Archivos

FAPECFT	Fideicomiso Archivo Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca.
FFAOO	Fideicomiso Archivo Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca. Archivo Fernando Torreblanca. Fondo Álvaro Obregón.
AFFT	Fideicomiso Archivo Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca. Archivo Fernando Torreblanca. Fondo Fernando Torreblanca.
AGN	Archivo General de la Nación. Antiguo Fondo Reservado de la Galería Número 5. Archivo General de la Nación. Dirección General de Investigaciones políticas y sociales. Información General de los Estados.
AHDF	Archivo Histórico del Distrito Federal “Carlos de Sigüenza y Góngora”. Fondo Municipalidades.
AH UAER - UNAM	Archivo Histórico de la Unidad Académica de Estudios Regionales de la UNAM (Jiquilpan, Michoacán). Fondo Francisco J. Múgica.
AH UNAM	Archivo Histórico de la UNAM (AH UNAM) bajo el resguardo del (Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación). Fondo Miguel Palomar y Vizcarra.
BNM FR	Biblioteca Nacional de México. Fondo Reservado

CEHM

Centro de Estudios de Historia de México,
CARSO. Colección Cristeros, Fondo CLXXXII.

Hemerografía

El Demócrata, México, D.F.

El Diario De El Paso, El paso Texas.

El Sol, México, D.F.

El Universal, México, D.F.

Excélsior, México, D.F.

La Opinión, Los Ángeles California.

Voz de la Patria, Los Ángeles, California.

Boletín de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, México, D.F.

Revista de Fotografía. Cuartoscuro, México D.F., año VIII, n. 52, Enero- Febrero 2002.

Revista. *La otra Historia de México*, Monclova Coahuila, (s.p.i), 1996.

Revista. *Nuestro México*. México, UNAM, n. 12, 13 y 14, 1984.

Revista. *Relatos e historias en México*, México, año V, n. 57, mayo 1913.

Revista. *Signos históricos*, Universidad Autónoma Metropolitana, México D.F., n. 15, enero – junio, 2006.

Revista *Mexican Studies/ Estudios Mexicanos*, California, Universidad de California/ Institute for Mexico and United States/ UNAM, 2002 Winter.

Fuentes secundarias

Acevedo de la Llata, María Concepción, *Obregón. Memorias inéditas de la Madre Conchita*, México, Libro– Mex Editores, 1957.

_____, *Una mártir de México*, Madrid, Gráficas Marsiega, S.A, 1965.

_____, *Yo, la Madre Conchita*, México, Contenido, 1974.

Alvárez, Jesús H., *Hábitos blancos sobre tierras de México*, Imprenta de Salvador Camarena, México, 1948.

Ampudia, Ricardo, *La Iglesia de Roma. Estructura y presencia en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

Balderas Martínez, Orlando, *José de León Toral: Proceso histórico – jurídico (1928- 1929)*, Tesis de Historia, UNAM/ FES Acatlán, 2013.

Bastian, Jean Pierre (comp.), *Protestantes, liberales y francmasones. Sociedades de ideas y modernidad en América*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

Blasco Ibáñez, Vicente, *El militarismo mexicano. Estudios publicados en los principales diarios de Estados Unidos*, México, Gernika, 1995.

Brading, David (comp.), *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica 1985.

Capuchinas, *Constituciones generales para todas las monjas descalzas de la primera regla de Santa Clara, Urbanistas, como la Purísima Concepción y tercera orden sujetas á la obediencia de la religión de No. P. S. Francisco: Hechos en el capítulo general celebrado en Roma á 11 de junio de 1639 en que fue electo En Ministro General No. Reverendísimo P. Fr. Juan Minero*, México, Ed. Mariano Ontiveros, 1822.

- Chao Ebergenyi, Guillermo, *Matar al manco*, México, Ed. Diana, 1993.
- Chartier, Anne – Marie y Hébrard, Jean, *Discursos sobre la lectura (1880 – 1980)*, Barcelona, Gedisa, 1994.
- Connaughton, Brian, Matute, Álvaro y Trejo, Evelia (coord.), *Estado, Iglesia y sociedad en México. Siglo XIX*. México, UNAM, 1995.
- Cruz Barrera, Nydia, *Las ciencias del hombre en México decimonónico: la expansión del confinamiento*, México, UNAM, 1999.
- Cumberland, Charles C., *Madero y la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI editores, 1977.
- _____, *La Revolución mexicana. Los años constitucionalistas*. México, Fondo de Cultura Económica 1975.
- Dulles, John W. F., *Ayer en México. Una crónica de la Revolución (1919- 1936)*, México, Fondo de Cultura Económica 1979.
- (s. n.) *El Jurado de Toral y la Madre Conchita. (Lo que se dijo y lo que no se dijo en el sensacional juicio) Versión taquigráfica textual*, México (s. e.), (s. f. i.).
- (s. n.) *El Jurado de Toral y la Madre Conchita. (Lo que se dijo y lo que no se dijo en el sensacional juicio) Versión taquigráfica textual*, t. 2, México, Editorial Alducin y de Llano, A en P., 1929.
- Fernández, Cuauhtémoc, *León Toral no ha muerto*, México, Ediciones selectas Azteca, 1945.
- García Ramírez, Sergio *El final de Lecumberri*, México, Editorial Porrúa, 1979.
- García Ugarte, Marta Eugenia, *La nueva relación Iglesia- Estado en México*, México, Nueva Imagen, 1993.

- Guizar Ocegüera, José, *Episodios de la guerra cristera y... (Recuerdos de un combatiente)*, México, Costa/ Amic Editor, 1976.
- Hall, Linda B., *Álvaro Obregón. Poder y revolución en México, 1911 – 1920*, México, Fondo de cultura Económica, 1985.
- Jacques, Paul, *La iglesia y la cultura en Occidente (siglos IX- XII), El despertar evangélico y las mentalidades religiosas*, v. 2, Barcelona, Editorial Labor, 1988.
- J.M.F., *La ejecución de Álvaro Obregón. Tirano de México*, San Antonio Texas, Ed. Rexamex, 1935.
- Lajous, Alejandra, *Los orígenes del Partido Único en México*, México, UNAM, 1981.
- Lombardo Toledano, Vicente, *La Constitución de los cristeros*, México, Librería popular, 1963.
- Loyo Camacho, Martha Beatriz, *Joaquín Amaro y el proceso de institucionalización del Ejército Mexicano, 1917-1931*, México, UNAM/ Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca/ INEHRM/ Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Loyola Díaz, Rafael. *La crisis Obregón – Calles y el Estado Mexicano*, México, Siglo XXI Editores, 1980.
- Macías, Carlos (prólogo, introducción y notas), *Plutarco Elías Calles. Pensamiento Político y social. Antología (1913- 1936)*, México, SEP/ Fideicomiso Archivo Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca/ Fondo de Cultura Económica, 1992.
- Macías, José, *La verdadera imagen de la madre Conchita*, México, Tipografías Editoriales, 1988.

_____, *Anécdotas de la Madre Conchita*, México, Librería Parroquial de Clavería, 1990.

Madrid Mulia, Héctor y Barrón, Martín Gabriel, *Islas Marías. Una visión iconográfica*, México, Inacipe, 2002.

Magdaleno Cárdenas, Ángeles, “¿Qué hacemos? Matar a Obregón”, en Villadelángel, Viñas Gerardo, *El libro rojo 1928 – 1959*, t. 2, México, Fondo de Cultura Económica, 2011.

María y Campos, Armando de, *Memorias de la Madre Conchita y proceso Toral-madre Conchita*, 2ª ed., México, Libro Mex. Editores, 1962.

Martínez Avelleyra, Agustín, *No volverá a suceder*, México, Imprenta Novedades, 1972.

Matute, Álvaro (coord.), *Estado, Iglesia y sociedad en México siglo XIX*, México, UNAM, 1995.

_____, *La carrera del caudillo*, México, El Colegio de México, 1980, (Colección *Historia de la Revolución Mexicana*, v. 8).

_____, *Las dificultades del nuevo Estado*, México, El Colegio de México, 1995, (Colección *Historia de la Revolución Mexicana*, v. 7).

Mendoza Delgado, Enrique, *La guerra de los cristeros*, México, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, 2006.

Mendoza Muñoz, Jesús, *El convento de San José de Gracia de pobres monjas capuchinas de la ciudad de Querétaro. Un espacio para la pobreza y la contemplación femenina durante el virreinato*, v. 3, Querétaro, Museo de la ciudad Santiago de Querétaro/ Fomento histórico y cultural de Cadereyta, 2005.

Meyer, Jean, *La Cristiada. La guerra de los cristeros*, 24ª ed., t. 1, México, Siglo XXI editores, 2007.

_____, *La Cristiada. El conflicto entre la Iglesia y el Estado 1926 – 1929*, 7ª ed., t. 2, México, Siglo XXI editores, 1981.

_____, *La Cristiada. Los cristeros*, 3ª ed., t. 3, México, Siglo XXI editores, 1995.

_____, *La reconstrucción económica*, México, El Colegio de México. 1977. (Colección: Historia de la Revolución Mexicana, v. 10).

_____, *Estado y sociedad con Calles*, México, El Colegio de México, 1977. (Historia de la Revolución Mexicana, v. 11).

Meyer, Lorenzo, et. al., *A la sombra de la Revolución Mexicana*, México, Ed. Cal y arena, 1989.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, *Código Penal para el Distrito y Federal y territorio de la Baja California sobre delitos del fuero común y para toda la República sobre delitos contra la Federación*, México, (el autor), 1872.

Moctezuma Barragán, Javier, *Francisco J. Múgica. Un romántico rebelde*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001.

Morales, Donato H. y Guzmán, Alfredo, *Toral y el asesinato de Obregón*, San Antonio Texas, (s.e), 1929.

Olivera Sedano, Alicia, *Aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929. Sus antecedentes y consecuencias*, México, SEP, 1987.

Orozco, Luis Alfonso, *Madera de héroes. Semblanzas de algunos héroes mexicanos de nuestro tiempo*, México, Ed. El arca, 2005.

Ortega Ramírez, Patricia, et. al., *Reportajes*, México, El Nacional, 1990.

Ortoll, Servando, "Faccionarismo Episcopal en México y Revolución mexicana", en Rosa, Martín de la y Reilly, Charles A. (coord.), *Religión y política en México*, México, Siglo XXI Editores, 1985.

Pacheco, María Martha (coord.), *Religión y sociedad en México durante el siglo XX*, México, INEHRM, 2007.

Piña y Palacios, Javier, *La colonia penal de las Islas Marías*, México, Ediciones Botas, 1970.

Ponce Pino, María Cristina, *La Epopeya Cristera*, 2ª ed. México, Ed. Minos Tercer Milenio, 2008.

Portes Gil, Emilio, *La lucha entre el poder civil y el clero. Estudio histórico y jurídico del Señor Licenciado Don Emilio Portes Gil, Procurador General de la República*, México, (s. e.), 1934.

_____, *Quince años de Política Mexicana*, México, Ed. Botas, 1941.

Puente Lutteroth, María Alicia, *Movimiento cristero: una pluralidad desconocida*, México, Editorial Progreso, 2002.

Ramos Medina, Manuel, "José de León Toral", en *Los cristeros. Conferencia del ciclo de primavera de 1996*, México, Centro de Estudios de Historia de México Condumex, 1996.

_____, (comp.), *I Coloquio Historia de la Iglesia en el Siglo XIX*, México, Colmex/ Colmich/ Instituto Mora/ UAM – I/ Centro de Estudios de Historia de México Condumex, 1998.

Ramírez Rancaño, Mario, *El asesinato de Álvaro Obregón. La conspiración y la madre Conchita*, México, UNAM/ INHERM, 2014.

Ranum, Orest, "Los refugios de la intimidad", en *Historia de la vida privada, 3. Del Renacimiento a la Ilustración*, Madrid, Taurus 2001.

Requisitoria del Ministerio Público y alegatos de los defensores en el jurado de José de León Toral y Concepción Acevedo y de la Llata. Reos del delito de homicidio proditorio del general Álvaro Obregón, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1928.

Reyes García, Francisco Armando, *La Institución y el problema de la readaptación social: el reincidente y el goce en la transgresión desde una analítica sociológica*, Tesis en Política criminal, UNAM/ ENEP Acatlán, 2003.

Reynoso, Manuel, *Reseña de la peregrinación y función solemne que la sagrada Mitra de Querétaro celebró el día 8 del actual en la Iglesia de Capuchinas, cerca de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe*, Querétaro, Ed. Escuela de Artes, 1891.

Robleto, Hernán, *El epílogo de la Bombilla*, México, El Gráfico, 1931.

_____, *Obregón: Toral y la Madre Conchita*, México, Ed. Botas, 1935.

Romero Solís, Jorge Miguel, *El aguijón del espíritu. Historia contemporánea de la Iglesia en México (1892 – 1992)*, México, Instituto Mexicano de la Doctrina Social Cristiana/ Colmich/ Universidad de Colima/ Archivo Histórico del Municipio de Colima, 2006.

Ruíz Rueda, Ramón, *José de León Toral*, México, Ed. Tradición, 1975.

Sacristán, Cristina y Piccato, Pablo (coord.), *Actores, espacios y debates en la historia de la esfera pública en la ciudad de México*, México, Instituto Mora/ UNAM, 2005.

Sánchez González, Agustín, *El General en La Bombilla. Álvaro Obregón 1928: Reelección y muerte*, México, Ed. Planeta, 1993.

Santos, Gonzalo N., *Memorias*, México, Grijalbo, 1986.

Serrano Illescas, Alfonso, *Un crimen que cambio el destino de México*, México, Editores Asociados Mexicanos, 1982.

Sodi de Pallares, María Elena, *Los cristeros y José de León Toral*, México, Ed. Cultura, 1936.

Taracena, Alfonso, *La verdadera Revolución Mexicana. Decimocuarta etapa (1928 – 1929)*, México, Impresora Juan Pablos, S.A., 1964.

Téllez Vargas, Eduardo (revisión y notas), *El proceso de José de León Toral*, México, El Universal gráfico, (s. l. i.), (s. f. i.).

Ulloa, Berta, *La revolución escindida*, México, El Colegio de México, 1979, (Colección: *Historia de la Revolución Mexicana*, v. 4).

_____, *La encrucijada de 1915*, México, El Colegio de México, 1979, (Colección: *Historia de la Revolución Mexicana*, v. 5).

Urioste, Ricardo, *La verdad sobre los cristeros*, Estado de México, Ed. Contenido, 1977.

Valadés, José C., *Historia general de la Revolución Mexicana*, v. 7, México, SEP/Gernika, 1985.

Fuentes electrónicas

Assmar Durán, Karen, "Caballeros de Colón, a 130 años de su fundación", en *Notidiocésis* [en línea], Chihuahua, 03 de diciembre de 2012, (consultado 01- 03- 2015), disponible en internet: http://notidiocesis.com/index.php?option=com_content&view=article&id=933:caballeros-de-colon-a-130-anos-de-su-fundacion&catid=62:reportaje&Itemid=90.

Contenido, "José de León Toral y la Madre Conchita" (segunda parte), [en línea], 8 de mayo de 2012, [consultado 29 de septiembre de 2015], disponible

en <http://contenido.com.mx/2012/06/jose-de-leon-toral-y-la-madre-conchita-segunda-parte/>.

Juan del Carmelo, "Martirio cruento e incruento" [en línea], 2 de enero de 2011, (consultado 15-09-2014), disponible en internet:<http://www.religionenlibertad.com/articulo.asp?idarticulo=12959&mes=1&ano=2011>.

Barrera Fernández, Guillermo, "Enrique Gorostieta Velarde" en *Expresión libre con responsabilidad*, n. 7, [en línea], 9 de mayo de 2012, (consultado 25-09-2015) disponible en <http://www.a7.com.mx/index.php?notaid=11917>.

Fundación Televisa, "Imágenes de la memoria: Entrevista a la Madre Conchita", en el archivo audiovisual de Televisa, [en línea] 9 de diciembre de 2014, (consultado 29 de septiembre de 2015), disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=rWvKBvMhYKk>

Radio 3, "La radio de 1960 - 1970", UNAM [en línea], abril de 2012, [consultado 27 de septiembre de 2015] disponible en <http://portalacademico.cch.unam.mx/materiales/prof/matdidac/sitpro/hist/mex/mex2/HM2-3CultPortal/Radio3.htm>.